

CULTURA
LATINOAMERICANA
REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES



Volumen 29, número 1, enero-junio 2019

CULTURA LATINOAMERICANA

REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES



Volumen 29, número 1, enero-junio 2019



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación



Fondazione
I.S.L.A. per gli Studi
Latinoamericani
Salerno - Bogotá





UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

PRESIDENTE

Édgar Gómez Betancourt

DECANO

Germán Silva García

VICEPRESIDENTE-RECTOR

Francisco José Gómez Ortiz

VICERECTOR ADMINISTRATIVO

Édgar Gómez Ortiz

**VICERECTOR JURÍDICO
Y DEL MEDIO**

Edwin Horta Vásquez

DECANO ACADÉMICO

Elvers Medellín Lozano

CULTURA LATINOAMERICANA

REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES

DIRECTORES

Giuseppe Cacciatore, Ph. D., Università degli Studi di Napoli Federico II

Antonio Scocozza, Ph. D., Università degli Studi di Salerno

EDITOR

Lucia Picarella, Ph. D., Universidad Católica de Colombia

CO-EDITOR

Carmen Scocozza, Ph.D., Universidad Católica de Colombia

COMITÉ CIENTÍFICO

Adalgiso Amendola, Ph. D., Università degli Studi di Salerno

Enrique Ayala Mora, Ph. D., Universidad Andina Simón Bolívar, Quito

Emilia Perassi, Ph. D., Università degli Studi di Milano, Statale

Camilla Cattarulla, Ph. D., Università degli Studi Roma Tre

Luis De Llera, Ph. D., Real Academia de Extremadura de las Artes y las Letras

Eduardo Devés Valdés, Ph. D., Universidad de Santiago de Chile

Pablo Guadarrama, Ph. D., Universidad Católica de Colombia

Matthias Kaufmann, Ph. D., Universität Halle-Wittemberg

José Alpiniano García Muñoz, Ph. D., Universidad Católica de Colombia

Rosa María Grillo, Ph. D., Università degli Studi di Salerno

COMITÉ EDITORIAL

Víctor Martín Fiorino, Ph. D., Universidad Católica de Colombia

Virgilio D'Antonio, Ph. D., Università degli Studi di Salerno

Roberto Viciano Pastor, Ph. D., Universitat de Valencia

Fortunato Cacciatore, Ph. D., Università della Calabria

Emiliana Mangone, Ph. D., Università degli Studi di Salerno

Rubén Martínez Dalmau, Ph. D., Universitat de Valencia

Enrico Nuzzo, Ph. D., Università degli Studi di Salerno



Fondazione
I.S.L.A. per gli Studi
Latinoamericani
Salerno - Bogotá



CONSEJO EDITORIAL

Antonella Cancellier, Ph. D., Università degli Studi di Padova
Francisco Gómez Ortiz, Ph. D., Universidad Católica de Colombia
Ana María González Mafud, Ph. D., Universidad de La Habana
Roberta Giordano, Ph. D., Università degli Studi della Toscana, Viterbo
Rosaria Minervini, Ph. D., Università degli Studi di Salerno
Giulia Nuzzo, Ph. D., Università degli Studi di Salerno
Giovanna Scocozza, Ph. D., Università per Stranieri di Perugia
Erminio Fonzo, Ph. D., Università degli Studi di Salerno
Maddalena della Volpe, Ph. D., Università degli Studi di Salerno

COORDINACIÓN EDITORIAL

Giuseppe D'Angelo, Ph. D., Università degli Studi di Salerno
Mariosaria Colucciello, Ph. D., Università degli Studi di Salerno

Fondazione I.S.L.A. per gli Studi Latinoamericani Salerno

Avenida Caracas # 46-72. Piso 1
Bogotá, Colombia
culturalatinoamericana.planeta@gmail.com
www.culturalatinoamericanaplaneta.it

DISEÑO

Haidy García Rojas

CORRECCIÓN DE ESTILO

Ánderson Villalba
Esteban Álvarez

Universidad Católica de Colombia

Avenida Caracas # 46-72. Piso 9
Bogotá, Colombia
ediciones@ucatolica.edu.co

IMPRESOR

Editorial Planeta Colombiana S. A.

© Fondazione I.S.L.A. per gli Studi Latinoamericani Salerno-Bogotá

© Universidad Católica de Colombia Maestría Internacional en Ciencia Política

© Editorial Planeta Colombiana S. A., Dirección de Nuevos Negocios. Bogotá, D. C., 2019

Enero - junio de 2019

ISSN: 2346-0326 (impresa)

ISSN: 2539-0791 (en línea)

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.0>

Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Todos los artículos publicados en este tomo son evaluados con un procedimiento de *double-blind peer reviewed*. El contenido y las ideas expresadas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o fotocopia, sin permiso previo del editor.

El Editor agradece a la Fondazione I.S.L.A. per gli Studi Latinoamericani Salerno - Bogotá y a la Universidad Católica de Colombia Maestría Internacional en Ciencia Política por el apoyo institucional para la edición de esta obra.

Cultura Latinoamericana. Revista de Estudios Interculturales hace parte de los siguientes índices, sistemas de indexación, catálogos, bases bibliográficas y portales web:



(Nivel A)

Agenzia Nazionale di Valutazione
del sistema Universitario e della Ricerca
National Agency for the Evaluation
of Universities and Research Institutes



MIAR

DOAJ

CONTENIDO

EDITORIAL **17**

Francesco Ferrari (Universidad Católica de Colombia)

HISTORIA Y POLÍTICA **23**

La protesta estudiantil argentina a un siglo del “Grito de Córdoba”: una aproximación a su fenomenología 24

Luis Carlos Castro Riaño (Universidad Nacional de la Plata, Argentina)

HISTORIA DE LAS IDEAS Y DE LA CULTURA **67**

La función social de la actividad humana en Gabriel García Márquez 68

Ligia Estela Machado Pardo (Fundación de Pensamiento Colombiano y Latinoamericano, Colombia)

ECONOMÍA Y DERECHO **87**

The relationship between migration and economic development: an analysis of the mexican migration case 88

Valeria Tevere (Università degli Studi di Salerno, Italia)

Prevención y lucha contra la violencia de género en México e Italia: semántica de las leyes y desarrollo de las políticas en un análisis comparado 110

Consuelo Corradi (Università di Roma LUMSA, Italia)

Stellamarina Donato (Università di Roma LUMSA, Italia)



De los hidrocarburos a las energías renovables en Colombia 138

Adriana Collazos Ortiz (Boston University, USA)

Claudia Lorena Esquivel García (Pontificia Universidad

Javeriana –Cali, Colombia)

Alejandro Paz Parra (Pontificia Universidad Javeriana Cali-Colombia)

ESTUDIOS IBÉRICOS 163

Las negociaciones de paz entre la Gran Colombia y España: 164
esperanzas y desencantos de un referente latinoamericano
de reconciliación

Roger Pita Pico (Academia Colombiana de Historia, Colombia)

El concepto de nación entre tradición y modernidad. 198

Variaciones semánticas en el contexto hispánico

Dianella Gambini (Università per Stranieri di Perugia, Italia)

“Ir y quedar, y con quedar partirse”: breve análisis del 218
fenómeno migratorio en España

Giovanna Scocozza (Università per Stranieri di Perugia, Italia)

Angela Sagnella (Università per Stranieri di Perugia, Italia)



NOTAS Y DISCUSIONES 239

La historia es un profeta con la mirada vuelta hacia atrás. 240

La tradición humanista y los estudios de pensamiento latinoamericano en la Universidad Central “Martha Abreu” de Las Villas (1952-1999)

Felix Valdés García (Instituto de Filosofía de La Habana, Cuba)

Pablo Guadarrama: filosofía política e umanesimo 265
in America Latina

Carlos Rojas Osorio (Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico)

Giuseppe D’Angelo, Il monaco rosso. Salvador De La Plaza: 273
un intellettuale dimenticato, Paguro Edizioni, Mercato
S. Severino (SA), 2017.

Carmen Lucia Moccia (Università degli Studi di Salerno, Italia)

**ACERCA DE LA REVISTA, NORMAS PARA LOS 279
AUTORES Y CÓDIGO DE ÉTICA**

**ABOUT THE JOURNAL, AUTHORS 287
GUIDELINES AND CODE OF ETHICS**

LOS EVALUADORES DE ESTE NÚMERO FUERON

Carmen Bohórquez
(Universidad del Zulia, Venezuela)

Juan Cayón Peña
(Universidad Nebrija, España)

Alessia Cassani
(Università degli Studi di Padova, Italia)

Tatyana Friedrich
(Universidade Federal do Paraná, Brasil)

José Alpiniano García-Muñoz
(Universidad Católica de Colombia, Colombia)

Carlos Rojas Osorio
(Universidad De Puerto Rico, Puerto Rico)

Ricardo Sánchez Ángel
(Universidad Libre de Colombia, Colombia)

Javier Alfonso Torres Velasco
(Universidad Externado de Colombia, Colombia)

Giovanna Truda
(Università degli Studi di Salerno, Italia)

EDITORIAL

Francesco Ferrari*

Universidad Católica de Colombia

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.1>

En 1994, Aldo Albónico y Gianfausto Rosoli publicaban el volumen *Italia y América* (1994), obra que ya se ha convertido en un referente ineludible para quienes trabajan las relaciones entre Occidente, o sea, las Américas y Europa. Después de ellos, este tipo de estudios ha conocido un gran florecimiento que tiene en Serge Gruzinski (2004) uno de los investigadores más refinados y que ha logrado conjugar Iberoamérica y el Viejo Continente con Asia¹.

El número 1 del volumen 29 de *Cultura Latinoamericana* que voy a presentar sigue fielmente el camino propuesto por estos grandes historiadores y evidencia un interés específico por la indagación de los antecedentes históricos de las principales problemáticas que afectan actualmente a la América ibérica, España e Italia. Luis Carlos Castro Riaño (Universidad Nacional de la Plata, Argentina) reconstruye el desarrollo del movimiento estudiantil argentino, empezando por la reforma universitaria de 1918, que lo consagró como sujeto político propio. Castro Riaño describe una historia compleja que sigue siendo

* Ph. D. en Historia del Cristianismo (Universidad de Boloña, 2016). En 2017 publicó con la editorial Studium de Roma el volumen *Attivismo orgoglio e tradizione ambrosiana. I cattolici nelle fabbriche milanesi dal secondo dopoguerra al Concilio Vaticano II*, que reúne su investigación en el ámbito del compromiso de los católicos italianos en los ambientes obreros en los años cuarenta cincuenta y sesenta del siglo XX. Actualmente, es docente de Historia de las religiones monoteístas en el Mediterráneo en la Maestría en Ciencia Política de la Universidad Católica de Colombia, en colaboración con la Universidad de Salerno, y profesor de Cultura católica en el Departamento de Humanidades de la Universidad Católica de Colombia. ORCID: 0000-0002-3303-0586. Contacto: fferrari@ucatolica.edu.co

1. Gruzinski ha forjado generaciones de estudiosos de gran nivel, entre los cuales me gusta citar a Maria Matilde Benzoni (Università Statale di Milano, Italia), autora de diferentes volúmenes (2012; 2010).



relevante tanto en la Argentina actual cuanto en el subcontinente, como lo demostraron las manifestaciones estudiantiles que se han dado en el país austral y en Colombia en la segunda mitad de 2018.

Ligia Estela Machado Pardo (Fundación de Pensamiento Colombiano y Latinoamericano, Colombia) se enfrenta con otro tema importante en el debate intelectual colombiano y latinoamericano contemporáneo: el compromiso político y social de los más eminentes pensadores y autores de Sudamérica. Machado Pardo se centra en Gabriel García Márquez y delinea un retrato innovador del autor de Aracataca, un retrato que subraya su acción de escritor y de periodista en la lucha por la construcción de una sociedad más justa y capaz de integrar a los diversos elementos que la constituyen.

Valeria Tevere (Università degli Studi di Salerno, Italia) elige confrontarse con uno de los mayores retos de nuestro tiempo: la inmigración. La estudiosa italiana se focaliza en el flujo migratorio mexicano hacia Estados Unidos en el periodo histórico que va desde la inmediata segunda posguerra hasta nuestros días, y atestigua cómo los migrantes procedentes de México son un trágico testimonio de la negación de los derechos humanos más esenciales. A través de una amplia perspectiva histórica, Tevere describe la incapacidad de los gobiernos pertenecientes a las Naciones Unidas de gestionar los flujos migratorios y señala cómo los migrantes constituyen un elemento crucial para el desarrollo económico y social internacional.

Como prueba de la importancia que el presente número de la revista atribuye al fenómeno migratorio, también en el artículo de Giovanna Scocozza e Angela Sagnella (Università per Stranieri di Perugia, Italia) se analiza este tema a través del estudio del caso de las migraciones en España. Por medio de una perspectiva diacrónica, las dos investigadoras italianas demuestran cómo el flujo migratorio entre España y América Latina ha sufrido importantes cambios. Si en el pasado fue la América ibérica la meta favorita para aventureros, misioneros y exiliados políticos españoles, ahora es España la que se ha convertido en lugar de atracción para miles de migrantes latinoamericanos. Scocozza y Sagnella estudian cómo se produjo este cambio y en qué marco socio-jurídico se ha realizado dicha transformación.

Consuelo Corradi y Stellamarina Donato (LUMSA, Italia) examinan otro problema de este difícil comienzo de tercer milenio, la violencia de género, comparando la situación social y jurídica mexicana con la italiana. Las dos estudiosas analizan los documentos oficiales emanados por las instituciones internacionales para contrastar el fenómeno, comenzando por los aprobados por la ONU en 1993,



y enseñan cómo éstos se insertan en el debate público y en la acción legislativa promovida en este campo por los gobiernos de ambos países. Se delinea así un panorama hecho de similitudes y diferencias que permite comprender cómo cada sociedad reacciona y se adapta a la presión internacional.

En estos años, estamos asistiendo a un aumento de la atención de la opinión pública hacia los temas relacionados con la salvaguarda del medio ambiente. Ese interés está favorecido también por la acción de unas grandes organizaciones internacionales como la iglesia católica del papa Francisco, el cual, con la encíclica *Laudato si'* de 2015 suministró nuevas perspectivas al compromiso de los católicos en este ámbito. Adriana Collazos Ortiz (Boston University, USA), Claudia Lorena Esquivel García y Alejandro Paz Parra (Pontificia Universidad Javeriana – Cali, Colombia) se ocupan de la transición energética colombiana de los hidrocarburos a las fuentes renovables impulsada por la ley 1715 de 2014. Los tres investigadores describen el estado actual de las reservas de hidrocarburos colombianos y examinan los diversos factores que están favoreciendo o frenando este cambio.

Otro tema de capital importancia para América Latina, y para Colombia en particular, es la construcción de sociedades pacificadas que ponga fin a las dolorosas violencias que ensangrentaron el siglo XX. Roger Pita Pico (Academia Colombiana de Historia) se centra en un asunto quizá olvidado, pero muy importante, relativo a los diálogos ocurridos entre 1820 y 1822 entre el gobierno de la Gran Colombia y su homólogo español al fin de acabar con el conflicto provocado por la guerra de independencia. Pita Pico describe los esfuerzos del ejecutivo gran colombiano para llegar a un acuerdo de paz y la intransigencia de España, reacia a reconocer al nuevo sujeto político latinoamericano. Brinda así una contribución relevante que permite a la revista insertarse en el ámbito de las celebraciones del bicentenario de la independencia colombiana.

En las últimas décadas, el debate público español ha sido marcado por las tensiones entre Madrid y Barcelona que han causado una crisis peligrosa para la unidad nacional, aún no solucionada. El artículo de Dianella Gambini (Università per Stranieri di Perugia, Italia) ilustra cómo se ha definido el concepto de nación en relación con las transformaciones históricas ocurridas en el contexto hispánico entre los siglos XVIII y XIX. La investigadora italiana analiza los puntos en que los autores tradicionalistas españoles han intentado corregir el concepto moderno de nación, teórico y dogmático, creando otro ontológico e histórico, más afín a la comprensión de la sociedad política



del humanismo clásico. Gambini, además, hace hincapié en algunos efectos del concepto moderno de nación en la historia contemporánea de España, en particular, el nacionalismo.

Como de costumbre, también este volumen de la revista concluye con la sección Notas y Discusiones, en la que encontramos tres contribuciones. La primera, escrita por Félix Valdés García (Instituto de Filosofía de La Habana, Cuba), es una nota que reconstruye la historia de los estudios filosóficos impulsados por la Universidad Central “Martha Abreu” de Las Villas entre 1952 y 1999. Valdés García parte este periodo histórico en tres épocas – la de los años sesenta, la de los setenta y la de los ochenta-noventa – y recuerda cómo en las últimas dos floreció el magisterio promovido por Pablo Guadarrama.

La segunda contribución de la sección es la reseña de Carlos Rojas Osorio (Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico) del libro de Pablo Guadarrama titulado *Filosofía política e umanesimo in America Latina*. Rojas Osorio señala cómo el profesor Guadarrama, por medio de esta última publicación suya ampliamente documentada y que se une a las muchas otras ya editadas por el célebre intelectual cubano, confirma, a pesar de las resistencias de algunos ambientes culturales, la existencia de una filosofía propiamente latinoamericana.

El tercer escrito de la sección es la reseña de Carmen Lucia Moccia (Università degli Studi di Salerno, Italia) del volumen de Giuseppe D’Angelo, *Il monaco rosso. Salvador De La Plaza: un intellettuale dimenticato*, en el cual se reconstruye la vida del intelectual venezolano Salvador De La Plaza. De La Plaza, entre los años diez y treinta del siglo XX, se destacó porque formó parte del círculo de los pensadores latinoamericanos que sugerían una lectura de la realidad social y económica de la América ibérica alejada de los modelos positivista, modernista y socialista. Con esta interesante publicación, el profesor D’Angelo permite al público italiano descubrir una figura cuya vida fue consagrada a la lucha de y por una sola clase: la de los oprimidos.

En conclusión, este número de *Cultura Latinoamericana* es de gran interés para comprender la historia y la actualidad occidental y atlántica. En estas últimas líneas, quiero agradecer a todos y a cada uno de los que, desde hace casi veinte años, se ocupan de la publicación de la revista y, en particular, a Lucia Picarella, que ha permitido que mi nombre se vincule a esta importante iniciativa editorial.



Referencias

- Albónico, A. – Rosoli, G. (1994). *Italia y América*. Madrid: Mapfre.
- Gruzinski, S. (2004). *Les quatre parties du monde. Histoire d'une mondialisation*. Paris : La Martiniere.
- Benzoni, M. M. (2012). *Americhe e modernità. Un itinerario fra storia e storiografia dal 1492 ad oggi*. Milano: Franco Angeli.
- Benzoni, M. M. – González Luna, A. M. (eds.) (2010). *Milano e il Messico. Dimensioni e figure di un incontro a distanza dal Rinascimento alla globalizzazione*. Milano: Jaca Book.

HISTORIA Y POLÍTICA

THE STUDENT PROTEST IN ARGENTINA A CENTURY FROM THE “GRITO DE CÓRDOBA”: AN APPROACH TO ITS PHENOMENOLOGY

Resumen

En la Argentina, la reforma universitaria de 1918 representa el momento a partir del cual el estudiantado se configura como sujeto político. Desde entonces, el accionar de este sector ha sido continuo, salvo algunos lapsos, y hoy por hoy hace parte del acervo cultural de la vida universitaria nacional. En este artículo de investigación se analizan los hechos en los que se ha materializado, revisando su devenir y analizando las tramas que lo insuflan. Para ello, se realiza, a través de una metodología cualitativa, un recorrido que avanza desde sus primeros atisbos hasta nuestros días, observando su cómo y su porqué mediante el uso de categorías que aluden a la estructura, a la identidad y, en particular, al componente cultural de la cuestión en tanto fenómeno social. El objetivo, a propósito de la conmemoración de aquel hito, es elaborar un mapa de la trayectoria de la protesta estudiantil en el país austral y de las dinámicas que intervienen en su constitución para implementar enclaves analíticos poco usuales en la literatura local que la aborda.

Palabras clave

Estudiantes, organización, agrupaciones, recursos, demandas.

Abstract

In Argentina the university reform of 1918 represents the iterat from which the student body is configured as a political subject; Since then, the work of this sector has been continuous, except for a few lapses, and today it is part of the cultural heritage of national university life. In this research article, investigate the facts in which it has materialized, I review its evolution, and I analyze the plots that breathe it. For this purpose make with a qualitative methodology a journey that goes from its first glimpses to our days, observing its how and why, by using categories that allude to the structure, identity and, in particular, to the cultural component of the issue. Social phenomenon. The objective, with regard to the commemoration of that milestone, is to draw up a map of the trajectory of student protest in the southern country, and of the dynamics involved in its constitution, implementing unusual analytical enclaves in the local iteratura that addresses it.

Keywords

Students, organization, groups, resources, demands.

Referencia: Castro Riaño, L. C. (2019). La protesta estudiantil argentina a un siglo del “grito de Córdoba”: una aproximación a su fenomenología. *Cultura Latinoamericana*. 29 (1), pp. 24-66. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.2>

LA PROTESTA ESTUDIANTIL ARGENTINA A UN SIGLO DEL “GRITO DE CÓRDOBA”: UNA APROXIMACIÓN A SU FENOMENOLOGÍA

Luis Carlos Castro Riaño*
Universidad Nacional de la Plata

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.2>

“Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen, Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país con una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana...”¹
(Roca, 1918)

Introducción

La Reforma Universitaria Argentina de 1918, o el también llamado “Grito de Córdoba”, fue un evento que pasó a la historia, entre otras cosas, porque ambientó la emergencia del estudiantado como sujeto político y estableció los principios generales de la lucha de este sector a nivel latinoamericano. El hecho motivó la conjugación de múltiples procesos orientados a la subversión del orden social y fue

* Doctorando y Magíster en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Plata (UNLP). Licenciado en Educación, (Unipanamericana). Docente Corporación Universitaria Republicana. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4033-5089>. Contacto: lucacas2010@hotmail.com
El presente artículo es resultado de un proceso de investigación desarrollado en la UNLP.

Fecha de recepción: 19 noviembre de 2018; fecha de aceptación: 20 de diciembre de 2018.

1. Fragmento del Manifiesto Liminar, proclama del movimiento de la Reforma Universitaria, redactado por Deodoro Roca y difundido el 21 de junio de 1918, en Córdoba, Argentina.



el producto de acciones organizadas que, en efecto, transformaron la lógica de funcionamiento de una institución con incidencia directa en el conjunto de la sociedad. Los universitarios se masificaron, a nivel nacional, gracias al accionar mancomunado de varias agrupaciones estudiantiles que lograron el apoyo de las organizaciones obreras de la época. Su objetivo se transformó, de forma extraordinaria, desplazándose del reclamo de asuntos académicos a la demanda por participación política en el gobierno universitario, acusado de confesional y anacrónico, por desarrollarse en un ambiente burocrático católico que además databa del siglo XVII.

La radicalización de las demandas maduró en el primer Congreso Nacional de Estudiantes realizado entre el 20 y 30 de julio de ese año. La autonomía universitaria, el cogobierno con representación estudiantil, la gratuidad y libre asistencia a clase, la libertad de cátedra, su periodicidad, el régimen de concursos, la docencia libre, la investigación y la extensión universitaria (Portantiero, 1978) fueron demandas muy bien recibidas por los educandos universitarios de la región —algunas también lo serían para los estudiantes europeos cincuenta años más tarde, en el mayo francés del 68—. El movimiento reformista pronto recorrió otros Estados latinoamericanos. En la década del 1920 hizo presencia en Chile, Perú, Cuba y Colombia. En la del treinta el turno fue para México, Paraguay y Brasil. En algunos países, incluso, dio pie a la fundación de partidos políticos (Portantiero, 1978; Mariátegui, 2012).

La movilización que subyace a este fenómeno alberga toda una trama social que se desarrolló en dos etapas. La primera tiene su inicio en diciembre de 1917, con la denuncia de los estudiantes de medicina de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) respecto al cese de los internados en el Hospital y a los procedimientos del cuerpo docente, pero oficialmente comienza el siguiente año lectivo, 10 de marzo de 1918, con varias manifestaciones callejeras y la conformación del Comité Pro Reforma. Termina el 07 de mayo en medio de la intervención estatal a la universidad y el anuncio de un proyecto de reformas al estatuto de las universidades existentes², que abría la participación del claustro docente en sus jefaturas. Durante este corto periodo, el 11 de abril, fue creada la Federación Universitaria Argentina (FUA), organismo que en la actualidad representa aproximadamente a millón y medio de estudiantes de todo el país.

2. Por aquellos días existía la Universidad de Buenos Aires, de la Plata, de Santa Fe, de Tucumán y de Córdoba.



El programa, autorizado por el propio presidente de la república³, establecía el mecanismo y los plazos para la elección de consejos directivos, decanos y rector. El 15 de junio fue la fecha elegida para realizar el certamen electoral en la casa de estudios cordobesa. La segunda etapa comenzó ese día con la derrota del candidato de los estudiantes, el rechazo al proceso de elección, la insurrección violenta del estudiantado y la declaración de una huelga general a la que rápidamente se sumaron los educandos de las demás universidades nacionales. Finalizó el 12 de septiembre de ese año, luego de varias asonadas estudiantiles, con una nueva intervención estatal que dio vía libre a la reforma, ahora radicalizada, avalando un hecho que marcó el antes y el después de la protesta de este sector en el país austral.

Desde entonces, la movilización de este sector social allí ha sido continúa, pese a que no se constata una manifestación empírica que adquiera semejante envergadura, y a que la organización del gremio ha sido regulada e incluso cercenada —de manera brutal— en varias oportunidades. ¿Cuál ha sido el devenir de esta expresión en cien años de trayectoria?, ¿qué factores incentivan su persistencia?, ¿cómo conserva su continuidad en el tiempo ante el inevitable cambio generacional de sus protagonistas?, ¿sigue algún patrón en tanto activismo político?, ¿cuáles son los horizontes ideológicos que la delimitan?, ¿cómo adquieren vida las problemáticas que denuncia?, ¿cómo se desarrollan sus sinergias?

En adelante sugiero las respuestas a estos interrogantes recuperando una tesis inédita⁴ en la que preguntaba por la producción del sentido de la protesta estudiantil en este país. La investigación se concentra en dos casas de estudio: en la Universidad de Buenos Aires (UBA), por ser considerada desde hace años como una “Megauniversidad” (Delich, 1986), y en la Universidad Nacional de la Plata (UNLP), por ser la institución que le sucede en la capital de la provincia de Buenos Aires. Ambas representan centros educativos de larga trayectoria en los cuales el activismo político es intenso, y en donde operan organizaciones estudiantiles que hacen presencia en las demás universidades nacionales. El trabajo de campo, en particular el de observación, se desarrolló entre 2011 y 2017 en la Facultad de Ciencias Sociales y en la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la UBA y en la Facultad de

3. Hipólito Irigoyen, figura relevante de la Unión Cívica Radical, dos veces elegido presidente de la República Argentina, una depuesto por golpe militar (1916-1922 y 1928-1930). Fue el primero en llegar al cargo por vía democrática y el tercero de origen popular.

4. Tesis de posgrado presentada en Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para optar al grado de Magíster en Ciencias Sociales.



Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP, claustros cuya incidencia electoral es bastante notoria en la dinámica de la política nacional, a diferencia de los demás.

Las unidades de análisis están representadas por nueve agrupaciones integrantes de los tres frentes que obtuvieron el 67,43% de las elecciones del Centro de Estudiantes de la FFyL, llevadas a cabo entre el 02 y el 06 de septiembre de 2013⁵: Un Solo Grito (USG), Corriente Antiburocrática Universitaria Contra la Explotación (CAUCE), Sur Movimiento Universitario, Izquierda Socialista, Prisma, Movimiento Universitario Evita (MUE), Partido Socialista de los Trabajadores Unificado, Partido Obrero y Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS). Esto porque el resultado obtenido allí, al igual que en años anteriores, marcó la tendencia electoral y se reflejó la votaciones legislativas realizadas el mes siguiente. Sin embargo, el análisis incluye el examen de las estructuras y las prácticas de organizaciones como el Frente Estudiantil Revolucionario de Argentina (FER), la agrupación Franja Morada (FM), la Mella o la Mariátegui, entre otras⁶.

La construcción de datos correspondiente estuvo guiada por dos métodos, uno empírico y uno analítico. En cuanto al primero, buscando el favor de la producción del discurso conversacional que se puede hallar en un entrevistado, se realizaron un total de 18 entrevistas en profundidad a los integrantes de las agrupaciones mencionadas, siguiendo el tipo de muestreo oportunista para seleccionar a quienes eran más proclives a colaborar con la investigación (Cicourel, 1982). El número de entrevistados fue adecuado para realizar un balance general de su práctica en tanto sus respuestas fueron notoriamente similares pese a que pertenecían a diferentes organizaciones. En relación al segundo método, se examinó una cantidad considerable de material bibliográfico sobre el movimiento estudiantil a nivel nacional (libros, artículos, publicaciones en sitios web, etc.) y de documentos escritos por los propios integrantes de las agrupaciones. Este procedimiento permitió, entre otras cosas, el abordaje profundo de los fundamentos de cada agrupación, recuperar lo poco que se ha documentado sobre ellas y comprender la razón de las actividades que realizan continuamente. Durante todo el desarrollo de la investigación, la búsqueda de información fue

5. El resultado de dichas elecciones fue noticia en diarios como el Clarín (septiembre 08), la Nación (septiembre 08) y Página 12 (septiembre 09). También fueron publicados en los siguientes sitios web: <http://www.juventudinformada.com.ar/2013/09/08/en-vivo-resultados-de-las-elecciones-de-la-uba/>; <http://www.pagina12.com.ar/diario/universidad/10-227868-2013-08-30.html>

6. Ver cuadros número uno y dos en anexo.



permanente, se incorporaron normas de transcripción al igual que pautas de análisis cualitativo y, finalmente, se triangularon y contrastaron los datos obtenidos para obtener una imagen más acabada del fenómeno estudiado.

El cuerpo del escrito está organizado en cuatro apartados: en el primero rastreo la trayectoria de la movilización estudiantil desde principios del siglo XX hasta nuestros días, deteniéndome en los hechos más relevantes e identificando los sucesos que han posibilitado e impedido su unidad; en el segundo me concentro en las organizaciones estudiantiles, en sus protagonistas, es decir, en los estudiantes y en la estructura de sus organizaciones, elementos que asumo como recursos; en el tercero explico los fundamentos fenomenológicos intrínsecos a la consecución de sus objetivos; y en el último apartado expongo algunas conclusiones respecto a la lógica local de este hecho social en el país de estudio.

El objetivo general, a propósito del centenario de la reforma universitaria, es presentar un mapa de la cuestión que dé cuenta de la fenomenología de la protesta del estudiantado argentino —entendida como el conjunto de prácticas que la caracterizan—, incorporando algunos presupuestos de la epistemología de los movimientos sociales, puntualmente de la Teoría de la Movilización de Recursos, del enfoque de la identidad y de la perspectiva de la cultura, herramientas de análisis poco implementadas en la producción académica local especializada en este tema⁷. Al respecto, considero prudente señalar, por supuesto no con el interés de desmeritar a sus autores, que la misma, en general, además de loar el accionar de los universitarios, se basa en categorías marxistas, las cuales explican el fenómeno como producto de la lucha entre sectores sociales —“clases”— que pugnan por controlar su historicidad, pero dicen muy poco acerca de cómo aquellas toman conciencia de ello y por lo tanto entran en disputa. Así, los trabajos que la componen, al presentar el antagonismo de la estructura social como única causa de la movilización estudiantil transforman uno de sus elementos en un factor excluyente. En otras palabras,

7. En realidad existe sólo una excepción en la producción académica Argentina y pertenece a Natalia Vega (2010). La autora analizó los repertorios discursivos y el modo en el que se construyeron las “identidades” en el movimiento estudiantil santafesino en el 66, durante, la “Revolución Argentina”. Destaco tres aportes pertinentes: 1) la importancia de atender tanto las voces de los actores como sus acciones en cuanto a la comprensión del fenómeno; 2) El reconocimiento de que la existencia de fracciones estudiantiles simpatizantes con el gobierno señalado y la agencia combativa entre las agrupaciones nacionalistas/católicas y reformistas es el producto de la construcción de identidades; y 3) la recuperación de acuerdos mínimos de diferentes paradigmas teóricos para “considerar a los movimientos sociales como formas de acción colectiva (...) que implican una actuación concertada con cierto grado de permanencia” (p. 132).



suponen que las contradicciones socioeconómicas son el motor de la lucha del estudiantado, soslayando los procesos que intervienen en su conformación precisamente como actor social, y los que involucran la configuración de la conciencia colectiva manifiesta en los momentos visibles de la cuestión. El artículo presentado, por el contrario, pretende explicar el porqué, pero también el cómo, de las expresiones y sentidos que configuran esta forma de intervención social, observando las acciones fácticas de sus protagonistas y haciendo uso de enfoques que se aproximan a otras dimensiones sociales igualmente relevantes para su configuración y, desde luego, para su comprensión.

Devenir histórico

La protesta estudiantil en Argentina, abordada aquí en términos de “acción colectiva”, esto es, como una serie de prácticas que subyacen a todo movimiento social (Tarrow, 2004) que implican múltiples procesos superpuestos, que por lo general ocurren de modo simultáneo (Melucci, 1999), ha sido continua desde su inicio, hace un poco más de cien años, pese a las rupturas constitucionales que ha vivido la nación, pues sus actores, allende a las adversidades, se las han arreglado para manifestar su pensar aún en tiempos de barbarie Estatal (Califa, 2007). Su trayectoria histórica se puede sintetizar en tres momentos claves para comprender su lógica y su persistencia e ilustrar su configuración actual: el primero explica sus orígenes, al igual que su eclosión, y va de la última década del siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX; el segundo avanza de la década del cincuenta a la del ochenta y explica la politización y el desmantelamiento; el tercero inicia con la transición a la democracia y dilucida el resurgimiento y la formación actual.

Orígenes

Las manifestaciones organizadas de la movilización de los estudiantes en el país austral se vienen registrando desde las vísperas del siglo XX. Varias de sus estructuras, al igual que sus sinergias y vías de expresión, continúan vigentes allende los cambios socioculturales propios de la época. Los centros de estudiantes —organizaciones democráticas que atienden sus asuntos— se constituyeron iniciando la centuria y con las huelgas iniciales se cosechó la personería jurídica que permitía su funcionamiento al interior de las Facultades. Los pri-



meros líderes estudiantiles fundaron dos entes federativos que operan en la actualidad y han sido fundamentales para cohesionar y movilizar al estudiantado en diferentes oportunidades, tanto a nivel provincial como nacional: la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), en 1908, y la FUA, en 1918 (Portantiero, 1978).

De acuerdo con los especialistas en el tema, en un comienzo los intereses de su organización eran “auténticamente gremiales” (Buchbinder, 2005), y el consenso colectivo expresaba la disidencia ante la elección de algunos profesores suplentes, frente a los planes de estudio y a los plazos para la entrega de trabajos o exámenes. A diferencia de lo que ocurre hoy día, los principios ideológicos que atizaban su actuar contenían un carácter puramente universitario, aunque no por ello menos significativo para su formación intelectual y para el desarrollo de sus habilidades políticas (Buchbinder, 1997).

El evento que denota la eclosión del estudiantado argentino en la escena política nacional fue la reforma universitaria de 1918. En ese momento se puede decir que inicia su acción colectiva contenciosa (Tarrow, 2004). La querrela que acarreó se nutrió de un contexto social efervescente a nivel global y local (la República Argentina se democratizaba con el Yrigoyenismo a flor de piel; México estaba consumando su revolución; recién había finalizado la Primera Guerra Mundial; en Rusia se materializaba la Revolución Bolchevique, etc.). A lo largo de los seis meses que duró es evidente un enfrentamiento que bien se puede entender en términos de “antagonismo”, dado que agrupó a sus actores en una relación agonística “amigo/enemigo” (Schmitt, 1998). La lógica de las coaliciones que generó este hecho también persiste en nuestros días. La constitución de las listas de candidatos para la renovación de los consejos directivos y decanos de las facultades, autorizada por el propio presidente de la nación en medio del caos que se vivía en la UNC, fue la oportunidad perfecta para que los estudiantes crearan alianzas con profesores reformistas y, aglutinados en la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) —anteriormente Comité Proreforma—, participaran de la competencia electoral, apoyando al candidato que eligieron por unanimidad para dirigir el rectorado de la universidad⁸. El sector conservador hizo lo propio: conformó Centros Católicos de Estudiantes, que se articularon en una organización semipública llamada Corda Frates, y apoyó al candidato opositor⁹ a la reforma (Portantiero, 1978; Romero, 1998).

8. Enrique Martínez Paz fue profesor de historia de la universidad y apoyó a los estudiantes reformistas convirtiéndose, por elección de estos, en su candidato.

9. Antonio Nores, aspirante de raigambre conservadora al rectorado de la UNC.



El “grito de Córdoba” marcó un cambio paradigmático en la política universitaria del país y, además de establecer el inicio de una demanda que subyace hoy por hoy bajo el rótulo de la lucha por la democratización, fijó unas prácticas organizativas que paulatinamente se fueron convirtiendo en acervo de la cultura estudiantil y, a la postre, fueron permeadas por las fuerzas políticas nacionales. Los avances y retrocesos de sus principios se convirtieron en objeto de interés de los regímenes conservadores y castrenses que se han sucedido en el poder ejecutivo. La avanzada antagonista reaccionó y precipitó la contrarreforma en varias oportunidades: en 1922 toleró un movimiento anti reformista y, entre otros aspectos, ordenó la intervención y militarización de la UBA, de la UNC y de la Universidad Nacional del Litoral, creada hacia menos de tres años bajo la nueva legislación (Portantiero, 1978). En 1930 se instaló abruptamente en el poder, asestando el primer quiebre constitucional de la república, con el apoyo, paradójicamente, de varios grupos estudiantiles que, al experimentar otra nueva intervención de las universidades, terminaron por sumar sus fuerzas a los grupos de filiación conservadora, de militancia católica, nacionalistas y antiliberales (Buchbinder, 2005).

En un comienzo los grupos de universitarios que se organizaban —hoy agrupaciones estudiantiles— se autodenominaban partidos. Por ejemplo, en la FFyL la representación estudiantil estaba dominada por dos: el Partido Reforma Universitaria y el Partido Reformista. Estas formaciones no tenían diferencias ideológicas entre sí y ambas seguían los principios de la reforma. El primero mantuvo la representación de los estudiantes hasta 1937. En el periodo que se conoce como la “Década Infame” —que inicia en 1930 y termina 1943 con el siniestro que derrocó al presidente de turno— se crea el grupo “Insurrexit”, disidente de la reforma e integrado por comunistas. Dicha agrupación, junto con el Partido Reformista de Izquierda, fue la primera en recibir orientación de cuadros marxistas y en avanzar rumbo a la politización de la vida universitaria (Buchbinder, 1997). El fraude de los gobiernos en ese periodo no fue ajeno a la crítica estudiantil. Por esos años la detención de estudiantes se convirtió en un acto represivo común, junto a las luchas contra fuerzas nacionalistas de choque. Por ley se suprimió la agremiación del sector, inclusive en el nivel de educación secundario.

La protesta y la movilización de los estudiantes se transformaron progresivamente en objetos de la legislación estatal al vertiginoso ritmo de los procesos políticos que vivía el país. Con la asonada militar de 1943 se disolvió por decreto la FUA, las federaciones regionales



y los centros de estudiantes. Las intervenciones concluyeron al año siguiente con el triunfo de los grupos desplazados. Sin embargo, en 1945, en respuesta a una ocupación estudiantil, el ejecutivo clausuró por varios días las universidades que a la fecha ya se caracterizaban por el activismo político de los universitarios: la de Córdoba, de la Plata, de Buenos Aires y el Litoral. En 1946 hubo una nueva intervención: en esa oportunidad se limitó la participación política del gremio y se promovió la persecución de todos los opositores al peronismo. Entrado el año 1947 el régimen derogó los principios reformistas, desarticuló las agrupaciones y la actividad estudiantil contenciosa vivió un periodo de semiclandestinidad en el que las expresiones ligadas al reformismo tuvieron que ser subsumidas por las reivindicaciones de los primeros años, es decir, académicas.

El resto de la década las demandas se enfocaron en la denuncia de las condiciones edilicias, la falta de materiales, los contenidos de las carreras, los planes de estudio, las formas de enseñanza y en la supresión del examen de ingreso (Buchbinder, 2005). Esta época se destaca además por la agencia de diferentes instituciones sociales: el control clerical de las casas de estudio, la purga sistemática de los opositores al gobierno de Perón, el espionaje y la represión directa sobre los estudiantes (Bonavena y Millán, 2012).

Politización y desmantelamiento

Los años cincuenta, tanto en la Argentina como en la región, enmarcan el auge de las dictaduras y el recrudecimiento de la violencia, dos fenómenos sociales que impactaron de manera trascendental en la acción colectiva estudiantil. En 1951 la FUA se declaró en huelga general a raíz de los métodos de tortura a las que fue sometido un estudiante. En 1952 la policía clausuró los centros estudiantiles y los rectores fueron designados por el poder ejecutivo. En 1954 se ordenaron nuevas persecuciones contra los dirigentes de la FUA y se desató otra huelga que duró varios meses: “A excepción de una breve etapa del Partido Comunista, toda la militancia reformista fue opositora al peronismo desde sus inicios hasta la Revolución Libertadora, en 1955, cuando participó activamente de su derrocamiento” (Bonavena y Millán, 2012, p. 109), atraída por la promesa de la autonomía universitaria. Con ese acto oficialmente se convirtió en “fuerza de agitación de los partidos políticos opositores” (Ceballos, 1985, p. 16). En esta ocasión el hecho fue favorable a las ideas reformistas. En adelante los conflictos y demandas gremiales fueron signados por



las disputas políticas nacionales, por la despersonización del Estado nacional y por la aprobación de decretos que permitían la creación de universidades privadas con atribuciones para expedir títulos. En 1958 los estudiantes nuevamente fueron noticia por su participación en la disputa entre la educación laica y libre, en respuesta a una declaración del ejecutivo sobre la libertad de enseñar (Califa, 2004); la victoria del bando libre respaldado por la Iglesia Católica, por el empresariado y por el ejecutivo de ese momento histórico afianzó la politización estudiantil y la radicalización de sus demandas en los años siguientes.

La protesta de los estudiantes argentinos, que en un principio se nutría de las ideas de José Martí y José Enrique Rodo, incorporó en estos años los discursos antiimperialistas de la Revolución Cubana y las “Guerras de Independencia del Tercer Mundo” (Bonavena y Millán, 2012). En los sesenta “aparecieron en la mayoría de las universidades agrupaciones políticas de estudiantes, y profesores, que se reconocían como peronistas” (Buchbinder, 2005, p. 196-197), y tomó importancia una consigna latente en la actualidad, en este y otros Estados latinoamericanos: la lucha por el presupuesto educativo. El golpe de Estado de 1962 insufló la actividad contenciosa de los universitarios y alentó el rechazo de la FUA. Hacia mediados de esa década la pugna por el poder político nacional se introducía agresivamente en la universidad y se expresaba a partir de una aguda lucha por el espacio físico de las instituciones: en la FFyL ocurría, por ejemplo, “a través de asambleas que, en más de una oportunidad, terminaban violentamente” (Buchbinder, 1997 p. 215).

La persecución y represión sobrevino con la dictadura castrense de 1966. Durante el siniestro se suprimió el proyecto reformista literalmente a bastonazos¹⁰, se disolvieron las organizaciones estudiantiles, se prohibió la militancia y el sistema universitario argentino se organizó sobre bases institucionales autoritarias¹¹. En consonancia con el Mayo Francés de 1968, la masacre de Tlatelolco, y la nueva militancia obrera clasista nacional, en 1969 los estudiantes protagonizaron “un ascenso de masas en varias provincias, ocupando las primeras líneas de combate en acontecimientos como el Cordobazo, el Rosariazo, el Tucumanazo o en Viborazo” (Bonavena y Millán, 2012, p. 110).

10. Uno de los episodios de la represión el día del siniestro, 29 de junio de 1966, pasó a la historia como la Noche de los Bastones Largos.

11. La ley orgánica de las universidades nacionales N° 17.245/67 prohibía en el artículo 10 toda forma de propaganda, proselitismo agitación o adoctrinamiento de carácter político.



En los setentas la presencia de los partidos políticos se hizo natural en la vida cotidiana universitaria y sus agrupaciones, algo así como sus brazos, en los términos que refiere Buchbinder (2005), y conformaban la vanguardia estudiantil, dominando su representación política. Se destacan, entre otras: la Juventud Universitaria Peronista [JUP], la FM del partido Unión Cívica Radical, el Movimiento de Orientación Reformista [MOR] del Partido Comunista Argentino y el Frente de Agrupaciones Universitarias de Izquierda [FAUDI] del partido revolucionario. Sus demandas desbordaron definitivamente el ámbito universitario. La violencia se constituyó en un “repertorio” (Tilly, 2000) de rechazo político de muchos grupos juveniles; los debates teóricos y políticos marcaron el acercamiento ideológico del estudiantado al peronismo revolucionario, al comunismo revolucionario y la revolución armada. En consecuencia, las organizaciones apolíticas desaparecieron del horizonte universitario (Ceballos, 1985) y solo reaparecieron en el leve lapso democrático que antecedió el retorno de Perón en 1973 (Bonavena y Millán, 2012). Su gestión, y la de su viuda, forzaron cambios sustanciales en el transcurrir nacional, incluido el de las casas de estudio: continuó su intervención, se implantó otro modelo autoritario y se reconoció la autonomía académica docente, al igual que la autarquía administrativa y económica, pero se prohibió terminantemente el activismo político.

Entre 1970 y 1976 los enfrentamientos sociales recrudecieron. Muchos jóvenes optaron por la lucha armada y fue incesante el accionar de organizaciones como la Alianza Anticomunista Argentina —grupo paramilitar de ultraderecha conocido como la Triple AAA— (Romero, 1998), o el Comando Libertadores de América. En la dictadura de 1976-1983 los principios reformistas fueron socavados en su totalidad (Buchbinder y Marquina, 2008). El régimen militar desmanteló todo tipo de organización que pusiera en riesgo su estabilidad. La organización continuó pero despojada de los repertorios de confrontación y de las reivindicaciones políticas que cuestionaban el nefasto orden: la JUP, desestructurada políticamente, subsistió junto a agrupaciones como la FM o el MOR, los colectivos estudiantiles fueron reducidos a células que “actuaban en la clandestinidad”, y la actividad de la FUA se limitó a cuestionar los índices de desertión y criticar las políticas educativas de la gestión militar (Romero, 1998):

Con la dictadura militar, distintas facciones de la clase dominante de nuestro país profundizaron la represión sobre la militancia de izquierda marxista y peronista. La universidad fue uno de los terrenos donde



el terrorismo paraestatal y luego estatal de la burguesía se asentaría de manera privilegiada, como lo testimonia el hecho de que más del 20% de los desaparecidos eran estudiantes universitarios (Bonavena y Millán, 2012, p. 110).

Resurgimiento

La reorganización de los centros y agrupaciones estudiantiles se inició de manera gradual en la década del ochenta con la transición democrática. En 1982 fue tolerada nuevamente en las universidades y en 1983 fue normalizada con la restitución de los principios que evocaban el modelo reformista de 1918 (Chiroleu et al., 2012). El proceso político posibilitó la reorganización de formaciones partidarias (Buchbinder, 2005) y el surgimiento de organizaciones identificadas como independientes, o autónomas, por mantenerse al margen de la lógica de los partidos (Arriondo, 2011). Unas y otras retomaron las consignas construidas en el marco del pensamiento revolucionario de las décadas anteriores (marxista, leninista, trotskista, maoísta, etc.). El incremento de las últimas, adquirió fuerza a finales de ese decenio:

Las agrupaciones independientes, funcionaron en aquel contexto como nuevos espacios de politización que, por un lado, sirvieron como refugio para militantes partidarios desencantados que no encontraban un lugar en las estructuras políticas clásicas y, por otro, se constituyeron en espacios de creatividad y experimentación de nuevas prácticas y formas de organización políticas (Picotto y Vommaro 2010, p. 150).

Las causas de su inestabilidad se les atribuyen principalmente a las dictaduras, al terrorismo y a las vicisitudes que implica la politización (Portantiero, 1978; Ceballos, 1985; Buchbinder, 1997; 2005; Romero, 1998). La proliferación de organizaciones en las distintas universidades nacionales se aduce por el avance del neoliberalismo de los noventa, junto con la crisis económica, y la crisis de representación política, que golpeaba fuertemente a la nación *ad portas* del siglo XXI (Picotto y Vommaro, 2010; Arriondo, 2011; Liaudat et al., 2012).

Las elecciones que se realizan en las casas de estudio desde el retorno a la democracia generan una disputa similar a la que adelantan los partidos políticos por detentar el poder del Estado, que se desarrolla en el interior de los claustros y expone uno de los principales obstáculos para la unidad del estudiantado, dada la división ideológica que causa. Por lo tanto, las coaliciones y alianzas entre agrupaciones



suelen ser frecuentes mientras que la administración de los centros de estudiantes, la representación del demos y la dirección de las federaciones que los nuclean suelen ser ostentadas por las organizaciones instituidas. Un caso evidente de lo anterior es el de la FM, que ha dirigido a la FUA desde la transición democrática y, renovada bajo la denominación “Nuevo Espacio”¹², continua disputando el control de varios claustros con sectores de izquierda, coaligados en el Frente Reformista, que tienen un porcentaje de la conducción nacional.

Con la consolidación de la política universitaria de la UCR se fue imponiendo un mecanismo electoral para escoger autoridades en las organizaciones corporativas (como los centros de estudiantes y federaciones) y en los cuerpos de gestión académica, lo que favoreció un perfil de estudiante que delega sus intereses en un representante, transformándose ésta en la forma preponderante de participación (Bonavena y Millán, 2012, p. 111).

Demandas y disputas recientes

La protesta estudiantil se muestra siempre atravesada “por procesos de transmisión política intergeneracional, que expresan el vínculo estrecho entre las agrupaciones estudiantiles, partidos y movimientos políticos, que persisten en la escena pública a lo largo del tiempo” (Carli, 2014, p. 12). En todos sus episodios, las demandas y disputas giran en torno a un componente fenomenológico que en la Teoría de la Movilización de Recursos se conoce como la Estructura de Oportunidades Políticas: “dimensiones consecuentes”, no necesariamente formales o permanentes, del ámbito político, que proporcionan incentivos para la movilización del estudiantado (Tarrow, 1999; 2004). Sin ella su causa carece de todo sentido y posibilidad:

Los descontentos –escribe Sidney Tarrow– encuentran oportunidades favorables para reclamar sus demandas cuando se abre el acceso institucional, cuando emergen conflictos entre las elites, cuando pueden conseguir alianzas y disminuye la capacidad represora del Estado. Cuando todo esto se combina con una percepción elevada de los costes que supondría la inacción, las oportunidades dan lugar a episodios de acción colectiva (Tarrow, 2004, p. 109, 110).

12. Nuevo Espacio es el nombre que adoptó a Franja Morada después de la caída del gobierno de De La Rúa en el 2001, cuando perdió la FUBA.



Al ritmo del acontecer político se motorizan las demandas, más frecuentes que la movilización. Lo que varía de la acción en el tiempo es el nivel y tipo de incongruencias que sus enunciantes experimentan, es decir, “las restricciones a su libertad de acción y las amenazas que perciben sobre sus intereses y valores” (Tarrow, 2004, p. 109). Con el retorno a la democracia, los universitarios reclamaron el pleno ejercicio democrático, la expulsión de los funcionarios que habían servido a la dictadura, el ingreso irrestricto a la universidad y se movilizaron exigiendo justicia por la violación de derechos humanos cometida durante el fatídico episodio (Liaudat et al., 2012). En los años noventa lo hicieron en el marco de la publicación del documento *Bulit Goñi*¹³ y las reformas del Menemismo, en especial la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Superior (LES). Esta última alimentó la consigna “la LES no pasará” y el “abrazo al Congreso”, táctica que, sin lograr su objetivo, buscaba crear un cordón humano alrededor del recinto para evitar el ingreso de los diputados y la aprobación de la legislación (Bonavena y Millán, 2012). Durante el segundo lustro de la década los estudiantes formaron un bloque de contención gremial en contra del arancelamiento, la evaluación y los recortes presupuestarios (Krotsch, 2002).

La recesión económica que comenzó en 1998 incentivó su participación en las protestas de 1999, 2000 y 2001 (Buchbinder, 2005). Por esos años se sumaron a las luchas de los ahorristas, de piqueteros y desocupados, de recuperación de fábricas y de vecinos (Liaudat et al., 2012). La LES, desde su sanción, se convirtió en un dispositivo de rechazo permanente. Junto a ella se retomaron las demandas reformistas alusivas a la autonomía universitaria, en particular la participación política estudiantil en su gobierno. La falta de voluntad para democratizar las universidades ha amparado una lectura anti reformista “ya no de raíces católicas sino conservadoras de las posiciones académicas y económicas” (Bonavena y Millán, 2012, p. 114). Las expresiones de esta pugna se repiten con cierta frecuencia en buena parte de la universidades estatales, bajo la consigna de la lucha por la democratización: en la UBA, la Universidad de Comahue, la Universidad de la Patagonia, la Universidad Nacional de la Plata, la Universidad de Rosario, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Mar del Plata (Liaudat et al., 2012; Bonavena y Millán, 2012).

13. El texto interpela la distribución constitucional de las competencias tributarias en la Argentina.



Desde el 2015 el desmanejo de la economía, cíclico en la sociedad Argentina, alienta la protesta estudiantil y articula a la comunidad universitaria con otros sectores sociales. En la actualidad los estudiantes vienen participando de acciones de confrontación y movilizaciones contra el recorte presupuestario propuesto por el Gobierno nacional para las 57 universidades públicas del país (Salas, 2018). Recientemente se realizó “la marcha en defensa de la universidad pública” en las principales ciudades de las provincias. El evento reunió a todos los miembros de la comunidad educativa y científica en reclamo por salarios dignos y en rechazo al ajuste y culminó con una enorme concentración en Buenos Aires (Bullentini, 2018.) La contienda ha sido liderada por los docentes y ha incluido la toma de claustros, volanteadas, huelgas, marchas, actividades callejeras como clases públicas, elaboración de murales y abrazos simbólicos a las sedes. A la fecha —septiembre de 2018— el conflicto suma algo más de cuatro semanas y las tomas de las facultades no cesan.

Recursos de la organización

En sincronía con la optimización de las oportunidades políticas, en cada episodio de confrontación se suelen desarrollar los mismos procesos, independiente de que adquieran o no un carácter masivo. Sin el interés de agotarlos, señalo cinco: 1. Los enmarcados o esquemas de interpretación crítica del contexto social (Snow y Benford, 1988); 2. La producción y la difusión de información respecto a la realidad de ese contexto (Melucci, 1999), el Manifiesto Liminar, citado en el encabezado, es un ejemplo de ello; 3. La creación de organismos federativos como la FUC o la FUA y el trabajo articulado de organizaciones o redes (Melucci, 1999); 4. La unidad con otros sectores como el sindicalismo obrero (McCarthy, 1999); y 5. La puesta en marcha de toda una serie de prácticas y tácticas movimientistas, verbigracia, manifestaciones en las calles, motines o tomas de instalaciones (Tilly, 2000).

La organización es fundamental en todos y cumple un papel determinante en las protestas a través de las agrupaciones. El número de estas últimas varía en cada facultad y una buena parte tiene presencia en varias universidades del país. A las elecciones para centros de estudiantes y Consejo Directivo por el Claustro Estudiantil de la UBA,



llevadas a cabo en septiembre de 2017, se presentaron más de sesenta¹⁴ en las trece facultades que la componen¹⁵ (Juventud Informada, 2017; La Izquierda Diario, 2017), doce lo hicieron en más de una a la vez, por ejemplo, la agrupación Movimiento Universitario Sur (SUR), la Corriente Estudiantil Popular Antiimperialista (CEPA), Nuevo Espacio, la Mella, o el Partido Obrero (PO).

La emergencia de las organizaciones actuales es reciente y está asociada a hechos coyunturales, verbigracia, las agrupaciones Izquierda Socialista y SUR, creadas en 2006, o CAUCE, creada en 2010. En algunos casos es el resultado de rupturas entre organizaciones previamente conformadas, en muchos su existencia es volátil, hecho que se explica por el desgaste de la organización o por la partida de la universidad de los estudiantes que las fundan. Si se compara el número de las agrupaciones que vienen participando tan solo en las actividades electorales de los dos últimos periodos es posible percatarse del aumento, o la disminución, de aquellas que realizan actividades durante periodos cortos y de la prevalencia de las agrupaciones que se adscriben a organizaciones consolidadas como los partidos políticos. Así, mientras que en 2013 en la FFyL existían alrededor de 30, en 2017 no sobrepasaron las 20¹⁶; la agrupación UNG, que surgió en 2005 de la ruptura de la Corriente Estudiantil de Liberación, se disolvió en 2014. En otros casos el surgimiento de estos grupos ha sido orquestado por el propio Estado, un ejemplo es la agrupación Movimiento Universitario Evita (MUE), conformada por el régimen Kirchner en 2009, otro la agrupación Cambiemos, estructurada en 2015 por el gobierno actual.

Todas tienen semejanzas pese a que sean distintas: a) sus integrantes comparten ideas y constructos respecto a su realidad inmediata; b) sus “acciones”, y bajo ciertas circunstancias sus fines, trazan un puente que las acerca aun cuando los principios que siguen las distancian; y c) operan reproduciendo las mismas dinámicas de acción. Estos patrones facilitan la distinción de varios recursos que intervienen en la constitución y lógica de la protesta, componen un todo con significado, y se repiten en cada agrupación. A continuación menciono siete: los estudiantes, la ideología, la identidad, los objetivos, las demandas, las estrategias y los medios de difusión.

14. Ver listado completo en anexo, cuadro número dos.

15. Facultad de Filosofía y letras; Facultad de Ciencias Sociales; Facultad de Derecho; Facultad de Ciencias Económicas; Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo; Facultad de Psicología; Facultad de Medicina; Facultad de Ciencias Exactas; Facultad de agronomía; Facultad de Ingeniería; Facultad de Ciencias Veterinarias; Facultad de Farmacia y Bioquímica; Facultad de Odontología.

16. Ver listados completos en cuadros número uno y dos del anexo.



Estudiantes

Las agrupaciones suelen tener dos figuras de integrantes: aquellos que ejecutan los procesos de formación de la acción colectiva, reconocidos en el argot de la movilización como activistas o militantes, es decir, aquellos que integran y participan de forma activa en una organización política (Quirós, 2014), y quienes participan de forma irregular. Aquí se hace referencia a los primeros cada vez que se alude a los estudiantes. Una de las transformaciones que expresa este sector social en el tiempo es la presencia y participación de las mujeres. En consecuencia la lucha del estudiantado universitario se ha nutrido también de la causa feminista.

Ellos y ellas materializan su acción porque son capaces de articular y difundir discursos sobre cuestiones controvertidas de la vida social, influyendo en las formas de ver la realidad compartidas por sus públicos. Adquieren la capacidad de ejecutar los procesos que la protesta implica porque se asumen como sujetos/sujetas políticos, en la búsqueda de las condiciones que les permiten ser actores de su propia historia y como portadores de una ética elevada que les posibilita ser los representantes tanto de sus congéneres como de los sectores sociales que consideran en desventaja (Albornoz, 1971; Touraine, 1987, 1997; Melucci 1994a, 1999; Laraña, 1999).

Su origen social es diverso. Antaño se ha reconocido su pertenencia a las clases emergentes o en ascenso socioeconómico (Portantiero, 1978), sin embargo, en las movilizaciones actuales se destaca la participación de la primera generación de universitarios que provienen de sectores con bajos ingresos económicos (Salas, 2018). La proporción de integrantes por cada agrupación varía en cada facultad tanto como la cantidad de las mismas. Generalmente es menor de 6, cuando supera ese número no sobrepasa los 15, y llega a alcanzar más de 30 solo bajo ciertas condiciones y circunstancias. Esta situación se presenta en las agrupaciones que hacen presencia en varias facultades y universidades, que se encuentran adscritas a partidos políticos tradicionales, como el Obrero, y que constituyen frentes para alcanzar espacios de poder como los centros de estudiantes.

La formación política de quienes militan tiene una estrecha relación con los procesos de politización que se conciben con anterioridad en espacios de interacción como el núcleo familiar, se suele potencializar en el entorno social y adquiere su realización en la vida cotidiana universitaria. Un integrante del Movimiento Universitario Sur al respecto señaló lo siguiente:



— Yo, digamos, empecé a militar ya a los 24 años, o sea, ya tenía una conciencia política formada. Desde chico, mis viejos me fueron formando políticamente. Tenía una idea cerrada, más o menos, de cuáles eran mis ideales políticos (...) así que no tuve la necesidad de participar en otros movimientos porque este era acorde a lo que yo buscaba.

Sus primeras experiencias de activismo político suelen ocurrir en la secundaria y a menudo son el producto de la persuasión. Esta situación la reconocieron la mayoría de los entrevistados, situación que no es de extrañar si se tiene presente la tradición movimientista que posee el país. Destaco dos testimonios, el primero pertenece a una integrante de la agrupación Izquierda Socialista, el segundo a uno de la agrupación USG:

— Desde chica me interesaban los movimientos sociales. En el secundario empecé a buscar dónde militar. Tenía un grupo de amigas —a uno, cuando es adolescente, lo influyen bastante— que querían hacer lo mismo que yo, entonces juntas buscamos un lugar dónde militar. Yo iba a un colegio privado en el secundario, entonces no había un espacio de organización en ese marco, así que espere a entrar a la carrera. Mi elección de la UBA fue totalmente política, la UBA es un espacio para hacer política. Quizás también por una cuestión de familia siempre estuve muy influenciada por la izquierda, mi papá fue militante de la corriente a la que pertenece mi partido y entonces bueno...

— Mi primo milita en una Universidad de la Patagonia, en mi familia hay muchos militantes de distinta índole, entonces la discusión siempre estuvo presente. Cuando llegué a la facultad, yo quería participar activamente en la política de forma orgánica, entonces discutí con muchas agrupaciones presuponiendo que con la que más afinidad iba a tener sería USG porque había discusiones que yo ya tenía con mi primo. Mis valores estaban más del lado de la propuesta que me hacía esta agrupación donde existe una raigambre muy fuerte entre el hacer y decir. Mi voz encontró un proyecto político con el que se identificó.

Su tiempo lo suelen repartir entre las cursadas, el “laburo”, en el caso de quienes se emplean, y en las acciones que su militancia requiere. Se forman académicamente en distintas disciplinas, atraviesan diferentes periodos de las mismas y algunos cursan recién Ciclo Básico Común para el ingreso a la universidad. El carácter transitorio de su condición juvenil los convierte en un sector diferenciado, en relación con otros grupos etarios, que posee cierto margen de



libertad y los excluye de los compromisos que se adquieren en la adultez, privilegiándolos para tomar posiciones ideológicas y revelarse en contra de formas que consideran autoritarias, con mínimos riesgos personales. Esa misma condición produce en ellos una búsqueda permanente de identidad que los lleva a rechazar los valores inculcados por las viejas generaciones, a preocuparse por cuestiones ideales, a ser permeables a la desilusión social, sensibles a los llamados a la lucha, a la unidad, a sumarse a las causas de los sectores oprimidos y a atribuirse la misión de construir un mundo nuevo e igualitario (Albornoz, 1971; Touraine, 1997).

Los educandos encuentran en la acción colectiva su fortín para enfrentarse a las adversidades y lo convierten en espacios de libertad. Su actividad, en pocas palabras, alimenta su alegría de vivir (Touraine, 1997; Laraña, 1999; Zibechi, 2003). Las respuestas a la pregunta sobre la satisfacción de militar revelan gozos que abarcan desde el plano político, social e intelectual, hasta el sexual. Cito dos más: la primera corresponde a un integrante de la agrupación CAUCE y la segunda a uno de la agrupación SUR.

— El aporte y pertenecer a un proyecto colectivo es realmente un cambio cualitativo en la vida de cualquier persona, sea el proyecto colectivo del tipo que fuera, cuando implica una entrega importante desde la propia subjetividad, más aún, cuando el proyecto apunta a transformar la vida de las personas en un sentido de mayor libertad, de mayor creatividad, de mayor desarrollo personal y social.

— Despertarme todos los días sabiendo que estoy haciendo algo por cambiar la realidad de mi país, esa es la satisfacción máxima. Nosotros como Movimiento Universitario Sur participamos del movimiento Libres del Sur, tenemos una compañera diputada, participamos del frente amplio progresista, y sabemos que estamos disputando con los sectores más poderosos de la política y de la economía, que le estamos disputando el poder y que queremos llegar a ser gobierno para, desde el Estado, desplegar todas las políticas necesarias para redistribuir realmente la riqueza y para hacer una patria más justa, soberana e igualitaria. Todos los días me levanto pensando en eso, así que estoy plenamente satisfecho.

Ideología

La ideología, entendida como el sistema de creencias, ideas y valores que sirven para justificar la oposición a un orden político determinado



(Zald, 1999), expresa los ideales y principios que guían las acciones estudiantiles. Opera como subproceso de un proceso mayor denominado formación del consenso y depende de las oportunidades coyunturales que ofrece el contexto social (Melucci, 1999).

Los estudiantes asumen una adscripción ideológica con la cual construyen criterios amplios para llegar un público mayor e interpelean sistemas de creencias, elaborados por diversos actores sociales, en el discurso organizado que difunden. En sus organizaciones persisten las ideologías retomadas en los años ochenta. En algunas agrupaciones se encuentran plasmadas en el nombre, caso Izquierda Socialista, agrupación MUE o agrupación PSTU. En las agrupaciones independientes la orientación ideológica es compuesta, caso FER, cuyos integrantes se vinculan con el socialismo, comunismo, anarquismo, varias se adscriben al guevarismo, y la mayoría retoman las distintas variantes del marxismo (Cortés y Kandel, 2002). Así, se puede hallar en este escenario una suerte ideológica de marxismo, leninismo, trotskismo, guevarismo, en ocasiones carente del rigor, que caracterizó a estas corrientes en su época, mezclada con doctrinas endémicas de Argentina —clásicas como el peronismo y sus vertientes, o contemporáneas como el kirchnerismo o el macrismo— hoy por hoy, matizadas de los principios de la epistemología feminista, e inmersas en la lógica partidaria que subsiste en las facultades.

Identidad

El componente identitario equivale a un incentivo para la protesta: “construye el sistema de acción (las expectativas y las posibilidades y límites de la acción) en el cual un individuo se define a sí mismo y a su ambiente” (Revilla, 1994, p. 9)¹⁷. Sin embargo, representa un factor “ambiguo” para las agrupaciones, hecho visible en el dualismo independientes/partidarias, pues mientras motoriza la acción colectiva arraiga el sectarismo entre ellas (Melucci, 1999). Los estudiantes producen su identidad a partir de símbolos cuya carga emocional potencia la movilización voluntaria en escenarios de conflicto. Todos dependen del contexto y le dan un toque sarcástico a las circunstancias que desean denunciar. El potencial de este recurso se basa en la relación de correspondencia entre el signo que difunde y la realidad a la que alude, por ejemplo, elaborando caricaturas de algún personaje que identifican como enemigo, o construyendo objetos alusivos

17. Paréntesis de la autora.



que presentan en sus actos públicos; en la actualidad, propósito del recorte presupuestario, es común ver tijeras gigantes en las marchas.

Este recurso y la simbología de la protesta estudiantil se caracterizan, entre otras cosas, por estar en el origen del sentimiento de pertenencia a un grupo diferenciado, por relacionarse íntimamente con la imagen que los integrantes de cada organización tienen de sí mismos, así como con el sentido de su existencia individual, y por contener expresiones propias tanto del pensamiento asociado a la “izquierda política” como del asociado al oficialismo. Además delinea el horizonte de los sistemas de pensamiento de las agrupaciones, proyecta los rasgos colectivos, cumple un rol relevante en la producción de la razón de la movilización, y es parte de la herencia ideológica y cultural de la sociedad. Las luchas sociales históricas han acuñado la mayoría (personajes, creencias, colores, frases célebres, cantos, etc.).

Objetivos

Los objetivos que guían cada organización son diversos, siguen el hilo de sus ideologías y están determinados por la percepción que tienen los estudiantes de su entorno, es decir, los construyen, hacen elecciones y toman decisiones de acuerdo con la realidad y las expectativas socialmente construidas (Revilla, 1994). El sector expresa dos modelos: los que desbordan el ámbito universitario y los gremiales. Ambos, en sentido tácito, son instrumentales a su acción colectiva. Los primeros trazan un margen diferencial entre las dos formas de organización. Las agrupaciones partidarias proyectan sus horizontes incluyendo a otros sectores, alimentan la idea del cambio social y tienden a retomar las consignas de organizaciones tradicionales como los sindicatos de trabajadores. Así, se destaca el caso de la agrupación perteneciente al Partido Obrero, cuyo objetivo central es hacer la revolución de la clase obrera; el caso de la agrupación Prisma y el MUE, cuyo objetivo es luchar por una universidad pública y de calidad al servicio de los trabajadores en la primera, y del pueblo en la segunda; y el caso de la Mella que enarbola la transformación profunda de la sociedad.

Los objetivos gremiales son esgrimidos tanto por las agrupaciones partidarias como por las independientes: pretenden “bienes públicos” puntuales y disponibles a todos los miembros activos y potenciales de la organización, contemplan la liberación y generalmente concentran intereses académicos idénticos, expresados en diferentes términos. Por ejemplo: construir una universidad para la transformación social;



trabajar por los derechos de los estudiantes; luchar por una educación pública, gratuita y de calidad; transformar la realidad social dentro de cada facultad, conservar los privilegios obtenidos a los largo de la lucha (tarifa estudiantil en el transporte público, los comedores estudiantiles, etc.).

Los propósitos de la organización estudiantil son instrumentales en sentido tácito porque, aun cuando no lo expresan puntualmente, están orientados a incrementar los recursos para defender los intereses de las agrupaciones. En otras palabras, hacen las veces de “bienes e incentivos públicos” (Olson, 1992) que apuntan a acrecentar el número de integrantes mientras avanzan tras los fines que fundamentan la organización. Todos, indistintamente, expresan el propósito que motoriza sus acciones: “mantener encendida la protesta social en sus diversas manifestaciones” (Biagini, 2000b, p. 28), independiente de que la lucha se encuentre fragmentada y de que no logre alcanzar el mismo impacto ni la eficacia que obtuvieron las generaciones estudiantiles otrora. Un estudiante expresó lo siguiente al respecto:

–Independientemente de si se gana o se pierde la lucha yo necesito juntar gente, cuando nos quejamos aisladamente nuestras voces suenan menos fuerte, por eso soy partidario de la organización.

Demandas

Las demandas representan los componentes lingüísticos que expresan los significados y signos de la protesta. Estas se caracterizan por diversas razones: expresan intereses que aluden al bienestar universitario, al carácter público de la educación y a aspectos políticos de la vida nacional; señalan a grupos cuyas acciones afectan al conjunto de la sociedad; se complementan entre unas y otras; se orientan al cambio social (Raschke, 1994; Munck, 1995); y aluden problemáticas referentes a la violencia de género, aspecto novedoso en la movilización del gremio universitario.

Al igual que con los objetivos, expresan dos modelos: por una parte se destacan las que se relacionan con el bienestar y pasan por la oportunidad de becas así como por la creación de políticas de acceso y permanencia; por otra parte sobresalen las que aluden diversas problemáticas sociales y, por lo mismo, son mucho más elaboradas, por ejemplo, las que de manera explícita pretenden el incremento del presupuesto para la educación y la ciencia, salario digno para los docentes,



balances públicos de los Centros de Estudiantes, la construcción de una universidad al servicio de los trabajadores; calidad de vida para la clase obrera, etc. Las reivindicaciones de género denuncian feminicidios y se suman a campañas como “Ni Una Menos” o la legalización del aborto.

Con estos recursos se mantiene latente la causa estudiantil y se identifican los adversarios de su lucha. Además de funcionar como artefactos de contención y problematización repelen directamente: el neoliberalismo; la Ley de Educación Superior; la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria (CONEAU); el saqueo imperialista; los ajustes presupuestales a la educación pública y al nivel de vida de la clase obrera; los procesos antidemocráticos; las formas de elección de las autoridades universitarias; la marginación de la clase baja en los proyectos políticos estatales; la mercantilización de la educación; la explotación; la opresión; la violencia sexual, las problemáticas de género, etc.

Estrategias

Las organizaciones estudiantiles no tienen una forma de actuar sino formas de acción consensuada con las cuales llevan a cabo sus protestas. En la sociología de los movimientos sociales se les conoce como “estrategias” o “repertorios de confrontación” (McCarthy, 1999; Tilly, 2000), estas, al igual que los demás recursos mencionados, hacen parte del plus de aprendizajes que se ha configurado en las luchas estudiantiles presididas por las generaciones anteriores. Dicho en otros términos, son la praxis de la acumulación de conocimientos esculpidos en campañas que hoy hacen parte de la historia y del conjunto de prácticas y símbolos compartidos por la sociedad argentina. Son usuales las asambleas, los encuentros estudiantiles, los círculos de estudio, las cátedras libres, los cortes de calle, las marchas, las charlas, las tomas de las facultades y de los rectorados, la difusión de sus propósitos aula por aula, estudiante por estudiante, las movilizaciones al Consejo Directivo, los acampes, los mesazos, los abrazos a recintos, los festivales, las actividades de educación popular y los talleres de género. La participación multisectorial es una estrategia extraordinaria que tiene lugar cuando son vulnerados los intereses de diferentes sectores, como ocurre en la actualidad en el marco de la lucha por la educación pública. Todas se ponen en práctica según el contexto y el proceso político.



Medios de difusión

Los medios de difusión son imprescindibles para movilizar la causa. Ideologías, identidades, símbolos, objetivos y demandas, son plasmados en ellos con el fin de crear en el estudiantado, y en el público en general, una conciencia homogénea respecto de las problemáticas abordadas. Los espacios físicos son tradicionales: en las facultades cada organización se ha hecho uno desde el cual opera e insemna sus ideales. Algunas lo hacen en locales propios dentro de los claustros como la FM, otras se valen de escritorios o mesas que forman en los pasillos convirtiéndolos en su despacho o, como dicen los mismos estudiantes, en “punto de información” dentro de la facultad.

El periódico es una herramienta con la que cuentan particularmente las agrupaciones partidarias. En general todas hacen uso de pequeñas cartillas y otros impresos que las generaciones estudiantiles de antaño, y la protesta social desde el siglo XVIII, utilizaron para difundir sus ideales, anunciar sus actividades, evaluarlas e informar de sus éxitos o fracasos: revistas, folletos, panfletos, volantes, grafitis, etc. (Tilly y Wood, 2010). Pese al transcurrir de los años, este medio continúa siendo un mecanismo eficaz para atraer participantes —en la contienda del “grito de Córdoba” los estudiantes editaron la *Gaceta Universitaria* para difundir sus ideas y propósitos—. A la pregunta por la sumatoria de compañeros a la causa, un estudiante de la formación del Partido Obrero respondió lo siguiente

— ¿El tema del reclutamiento?, nosotros le decimos reclutamiento. Nosotros siempre lo hacemos de una forma política, no tenemos los intereses de decir que somos los mejores amigos, tenemos una relación política hacia todo el mundo, después, obviamente, se conforman amistades, pero lo que hacemos es construir una orientación política bien marcada para explicarla a todo el mundo. Lo primero que hacemos, “como el partido bolchevique” —je-, es tener siempre a mano nuestra prensa, nuestro periódico (tenemos un periódico semanal, que sale todos los jueves); siempre en la mano o en la mochila el periódico para cualquier persona con la que se dé una discusión política, ofrecérselo. El periódico es nuestro lineamiento político que discutimos con todo el mundo: ¡mira está es la posición del Partido Obrero!, y entonces empezamos a discutirlo, eso es básico. A partir de ahí, nosotros hacemos actividades todos los días, hacemos cosas, venimos, movilizamos, vamos allá, ponemos una mesita en la esquina. Tratamos de llevar a la gente a la práctica, a militar, a sumarse, pasamos por las aulas. Ese es el modo, no tiene muchas más trabas.



Las nuevas tecnologías de información y comunicación (NTIC) representan otra de las novedades de la protesta estudiantil en nuestros días, no solo en la Argentina. Estas reducen los costos y superan la unidireccionalidad de los medios de comunicación tradicionales, ya que con estos el contenido se envía de uno a muchos mientras que con aquellas se establece cierta interacción entre emisores y receptores. Apelando a Sadaba y Roig (2004), podemos decir que desarrollan tres funciones fundamentales para la protesta de este sector: la primera es la de informar. Esta práctica tiene lugar mediante páginas web propias y aquellos portales no convencionales de noticias que plantean temáticas relacionadas con los intereses de los estudiantes. También se desarrolla a través de espacios de publicación abierta — que superan el modelo “unidireccional” emisor-receptor y permiten al “informado” convertirse, además, en el “informante” que emite su propia versión u opinión de la información a la que accede— como Weblogs, y de redes sociales como Facebook, Twitter o WhatsApp, o del correo electrónico. La segunda función se relaciona con la coordinación de los recursos que permiten el funcionamiento colectivo de las agrupaciones; y la tercera con la producción del sentido e identidad pues permiten el acercamiento, la difusión de las demandas y el conocimiento mutuo entre los estudiantes y los simpatizantes que se interesan en participar de su causa.

Lógica de la cuestión

Los procesos inherentes a la acción colectiva estudiantil implican sinergias que se nutren del acervo cultural, esto es, del cúmulo de símbolos y prácticas compartidos por los grupos sociales (Zald, 1999), mientras robustecen, en simultáneo, generación tras generación, la ideología, la identidad y la persistencia de la protesta. En el zenit del fenómeno pueden aparecer como fortuitos pero en realidad se desarrollan como una frecuencia de pasos, “dándose”, que tienen una continuidad y se realizan en el tiempo (Zemelman, 2009). Algunos requieren un esfuerzo particularmente cognoscitivo por tratarse de actividades en las que predomina el uso del intelecto, otros son más bien operativos por tratarse de la puesta en funcionamiento de las tácticas y de los mecanismos de persuasión que los estudiantes tienen a su alcance.

Aunque unos y otros se complementan, ambos son diferenciales pues se fortifican entre sí, a la vez implican actividades de una y otra



índole, retroalimentan el formato organizativo de cada agrupación y pretenden la movilización masiva del público. Mientras que los procesos cognoscitivos se basan en la consolidación del consenso colectivo, en el diseño de la protesta y en la justificación de la masificación, los operativos implican la conjugación de los medios, la difusión del consenso y la ejecución del método para materializar la unidad. Los primeros se manifiestan propiamente en las acciones encaminadas a problematizar la realidad (ejemplo: construir definiciones colectivas, identificar injusticias, señalar responsables, elaborar demandas, proponer objetivos, etc.), los segundos se revelan en los planes y los instrumentos para intervenir en esa realidad (ejemplo: difundir sus causas, confrontar la política universitaria, develar conflictos, etc.). De acuerdo a las perspectivas teóricas que guían este análisis, aquellos se refieren a los procesos de creación de “marcos” o “enmarcado” (Zald, 1999; Tarrow, 2004; Snow y Benford, 1988) y a la construcción de la identidad colectiva (Melucci, 1999); los últimos a las “estrategias de movilización” (Tilly, 2000) y a los “ciclos de acción” (Tarrow, 2004). Pensados como dimensiones de la protesta se los puede explicar siguiendo el modelo cultural de la “oratoria” y el “drama” (Gusfield, 2014).

Dimensión retórica

La retórica entendida como el arte de persuasión, o “como la facultad de observar, en cualquier caso dado, aquello que es apto para persuadir” (Aristóteles, citado por Gusfield, 2014, p.95), toma sus recursos de los hechos del lenguaje o de lo que bien se puede asumir como “gramáticas de la vida pública”, esto es, del conjunto de signos y reglas para hablar que adquieren sentido en un espacio específico (Cefaï, 2008). Se expresa en las técnicas discursivas, cobra razón en un contexto de prácticas e instituciones compartidas fuera del cual perdería toda lógica, y depende de la capacidad de los estudiantes tanto para ajustarlas a la especificidad de sus demandas como para valerse de ellas y emocionar a su público (Cefaï, 2014). Además de ello enuncia el recurso ideológico y arraiga la identidad, plasmada en el enmarcado, esto es, en el “esquema interpretativo que simplifica y condensa el mundo que está ahí fuera puntuando y codificando selectivamente objetos, situaciones, acontecimientos, experiencias y secuencias de acciones en el pasado y presente de cada individuo” (Snow y Benford, 1992, p. 125).



Este dispositivo explica la vía mediante la cual se canalizan las oportunidades políticas. Al develar el carácter “injusto” de situaciones que generalmente son percibidas como habituales o normativas permite sugerir alternativas para superarlas (Tarrow, 2004; Zald, 1999). El proceso se repite en cada una de las luchas del gremio. La que amerita la demanda de la democratización lo expresa claramente dado que se ha convertido en una contienda frecuente en los últimos años: los estudiantes evalúan el porcentaje de su participación en la elección del rector y se reconocen como mayoría, frente a una normativa que determina directamente su paso por la universidad. Por lo tanto, asumen que tienen la prelación en los comicios y develan públicamente su desventaja representativa, connotándola de atropello.

El preámbulo de cada certamen electoral de rectores y decanos universitarios se acompaña con un conjunto de marcos en contra de su realización. Para la agrupación del Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS) “la Universidad sigue siendo gobernada por una casta divina de los profesores titulares; el voto de un docente vale en algunos casos igual que el de 135 estudiantes; en filo 200 profesores eligen a 8 representantes, 1800 graduados eligen a 4 y 9700 estudiantes a 4 más”. De acuerdo a la formulación de la agrupación adscrita al Partido Socialista de los Trabajadores Unificados (PSTU) “en la UBA, las elecciones de rector están respaldadas por el Consejo Superior, donde los docentes tienen 19 votos, los 360.000 estudiantes sólo tenemos 5 y los 12.000 trabajadores auxiliares no votan”. En la opinión de la agrupación CAUCE, el “esquema garantiza la sistemática conservación de las decisiones en las mismas manos, que se eligen a sí mismas y sancionan la continuidad de las políticas académicas”. Para la agrupación USG “la democratización no es un problema que deviene cada tanto, sino una realidad que todos los días atraviesa a los más de 300 mil estudiantes de la casa de estudios bonaerense”.

La construcción de todos estos esquemas implica tres procesos: el “diagnóstico”, el “pronóstico” y la “motivación”, esenciales para la configuración de las creencias y los significados de la protesta, que se basan en la elaboración de una lectura crítica de la situación, en la formulación de soluciones a esa situación y en la invitación a transformarla en pro del beneficio común (Snow y Benford, 1988). El primero involucra la identificación del problema, los alcances del mismo y la atribución del agente o los agentes causales; el segundo, además de sugerir las soluciones del mismo, implica trazar los objetivos y definir las maniobras de la acción; y el tercero está confinado a la elaboración de argumentos que sirvan como acicate para la movilización.



En el proceso de diagnóstico los universitarios emplean adjetivos y expresiones cínicas e irónicas para agitar las emociones y despertar indignación frente a las circunstancias. En la primera elección del actual rector de la UBA, en 2013, hicieron hincapié en el carácter “antidemocrático” de los comicios electorales, la perpetuación de la toma de decisiones administrativas en manos de “los mismos” y la “aristocracia” que, según afirmaban, “solo permite a una casta de profesores titulares postularse y auto-elegirse”. Arengaron contra el rectorado diciendo que allí “las cosas se cocinan a puerta cerrada” y que a largo plazo el fin último del régimen es poner la educación, y con ello a la Universidad, al servicio del mercado, distanciándola de los sectores que carecen de los medios económicos para acceder al conocimiento. Denunciaron que la ausencia de una verdadera democracia en los órganos de co-gobierno es una de las causales de los ajustes de la educación pública. Y subrayaron que los confines hegemónicos del poder en la Universidad son los de convertirla en el reducto educativo de la burguesía.

Mediante el proceso del pronóstico proponen vías alternativas al atropello y exigen su cumplimiento. Plantean un esquema democrático que concede la supremacía administrativa a los estudiantes, en primera instancia, y a los docentes auxiliares y profesores interinos, en segunda. En él promueven la elección directa de decanos y rectores bajo el criterio “una persona un voto” junto al funcionamiento de cuerpos colegiados con representación “más democrática” por claustros, plantean la posibilidad de que los más de 360.000 estudiantes de la institución tengan mayoría en todos los órganos de co-gobierno, en juntas de carrera, consejos directivos y Consejo Superior y, además, que todos los no docentes y auxiliares tengan voz y voto en los Consejos. Como parte de la pelea por el reconocimiento de la gran mayoría de docentes *ad-honorem* proponen un único claustro cuyos miembros sean elegidos por todo el plantel y, entre otras cosas, que todos los cargos estén sujetos a revocatorias del mandato, en base a asambleas interclaustros, en donde los estudiantes puedan también decidir sobre las cuestiones centrales de las carreras, de la vida de las facultades y de las universidades. Las tácticas para concretar esos propósitos pasan por la realización de campañas de propagación, información y debate sobre los estatutos para la elección de las autoridades universitarias, entre otras.

El proceso de motivación incluye llamados a la movilización, la producción de incentivos públicos (Olson, 1992), la explicación del perjuicio colectivo, la remembranza de las viejas hazañas y la promesa



de futuras victorias. Los estudiantes aprecian la problemática universitaria como un asunto complejo de interés general y resaltan la responsabilidad de la población estudiantil en el asunto. Afirman que no solamente un cambio en la cantidad de representantes de cada claustro en los órganos de gobierno, sino el desafío por el cual todo el gremio se puede transformar en sujeto activo de la vida universitaria, en decisor de su función y su orientación social y que el ataque a la educación pública es un ataque al bienestar universitario, y con ello al acceso y a la permanencia en la universidad. Suelen recordar los logros obtenidos cuando sus luchas han sido masivas, e insisten en el carácter social de la problemática.

La identidad colectiva pasa por las acciones que proporcionan el soporte para la definición de expectativas, al igual que para el cálculo de los costes y beneficios de la movilización. De acuerdo con los estudios teóricos, es este factor el que facilita la integración de los individuos en la acción colectiva (Tarrow, 2004), y sin su presencia no es posible explicar cómo se condensa la acción (Melucci, 1986). Recurrir a ella comprende dos expresiones que amalgaman la masificación: acciones “defensivas”, en la medida en que se fundan en relaciones de igualdad y diferencia; y acciones “ofensivas”, en la medida en que expresan la oposición y el conflicto (Touraine, 1987).

La formación de un “nosotros” necesariamente se establece en relación a otro o a otros. Este proceso no es lineal, sino que se produce por la interacción, la negociación y la oposición de diferentes orientaciones. Sin él la injusticia no se puede percibir como tal, ni se pueden hacer los cálculos de las ganancias y las pérdidas (Melucci, 1999). La identidad inherente al nosotros permite señalar al adversario, blanco y objeto de la movilización, reconocerse a sí mismos frente a este como su antagonista, e identificar a un tercero como directo afectado y potencial aliado. Mediante la interpretación del contexto, y sobre la base de un conflicto y varios agentes antagónicos, los estudiantes afianzan su identidad como protagonistas y construyen dos más: la de sus adversarios y la de sus audiencias. Incluyendo la propia, cada una representa un “campo de identidad”, esto es, un conjunto de identidades reconocidas o atribuidas, construidas colectivamente: el campo de los “protagonistas” contiene atribuciones que los estudiantes hacen sobre sí mismos y sobre el gremio; el de los “antagonistas”, atribuciones de identidad con las cuales detallan a sus rivales, y a quienes entran en conflicto con ellos, sean otras agrupaciones, sujetos colectivos, funcionarios políticos o agentes institucionales; el campo de las “audiencias” incluye prerrogativas referentes a los simpatizantes y aliados potenciales.



Los marcos de diagnóstico, pronóstico y motivación son fundamentales en la conformación de todos (Hunt, Benford y Snow, 1994).

Dimensión dramaturgica.

Los procesos operativos de la acción colectiva estudiantil ponen en evidencia la trama de la protesta, movilizan los saberes y experiencias acumuladas y se proponen integrar a los espectadores a la lucha. Pensarlos bajo la metáfora del drama permite dimensionarlos “como si fueran performances artísticamente diseñados para crear y sostener la atención y el interés de su auditorio” (Gusfield, 2014, p. 288). Su puesta en escena incluye el despliegue de estrategias y campañas de movilización que tienen por objetivo integrar y conmocionar a sus simpatizantes. Estas refieren puntualmente a la organización de esas formas (McCarthy, 1999; Zald, 1999; Tarrow, 2004) y a los repertorios de acción que implementan en ellas (Tilly, 2000; Zibechi, 2003) que fueron aludidos en el numeral 2.6. A la pregunta por el uso de las mismas un integrante de la agrupación USG respondió lo siguiente:

— Y bueno, dependiendo del punto en el que esté la confrontación. Si es un conflicto que recién empieza a desarrollarse, por general la primera tarea es la propaganda de ese conflicto, que todos se enteren de que hay un conflicto, cuál es el conflicto y por qué surge. Cuando se puede juntar una masa considerable de gente que esté dispuesta a discutir sobre ese asunto: para dónde llevarlo, si estamos de acuerdo, si estamos en contra, cómo lo vamos a solucionar; por lo general se hacen asambleas. De las asambleas pueden salir medidas de lucha, como son la toma de las facultades, interrupciones de calles (...), movilizaciones a lo que es el Consejo Directivo para presionar las autoridades (...), pasadas por curso para seguir difundiendo y lo más clásico: una tirada de afiches referente al conflicto en general. Si la policía viene a reprimirnos pues obviamente nos vamos a defender, pero nunca somos los que incitamos a la violencia, no consideramos que estemos en un clima social el cual nos permita tomar medidas extremas.

Las campañas sintetizan el esfuerzo “público”, “organizado” y “sostenido” para llevar las reivindicaciones colectivas a las autoridades (Tilly, 2000). Estas acciones, en ocasiones, logran producir “ciclos de acción”, es decir:



Una fase de intensificación de los conflictos y la confrontación en el sistema social, que incluye una rápida difusión de la acción colectiva de los sectores más movilizados a los menos movilizados, un ritmo de innovación acelerado en formas de confrontación, marcos nuevos o transformados para la acción colectiva, una combinación de participación organizada y no organizada y una secuencia de interacción intensificada entre disidentes y autoridades. Esta confrontación generalizada produce efectos externos que proporcionan una ventaja, al menos temporal, a los disidentes y les permite superar la debilidad en su base de recursos; exige a los Estados la organización de estrategias de respuesta amplias, bien sean represivas, facilitadoras o una combinación de las dos; y produce un resultado general mayor que la suma de las consecuencias de una serie de acontecimientos desconectados (Tarrow, 2004, p. 202-203).

En una y otros la movilización de las bases es elemental. Este proceso constituye el tejido conectivo de las estructuras racionales y motivacionales del demos estudiantil. Su realización es atribuible al conjunto de grupos que comparten los mismos principios y aportan diferentes expresiones para denotar los aspectos concretos. Las “redes” (Melucci, 1999) establecidas entre las agrupaciones propician el vínculo de promotores y simpatizantes de la causa y aumentan el número de participantes, unen a la gente sobre el terreno, permiten superar los déficits de capital social, crear acuerdos y enfrentarse a oponentes (Tarrow, 2004). La FUA y las federaciones regionales, como la FUC o la FUBA, antaño han sido las encargadas de esa función y de establecer alianzas con otros actores sociales. Las coaliciones y frentes que se crean en el contexto de las contiendas, paradójicamente, suelen ser uno de los motivos de su fractura y letargo.

Discusión

En términos de fenomenología, la protesta estudiantil involucra diferentes dimensiones de la vida social e implica diversos procedimientos que adquieren su consistencia en el tiempo y adoptan las particularidades del contexto social en el que tienen lugar. Siguiendo presupuestos epistémicos distintos al marxista —enfoque que hegemoniza este tema en Argentina— es prudente decir que la historia de este fenómeno en el país austral se encuentra atravesada, y en cierto grado determinada, tanto por la agencia de los regímenes administrativos como por partidos políticos locales. La acción colectiva



inherente a él responde a conflictos de intereses que son indisolubles de la dinámica partidista en el Estado. Cada coyuntura nacional (el conservadurismo católico, las dictaduras, el populismo, la transición democrática, los ajustes económicos del liberalismo, el ascenso del progresismo al poder, etc.) ha representado una oportunidad para que los universitarios, en contra o a favor, incidan en su rumbo. Este factor explica su persistencia en el tiempo aun cuando sus protagonistas son pasajeros. La crisis económica que se vive allí en la actualidad, las problemáticas que exhibe y la intensificación de las movilizaciones del gremio en torno a esas situaciones lo evidencian de manera diáfana.

En épocas de reflujo social el activismo de este sector suele concentrarse en asuntos académicos, en las contrariedades de la legislación universitaria y en los estatutos de las casas de estudio, hechos que suelen pasar desapercibidos, quizá por falta de difusión, pero que en el fondo ponen al descubierto las sinergias intrínsecas de esta expresión pues es allí, en los periodos de fugacidad, donde se constituyen los instantes visibles de la movilización. Los momentos más críticos de su continuidad han sido delineados por la represión, prohibición y persecución de su práctica. Las contrariedades que enuncia son el producto del trabajo mancomunado de decenas de agrupaciones estudiantiles y de la influencia de los principios ideológicos que ellas defienden. Estas constituyen una serie de redes (conceptuales, simbólicas, de transmisión de denuncias, y de articulación con otras agrupaciones y sectores sociales) esenciales para la masificación del gremio.

Las formas de actuar colectivamente varían de acuerdo al evento que las convoca. Sus principios ideológicos difieren por su adscripción política en partidarias e independientes. A comienzos del milenio se las definía como de izquierda pero hoy por hoy esa generalización resulta errónea por la existencia de agrupaciones oficialistas a la ultraderecha (algo así como contra reformistas o golpistas, en épocas anteriores al retorno democrático). En todas son perceptibles una serie de recursos encadenados de los cuales los estudiantes son la causa y efecto. Ellos representan la piedra angular de la movilización en la medida en que realizan diversas acciones: 1) delimitan sus horizontes de pensamiento, 2) configuran sus identidades, 3) plantean objetivos y problemáticas, 4) trazan las vías de resolución, 5) establecen hechos que tienen correlación con la realidad empírica, 6) definen los motivos, 7) identifican antagonistas, 8) combinan formas de actuar colectivamente, 9) concretan alianzas, 10) difunden su lucha y 11) se proponen movilizar al demos universitario.



Buena parte de estos quehaceres consisten en actos simbólicos dirigidos a los espectadores, lectores u oyentes. Todos involucran procesos de deliberación que permiten, por un lado, organizar la forma que tomará la protesta y, por otro, construir y fortificar los recursos de la organización. Su carácter admite su distinción en procesos cognitivos y procesos operativos, ambos funcionales a la coproducción de los recursos de las agrupaciones. La analogía con la dramaturgia y la retórica ilustra por qué unos y otros hacen eco, surten efecto, o no, en tanto dependen de las normas para hablar y de la cultura preestablecida en la sociedad. Fuera del conjunto de prácticas, signos y símbolos que aquellas contienen, el lenguaje y los actos de la acción colectiva estudiantil carecen de sensatez. Su sentido se produce mediante elaboraciones conceptuales que incluyen la presentación de imágenes, categorías teóricas, justificaciones, relatorías y actos racionales. Todos pretenden animar el deseo de combatir a favor del gremio y en contra de sus adversarios, en la medida en que son reconocidos por los destinatarios. La problematización de la realidad que presentan, en pocas palabras, pasa por la lectura crítica de la forma de organización social imperante y de la vida cotidiana en general.

En este orden de ideas los procesos cognoscitivos se basan en la construcción de los símbolos y significados de la movilización, mientras que los operativos se proponen conmocionar auditorios publicitando y arraigando el sentido producido en aquellos. En estos imagen y acción se articulan mediante performances dando vida material a las contrariedades que señalan. Vista en esta perspectiva, la protesta estudiantil se puede leer como un sistema de interacción en donde una serie de procedimientos, no rígidos y generalmente superpuestos, producen esquemas comprensibles mientras se retroalimentan en simultánea, para politizar la realidad empírica y, en consecuencia, transformarla.

En fin, a cien años del “Grito de Córdoba” muchas de sus demandas se mantienen vigentes. La acción colectiva de las y los estudiantes argentinos desde entonces se ha convertido, en términos culturales, en una práctica tradicional que, pese a su fractura y letargo actual si se le compara con la fuerza y unidad que desplegaba antes de la dictadura del 76, también se conserva latente. Su novedad más visible se manifiesta por una parte en la proliferación de organizaciones, al igual que en el uso de las NTIC y, por otra, en las demandas de género; las prácticas que estas últimas involucran se vuelven instrumentales a la toma de conciencia de un público particular, aspecto que implica una



construcción simbólica y procedimientos especiales en los cuales el género masculino cumple un rol opuesto, sobremanera, al que realizaba hace un siglo cuando, en las filas —y entre los cuadros— de la protesta estudiantil, su activismo era predominante.

Anexo:

AGRUPACIONES Y FRENTE ESTUDIANTILES UBA 2017			
FILOSOFÍA Y LETRAS	La Izquierda al Frente (En Clave Roja+PTS+PO+IS+N.Más+JI+HLI+Revire) El Colectivo (La Cámpora+La Mella+Nuevo Espacio) Aquelarre Épica/Mariátegui Franje Morada MTS SUR+CEPA La UES	CIENCIAS SOCIALES	La Izquierda al Frente (En Clave Roja+PTS+PO+IS+JI+HLI) La Revuelta (MTS+Más+29 de Mayo) La UES Proyecto Sociales+La Mella Nuevo Sociales (Franja Morada) Dignidad+Viejo Topo Libres del Sur
DERECHO	Nuevo Derecho Franje Morada Acción Colectiva Transformar Derecho Juntos (PRO) Frente de Izquierda (PTS+PO) Izquierda al Frente (N.Más+MTS)	CIENCIAS ECONÓMICAS	FIT (En Clave Roja+PTS+MXE2017+DSQ+PO+CAUCE+BASE) Nuevo Espacio SOS+La Mella PRO Alternativa Estudiantil Belgrano
ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO	Somos FADU (Luis Bruno+Coalición+Franja Morada) La Lista de los Estudiantes (CR+PO+La MELLA) La Nueva Fadu+Nuevo Encuentro La Izquierda al Frente (Contraimagen+PTS) Proyectemos FADU+La Cámpora SUR+CEPA+MUE	PSICOLOGÍA	La Izquierda al Frente (En Clave Roja+PTS+EPA+PO+IS+N.Más) El Impulso (SUR+La Mella) EDI+Franja Morada Proyecto Psico Inconsciente Colectivo Psicólogos para el pueblo
MEDICINA	El Frente (PO+Cs Médicas+29 De Mayo+CR+Más+Dignidad+MTS) Nuevo Espacio Miles Unidad Proyectemos FADU+La Cámpora La Mella SUR+MUE+CEPA	CIENCIAS EXACTAS	FEM+La Mella Exactas puede más La Izquierda en Exactas+PO CBB+La Dignidad Lista Unidad+CEPA
AGRONOMÍA	Lista de agronomía independiente Frente amplio para una nueva agronomía Abriendo caminos ATP EVET+UJS	INGENIERÍA	Movimiento Linealmente Independiente Cambios La Mella+Unidos por Ingeniería Izquierda en Ingeniería Proyecto Ingeniería Franja Morada
CIENCIAS VETERINARIAS	La Tropilla Unión Veterinaria Cambios Nuevo Espacio La Mella	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Antídoto Nuevo Espacio Lista 1 K Izquierda Socialista
ODONTOLOGÍA	Alumnos de la Facultad de Odontología V+PAR Nuevo Encuentro		

Cuadro 1. Agrupaciones por facultad que participaron en las elecciones para Centros de Estudiantes y Consejos Directivos del Claustro estudiantil de la UBA en 2013. (Elaboración propia, fuente: Juventud Informada, Diario Virtual, 2013).



AGRUPACIONES Y FRENTE ESTUDIANTILES UBA 2013			
DERECHO	Nuevo Derecho Franja Morada Pro Centeno/Mella Podemos FIT 14is SUR JUP Univ para todos	CIENCIAS SOCIALES	Izquierda al frente El Empuje UES/Vamos Sociales Soc. x el Cambio SUR El Gleyzer FNA MST
FILOSOFÍA Y LETRAS	Izquierda al Frente La Juntada FUP La Bemba UNEM Mariategui Marea Glaysler IS Vallese	CIENCIAS ECONÓMICAS	Nuevo Espacio MxE Pro La Belgrano Fte. Bicentenario PTS SUR JxE FAP MST
ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO	Estudiantes x el Cambio Coalición FADU Plural Reforma PTS La Mella BKF Nueva FADU CAUCE	PSICOLOGÍA	Izq al Frente El Impulso UNEM LacAndPop CEPA
MEDICINA	Nuevo Espacio El Frente Todos xCs Médicas SUR Miles CEPA	CIENCIAS EXACTAS	Izq al Frente FEM Unidad L9 SUR Revira + BN Gleyzer
AGRONOMÍA	LAI FANA PO La Cámpora	INGENIERÍA	MLI 7 de Sep La Mella UNEM FEIN EPA
CIENCIAS VETERINARIAS	Evet (po) La Tropicilla	PSICOLOGÍA	PO Alianza PCCE-La Cámpora IS UES
ODONTOLOGÍA	AFO V-PAR(PO) El Tio		

Cuadro 2. Agrupaciones por facultad que participaron en las elecciones para Centros de Estudiantes y Consejos Directivos del Claustro estudiantil de la UBA en 2017. (Elaboración propia, fuente: La Izquierda Diario, 2017).

Referencias

- Arriondo, L. (2011). Universidad y Política. El movimiento estudiantil en los 80s. *La revista del CCC*, (11). Disponible en [http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/209/issn 1851-3263](http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/209/issn%201851-3263)
- Barletta, A. (2006). Algunas impresiones sobre el movimiento estudiantil. *Cuestiones de sociología, revista de estudios sociales*, (3), pp. 221-231.



- Biagini, H. (2000a). *La Reforma Universitaria Antecedentes y Consecuentes*. Buenos Aires, Argentina: Leviatán.
- Biagini, H. (2000). *Utopías juveniles de la bohemia al Che*. Buenos Aires, Argentina: Leviatán.
- Bonavena, P., Califa, S. y Millán, M. (2007). *El movimiento estudiantil argentino historias con presente*. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Bonavena, P. y Millán, M. (2012). El movimiento estudiantil en la actualidad argentina: una aproximación sociohistórica. *OSAL. Observatorio Social de América Latina*, año XIII, (31), pp. 105-122.
- Bonavena, P. y Millán, M. (mayo de 2015). El movimiento estudiantil técnico bonaerense frente a la Ley Fantasma en 1972. *Ponencia presentada en el VI Congreso Regional de Historia e Historiografía*. Santa Fe. 28 y 29 de mayo de 2015. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, Argentina.
- Bullentini, A. (31 de agosto de 2018). Están empecinados en destruir la Universidad. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/138989-estan-empecinados-en-destruir-la-universidad>
- Brunner, J. (1986). El movimiento estudiantil ha muerto. Nacen los movimientos estudiantiles. En J. Tedesco y H. Blumenthal (Comps.), *La juventud universitaria en América Latina*. Caracas, Venezuela: CRECELAC.
- Buchbinder, P. (1997). *Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina: Editorial universitaria de Buenos Aires.
- Buchbinder, P. (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. 1a ed. Buenos Aires, Argentina: Editorial Suramericana.
- Buchbinder, P. y Marquina, M. (2008). *Masividad, heterogeneidad y fragmentación: el sistema universitario argentino 1983-2007*. Argentina: Colección 25 años 25 libros. UNGS- Biblioteca Nacional.
- Buchbinder, P., Bonavena, P. y Califa, S. (Comps.) (2010). *Apuntes sobre la formación del movimiento estudiantil argentino (1943-1973)*. 1a ed. Buenos Aires: Final Abierto.
- Cantini, J. (1996). *La autonomía y la autarquía de las universidades nacionales*. Buenos Aires: Academia Nacional de Educación de Buenos Aires Argentina.
- Califa, S. (2004). *El movimiento estudiantil reformista de la Universidad de Buenos Aires. De una fuerza social hacia otra. 1943-1958* (tesis de maestría inédita). Universidad Nacional de San Martín.



- Califa, S. (2007). La militancia estudiantil en la Universidad de Buenos Aires entre golpe y golpe, 1943-1955. En P. Bonavena, S. Califa, y M. Millán (Eds.), *El movimiento estudiantil argentino historias con presente*. (pp.31-79). 1a Ed. Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Castro, L. (2016). *Fundamentos de la acción colectiva estudiantil: Análisis de caso, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, segundo cuatrimestre de 2013* (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de La Plata.
- Carli, S. (2006). La experiencia universitaria y las narrativas estudiantiles. Una investigación sobre el tiempo presente. *Revista Sociedad*, (25), pp. 29-46.
- Carli, S. (2012). *El estudiante universitario: hacia una historia del presente de la educación pública*. Argentina: Siglo XXI.
- Carli, S. (Dir. y Comp.) (2014). *Universidad pública y experiencia estudiantil. Historia política y vida cotidiana*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila editores.
- Ceballos, C. (1985). *Los estudiantes Universitarios y la Política*. Buenos Aires, Argentina: CEAL.
- Cefaï, D. (2008). Los marcos de la acción colectiva. En A. Natalucci (Ed.), *Sujetos, movimientos y memorias. Sobre los relatos del pasado y los modos de confrontación contemporáneos* (pp. 49-79). La Plata: Al Margen.
- Cefaï, D. (2014). Investigar los problemas públicos: con y más allá de Joseph Gusfield. En J. Gusfield, (Ed.), *La cultura de los problemas públicos* (pp. 11-60). Buenos Aires: Siglo XXI Editoras.
- CEFYL (2). *CEFYL web site*. Disponible en <http://cefyl.net/>
- Cicourel, A. (1982). La entrevista. En *El método y la medida en sociología* (pp. 74-100). Madrid, España: Editorial Nacional.
- Chiroleu, A., Suasnabar, C. y Rovelli, L. (2012). *Política universitaria en la Argentina: revisando viejos legados en busca de nuevos horizontes*. Prov. De Buenos Aires: Instituto de Estudios y Capacitación, Federación Nacional de Docentes, Universidad Nacional General Sarmiento.
- Clarín. (04 de diciembre de 2017). La UBA elige rector en medio de protestas estudiantiles y docentes. *Diario el Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/sociedad/uba-elige-rector-medio-protetas-estudiantiles-docentes_0_SkWgLTfZG.html
- Clarín. (2002). Elección de la asamblea universitaria UBA: Jaim Etcheverry, nuevo rector. *Clarín*. Recuperado de <http://edant.clarin.com/diario/2002/04/03/s-03608.htm>



- Cortés, C. y Kandel, V. (2002). Reflexiones en torno a las nuevas formas de participación política estudiantil en la vida política de la universidad. *Fundamentos en Humanidades*, 2(5-6), 23-24.
- Cortez, Martín. (s.f.). ¿Una ideología del afuera? Disponible en <http://www.diariovive.org/notas/cortez1.htm>
- Delich, F. (1986). *Megauniversidad*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Funes, F. (2 de septiembre de 2009). Después de los votos: la izquierda orgánica y el reformismo celebraron los resultados que obtuvieron en las elecciones de consejeros y de centros en las Facultades de la Universidad de Buenos Aires. *Página 12*, p. 9.
- Geddes, D. (2 de septiembre de 2008). La Cámpora no logra hacer pie en los centros de estudiantes de la UBA. *Clarín*, p. 16.
- Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos*. Argentina: Siglo XXI Editores Argentina S.A.
- Halperin, D. (1962). *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Argentina: EUDEBA.
- Hunt, S., Benford R. y Snow, D. (1994). Marcos de acción colectiva y campos de identidad en la construcción social de los movimientos. A. En Chihu (coordinador), *El análisis de los marcos en la sociología de los movimientos sociales* (pp.155-188) México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Juventud Informada. (08 de septiembre de 2013). Resultados de las elecciones UBA. *Juventud Informada Diario Virtual*. Recuperado de <http://www.juventudininformada.com.ar/2013/09/08/en-vivo-resultados-de-las-elecciones-de-la-uba/>
- Juventud Informada. (16 de septiembre de 2017). Resultados de las elecciones UBA. *Juventud Informada Diario Virtual*. Recuperado de <http://www.juventudininformada.com.ar/2017/09/16/resultados-de-las-eleccionesuba/>
- Krotsch, Pedro. (2002). Los universitarios como actores de reformas en América Latina: ¿han muerto los movimientos estudiantiles? En S. Carli (Dir. y Comp.), *Universidad pública y experiencia estudiantil. Historia, política y vida cotidiana* (pp. 141-163). Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila editores.
- Laraña, E. (1999). *La construcción de los movimientos sociales*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- La Izquierda, Diario. (15 de septiembre de 2017). Elecciones UBA. *La Izquierda Diario Virtual*. Recuperado de <http://www.laizquierdadiario.com/Elecciones-UBA-2017-enterate-aca-de-todos-los-resultados>



- Liaudat, M., Liaudat, S. y Pis Diez, N. (2012). *En las aulas y en las calles. Antecedentes, continuidades y rupturas de una década del movimiento estudiantil universitario argentino 2002-2011*. Buenos Aires, Argentina: Herramienta Ediciones.
- Mariátegui, J. (2012). *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima, Perú: Biblioteca Amauta.
- McAdam, D., McCarthy, J. y Zald, M. (Eds.) (1999). *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Madrid, España: Ediciones Istmo.
- McCarthy, J. (1999). Adoptar, adaptar e inventar límites y oportunidades. En McAdam, D. McCarthy, J. y Zald, M. (Eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales* (pp. 205-220). Madrid España: Ediciones Istmo.
- Melucci, A. (1994). Asumir un Compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales. *Zona Abierta* (69), 153-180.
- Melucci, A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: Colegio de México.
- Mitre, S. (Director), (2011). *El estudiante*. [Película] Argentina.
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Munck, G. (1995). Algunos Problemas Conceptuales en el Estudio de los Movimientos Sociales. *Revista Mexicana de Sociología*, (3), 16-40.
- Naishtat, F. y Toer, M. (Eds.) (2005). *Democracia y representación en la universidad. El caso de la universidad de buenos aires desde la visión de sus protagonistas*. Buenos Aires: Biblos Editorial.
- Nosiglia, M. y Mulle, V. (2009). Las transformaciones en el gobierno de las universidades argentinas: Análisis del Caos. *Revista Argentina de Educación Superior*, (1), 173-200.
- Olson, M. (1992). *La lógica de la acción colectiva. Bienes públicos y la teoría de los grupos*. Ed. Limusa: Grupo Noriega Editores.
- Página 12. (04 de diciembre de 2017). Barbieri, por cuatro años más frente a la UBA. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/80410-barbieri-por-cuatro-anos-mas-al-frente-de-la-uba>
- Picotto, D. y Vommaro, P. (2010). Jóvenes y política: las agrupaciones estudiantiles independientes de la Universidad de Buenos Aires. *Nómadas*, (32).



- Portantiero, J. (1978). *Estudiantes y Política en América Latina*. En *Estudiantes y política en América Latina. El proceso de la reforma universitaria (1918-1938)*. México: Siglo XXI.
- Portantiero, J. C. (2001). El sentido de la universidad pública. En F. Naishtat, A. García y S. Villavicencio, S. (Comps.) *Filosofías de la Universidad y conflicto de racionalidades* (pp. 83-86). Buenos Aires: Colihue Universidad.
- Quirós, J. (2014). En Adelstein, A. y Vommaro, G. (coord.). *Diccionario del léxico corriente de la política Argentina. Palabras de democracia (1983-2)*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional General Sarmiento.
- Raschke, J. (1994). Sobre el Concepto de Movimiento Social. *Zona Abierta*, (69), pp. 121-134.
- Revilla, M. (1994). El concepto de movimiento social: acción, identidad y sentido. *Zona Abierta*, (69), 181-213.
- Rieznik, P. (2008). La reforma universitaria de 1918: el primer Cordobazo. *Revista Educación Superior Cifras y Hechos*, 16-23. Disponible en <http://computo.ceiich.unam.mx/webceiich/docs/revis/33Bol036.pdf>
- Roca, D. (1918). *Manifiesto Liminar*. Disponible en <https://wold.fder.edu.uy/archivo/documentos/manifiesto-reforma-universitaria.pdf>
- Romero, F. (2009). Sobre estudiantes universitarios y movimiento estudiantil: problemas teóricos conceptuales. En F. Romero (Ed.), *Los Estudiantes Organizaciones y Luchas en Argentina y Chile*. Argentina, Bahía Blanca: Libros en Colectivo.
- Romero, J. y Romero, L. (1983). *Historia de cuatro siglos*. Buenos Aires: Editorial Abril.
- Romero, R. (1998). *La lucha continua. El Movimiento Estudiantil Argentino en el siglo XX*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba FUBA.
- Rovelli, L. (2012). Dimensiones, actores y dilemas de gobierno del sistema y de las universidades públicas en argentina. En A. Chiroleu, C. Suasnábar y L. Rovelli (2012), *Política universitaria en la argentina: revisando viejos legados en busca de nuevos horizontes* (pp. 33-48). Buenos Aires Argentina: IEC Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Sadaba, I. Roig, G. (2004). Nodo 50. Territorio virtual para los movimientos sociales y la acción política. En M. Sáez (Ed.), *La red es de todos. Cuando los movimientos sociales se apropian de internet* (pp. 195-221). Madrid, España: Editorial Popular.



- Salas, A. (31 de agosto de 2018). Movilizaciones y crisis universitaria en el Gobierno de Mauricio Macri. *CELAG*. Recuperado de <http://www.celag.org/movilizaciones-y-crisis-universitaria-gobierno-macri/>
- Schmitt, C. (1998). *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.
- Sigal, P. (2 de diciembre de 2006). La pelea por el poder pide más diálogo y el éxodo de alumnos una mejor gestión. *Clarín*, p. 4.
- Snow, D. y Benford, R. (1988). Ideología, resonancia de marcos y movilización de los participantes. En A. Chihu (Coord.), *El análisis de los marcos en la sociología de los movimientos sociales* (pp. 83-117). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Snow, D. y Benford, R. (1992). Marcos maestros y ciclos de protesta. En A. Chihu (Coord.), (2006). *El análisis de los marcos en la sociología de los movimientos sociales* (pp. 119-153). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Suasnábar, C. (2012). El marco normativo de las universidades y el debate sobre la autonomía universitaria: una lectura desde la producción académica. En A. Chiroleu, C. Suasnábar y L. Rovelli (Eds.), *Política universitaria en la argentina: revisando viejos legados en busca de nuevos horizontes* (pp. 69-86). Buenos Aires Argentina: IEC Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Tarrow, S. (1999). Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales. En D. McAdam, J. McCarthy y M. Zald (Eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales* (pp. 71-99). Madrid, España: Ediciones Istmo.
- Tarrow, S. (2004). *El poder en movimiento Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Tilly, C. (2000). Acción colectiva. *Apuntes de investigación*, (6), 9-32.
- Tilly, C., Wood, L. (2010). *Los movimientos sociales 1768-2008*. Barcelona, España: Editorial Crítica.
- Touraine, A. (1987). Los movimientos sociales: ¿objeto particular o problema central del análisis sociológico? En A. Touraine (Ed.), *El regreso del actor* (pp. 93-115). Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.
- Touraine, A. (1997). *¿Podremos vivir juntos?* México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Tünnermann, C. (2008). *Noventa años de la Reforma Universitaria de Córdoba: 1918- 2008*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO.



- Urresti, M. (2000). Paradigmas de la participación juvenil: un balance histórico. En S. Balardini (Comp.), *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo* (pp. 177-204). Buenos Aires Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO.
- Vega, N. (2010). Repertorios discursivos y construcción de identidades en el movimiento estudiantil santafesino durante el Ongianato. En P. Buchbinder, J. Califa y M. Millán (Comps.), *Apuntes sobre la formación del movimiento estudiantil argentino (1943-1973)* (pp. 131-158). Buenos Aires, Argentina: Final Abierto.
- Zald, M. (1999). Cultura, ideología y creación de marcos estratégicos. En D. McAdam, J. McCarthy y M. Zald (Eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales* (pp. 49-70). Madrid, España: Ediciones Istmo.
- Zemelman, H. (2009). *Uso crítico de la teoría. En torno a las funciones analíticas de la totalidad*. México D.F.: Instituto Politécnico Nacional Luis Enrique Erro.
- Zibechi, R. (2003). Los cambios en las formas de protesta social. En R. Zibechi, *Genealogía de la revuelta* (pp. 21-36). Argentina: Letra Libre.

HISTORIA DE LAS IDEAS Y DE LA CULTURA

THE SOCIAL FUNCTION OF HUMAN ACTIVITY IN GABRIEL GARCÍA MARQUEZ

Resumen

En este artículo de investigación son analizadas, mediante una metodología cualitativa, algunas ideas esenciales de García Márquez, a partir de su desempeño como periodista y escritor, en relación con sus reflexiones antropológicas sobre la función social de la actividad humana. El objetivo es destacar en su concepción su optimismo epistemológico y axiológico, pero esencialmente político y social referido a lo que cada hombre debe contribuir a la sociedad en beneficio de la perfectible condición humana, especialmente a través de la educación y la cultura. En toda su obra intelectual y política es evidente su compromiso orgánico por luchar por una sociedad superior en la que se dignifiquen a los pueblos latinoamericanos.

Palabras clave

Condición humana, función social, perfectibilidad, cultura y educación.

Abstract

In this research article are analyzed with a qualitative methodology some ideas some essential ideas of Gabriel García Márquez, discusses from his work as a journalist and writer, in relation to his anthropological reflections on the social function of human activity. Epistemological and axiological optimism stands out in his conception but essentially political and social referred to what every man should contribute to society for the benefit of the perfectible human condition, especially through education and culture. His organic commitment by fight for a society in which dignity the Latin American peoples is evident in all his intellectual and political work.

Keywords

Human condition, social function, perfectibility, culture and education.

Referencia: Machado Pardo, L. E. (2019). La función social de la actividad humana en Gabriel García Márquez. *Cultura Latinoamericana*. 29 (1), pp. 68-86. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.3>

LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN GABRIEL GARCIA MARQUEZ

*Ligia Estela Machado Pardo**

Fundación de Pensamiento Colombiano y Latinoamericano

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.3>

La confianza de García Márquez en la permanente perfectibilidad de la condición humana lo distanció de las filosofías especulativas, respecto a una presunta esencia humana inamovible, así como de la resignación religiosa ante un hombre eternamente condenado por su condición de pecador, o del fatal designio de concebirlo como una especie de fierecilla indomable.

Su obra, tanto periodística como narrativa, destila el convencimiento de que el ser humano, dada su genuina condición, es perfectible también a través de la educación y la cultura, las cuales le permiten tener mayor confianza en su espíritu de superación y grandeza.

Este optimismo epistemológico y axiológico evidencia que en él prevalece una perspectiva progresiva en cuanto a la condición humana, frente a cualquier tipo de desilusión o escepticismo que pueda producirse en la sociedad dada la exclusión, las injusticias y el fracaso de determinados experimentos sociales.

Algunos de los aspectos que ayudan a comprender que propugnaba para los pueblos de Colombia y de toda Latinoamérica para el logro de una vida digna se pueden observar en sus numerosas declaraciones al respecto. En ellas se estimula, especialmente a los jóvenes, a alcanzar una mejor realización personal, para lo cual considera indispensable que se disponga de distintos medios, tanto económicos

*Especialista en pensamiento filosófico y educativo en América Latina de la Universidad INCCA de Colombia; licenciada en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4806-1246>. Contacto: ligiaestela1981@gmail.com
El artículo es resultado de un proyecto de investigación desarrollado en la Fundación de Pensamiento Colombiano y Latinoamericano.



como materiales, para prepararse en una profesión que satisfaga las expectativas de vida, y de ese modo poder desempeñarse a plenitud en un trabajo digno. Este debe permitirle adquirir experiencia y aportar su conocimiento al servicio propio y del bien común, y de esa forma vivir dignamente de lo que se sabe hacer.

La Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo no ha pretendido una respuesta, pero ha querido diseñar una carta de navegación que tal vez ayude a encontrarla. Creemos que las condiciones están dadas como nunca para el cambio social, y que la educación será su órgano maestro. Una educación, desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos en una sociedad que se quiera más a sí misma. Que aproveche al máximo nuestra creatividad inagotable y conciba una ética —y tal vez una estética— para nuestro afán desaforado y legítimo de superación personal. Que integre las ciencias y las artes a la canasta familiar, de acuerdo con los designios de un gran poeta de nuestro tiempo que pidió no seguir amándolas por separado como a dos hermanas enemigas. Que canalice hacia la vida la inmensa energía creadora que durante siglos hemos despilfarrado en la depredación y la violencia, y nos abra al fin la segunda oportunidad sobre la tierra que no tuvo la estirpe desgraciada del coronel Aureliano Buendía. Por el país próspero y justo que soñamos: al alcance de los niños (García, 2015, p. 319).

Desde sus primeras manifestaciones, la intelectualidad latinoamericana, del mismo modo que numerosos líderes políticos, ha confiado de manera sobredimensionada en el papel de la educación como instrumento de perfeccionamiento social.

Lógicamente resulta válido otorgar a la educación una función promotora esencial del progreso social. Sin embargo, hiperbolizarla puede conducir a propuestas idealistas estériles que no propician el progreso social.

Por supuesto, como plantea Paulo Freire, la educación no resuelve todo, pero sin la educación no se resuelve nada, pues “enseñar exige la convicción de que el cambio es posible” (Freire, 2010, p. 63).

Gabriel García Márquez tuvo mucha claridad respecto al papel de la educación y la cultura, y en consecuencia les exigía una alta responsabilidad a profesores e intelectuales. De ahí que sostuviera:

El escritor tiene que ser escritor, con todos los riesgos que esto implica [...]. El escritor tiene que tratar de vivir de lo que escribe, como el zapatero vive de los zapatos que hace. Claro que es duro por el tipo de sociedad



en que vivimos. Pero hay que correr los riesgos de la vocación: si se asume la vocación, es con todos sus riesgos. [...] he hecho toda clase de trabajos dignos y probablemente algunos indignos para poder seguir escribiendo. La prueba de que no hice mal es que ahora empiezo a vivir de mis libros (Castro, 1969, p. 33).

Al respecto, Alfonso Rentería (1979), quien se declaró un profundo admirador de García Márquez, no solo por su obra periodística y literaria, sino también por sus acciones y posturas ante la vida, decía:

El mismo escritor que no se ha dejado manosear por el Jet Society International, grupo que desafortunadamente lo quiso integrar en su séquito y que recibió del novelista los más sonoros desplantes. El mismo que tampoco se dejó tentar con medallas y condecoraciones de gobiernos pseudo-democráticos, porque consideró que eso no era coincidente con sus convicciones. En fin, el mismo que terminantemente ha repetido: “No me olvidaré nunca de que no soy nada más que el hijo del telegrafista de Aracataca” (p. 10).

La confianza de García Márquez en sociedades con sistemas más deseados, más justos y más vivibles para la especie humana lo llevan a reflexionar sobre aspectos que necesitan mayor atención y pueden servir para garantizar las condiciones materiales y espirituales de vida. Es decir, sus escritos no solo tienen la intención de recrear y hacer disfrutar a su diverso público, sino también de describir con detalle lo que considera se debe mejorar. En ese sentido plantearía:

Yo pienso que nuestra contribución para que América Latina tenga una vida mejor no será más eficaz escribiendo novelas bien intencionadas que nadie lee, sino escribiendo buenas novelas. A los amigos que se sientan obligados de buena fe a señalarnos normas para escribir, quisiera hacerles ver que esas normas limitan la libertad de creación y que todo lo que limita la libertad de creación es reaccionario. Quisiera recordarles, en fin, que una hermosa novela de amor no traiciona a nadie ni retrasa la marcha del mundo, porque toda obra de arte contribuye al progreso de la humanidad, y la humanidad actual no puede progresar sino en un solo sentido. En síntesis, creo que el deber revolucionario del escritor es escribir bien. Ese es mi compromiso (Durán, 1984, p. 40).

Entre líneas se puede leer que en este planteamiento subyace una crítica a la literatura panfletaria, en especial a aquella producida bajo la orientación del “realismo socialista”.



Solo una profunda convicción humanista práctica y revolucionaria podía servir de consecuente sustento a un escritor de tal talla para acompañar a otros —no solo latinoamericanos, sino de todo el orbe, que han alcanzado también el premio Nobel— a formar parte hoy del panteón de la cultura universal y sus mejores exponentes, como evidencia de que el humanismo genuino no constituye una utopía abstracta, sino muy concreta, según Ernst Bloch (1977), y, por tanto, realizable.

García Márquez tenía plena conciencia de que su obra periodística y literaria podía contribuir a soñar despierto en un posible mundo de paz, como siempre anheló, para su patria, Colombia. El ferviente deseo de que prevaleciese una cordial armonía se refería a su verdadera patria, que no era solo toda Latinoamérica, sino la humanidad. De otro modo no hubiera trascendido tanto su pensamiento a la cultura universal.

Estaba plenamente convencido de que escritores y artistas podían contribuir eficazmente en la construcción de un mundo pacífico y más justo, esto es, más humano. Así lo reveló al comentar la importancia del mensaje transmitido a través de la creatividad plástica de un grupo de pintores latinoamericanos:

Entramos, pues, en la era de América Latina, primer productor mundial de imaginación creadora, la materia básica más rica y necesaria del nuevo mundo. Y del cual estos cien cuadros de cien pintores visionarios pueden ser mucho más que una muestra: la gran premonición de un continente todavía sin descubrir, en el cual la muerte ha de ser derrotada por la felicidad, y habrá más paz para siempre, más tiempo y mejor salud, más comida caliente, más rumba sabrosa, más de todo lo bueno para todos. En dos palabras: más amor (García, 1990).

Más allá de la calidad estética de sus trabajos —sin importarle mucho la opinión de los críticos literarios, de los cuales no siempre tuvo la mejor opinión—, algo que trasciende en su obra, tanto periodística como narrativa, es su profundidad filosófica en cuanto a revelar las potencialidades y las limitaciones, históricamente favorecidas o desfavorecidas, de la condición humana. Porque de lo que sí no debe caber duda es de que su pensamiento estaba imbuido de una profunda y arraigada convicción de que la humanidad estaba obligada a superar tanto el “socialismo real” como el “capitalismo real”.

Sus ideas se correspondían con el grupo de Barranquilla, del cual formaron parte destacados intelectuales unidos por la amistad y el



compromiso con su gente como Manuel Zapata Olivella, quien consideraba la primera responsabilidad como hombre y como escritor de saberse producto de una historia, de una geografía y de un mestizaje racial y cultural. Su conciencia lo lleva a rechazar las injusticias sociales, étnicas y culturales en el país, y lo obliga a estar con el oprimido, cualquiera que sea el lugar donde se lo tiranice (Baldi, 2016).

Estaba convencido de la capacidad de superación cultural de los seres humanos y del rol que deben cumplir los intelectuales para contribuir a ese empeño. Por ello se preguntaba:

¿Un escritor tiene que tomar en cuenta el índice de analfabetismo de los lectores para escribir sus libros, es decir, tiene que bajar el nivel de comprensión cultural de sus libros hasta el nivel cultural de los lectores, o tiene que escribir el libro como cree que debe ser y esperar que tarde o temprano los lectores alcancen el nivel cultural de ese libro? Yo creo que es la segunda posición la que se debe adoptar, es decir, la obra literaria debe estar al nivel cultural que el escritor considere que debe estar y ese mismo escritor y todos los escritores y toda la gente que sienta a su país y que considere que la humanidad debe seguir hacia adelante debe trabajar en el sentido de que los lectores mediante una culturización intensa, que probablemente no será posible sino mediante una revolución, alcancen el nivel cultural al punto de comprender esa obra (Castro, 1976).

El esplendor literario que se gestó en América Latina, especialmente desde mediados del siglo XX, se distingue por reflejar y describir las condiciones objetivas de este continente, y la presencia del negro, el indígena, el mestizo, que habían comenzado a aflorar con mayor fuerza desde la segunda década de ese siglo, se convertiría cada vez más en tema obligado en la nueva narrativa del llamado *boom* de la literatura latinoamericana.

García Márquez no es ajeno a estos marcos de referencia que reclamaban un concepto más abarcador, capaz de encontrar métodos más apropiados y atemperados a las necesidades y problemas de esta región.

Al analizar esta situación, la investigadora italiana Rosa María Grippo (2010) plantea que:

Se ha reescrito la historia de un continente a través de sus hombres más significativos: personajes reales como protagonistas de las novelas históricas, enriquecidos, redelineados, o reinventados gracias a enfoques inéditos, acontecimientos privados, palabras y pensamientos jamás recogidos por la Historia.



La “nueva novela histórica abandona los perillos marmóreos de los héroes [...], los juicios implacables sobre los antihéroes [...], las desavenencias de los descubridores [...]. la intocabilidad de los reyes” (Larios, 1997, p. 135): sería el caso del Colón de Carpentier, Roa Bastos y Abel Posse (*El arpa y la sombra*, *Vigilia del almirante* y *Los perros del paraíso*, respectivamente), y del Bolívar de García Márquez (*El general en su laberinto*), personajes oficiales, consagrados, mostrados desde la otra historia, la *otra* cara, o sea, una versión si bien no siempre opuesta, al menos crítica y no coincidente con la oficial. Son textos que relatan los últimos pensamientos y los últimos actos —casi *in articulo mortis*— de quienes en su propia vida habían impuesto en textos oficiales la versión acreditada de los acontecimientos; en ellos, por lo tanto, la desacralización de la Historia aparece tanto más cruel y radical en cuanto los personajes viejos y vencidos, pero ya míticos, son los mismos que habían hecho la Historia con sus hazañas, pero también con sus textos (p. 81).

La confianza de Gabo en el compromiso ético que debe asumir toda persona frente a la comunidad lo hacía considerar que en periodismo la ética es inseparable de la técnica, como el zumbido del moscardón, y es deber de los diversos estamentos de la sociedad que cumplen una misión social desempeñarla con una actitud responsable y de estricto servicio hacia los grupos humanos más vulnerables.

Manifestó su optimismo en la sociedad civil y reconoció como uno de los mayores logros de la actividad del ser humano su necesidad de hacer el bien, lo que expresa principalmente en situaciones extremas, cuando la solidaridad y el deseo de ayudar deben prevalecer sobre actitudes individualistas y egoístas propias de las sociedades enajenadas.

Prestó siempre especial atención a la función social de la actividad humana a partir del criterio de que esta debía cultivarse por múltiples medios, desde la familia, la escuela, el barrio, la sociedad civil, pero en especial por el impulso de expresiones culturales como la literatura y el arte, y en particular por medio del periodismo.

En sus reportajes sobre catástrofes y desastres que han padecido algunos países tiene una significación especial la solidaridad ante el infortunio. Decía que el amor se hace más fuerte y noble en la calamidad. Da cuenta de esto el análisis que hace sobre las bombas atómicas lanzadas en Japón al final de la Segunda Guerra Mundial.

La recuperación moral de Hiroshima fue casi inmediata. Al día siguiente de la catástrofe empezaron a recibirse auxilios de las ciudades vecinas. Durante seis días cada sobreviviente recibió una escudilla con 150 gramos de arroz. La fortaleza moral del pueblo fue superior a la bárbara y despiadada experiencia



atómica. En menos de una semana se cremaron los cadáveres, se organizó a los sobrevivientes, se improvisaron los hospitales y se identificó a los millares de niños que quedaron a la deriva. En la actualidad, y en virtud de una ley japonesa que ordena sea construida en concreto toda casa con más de dos plantas, la ciudad está completamente modernizada, y tiene la calle más ancha del mundo: más de cien metros. Pero para transitar por esa calle hacen falta las 240.000 personas que murieron en la explosión (García, 1976, p. 107).

Los reportajes sobre el importante trabajo que desempeñaron los clérigos en el derrocamiento de la dictadura de Pérez Jiménez en Venezuela, su visita en Italia al papa Juan Pablo II para abogar por los niños que sufrían de hambre, y la misión que desempeñó el padre García Herreros para lograr la liberación de secuestrados en la conflictiva época del auge del narcotráfico en Colombia, constituyeron temas especiales de sus análisis sobre el relevante protagonismo de algunas personalidades religiosas. En relación con su visita al Papa Juan Pablo II, expresó:

El Papa me recibió cuando apenas había transcurrido un mes desde su elección. Lo visité para pedir ayuda en algunos programas de derechos humanos en América Latina, pero él solo parecía interesado únicamente en los derechos humanos de la Europa Oriental. Sin embargo, pocas semanas después, cuando fue a México y se enfrentó por primera vez con la pobreza del Tercer Mundo, tuve la impresión de que había empezado a ver un lado de la humanidad que no conocía hasta entonces (Rodríguez, 1990, p. 656).

Sobre el padre García Herreros sostuvo que “era de lejos el único colombiano influyente que nunca soñó con ser presidente de la república. Su cabeza nevada y su ruana de lana blanca sobre la sotana complementaban una de las imágenes más respetables del país” (García, 2007, p. 138). Valoró la firme decisión del padre al utilizar un espacio de su programa, “El minuto de Dios”, para pedir por la vida y libertad de las personas víctimas del narcotráfico.

Vale destacar que sus propósitos estuvieron abiertos a la buena disposición y eficiencia del trabajo de cada uno de los integrantes con los que iniciaba sus proyectos, donde se conjugó la experiencia de sus colaboradores con los deseos y firmeza de la juventud, de la cual siempre tuvo la mejor imagen. Sus buenos amigos, que algunos también fueron sus contradictores políticos, encontraron espacios comunes de unión y disposición para el trabajo de lo que consideraban justas luchas.



Firme en la convicción de enriquecer la realidad con nuevas formas de hacer un periodismo que impacte y suscite en los lectores compromisos con la transformación de la sociedad, y consciente de que la información estaba mediada básicamente por los intereses de grupos económicos, que presentan las verdades a medias, comprendió que su estilo no estaba condicionado por la “chiva” (novedad) periodística y las grandes noticias, sino por el análisis del detalle de la supervivencia, por el acecho del día a día, la manera como hombres y mujeres enfrentan su condición de vida.

Al respecto, la periodista María Elvira Samper reconocerá que aprendió de Gabo que nada es despreciable como noticia, que de cualquier cosa se puede hacer o una gran crónica o un gran artículo. Su obsesión por el detalle, por saber observar y escoger la palabra precisa, le permitían buscarles contexto a las noticias.

Su trayectoria en el periodismo le permitió desarrollar diversas funciones dentro de esta actividad y escalar rápidamente hasta obtener el cargo de reportero, que fue el que le dio mayor satisfacción y por el cual sentía verdadera pasión y vocación, al darle la oportunidad de experimentar desde diversos frentes la actividad periodística.

Sus reflexiones están a tono con reconocer en el ser humano el potencial de grandeza que le da la posibilidad de anteponerse a la angustia del drama:

Un hombre que sabe a profundidad lo que es una crónica, lo que es una noticia, un simple reportaje, una nota, una reseña, y que además es un obrero raso del oficio y a la vez un maestro, un buceador incansable, un hombre que se ha sabido sumergir en lo más hondo de cada uno de estos subgéneros y los ha sabido encarar con grandeza (Díaz-Granados, 2005, p. 9).

No desistió de la posibilidad de tener su propio espacio informativo, llegó a ser dueño y director de revistas, noticieros, y propició la inauguración de centros como la Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano (FNPI), en las cuales desplegó sus potencialidades al compartir sus vivencias y poner en práctica una forma novedosa de aprendizaje:

(...) tomé conciencia de que no quería llevarme conmigo la experiencia de casi toda una vida. Pensé que la única manera de contarla era al estilo de los antiguos maestros del Renacimiento, de persona a persona. Pero como esto era una exageración, decidí reunirlos de diez en diez (Mora, 1995).



Partiendo de que solo se puede aprender haciendo, invitó a expertos reconocidos en el mundo del cine —mediante la Fundación Nuevo Cine Latinoamericano— y el periodismo a desarrollar talleres para intercambiar experiencias propias de la labor, sus conocimientos y teorías, y la vocación era el único requisito para integrarse a este didáctico aprendizaje.

Trascendental en su vida fue la dedicación a la narrativa, al cine y al periodismo, no solo informativo, sino arriesgado. Su arma más valiosa fue la palabra conjugada con el verbo preciso, en el momento preciso, que lograba la irritabilidad del necio cuando con sus argumentos apoyaba la autonomía y el valor de los pueblos para dirigir sus propios destinos. Específicamente sintió hacia la Revolución cubana una simpatía incondicional, forjada de inmediato después de su triunfo en enero de 1959, cuando fue a La Habana a trabajar en la redacción de la naciente agencia Prensa Latina, y que continuaría cultivando durante toda su vida.

De ninguna manera admitía como válida la importación de las revoluciones sociales, ni que se hiciesen copias de las fórmulas de socialismo experimentadas en la Unión Soviética, en los países de Europa oriental o en Asia. Consideraba que son pocos los logros sociales que se han conseguido con la implantación de modelos económicos capitalistas. Por eso se necesita de otro modelo capaz de suplir tantas falencias, de lograr un equilibrio social. Ese espíritu de cambio y enaltecimiento de la dignidad humana lo sentía posible en la naciente Revolución cubana.

Su confianza en las recientes posibilidades que empezaba a brindar América —revoluciones, transformaciones de la estructura social y originales cambios en la concepción de la realidad a través de una narrativa que reconoció lo «nuestroamericano»— lo acercó más a aquella tradición proclamada por reconocidos intelectuales y precursores de la independencia, en la cual el crear y el inventar eran las consignas para transformar nuestras necesidades. Así lo manifestaba Simón Rodríguez (2004):

No es sueño ni delirio, sino filosofía..., ni el lugar donde esto se haga será imaginario, como el que se figuró el Canciller Tomás Moro; su utopía será, en realidad, la América. ¿Dónde iremos a buscar modelos? La América Española es original. Original han de ser sus Instituciones y su Gobierno. Y originales los medios de fundar unas y otro. O inventamos o erramos (p. IX).



Como una nueva esperanza para estos pueblos de aparente vida “republicana”, caracterizados por la exclusión y el despotismo del dictador, esa cruel “figura mitológica” que ha creado América, la Revolución cubana reverdece y vuelca su mirada hacia el nuevo hombre, hacia aquel al que se ha negado su condición. Al respecto, María Lojo (2004) plantea que:

Será necesario, por lo tanto, reescribir la Historia y las historias, recuperando y dando su justo lugar a aquellos intelectuales que fueron voces disidentes en su época [...] que supieron vincular la condición de los aborígenes y la condición de las mujeres (aun dentro de la sociedad “civilizada”) en lo que tenían de común: la subalternidad y la exclusión disvalorativa con respecto a los parámetros de la ratio occidental (p. 311).

Aún no conocía personalmente a Fidel Castro, pero estaba interesado en saber quién era ese joven abogado que dominaba mejor la estrategia que las leyes. Qué calidad expresaba su rostro y daba firmeza a sus palabras, lo cual le hacía ganarse el cariño y confianza de la gente, qué posibilidades reales tenían sus ideas revolucionarias. Por qué este proceso podía centrar la atención de muchos medios que se empeñaban en distorsionar la imagen del líder y no reconocer la capacidad de un pueblo de dirigir sus propios destinos.

La revista venezolana *Momento* entrevistó a Emma Castro, la hermana de Fidel, y escribió dos artículos en los cuales reconocía una imagen más humana del líder que la creada por la publicidad. Hablaba de que “esa preocupación por los problemas de sus semejantes, unida a una voluntad inquebrantable, parece constituir la esencia de la personalidad, y le atribuye también una reserva inquebrantable en las reservas morales del pueblo” (Rodríguez, 1990, p. 10).

Posteriormente, como corresponsal de dicha revista en Estados Unidos, sufriría las consecuencias de tal identificación con el proceso revolucionario cubano: “Exiliados cubanos de Nueva York le amenazaban por teléfono; le recordaban a veces que tenía una esposa y un niño, que algo podía ocurrirles a estos” (García, 1993, p. 20). Dificultades que hicieron de esta la época de mayor tensión, pero no lograron interferir con otras pasiones, como las de compartir su tiempo con sus amigos y vivir la experiencia más apasionante de su vida: ayudar a crecer a sus dos hijos.

No en todas las ocasiones sus notas lograban el impacto social al cual el público se había acostumbrado. Precisamente porque no toda su obra periodística es política. Pero sus primeros escritos fueron fer-



mento para consolidar y cultivar la pasión por la lectura y el motivo para expresar lo que consideraba su mayor facilidad: narrar.

Concebía muy bien el valor que representa el arte, por lo que afirma:

La única función que debe tener una obra de arte es crear valores estéticos, permanentes. Y quiero aclarar esto: si de casualidad o de carambola estos valores estéticos coinciden con una visión determinada de la situación del mundo o del país, eso no significa que la coincidencia implique un mensaje ni que las masas deben exigírsela al intelectual, para la solución de los problemas de las masas. El “Canto de amor a Stalingrado” no vale por su agresiva beligerancia política, sino porque creó valores estéticos permanentes (García, 1976, p. 80).

Esta cualidad de ser narrador y tener buen sentido del humor, que refleja en muchos de sus cables enviados desde Europa, le sirvieron para sobreponerse a las dificultades encontradas en el camino, cuando fue enviado como corresponsal del diario *El Espectador* para cubrir las negociaciones en Ginebra entre los “Cuatro Grandes”: la URSS, EE. UU., Gran Bretaña y Francia, donde las posibilidades de tener acceso a la información estaban controladas por los grandes medios europeos.

Allí hace un despliegue de creatividad, en un tono tan propio y alegre del Caribe, que logra cautivar con temas aparentemente simples. Gerald Martin (2012) diría que con esta forma de hacer periodismo da a entender “que las noticias no eran obra de políticos y celebridades, sino de los periodistas que los seguían y los convertían en historias” (p. 38). Sin embargo, se debe destacar que no improvisó en su oficio, aunque en algunas ocasiones su producción era el trabajo ajustado a las normas editoriales, como forma de ganarse el pan de cada día. Pero el resultado lograba una buena mezcla de creación y análisis que acrecentaba su público lector.

Gran parte de la intelectualidad en América Latina se ha interesado desde sus diversas disciplinas por comprender los problemas sociales que afectan a este continente, considerado el más desigual del mundo. Lo más importante es que dentro de su campo de acción asumen una actitud decorosa que los compromete y los lleva no solo a asumir posturas, sino también a poner en práctica lo que saben hacer para contribuir de alguna manera a mejorar los factores que dignifican la condición humana.

A través de sus narraciones, notables escritores latinoamericanos hacen que la palabra no solo tenga un sentido estéticamente bello, con una prosa fluida y una poesía sublime, sino que también tenga sentido



en la medida en que expresa lo que una gran mayoría no puede hacer. Ellos asumen el papel de representar a todos los que la sociedad invisibiliza y olvida. De ahí el gran valor de esos destacados escritores que deleitan con su prosa o su poesía, pero a la vez logran cultivar valores para el beneficio de sus respectivas sociedades, como es el caso particular de Gabriel García Márquez.

En su análisis sobre las estructuras de poder en América Latina, Darcy Ribeiro (1984) señalaba que:

Las disparidades no podrían ser mayores, sobre todo entre las situaciones de vida de una pequeña minoría superprivilegiada y de la inmensa mayoría marginada. Es evidente que tal desigualdad solo puede mantenerse porque se generó a lo largo de siglos por el sistema y tiene la capacidad de persistencia peculiar de productos históricos. Y sobre todo porque los sectores desheredados están estrictamente subordinados a una ordenación social armada de fuerzas represivas que mantienen intacta la estructura social. En estas circunstancias, la nación no llega a ser el cuadro dentro del cual se cumple el destino de todos sus miembros y en cuya ordenación cada sector ejerce cierta influencia, sino un reducto de privilegiados defendido por una estructura de poder que se impone a todos y que se empeña en no abrirse jamás al examen, a la crítica y a la reformulación. En consecuencia, más desigualitaria que la distribución económica es la distribución del poder, o sea, el grado de influencia de cada sector estructural en la toma de decisiones que afectan el destino común (Ribeiro, 1984, p. 89).

La misión social del escritor y periodista colombiano tuvo entre sus aristas la democratización y la socialización del periodismo. Por eso muchas de sus noticias y reportajes los hacía con un protagonista que nadie conoce, que no le interesa a ningún medio grande, que no tiene una posición económica ni un estatus social sobresaliente, aquel “ciudadano de a pie” que siempre han excluido las relaciones de poder.

No cabe duda de que su producción periodística y literaria será inspiración para muchas personas en el mundo que hoy se interesan por ahondar más en el conocimiento de su vida y obra.

Su impacto provocó que varios investigadores con serio reconocimiento y prestigio en el ámbito literario universal profundizaran y dedicaran décadas a la consolidación de trabajos sobre él. García Márquez no solo se dio el gusto de conocerlos, sino que fue copartícipe de ellos al conceder entrevistas y diálogos, brindar información,



solicitar la colaboración de amigos y familiares en la atención que ellos requerían.

Varios han sido los resultados. Entre ellos cabe destacar a Jacques Gilard (Toulouse, 1942-2008), quien además de traductor, investigador, editor y crítico de parte de su obra literaria, cumplió la titánica tarea de la recopilación y edición de la obra periodística de García Márquez. Su experiencia en la consulta minuciosa de diferentes fuentes y archivos le permite recuperar cuentos olvidados en la memoria de Gabo.

Fabio Rodríguez (2015), en el prólogo de la obra póstuma del escritor francés *Así leí a García Márquez*, afirma:

Con razones inatacables, Gilard traza un perfil de García Márquez desde antes hasta después de *Cien años de soledad*, de los sueños, privaciones y realizaciones de un escritor en un país con las características de Colombia, que nunca se plegó a los deseos del poder ni fue artista de régimen, hasta sus conscientes o inconscientes guiños con el mismo” (p. 13).

Resulta de gran valor el aporte de Jacques Gilard, puesto que permite conocer otro aspecto de mayor envergadura poco explorado de la obra del colombiano:

En efecto, en este estudio se reconoce como la mayor empresa de García Márquez, por la calidad de su compromiso con la sociedad civil: la definición de la identidad colombiana, fundada sobre el mestizaje (en todas sus acepciones), negado sistemáticamente por los estamentos del poder y de las clases dirigentes que reconocían como colombiano solo la parte blanca de sus componentes” (p. 13).

Especial interés también genera la biografía y los estudios sobre García Márquez escritos por Gerald Martin, quien confiesa que el nobel lo trasnochaba desde que leyó *Cien años de soledad*, en el México convulso de 1968. Su extenso estudio es importante porque motiva a quienes estén interesados en hacer investigaciones sobre la línea ideológica y política con la que se identificó Gabo. Su abre bocas apunta a que García Márquez “toda la vida fue socialista” (Baldrich, 1944).

Toda una serie de personalidades que se destacan en la vida nacional, como María Elvira Samper, María Jimena Duzán, Dasso Saldívar, Conrado Zuluaga, Plinio Apuleyo, Oscar Collazos y Darío Arizmendi, entre otros, han dedicado sustanciosos estudios y libros al colombiano.



Estos resultados abren nuevas aristas para posibles temas de estudio de investigadores que hoy se apasionan por esta faceta del escritor. En la actualidad, algunas facultades de comunicación social y periodismo de Colombia y otros países estudian su obra, que seguramente estará vigente como legado al nuevo periodismo.

En la actualidad, el Centro Harry Ransom y Lilas Benson Colecciones y Estudios Latinoamericanos, de la Universidad de Texas, en Austin, inauguraron el archivo de García Márquez con el simposio *Gabriel García Márquez: Vida y legado (1927-2014)*.

El Centro Harry Ransom sobresale como biblioteca de investigación y museo en el área de humanidades, mientras que la Colección Latinoamericana Nettie Lee Benson es sede de una de las bibliotecas más reconocidas del mundo para el estudio de la historia y la cultura latinoamericanas y de los latinos en Estados Unidos.

Desde la llegada del archivo en octubre pasado, bibliotecarios, archivistas y expertos en la conservación han estado trabajando en catalogarlo y preservarlo para hacerlo accesible a la amplia comunidad investigadora. Así lo afirmó Stephen Ennis, director del centro de estudios: “Todos los que hemos participado en este trabajo esperamos que contribuya por muchos años al entendimiento de la vida y el trabajo de García Márquez” (Cadiz, 2014).

De igual manera, se debe valorar el esfuerzo y empeño de Lisandro Duque, compañero y amigo de Gabo, junto al cual trabajó en otro de los grandes proyectos: la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano y la creación de la Escuela Internacional de Cine y Televisión de San Antonio de los Baños.

García Márquez, al aceptar ser director de esta Fundación, rememora los días en que estudió cine en Italia:

Por aquellos días de Roma viví mi única aventura en un equipo de realización de cine. Fui escogido en la Escuela como tercer asistente del director Alessandro Blasetti en la película *Lástima que sea una canalla*, y esto me causó una gran alegría, no tanto por mi progreso personal, como por la ocasión de conocer a la primera actriz de la película, Sofía Loren. Pero nunca la ví, porque mi trabajo consistió, durante más de un mes, en sostener una cuerda en la esquina para que no pasaran los curiosos. Es con este título de buen servicio, y no con los muchos y rimbombantes que tengo por mi oficio de novelista, como ahora me he atrevido a ser tan presidente en esta casa, como nunca lo he sido en la mía, y a hablar en nombre de tantas y tan meritorias gentes de cine (Ángel, 2014, p. 98).



En Colombia, Lisandro Duque, como director de Canal Capital, asumió el compromiso de presentar un ciclo televisivo donde se muestran aspectos y facetas de García Márquez relacionadas con la narrativa, el periodismo, el cine, así como talleres para escribir cuentos, donde se aprecia la calidez y experiencia del escritor para compartirlos con otras personas.

Estas experiencias son comentadas, además, por las personas que compartieron esos momentos, y su impacto en nuestra sociedad es útil en la medida en que recupera la memoria histórica y desmitifica la imagen distorsionada que algunos desconocedores de su vasta obra han querido preservar.

Quizás las mismas palabras con las cuales García Márquez le respondió en la entrevista a María Elvira Samper sobre los motivos para escribir *El general en su laberinto* sean una forma que nos permita ver al libertador en su plena condición humana y, de ese modo, presentarlo sin las falsas etiquetas de aquellos que lo han concebido como un ser extraño y distante de la realidad.

Hay un momento en que me pongo a pensar en cómo sería ese hombre, para poder saber si tiene que hablar, si tiene que moverse [...] Y empiezo a hundirme, a hundirme, y entonces me doy cuenta —¡qué barbaridad! — de que este hombre no tiene absolutamente nada que ver con lo que le enseñan a uno en la escuela. Comencé a leer biografías de Bolívar y fui dándome cuenta de la clase de ser humano que era. Lo encontré tan familiar, tan conocido. Era como mucha gente que conozco en Venezuela, en Colombia. Era muy caribe. Empecé a quererlo mucho y empecé a tener una gran compasión de él. Y, sobre todo, empecé a sentir rabia por lo que le habían hecho (Samper, 1985).

Se hace necesario estudiar y profundizar la historia latinoamericana para reconocer las miserias y bondades que enfrentan quienes se preocupan por la comprensión del ser humano, por su imprescindible libertad, y de esa forma reivindicar la obra de hombres y mujeres de buena voluntad que se interesan en que el hombre pueda realizarse sin que su actividad humana esté subordinada o dependa de la dominación que ejercen los grandes y poderosos sobre los débiles.

Nuevas formas de hacer periodismo son necesarias para combatir la manipulación y las prácticas erradas que cierran las posibilidades de muchos a soñar con un mundo mejor y desplegar plenamente la función social de la actividad humana, pues este parece estar diseñado para un “selecto grupo” que maniobra de manera tal que obstaculiza



la capacidad organizativa y ensancha las realizaciones del individuo en detrimento de las de la comunidad.

García Márquez, desde un periodismo que bautizó como militante, logró impactar y abrió posibilidades para que en las escuelas de periodismo se planteasen estas nuevas opciones de hacer un periodismo que le sirviese al país y permitiese al periodista desplegar cabalmente su función social.

En ese panorama en que se debate el periodismo de entregar una información veraz, eficiente y oportuna, frente a una edición maniquea que contradice y confunde, cobran mayor validez las posturas de este colombiano que no se dejó seducir por las mieles del poder.

En 1896, el general Rafael Uribe Uribe pronunció un discurso en el cual se evidenciaba el control que ha tenido históricamente la hegemonía conservadora frente a los medios de comunicación y los periodistas. Allí afirmaba:

Señor Presidente, no es gratuito el odio implacable que los hombres nuevos le tenemos a la Regeneración. Ella ha impedido en nosotros el funcionamiento de toda facultad y ha matado en germen toda aptitud; no han pulsado su lira los poetas porque el ambiente de la tiranía no es propicio para repercutir las notas de una libre inspiración; quien pudo ser periodista se ha visto una y otra vez con la pluma rota en la mano, y sujeto a lo que un diario palaciego llamó no hace mucho “la argolla del silencio”, y al que pudo formarse orador se le ha quitado toda ocasión de ejercitarse en el uso de la palabra, por la supresión del parlamentarismo genuino y del derecho de reunión (Eastman, 1979, pp. 12-13).

El poder de los medios de comunicación ha logrado orientar el proceso de socialización construyendo la opinión pública en forma artificial a través de campañas publicitarias, que invitan a consumir y asumir productos y formas de vida foráneos que son indiscriminadamente presentados como universales, sin tomar en consideración los valores auténticos de las distintas regiones y países del orbe, y, por otro lado, desde tiempos anteriores se ha visto sometido al poderío económico que orienta y diseña las estrategias con las cuales se debe ofrecer la información. Ante esta forma de poder informativo, el presupuesto ético del mejor vivir queda empañado. La insensibilidad ante la necesidad del otro no es un tema que impacte, el trasfondo de los problemas estructurales se diluye ante la presencia de propagandas inútiles y vacías.



Con su periodismo militante, García Márquez quiso mostrar la otra cara de la moneda, esa que encierra la vida de muchos seres humanos abandonados, maltratados, sometidos a improperios y al abandono total del Estado. Lo interesante es que en muchos casos logró que se convirtieran en una preocupación colectiva destinada a ayudar a resolver la situación adversa que a veces trae consigo la paradójica condición humana.

Referencias

- Ángel, E., Panichelli, S. (2004). *Gabo y Fidel: el paisaje de una amistad*. Bogotá: Editorial Planeta Colombia-Espasa.
- Baldrich, A. (1990). Especial Gabriel García Márquez: ¿Por qué Fidel Castro? *Credencial*. Disponible en: <http://www.revistacredencial.com/credencial/node/1944>.
- Bloch, E. (1977). *El principio esperanza*. Madrid: Aguilar.
- Baldí, C. (2016). Derechos humanos e interculturalidad: una mirada desde Zapata Olivella. En W. Mina (selección), *Manuel Zapata Olivella. Un legado intercultural. Perspectiva intelectual, literaria y política de un afrocolombiano cosmopolita* (pp 239-252). Bogotá: Ediciones desde Abajo.
- Cádiz, A. (24 de noviembre de 2014). La universidad de Texas adquiere el archivo de García Márquez. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/cultura/2014/11/24/actualidad/1416843920_511749.html.
- Castro, G. (1976). Entrevista. Gabriel García Márquez con RTI y Germán Castro Caicedo. Recuperado de www.youtube.com/watch?v=F2_gao73oJ0.
- Castro, R. (1969). Con Gabriel García Márquez. En P. Martínez (selección), *Recopilación de textos sobre Gabriel García Márquez* (p. 33). La Habana: Centro de Investigaciones Literarias Casa de las Américas.
- Díaz-Granados, J.L. (2005). *Grandes periodistas Gabriel García Márquez periodista*. La Habana: Editorial Pablo de la Torre.
- Durán, A. (1984). Conversaciones con García Márquez. En Colectivo de autores, *Recopilación de textos sobre Gabriel García Márquez* (p. 40). La Habana: Casa de las Américas.
- Eastman, J. (1979). Rafael Uribe Uribe: Obras selectas. En *Colección Pensadores Políticos Colombianos -Cámara de Representantes* (pp. 12-13). Bogotá: Imprenta Nacional.



- Freire, P. (2010). *Pedagogía de la autonomía y otros textos*. La Habana: Editorial Caminos.
- García, G. (2015). *Por la libre: Obra periodística 4, 1974-1995*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.S.
- García, G. (1993). *El olor de la guayaba: conversaciones con Plinio Apuleyo Mendoza*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- García, G. (2007). *Noticia de un secuestro*. La Habana: Imprenta Alejo Carpentier.
- García, G. (1990). *Prefacio para un nuevo milenio*. Manuscritos, Harry Ransom Center, The University of Texas at Austin, Digital Collections. Recuperado de <https://hrc.contentdm.oclc.org/digital/collection/p15878coll73/id/7605/rec/93>
- García, G. (1976). *Crónicas y reportajes*. Bogotá-Caracas-La Paz-Lima-Quito: Editorial Oveja Negra.
- Grillo, R. (2010). *Escribir la historia: descubrimiento y conquista en la novela histórica de los siglos XIX y XX*. Murcia: Cuadernos de América sin Nombre.
- Lojo, M. (2004). La raíz aborígen como imaginario alternativo. En H. Biagini, A. Roig, (Eds), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX. Identidad, utopía, integración* (p, 311, T.I.). Buenos Aires: Biblios.
- Martin, G. (2012). Gabriel García Márquez, periodista: Una visión panorámica. En H. Feliciano (Ed.), *Gabo periodista* (p. 38). Colombia: Fundación Gabriel García Márquez para el Nuevo Periodismo Iberoamericano - Editorial Maremágnun.
- Mora, R. (1995). *Taller en Miraflores de la Sierra*. Madrid: El País.
- Ribeiro, D. (1984). *El dilema de América Latina, estructuras de poder y fuerzas insurgentes*. México: Siglo XXI Editores.
- Rodríguez, F. (2015). Prólogo. En G. Jacques, *Así leí a García Márquez* (pp. 9-18). Bogotá: Collage Editores.
- Rodríguez, S. (2004). *Inventamos o erramos*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericanos.
- Samper, M. (4 de octubre de 1989). *Es un libro vengativo*. *Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/especiales/articulo/es-un-libro-vengativo/11551-3>

ECONOMÍA Y DERECHO

THE RELATIONSHIP BETWEEN MIGRATION AND ECONOMIC DEVELOPMENT: AN ANALYSIS OF THE MEXICAN MIGRATION CASE

Resumen

El objetivo del presente artículo de investigación es destacar mediante una metodología cualitativa el ejemplo significativo de la relación entre migración y desarrollo económico representado por la migración mexicana. Desde el Programa Bracero, la migración mexicana a Estados Unidos ha aumentado de manera significativa, confluyendo en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) y en el tratado NAFTA, pero, propiamente el análisis de los mismos demuestra el fracaso de las políticas laborales migratorias, ya que la migración puede ser un factor pujante en el desarrollo económico y no un elemento de disuasión. Por lo tanto, en las políticas de desarrollo se necesita un enfoque integral que considere la migración como un factor de crecimiento.

Palabras clave

Migración, México, Desarrollo, NAFTA.

Abstract

The objective of this research article is to highlight through a qualitative methodology the significant example of the relationship between migration and economic development represented by Mexican migration. Since the Bracero Program, Mexican migration to the United States has increased significantly, converging in the North American Free Trade Agreement (NAFTA) and the NAFTA treaty, but, in fact, the analysis of these shows the failure of the migratory labor policies, since migration can be a thriving factor in economic development and not a deterrent. Therefore, development policies need a comprehensive approach that considers migration as a growth factor.

Keywords

Migration, Mexico, Development, NAFTA.

Referencia: Tevere, V. (2019). The relationship between migration and economic development: an analysis of the Mexican migration case. *Cultura Latinoamericana*. 29 (1), pp. 88-109. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.4>

LA RELACIÓN ENTRE LA MIGRACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO: ANÁLISIS DEL CASO DE LA MIGRACIÓN MEXICANA

*Valeria Tevere**
Università degli Studi di Salerno

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.4>

Introduction

This paper concerns research on the issue of the relationship between migration and development through an analysis of Mexican labour migration between the United States and Mexico.

The Mexican case is one of the most important international migratory flows, and could be a valid example to understand the relationship between migration and development (Martins, 2013, p. 68).

Recently, this relationship has also caught the attention of international organizations. In fact, the United Nations (UN) has included this point in the UN's Post-2015 Development Agenda. It must be noted that migrants are an important resource for both sending and receiving countries. Population dynamics, including migration, should be considered by states in their development strategies and policies.

In fact, according to a thesis on the migration–development relationship, there should be ‘a virtuous circle’ in this link. Mature

* PhD. in International Law and in European Law in the University of Salerno. She is a lawyer and she is currently Adjunct Professor in the graduate school for the legal professions in the Faculty of Law of the University of Salerno. From 2015 she is a member of the Società Italiana di Diritto Internazionale (SIDI). She is author of several articles in European law, especially on the European Convention on Human Rights (CEDU) and on the Council of Europe Convention on preventing and combating violence against women and domestic violence. ORCID: 0000-0003-2011-5326. Contacto: avv.valeriatevere@libero.it.

This article is the result of a research project developed in the University of Salerno.

Fecha de recepción: 10 de febrero de 2019; fecha de aceptación: 9 de marzo de 2019.



migratory processes should be characterized by the presence of consolidated social networks and migrant organizations, and migrants working abroad seen as a potential factor for local, regional and national development (Reichl Luthra & Waldinger, 2010).

A developed migratory process considers, first of all, the human rights of all migrants but unfortunately this doesn't happen very often in many states of destination. A good development must go together with respect for migrant workers rights. So this is a new goal to achieve in this historical moment—we should have more 'humanism' in the development projects.

For example, in the Mexican case, migration from Mexico to the US was not a real promoter of development in the migrant-sending areas, but only in the receiving country (the US), because economic integration under the NAFTA treaty has accentuated the asymmetries between Mexico, a developing State, and the US (Delgado Wise & Guarnizo, 2006) a developed state. In this example, there was a 'vicious circle' and the Mexican labour market in the US did not have a very 'human face'. In fact, the development plans of the sending and receiving countries did not take into consideration the respect for and protection of the human rights of Mexican workers who worked in sweatshops with unfair conditions. However, the development of a country also depends on the degree of consideration of the human rights of individuals – not only those of the native people but also of the immigrants.

The first part of this essay will show the context from which the increase of Mexican labour migration to the US originated, in particular the development of the *maquiladoras* plan on the northern border with the US and the North American Free Trade Agreement (NAFTA) with its indirect and adverse effects on the Mexican migration question.

In the second part of the paper we will focus further on the human rights of migrant workers with specific regard to the denial of labour rights for Mexican migrant workers.

It will be noticed that an effective development of a country must also depend on the degree of consideration of the human rights of migrants people. In particular, it will emerge that the international instruments to protection of migrants, including the most important UN convention on the protection of the rights of all migrant workers and their member families (ICRMW) wasn't ratified by states of destination like the US but only by a few states from which people emigrated. The rights placed in this Convention are not often considered



by the US and Mexico, as was seen in the *Hoffman Plastic Compounds Inc. v. National Labor Relations Board* case and in the situation of migrant workers in *maquiladora* factories, which will be analyzed.

The increase of Mexican labour mobility to the US: The Bracero Program and the establishment of *maquiladora* factories before the NAFTA treaty

In the beginning, the Mexican labour migration flow from Mexico to the United States (US) started with the *Bracero Program*, an important temporary American guest worker program based on a bilateral agreement between Mexico and the US signed after the Second World War.

In the same period (1955–1973), in Europe, there was a similar program, called the ‘Gastarbeiter system’, which recruited temporary migrants in Germany from a number of Mediterranean countries, such as Italy (Rudolph, 1996).

Under the Bracero Program, over 4 million Mexican farm workers came to work in the US. This work program expired in 1964 (Gordon, 2010, p. 4). This agreement had an advantage because it was very flexible and could be adapted to changing labour market dynamics in the US, the receiving country.

Moreover, one of the reasons why the Bracero Program ended is that Mexican workers often overstayed in the US becoming irregular migrants. After this guest worker program, the Mexican government created jobs in Mexico by crafting the *maquiladoras* plans with the Maquiladora Export Program in 1965.

With increasing economic global integration the *maquiladoras* factories have been the instrument used by Mexican government policy to integrate the country’s economy with the rest of the world. *Maquiladoras* were new export processing factories, specialized in the assembly industry and established with foreign investments. Mexico’s *maquiladoras* sector was dominated by US corporations, including General Motors, General Electric, Zenith, Panasonic etc, which owned at least 90 percent of the factories. In 1990, after the NAFTA treaty, *maquiladoras* were the source of billions of dollars a year in export earnings for Mexico and employed over 500,000 workers.

However, the *maquiladoras* were places where Mexican workers earned low wages. For this reason, many Mexican workers moved to the US to find better working conditions.



The increase of Mexican labour mobility to the US: Labour market *maquiladoras* after the NAFTA treaty and the failure of the trade agreement to provide a solution for the Mexican migratory flow

So the *maquiladoras* also made a contribution to international migration and they did not only represent an example of intraregional migration. In particular, the Mexican migration flows to the US increased further in the 1990s. On December 17, 1992, the NAFTA treaty was signed by two North American States, Canada and the US, and a Central American State, Mexico and it came into force on January 1, 1994. The NAFTA agreement shaped a regional integration process between Mexico, the US and Canada.

To analyze the case of Mexican migration, it is therefore necessary to focus on the NAFTA treaty, its objective and its effects on Mexican worker flows.

The NAFTA agreement is a free-trade treaty. The main objective of NAFTA is to eliminate barriers to trade and to facilitate the cross-border movement of goods and services between the territories of the parties (Article 102).

This represents a big difference from the European Union integration (EU), an integration model that is more advanced pursuant to Article 3, par. 1, lett. c) TFUE, which provides that “*the European single market aims to eliminate between the EU states barriers to the free trade of goods, people, services and assets*”. Basically, the EU integration model also provides for the free movement of people, not only the free trade of goods.

Also the Mercosur (*Mercado Común del Sur*) is a subregional bloc with the purpose of promoting free trade and the fluid movement of goods, people and currency. Its full members are Argentina, Brazil, Paraguay, Uruguay and Venezuela. Its associate countries are Bolivia, Chile, Peru, Colombia, Ecuador and Suriname. MERCOSUR has agreements to facilitate labour movements across borders but, despite the NAFTA system, Mexico is only an observer country.

However the NAFTA treaty is not solely a trade agreement. In fact, according to the purposes of the negotiators, it could have the potentiality to produce indirect political and social effects, beyond its commercial effects (Di Stasi, 1998). In fact, at the beginning, the NAFTA treaty could have been a tool for the development of all of the party countries, but this objective was only partly fulfilled.



NAFTA did not produce its positive effects for the real development of Mexico but instead led to a lot of disadvantages for the Mexican unskilled workers who moved to the US.

It was noticed that after NAFTA, a labour market segmentation was created between primary and secondary labour market segments. The first contains good jobs while the second contains 'bad jobs' as well as barriers to mobility across these labour sectors.

In fact, Mexican migration from Mexico to the US generated a 'dual labour market'. Mexico exported to the US cheap labour. Mexican workers earned low wages –less than those earned by American native workers.

There is a relationship between the NAFTA and the *maquiladoras* industrialization. In fact, the regional integration model created more jobs, increasing the development of *maquiladoras*, but Mexican people also moved to the US in search of better living standards and sufficient minimum wages. It may be concluded, then, that Mexican people did not migrate because a lack of jobs but to improve their working conditions and to search for better pay.

However, it is common knowledge that the NAFTA treaty increased the development of the industrialization (more than 87 percent of *maquiladoras* were located specifically on the Mexican borders), encouraging new export business (with the additional negative effect on the environment due to pollution problems) in Mexico, and increased the free trade of goods and capital between the countries' parties, but it also broadened the asymmetries between the two countries, increasing illegal migration to the US (Boskin, 2014). It was not the intention of the negotiators to solve in depth the problem of migration, which was limited only to trade regulations as if the migration solution could alone disappear from the development of the liberalization of trade. In this case there was not a correct equation for trade development / migration. The movement of goods and the movement of people are not the same thing (Gordon, 2010, p. 4). This is evidenced by the fact that they require specific border policies. Indeed, more than a trade agreement, the migration question would have to be solved with specific bilateral agreements between the migrants' state of origin and the state of destination. For this reason, in the Mexican labour migration case, it was hoped that we could more thoroughly regulate the phenomenon of migration to the US through the establishment of bilateral agreements on migration and the creation of a transnational labour citizenship (TLC).



According to this theory, transnational labour citizenship would reconfigure the relationship between the sending countries and the United States, rework the core assumptions of the US immigration system and reshape the way that the US government and civil society workers' organizations relate with regard to labour migrants. The framework for TLC would be established through negotiations between the US and Mexican governments. The TLC would permit its holders to work for any employer in the US with full rights, with eventual conversion to permanent residence if the migrant so desired. The role of transnational labour organizations would be very important (Gordon, 2009). This theory should be very interesting and fascinating, and should be considered in the debate regarding the relationship between migration and development.

Furthermore, another limitation of the NAFTA treaty was that it only considered professional mobility. It was crafted to enhance profit-making for big businesses, not for all workers.

In fact, chapter 12 of the treaty sets forth the framework for mobility and the obligations regarding services, particularly professional services (for example, lawyers). Moreover, chapter 16 of the agreement addresses the 'temporary entry for business persons'.

It has been noted (Gal-Or, 1998) that the failure of NAFTA to provide a real solution to the Mexican immigration question was due to the lack of provisions for all workers. The omission of general provisions regarding labour became an issue in 1992 during the presidential elections. As he promised during his campaign, President Clinton, in addition to NAFTA, negotiated a 'side' labour agreement in 1994 called NALC (the North American Agreement on Labour Cooperation). The NALC preserved labour standards. According to the principle of cooperation, each member state promised 'effective enforcement of its labour laws'.

The NALC provides fundamental labour principles such as occupational safety and health; equal pay for men and women; labour's right to organize trade unions; the right to strike; the prohibition of forced labour; labour protection for children and young people; the prohibition of employment discrimination; the prevention of occupational injuries and illnesses; and the protection of migrants workers. It also provides procedural guarantees to support fair, transparent and equitable legal processes. These include the promise to ensure due process of law, open meetings, the right to be heard, reasonable fees, impartial review and effective remedies. However, these provisions have been ignored by the party countries.



Therefore, the NAFTA treaty has failed to consider the majority of immigrant workers: unskilled workers. Most of these workers are undocumented Mexican immigrants in the US. This category includes workers in rural labour, construction labour, work as dishwashers, cleaning operators, roofers, etc. Most Mexicans move from Mexico to improve their lives and illegally cross the southern borders of the US. They seek employment in unequal conditions in sweatshops.

According to the report of the US General Accounting Office (GAO), a sweatshop is a workplace in violation of two or more basic laws governing working conditions, such as those addressing wages, safety and child labour (Gordon, 2005). The GAO reports that:

[i]llegal aliens comprise a substantial portion of the sweatshop workforce. These undocumented workers are easily exploited by unscrupulous employers and frequently labour for long hours at less than minimum wage under unsafe and unhealthy conditions. In some cases, illegal aliens are held in sweatshops under conditions of involuntary servitude.

In the second part of this essay we will see how the Mexican case is an example of the violation of the most important international instrument on the protection of migrant workers: the UN Convention on the protection of the rights of all migrant workers and their member families (ICRMW).

Mexican labour mobility after NAFTA and the violation of human rights in the case of undocumented migrant workers.

The international agreement was founded on the principle of cooperation between the party countries, but this principle was ignored, especially in violation of workers human rights. It should be noted that the NAFTA treaty had two faces: a real face and a symbolic face (Gaines, 2003). On the one hand, it increased investments and industrialization in Mexico through the development of the *maquiladoras*. On the other hand, it was not the right means to improve the general conditions of life for the Mexican population. In fact, in the *maquiladoras* (specialized in the electronic industry– for example, Guadalajara became a centre for computers and other high-tech production– Mexican workers had low wages. There were jobs but not a good and humane work. In fact, many Mexicans entered the workforce in *maquiladora* plants but they did not have regular em-



ployment. There was no difficulty in attracting unskilled workers, and as we have seen, also young female regional migrants from the rural areas, at low wages without rights. For this reason, for many Mexican workers it seemed a better solution to move to the US to search for jobs with good conditions, but often this did not happen, especially for the undocumented workers in the US undocumented workers are those migrant workers who are without a valid residence or work permit. There are many circumstances under which this would have happened. For example, they may have been given false papers by unscrupulous agents or they may have entered the country with a valid work permit but may have lost it because the employer may have arbitrarily terminated their services, or they had become undocumented because employers may have confiscated their passports. Sometimes workers may have extended their stay after the expiry of the work permit or entered the country without valid papers.

The *Sure-Tanv. National Labor Relations Board* judgment, the *Hoffman Plastic Compounds Inc. v. National Labor Relations Board* judgment of the Supreme Court and the Advisory Opinion of the Inter-American Court of Human Rights on Undocumented Migrants

The American domestic law has violated the fundamental principle of discrimination for undocumented workers. In this regard, there are two important leading cases: the Supreme Court Judgment in *Sure-Tanv. National Labour Relations Board*, ruled in 1984 and the Supreme Court Judgment the *Hoffman Plastic Compounds Inc. v. National Labor Relations Board* ruled in 2002 (Cassel, 2006).

The first case involved a small employer in Chicago (Sure-Tan Inc.), most of whose employees were undocumented Mexican migrant workers. After a successful union-organizing drive, the employer objected to the National Labor Relations Board (NLRB) that most voters in the union election were illegal aliens. The NLRB overruled this objection. The employer then notified the immigration authorities, who arrested several employees who agreed to a 'voluntary' return to Mexico in lieu of deportation. The NLRB found that Sure-Tan violated domestic labour law by notifying immigration authorities to investigate the employees 'solely because' they supported the union. It ordered the employer to desist from this and from other labour practices and also ordered the conventional remedy of



reinstatement with back pay', leaving the question of whether the employees were in fact available for work, a prerequisite for these remedies, for further proceedings. On review, the federal court of appeals found that if it had not been for the employer's illegal act of notifying the immigration authorities, the workers might have kept their jobs for at least another six months. Therefore it awarded them six months backpay. The Supreme Court agreed that the employer had violated the rights of the undocumented workers but by a 5-4 majority set aside the backpay. The Court ruled that undocumented workers are 'employees' within the meaning of domestic labour legislation to protect union organizing. So, the Court allowed labour rights for undocumented workers.

After this case, undocumented workers had domestic labour rights including the right not to be discharged from employment or reported to immigration authorities because of their union activities. They were entitled access to an administrative agency (the NLRB) and courts to enforce these rights, and to some remedies. However, if they left the US they faced the probable unavailability of the key remedies of backpay and reinstatement. However, later, in 1986, the Congress passed new immigration legislation, the Immigration Reform Control Act (IRCA), designed to combat the employment of undocumented migrants. This act required employers to obtain and employees to sign documents verifying their lawful presence in the country and authorization to work. Employers who violated the IRCA were subject to civil fines and criminal penalties and undocumented workers who give employers fraudulent documents were guilty of crimes. The *Hoffman Plastic Compounds Inc v. National Labor Relations Board (NLRB)*, a case concerning undocumented Mexican workers, verified the effects of the IRCA on labour union rights and remedies of undocumented workers and changed the *Sure-Tan* doctrine. It is important to analyze this Judgement of the US Supreme Court, decided in March 27, 2002 . The facts are as follows: Hoffman Plastic Compounds was a corporation that formulated chemical compounds for business. In May 1988 it had hired Mr Castro, a Mexican citizen, on the basis of documents appearing to verify his authorization to work in the US. According to the IRCA of 1986, 'the employers must verify the identity and eligibility of all new hires by examining specified documents before they begin work'. In December 1988, the United Rubber, Cork, Linoleum and Plastic Workers of America (AFL-CIO) began a union-organizing campaign at Hoffman's production plants. Castro and several other



employees supported the organizing campaign and distributed authorization cards to co-workers. In January 1989, Hoffman laid off Castro and other employees engaged in these organizing activities. Three years later, in January 1992 the Respondent Board found that Hoffman had unlawfully selected four employees, including Castro, for layoff 'in order to rid itself of known union supporters' in violation of par. 8 8°) 3 of the National Labor Relations Act (NLRA). To remedy this violation, the Board ordered that Hoffman cease and desist from further violations of the NLRA and offer backpay to the employees. In June 1993, the parties proceeded to a compliance hearing before an Administrative Law judge (ALJ) to determine the amount of backpay owed to each discriminated. On the final day of the hearing, Castro testified that he was born in Mexico and that he had never been legally admitted to, or authorized to work in the US. He admitted gaining employment with Hoffman only after tendering a birth certificate belonging to a friend who was born in Texas. Based on this testimony, the ALJ found the Board precluded from awarding Castro backpay. However, in September 1998, four years after the ALJ's decision, and nine years after Castro was fired, the Board reversed its decision with respect to backpay. The Board determined that 'the most effective way to accommodate and further the immigration policies embodied in the IRCA (Immigration Reform and Control Act) is to provide the protections and remedies of the NLRA to undocumented workers in the same manner as to other employees'. The Board calculated this backpay award from the date of Castro's termination to the date Hoffman first learned of Castro's undocumented status. Hoffman filed a petition for review of the Board's order in the Court of Appeal. A panel of the Court of Appeal denied the petition for review. The case was decided later by the US Supreme Court. Regarding the legal question, there is a conflict between two US laws, which protect different interests. On the one hand, there is the IRCA (Immigration Reform and Control Act), which protects US borders security, on the other hand, there is the NLRA (the National Labor Relations Act), which protects the rights of workers. The motivation behind the Supreme Court's judgment was this: In this case Mr Castro was fired unfairly while he was trying to organize a union with other workers. However he was an undocumented worker. According to the US Supreme Court, undocumented workers do not have the same rights as other legal workers. This is a critical point of this judgement and several judges, in this case, did not agree. According to the US Supreme Court,



Mr Castro would have lost his right to backpay because he was an undocumented migrant and he had violated the NLRA Act' and 'Mr Castro had committed serious violations of the NLRA, using false documents to obtain employment with Hoffman Plastic Compounds'. So the Board had no discretion to remedy these violations by awarding reinstatement with backpay to employees who themselves had committed serious criminal acts. According to the US Supreme Court, 'allowing the Board to award backpay to illegal aliens, would encourage the successful evasion of apprehension by immigration authorities, condone prior violations of the immigration laws and encourage future violations'. In this judgment there was also the dissenting opinion of the Justice Breyer with whom Justice Stevens, Souter and Ginsburg joined. '[The] Backpay remedy is necessary; it helps make labor law enforcement credible. It makes clear that violating the labor laws will not pay'. 'To deny the board the power to award backpay will increase the number of undocumented migrants because it is convenient for the employer to hire them'. According to this opinion, "enforcement of the NLRA is compatible with the policies of the Immigration and Nationality Act'.

After this case, in 2003, an Advisory Opinion of the Inter-American Court of Human Rights on the legal Status and rights of undocumented migrants set out principles that were the opposite to the Hoffman decision.

In fact, the Court set the fundamental principle of equality and non-discrimination, which is entered in the domain of *jus cogens*. Mexico felt that American policies on undocumented migrant workers were discriminatory and asked the Court to render an advisory opinion about this.

The Court considered that the rights of migrant workers had not been sufficiently recognized everywhere and, furthermore, undocumented workers were frequently employed under less favorable conditions of work than other workers (par. 132). Moreover, according to the Court, 'labor rights necessarily arise from the circumstance of being a worker (...) a person who is to be engaged, is engaged, or has been engaged in a remunerated activity, immediately becomes a worker and consequently acquires the rights inherent in that condition'. Furthermore, a person who enters a State and assumes an employment relationship, acquires his labor human rights in the state of employment, irrespective of his migratory status, because respect and guarantee of the enjoyment and exercise of those rights must be made without any discrimination. According to opinion, it is clear that *the*



migratory status of a person can never be a justification for depriving him of the enjoyment and exercise of his human rights, including those related to employment (par. 134).

In the case of migrant workers there are certain rights that assume a fundamental importance and yet are frequently violated, such as the prohibition of obligatory or forced labour; the prohibition and abolition of child labour, special care for women workers and the rights corresponding to freedom of association and to organize and join a trade union, collective negotiation, fair wages for work performed, social security, judicial and administrative guarantees, a working day of reasonable length, with adequate working conditions (safety and health), rest and compensation. The safeguarding of these rights for migrants has great importance based on the principle of the inalienable nature of such rights that all workers possess, irrespective of their migratory status, and also the fundamental principle of human dignity, embodied in Article 1 of the Universal Declaration according to which 'all human beings are born free and equal in dignity and rights. They are endowed with reason and conscience and should act toward one another in a spirit of brotherhood'.

The Court considered that undocumented migrant workers are in a situation of vulnerability and discrimination with regard to national workers in the state of entry but they have the same labour rights of employment as those that correspond to other workers of the state and the latter must take all necessary measures to ensure that such rights are recognized and guaranteed in practice. Therefore all workers, as possessors of labour rights, must have the appropriate means of exercising them, and the goal of migratory policies should take into account the respect of human rights (par. 168 ; in www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_18_ing.pdf).

The Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families (ICMW) and the other international instruments for the protection of labour rights of migrant workers.

The conditions of the undocumented Mexican migrant workers in sweatshops in the US are an example of a violation of the human rights of workers. The UN, in Resolution n.45/158, approved the Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families (ICRMW).



This Convention was born after the death of some non-citizen irregular workers from Mali in 1972 in France, in the tunnel 'Monte Bianco'. They died in a truck which was transporting them across the Italian border where they were supposed to be working illegally.

Before this Convention, in 1975, the ILO (International Labour Organization) also signed Convention n. 143 regarding undocumented migration and the promotion of equal treatment of migrants workers. This was a convention concerning migration, protecting international migrant workers from abusive conditions and promoting equality of opportunity and treatment of migrant workers. This Convention was also important because its Article 1 provided that member states undertake to respect the basic human rights of all migrant workers, regardless of their legal status. This is very important because it is one of the few ILO instruments that did not exclude undocumented immigrants from its application (Díaz & Kuhner, 2009).

According to the International Convention on the Protection of the Rights of Migrant Workers, a migrant worker, instead, is *a person who is to be engaged or has been engaged in a remunerated activity in a state of which he or she is not a National*. This UN Convention is based on the principle of non-discrimination. Article 7, in t part. II, lays down that State Parties, in accordance with the international instruments concerning human rights, undertake to respect and to ensure *to all migrant workers and members of their families* the rights provided in the Convention without distinction of any kind such as to sex, race, color, language, religion or conviction, political or other opinion, national, ethnic or social origin, nationality, age, economic position, property, marital status, birth or other status. Moreover, Article 8, paragraph 1, establishes that *migrant workers and members of their families shall be free to leave any State, including their State of origin*. Therefore, mobility is a human right. Another very important Article is Article 24, which provides: *Every migrant worker and every member of his or her family shall have the right to recognition everywhere as a person before the law*.

According to the Convention, the State Parties cooperate with a view to promoting sound, equitable and human conditions in connection with the international migration of workers and members of their families (Article 64). It should be noticed that Article 82 provides that the Convention *'it shall not be possible to derogate by contract'*.

However, this is a critical point because, at the moment, many states, including the US, have not ratified the Convention (further information about the state of the ratification of ICRMW is available



at www.ohchr.org). According to what has been observed regarding Mexican undocumented migrants, it can be deduced that under international law, migration is a very important issue, but in reality, few countries are currently realizing the rights of migrant workers and considering migration as a positive factor for growth. This has been demonstrated by the NAFTA experience.

The international community is working to promote and protect the fundamental rights of migrant workers who cross international borders, but much work needs to be done.

The ICRMW has the longest course of all UN instruments because it is making the slowest progress between the initial adoption and the ultimate entry into. In fact, at the moment, it has the smallest number of participating countries. In fact a lot of developed Western countries (which are the major destinations of international migrants) have shown a reluctance to ratify the Convention (Battistella, 2009, p. 47). This demonstrates that it is very difficult to approach migration from a human rights perspective. However, only a human rights perspective on migration could be the right key to real development in this age of globalization. In monitoring the Convention an important role is played by the Committee on the Protection of the rights of migrants workers (CRMW), which oversees the implementation of this Convention. It consists of 14 independent experts who are elected for a term of four years by State Parties to the Convention. The CRMW holds sessions two times a year in Geneva (Switzerland). Generally the CRMW will issue recommendations in the form of concluding observations. In particular, Article 77 of the Convention foresees an individual complaints mechanism to allow the CRMW to address specific violations of the Convention¹.

1. The article 77 of the Convention provides: 1. A State Party to the present Convention may at any time declare under the present article that it recognizes the competence of the Committee to receive and consider communications from or on behalf of individuals subject to its jurisdiction who claim that their individual rights as established by the present Convention have been violated by that State Party. No communication shall be received by the Committee if it concerns a State Party that has not made such a declaration. 2. The Committee shall consider inadmissible any communication under the present article which is anonymous or which it considers to be an abuse of the right of submission of such communications or to be incompatible with the provisions of the present Convention. 3. The Committee shall not consider any communication from an individual under the present article unless it has ascertained that: (a) The same matter has not been, and is not being, examined under another procedure of international investigation or settlement; (b) The individual has exhausted all available domestic remedies; this shall not be the rule where, in the view of the Committee, the application of the remedies is unreasonably prolonged or is unlikely to bring effective relief to that individual. 4. Subject to the provisions of paragraph 2 of the present article, the Committee shall bring any communications submitted to it under this article to the attention of the State Party to the present Convention that has made a declaration under paragraph 1 and is alleged to be violating any provisions of the Convention. Within six months, the receiving State shall submit to the Committee written explanations or statements clarifying the matter and the remedy, if any, that may have been taken by



Very relevant, for example, is the General Comment CRMW/C/GL/2 n. 2 made by the CRMW on 28 August 2013, regarding the rights of migrant workers in an irregular situation and members of their family, which underlines, in the III, that some fundamental rights, including the right to join trade unions and to social security, are extended to all migrant workers, including undocumented workers. Furthermore, the Committee is fearful of the situation of children migrant workers, especially those of undocumented workers (cfr. General Comment CRMW/C/GL/2). The CRMW is of the view that the terms ‘in an irregular situation’ or ‘non-documented’ are the proper terminology when referring to this status and the use of the term ‘illegal’ to describe migrant workers in an irregular situation is inappropriate and should be avoided. There is another important General Comment CMW/C/GC/1 of 23 February 2011 on the situation of migrant domestic workers, in which the CMW has observed that there was recently a trend of growing prevalence of migrants amongst domestic workers, especially women migrants. The CMW has noticed the particular vulnerability of this category of migrants.

Discrimination Against Women in *maquiladoras*

In *maquiladoras* production the female labour force was also very important (at least 50% of employees were women) but without guarantees and often in violent conditions. Sex discrimination was very common in *maquiladoras*. The case of Nogales and Ciudad Juarez is very famous: many young Mexican women have migrated from rural towns to work at the border in *maquiladoras* (Kopinak, 1996) Nogales, which was the sixth largest *maquiladoras* area, located on Mexico’s northern border, represents an area of intraregional migra-

that State. 5. The Committee shall consider communications received under the present article in the light of all information made available to it by or on behalf of the individual and by the State Party concerned. 6. The Committee shall hold closed meetings when examining communications under the present article. 7. The Committee shall forward its views to the State Party concerned and to the individual. 8. The provisions of the present article shall come into force when ten States Parties to the present Convention have made declarations under paragraph 1 of the present article. Such declarations shall be deposited by the State Parties with the Secretary-General of the United Nations, who shall transmit copies thereof to the other State Parties. A declaration may be withdrawn at any time by notification to the Secretary-General. Such a withdrawal shall not prejudice the consideration of any matter that is the subject of a communication already transmitted under the present article; no further communication by or on behalf of an individual shall be received under the present article after the notification of withdrawal of the declaration has been received by the Secretary-General, unless the State Party has made a new declaration. However the CMW will only be authorized to receive individual complaints after 10 State Parties have made the declaration necessary to accept the individual complaint procedure).



tion in Mexico. It had fewer plants but the number of employees per plant was much higher. So, the *maquiladoras* were not only icons of trade liberalization, after the NAFTA, but they were also places of sex discrimination against women. Unfortunately, the economic development did not also have as a consequence social development. In fact, economic development should live together with a high level of protection of human rights. The conditions of women *maquiladoras* migrants workers are an example of development does not automatically go hand in hand with respect for human rights.

For example, Ciudad Juarez, which sits directly across the US Mexico border from El Paso (Texas), is a centre very famous because of its high migrant worker murder rate.

A lot of women have been murdered here. Many victims worked in the *maquiladoras* assembly factories and their bodies were found raped, disfigured and lying in the garbage-strewn desert just beyond the *maquiladoras* industrial parks on the outskirts of the city. In 1999, a group of bus drivers hired by the *maquiladoras* to transport women to and from work were arrested for several female murders.

There was not enough protection offered to women workers. They worked for many hours and also during the night. There was no safe protection and cares for their health. Also, there was no guarantees for woman in pregnancy. So, in the *maquiladoras* experience there is an intersection among gender, labour and violence. According to one theory (Moser, 2001) there is a framework for this causal level of gender violence. There is a multitude of causal factors of gender violence at the structural, institutional, interpersonal and individual levels. In the case of the *maquiladoras* the trade development, which lacked gender policies to protect women migrant workers, also contributed to sexual discrimination.

In *maquiladora* factories, a lot of young Mexican women who moved from the rural areas in Mexico to the northern border (which was an inter-regional migration) made up a relevantly significant portion of labour in the assembly industry, helping the global economy.

They entered the *maquiladoras* from economic necessity to help their families. A lot of them were also single women. They wanted to gain financial independence but this independence had the price of inequality and often of sexual violence.

Employers in *maquiladoras* in export processing zones hired women in work because they showed more respect and obedience to the authority of men, following orders willingly, accepting changes and adjustments easily.



Their work was cheaper than that of men. Moreover, they had no training and they were relegated to limited roles as low-paid workers.

The *maquiladoras* industry devalued women workers, paying them lower wages and creating an environment where women were considered untrainable.

In the case of the *maquiladoras*, the principles of human rights and gender equality were not considered by the Mexico and US corporations, according to the Convention on the elimination of all forms of discrimination against women and the General Recommendation n. 26 on women migrant workers (CEDAW/C/2009/WP.1/R) signed on 5 December 2008.

In fact, the General Recommendation n. 26 of CEDAW (in www.hrw.org/new/1996/08/17/mexicos-maquiladoras-abuses-against-women-workers) considers the specific vulnerability of many women migrant workers and their experience of sex and gender-based discrimination as a cause and consequence of the violation of their human rights. It provides that all women migrant workers are entitled to the protection of their human rights, which include, first of all, the right to life, the right to personal liberty and security, the right not to be tortured, the right to personal liberty and security, the right to be free of degrading and inhuman treatment, the right to be free from discrimination on the basis of sex, race, ethnicity, culture, particularities, nationality, language, religion or other status, the right to be free from poverty, the right to an adequate standard of living, the right to equality before the law, the right to equality in benefits from the due processes of the law. These rights are also provided for in the Universal Declaration of Human Rights.

It is noticed that women migrant workers may receive lower wages than men because of discrimination on the basis of gender and sex.

They often suffer from inequalities that threaten their health. In fact, they may be unable to access health services, in case of pregnancy, for example, including gynecological health services.

Moreover, in this recommendation, it is underlined (par. 20) that migrant women workers are more vulnerable to sexual abuse, sexual harassment and physical violence, for example in the industrial sector or in domestic working. There is a 'double vulnerability' because they are migrants and they are female (Morrone, 2013).

For this reason the Committee has recommended the State Parties to formulate a comprehensive gender-sensitive and rights-based policy and to protect the human rights of women migrant workers.



However in the case of *maquiladoras* this recommendation was ignored by Mexico and US.

In particular, the Committee has asked for more protection for undocumented migrant women workers who must also have access to legal remedies and justice in case of risk to life and of cruel and degrading treatment, regardless of the lack of immigration status.

In conclusion, in the situation of women migrant workers there was a violation of the CEDAW.

Discussion

In conclusion, in addressing NAFTA and its effects on Mexican migration and development, this paper has shown that the NAFTA treaty has not been a valid development tool for the parties involved, because it does not thoroughly address the migration issue and its potential as a growth factor. This failure has demonstrated the need for a multi-factor' approach to address development policies, including migration and respect for the rights of migrants.

The case of undocumented workers is emblematic. Moreover, it deals only with purely commercial aspects and not the issue of labour mobility, unlike the EU integration model; therefore, it contributes to increasing the phenomenon of migration in a negative way by encouraging undocumented migration.

Furthermore, the situation of women workers in *maquiladora* factories, who moved from the rural areas of Mexico to the industrial centres on the northern boundaries, has demonstrated how women migrants were oppressed and discriminated twice as much as males migrants. We have also reported that there is a very important UN international instrument on the protection of the human rights of migrant workers (ICMW), which unfortunately was not ratified by States of destination like the US. Moreover, the US immigration policies and the domestic law (IRCA) do not conform to international instruments to the protection of all migrant workers. The *Hoffman Plastic Compounds Inc. v. National Labor Relations Board* case is a valid example of this. In this judgment the Supreme Court did not afford to the undocumented migrant workers the same social rights (the back pay) of other workers because of their irregular status. We have also reported the important advisory opinion of the Inter-American Court of Human Rights on the legal status and rights for undocu-



mented migrants (2003), which sets out principles that are opposite to those of the *Hoffman* decision.

In this opinion it is underlined that a migrant worker is first of all a person and his status shouldn't in any way deprive him of his fundamental rights.

In the category of migrant workers there are particularly vulnerable groups like women who are also protected by international instruments such as the CEDAW. In this regard General Recommendation n. 26 of the CEDAW Committee was also reported, in which the specific vulnerability of women migrant workers is considered.

In particular, discrimination in the workplace on the basis of gender and sex represents an ugly plague in the global world.

In conclusion, from this research into the issue of migration and development it is shown that a good economic development must also have as a consequence social development and a sensitive perspective on the migration question.

It is necessary that the States' policies on development must have a high level of protection of the human rights of migrants who are vulnerable people. In the Mexican case there was no protection of the human rights of Mexican migrants workers. However, it was essential to report on this case in order to understand that there is an intersection between development, migration and human rights. We hope for a new inclusive societal model of development based on much more humanism and respect for the fundamental human rights of migrants and we wish that policies will put the person at the very core of the political and economic project.

With regard to this issue, the UN Declaration for Refugees and Migrants, adopted by all Member States at the UN Summit for Refugees and Migrants on 19 September 2016 in New York, could be a first important step. This Declaration expresses the political will of world leaders to protect the human rights of all refugees and migrants, regardless of status, to prevent and respond to sexual and gender-based violence and to strengthen the positive contributions made by migrants to economic and social development in their host countries.

References

- Battistella, G. (2009). Migration and Human Rights. The Uneasy but Essential Relationship in Migration and Human Rights. The United Nations Convention on Migrant Workers Rights (pp. 47-69).



- In R.Cholewinski, P. De Guchteneire, A. Pecoud (eds.) *Unesco*. Paris and Cambridge UK.
- Boskin, J. (2014). *NAFTA at 20 (The North American Free Trade Agreement's achievements and challenges)*. California: Hoover Institution Press, Stanford University.
- Cassel, D. (2006). Equal labor rights for undocumented migrant workers (pp. xx-xx). In, A.F. Bayesfsky (ed.) *Human rights and refugees, internally displaced persons and migrant workers, essay in memory of Joan Fitzpatrick and Arthur Helton*. Boston: Martinus Nijhoff Publishers.
- Delgado Wise, R. & Guarnizo, L.E. (2006). *Migration and development: lessons from the Mexican experience*. Recovered from www.migrationpolicy.org.
- Di Stasi, A. (1998). Ordine Economico Mondiale e Grandi Spazi Organizzati (pp. xx-xx). In M. Panebianco, A. Lamberti, G. De Simone (eds.) *Il G7 ed il nuovo ordine internazionale*. Roma-Salerno: Ledip-Elea Press.
- Diaz G., & Kuhner, G. (2009). Mexico's role in promoting and implementing the ICRMW (pp. 219-246). In R. Cholewinski, P. De Guchteneire, A. Pecoud (eds.), *Migration and Human Rights: the United Nations Convention on Migrant Workers Rights*. Paris, Unesco: Cambridge UK, Cambridge University Press.
- Gaines, E., (2003). NAFTA as a symbol on the border. *UCLA L. Rev.*, 51, pp. 1-50.
- Gal-or, N. (1998). Labor mobility under NAFTA: regulatory policy spearheading the social supplement to the international trade regime, *Arizona Journal of International & Comparative Law*, 15 (2), pp. 366.
- Gordon, J. (2010). People are not bananas: how immigration differs from trade. *Northwestern University Law Review*, 104 (3), pp. 1109-1145.
- Gordon, J.(2009). Transnational labor citizenship. *S. Cal. L. Rev.* 80 (3), pp. 503-588.
- Gordon, J., (2005). *Suburban Sweatshops, the Fight for Immigrant Rights*. Massachusetts and London, England: The Belknap Press of Harvard University Press.
- Kopinak, K. (1996). *Household, gender and migration in Mexican maquiladoras: the case of Nogales*. New York: CMS.
- Kopinak, K. (1995). *The continuing importance of gender as a vehicle for the subordination of women maquiladoras workers in Mexico*. Latin American Perspectives: Spring.



- La Vega, C. & Lozano-Batista, C. (2006). Advocates should use applicable international standards to address violations of undocumented migrant workers rights in the US. *Human Rights and Refugees*, 22, pp. 517-550.
- Martins, P. (2013). *Labour migration and development indicators in the post 2015 global development frame work, Migration and the United Nations post-2015 Development Agenda*. Geneva: IOM publications.
- Morrone, F. (2013). La violencia contro le donne migranti tra strumenti normativi di cooperazione e prassi internazionale. *Diritti umani e Diritto internazionale*, 7, pp. 55-77.
- Moser, C. (2001). The gendered continuum of violence and conflict (pp. 13-29). In C. Moser, F. Clark (eds.) *Victims, Perpetrators or Actors? Gender, Armed Conflict and Political Violence*. London: Zed Book.
- Reichl Luthra, R. & Waldinger, R. (2010). Into the mainstream? Labor market outcomes of Mexican – origin workers. *International Migration Review*, 44 (4), pp. 830-868.
- Rudolph, H. (1996). The new Gastarbeiter system in Germany. *New Community*, 22 (2), pp. 287-300.

PREVENTING AND FIGHTING GENDER VIOLENCE IN MEXICO AND ITALY: A COMPARATIVE ANALYSIS OF THE SEMANTICS OF LAWS AND THE DEVELOPMENT OF POLICIES

Resumen

El presente artículo de investigación resume el cronograma de los documentos de las Naciones Unidas difundidos desde 1993 para combatir la violencia de género contra las mujeres, analizando el caso de dos países en particular, México e Italia, en una metodología cualitativa comparada. Examinamos la secuencia de actos legales aprobados en cada país, la semántica de las leyes, sus fundamentos teóricos y la transición de la violencia de un hecho privado a un delito público. El objetivo final del artículo es mostrar las similitudes y diferencias entre ambos países ya que, aun cuando globalmente ha emergido un marco de referencia sumamente fuerte que insta al entendimiento y el trato de la violencia contra las mujeres con un perspectiva conceptual común, las diferencias locales y nacionales existen y esto da cuenta de cómo un país reacciona y se adapta a la presión internacional.

Palabras clave

Violencia contra las mujeres, políticas sociales, prevención de la violencia, México, Italia.

Abstract

This research article summarizes the chronogram of United Nations documents issued since 1993 to combat gender-based violence against women, analyzing the case of two countries in particular, Mexico and Italy, in a comparative qualitative methodology. We examine the sequence of legal acts approved in each country, the semantics of laws, their theoretical foundations and the transition from violence from a private act to a public crime. The final objective of the article is to show the similarities and differences between both countries since, even though globally there has emerged an extremely strong frame of reference that urges the understanding and treatment of violence against women with a common conceptual perspective, local differences and nationals exist and this accounts for how a country reacts and adapts to international pressure.

Keywords

Violence against women, social policies, prevention of violence, Mexico, Italy.

Referencia: Corradi, C. – Donato, S. (2019). Prevención y lucha contra la violencia de género en México e Italia: semántica de las leyes y desarrollo de las políticas en un análisis comparado. *Cultura Latinoamericana*. 29 (1), pp. 110-136. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.5>

PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO E ITALIA: SEMÁNTICA DE LAS LEYES Y DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS EN UN ANÁLISIS COMPARADO

*Consuelo Corradi**

Università di Roma LUMSA, Italia

*Stellamarina Donato***

Università di Roma LUMSA, Italia

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.5>

Introducción

En los últimos 25 años, el tema de la violencia contra las mujeres encuentra un interés creciente en casi todos los países del mundo. Enfrenta la atención de la investigación científica en los Estados Unidos

* Ph.D. en Teoría e Investigación Social de la Universidad de Roma «La Sapienza». Es profesora titular de Sociología por la Universidad LUMSA (Roma, Italia). Estudia la violencia como fenómeno social y las transformaciones en el protagonismo y la consciencia femenina en los últimos 60 años. Ha dirigido proyectos de investigación financiados por el MIUR (Ministerio de la Investigación científica, Italia) y por la Dirección general derechos humanos y la Dirección General de la investigación de la Comisión Europea. En 2009-2011 fue Vicepresidente de *European Sociological Association*. ORCID: 0000-0002-7492-2636. Contacto: c.corradi@lumsa.it

** Ph.D. student en “Desarrollo y bienestar del individuo y de las organizaciones” en la Universidad LUMSA (Roma, Italia). Fue pasante de investigación en la Universidad de Ljubljana, Facultad de Ciencias Sociales. Se graduó en Relaciones Internacionales en la Universidad de Bolonia y es licenciada en Ciencias Políticas en la Universidad de Nápoles. Forma parte del grupo de investigación de la Universidad de Salerno para el *International Network-Cultural Changes, Inequalities and Sustainable Development*. ORCID: 0000 0003 2382 3950. Contacto: s.donato@lumsa.it

El presente artículo es resultado de un proyecto de investigación desarrollado en la Universidad LUMSA. Más en particular, Consuelo Corradi es la autora del párrafo “Introducción”, Stellamarina Donato es la autora del párrafo “Análisis de los documentos de política nacional en Italia y México”. Juntas, las autoras han colaborado en la redacción del párrafo “¿Qué nos enseña la comparación entre países?” En particular, Donato se ha ocupado de la recolección y catalogación de documentos, mientras que Corradi ha curado la selección de la bibliografía.

Fecha de recepción: 15 de febrero de 2019; fecha de aceptación: 15 de marzo de 2019.



(Straus, 1992; Balkmar, Iovanni y Pringle, 2009; Anderson, 2010), se refuerza con el nacimiento de movimientos feministas también en los países anglosajones y el norte de Europa (Corradi y Stöckl, 2016) y adquiere fuerza adicional desde 1995, como resultado de la Conferencia de Beijing (Ertürk y Purkayastha, 2012). Al comienzo del nuevo milenio, gracias a la intervención de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, organismos regionales como la Unión Europea y Estados individuales, surge una nueva sensibilidad hacia este fenómeno social y un notable cuerpo de políticas destinadas a prevenirlo y frenarlo (Montoya, 2008; Kantola, 2010; Dimitrova-Stull, 2014). El fenómeno, así conceptualizado, tiene una fuerza global de agregación que pocos temas femeninos han demostrado poseer durante el siglo veinte, una fuerza comparable a la reivindicación del derecho al voto del primer feminismo. La violencia es una acción social observable desde el exterior, está dirigida a afectar físicamente a la víctima, y sus formas visibles (desde daños corporales hasta feminicidios) son muy similares, independientemente de la variabilidad cultural de los lugares en los que ocurren (Walby, Towers, Balderston, Corradi et al., 2017). Además, la creciente condena de la violencia en el mundo moderno (por ejemplo, la condena de la guerra, el uso de la violencia como método educativo, el maltrato animal, entre otros) permiten que la condición de víctima de violencia sea una experiencia con la que es fácil empatizar, identificándose con el dolor, las emociones de miedo, la vergüenza y la ira que (uno imagina) sienten las víctimas.

Estos elementos, apoyados y representados por los movimientos de mujeres, han llevado a concebir este fenómeno como una violación de los derechos humanos (Ertürk y Purkayastha, 2012); por lo tanto, no se trata de un “asunto privado”, como ya lo había afirmado el feminismo en la década de 1970, ni es simplemente una cuestión pública de un solo país. Transferir la violencia en términos de derechos humanos significa dar importancia global a este tema. Aunque la mujer no es un actor universal, la figura femenina se traduce de manera muy diferente en las culturas locales, la violencia contra las mujeres o la “violencia de género” se ha convertido en un tema universal, que es tratado por el sistema de derechos humanos, del proceso iniciado por la aprobación de la CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women) y por las ONG que, a lo largo de los años, se han organizado en torno a este asunto. De esta manera, la violencia de género se convierte en un tema cohesivo de las mujeres en un solo actor histórico transnacional (Merry, 2006).



El objetivo de este artículo es observar y comparar el desarrollo de las leyes aprobadas para la prevención y el control de la violencia en dos países: México e Italia. Estos son dos países muy diferentes por ubicación geográfica, tradiciones históricas y población. Sin embargo, en ambos países, el tema de este artículo tiene un interés creciente en los medios de comunicación, en el público en general y en las instituciones políticas (Cimagalli, 2014; Bandelli y Porcelli, 2016; Hernández García y Coutiño Osorio, 2016; Lamas, 2018). En particular, nuestro objetivo es observar la evolución y la semántica de las leyes de los últimos 25 años en los dos países. Nos referimos a la transformación de las expresiones del lenguaje socio-normativo tanto en forma diacrónica como sincrónica, y evaluar la influencia de la ONU en esta evolución. Hemos optado por insistir en las leyes nacionales/del Estado federal porque, en nuestra visión, representan el “resultado expresivo” de la voluntad de los países individuales. Su evolución puede considerarse como una serie de fotogramas socioculturales que permiten analizar el desarrollo del fenómeno observado. A continuación, en este apartado, presentamos los dos paradigmas teóricos más importantes que sirven para enmarcar el fenómeno y una primera evaluación de las acciones de la ONU, desde 1993 hasta 2018. En la segunda sección presentamos el análisis de las leyes nacionales italianas y las leyes federales mexicanas; en conclusión, en el tercer apartado, examinamos algunos elementos de diferencia que surgen de la comparación entre los dos países.

Existen dos paradigmas teóricos que se utilizan hoy para explicar el fenómeno social que estamos examinando: el paradigma de “violencia contra las mujeres” y el paradigma de “violencia de género”. Ellos presentan elementos comunes, pero, sobre todo, diferencias importantes que explicaremos a continuación.

El primer paradigma inserta el fenómeno en un amplio marco conceptual (Stout, 1992; Hines, Malley-Morrison y Dutton, 2013), que incluye algunos niveles explicativos. El primer nivel, más circunscrito, es el de la interacción entre el hombre y la mujer (a menudo una pareja) en la que la investigación científica observa los patrones recurrentes de comportamiento y diálogo (o ausencia de ellos). El segundo, más grande, es el de las relaciones familiares, entre amigos y de la comunidad; cada uno de estos elementos puede o no desempeñar un papel en la prevención del comportamiento violento. El tercer nivel, aún más amplio, es el de la sociedad, cuya cultura dominante puede favorecer u obstaculizar y condenar la



violencia y cuyas políticas y servicios (si están presentes y son efectivos) pueden constituir una ayuda real para las víctimas. Este paradigma está muy bien representado en el “modelo ecológico” de la violencia. El segundo paradigma inserta el fenómeno en el marco conceptual del patriarcado, o dominación masculina sobre las mujeres (Taylor and Jasinski, 2011). Es una hipótesis teórica basada en un análisis histórico del estatus social de inferioridad de las mujeres en todas las culturas y en todas las sociedades. Muchas estudiosas afirman que la violencia es una forma en que se sustenta la dominación masculina, que quiere reafirmar su posición de poder (Walby, 1990). El género masculino/femenino distingue esta posición de poder. Los puntos de contacto entre los dos paradigmas consisten en seleccionar el campo de “violencia” sobre la base de un conflicto de sexo o género, y en reconocer que este campo constituye un fenómeno social en sí mismo, es decir, dotado de características problemáticas que merecen ser investigadas. Los puntos de divergencia son obvios: mientras el primer paradigma es más flexible, admite varias hipótesis explicativas y numerosos contextos de aplicación, el segundo tiende a abarcar todo, incluyendo en la única categoría de patriarcado una multiplicidad de casos y situaciones sociales.

En la Tab. 1 presentamos la cronología de los documentos más importantes aprobados por la ONU en esta materia, añadiendo la cronología de las leyes italianas y federales mexicanas. La ONU ha jugado un papel muy importante: a través de la aprobación de declaraciones e informes y la creación, en 1994, de un relator especial sobre la violencia contra las mujeres, esta organización ha llamado la atención de los Estados sobre el tema. Además, con la organización de la Conferencia de Nairobi en 1985, Viena en 1993 y Beijing en 1995, la ONU ha promovido el estopablecimiento de una red global de activistas, brindando oportunidades para reuniones e intercambios a nivel global y generando un lenguaje global para hablar sobre la violencia contra las mujeres y la violencia de género. Quizás no sea una coincidencia que, como se muestra en la Tab. 1 y como se aclarará más adelante en este artículo, las intervenciones legislativas en Italia y México son temporalmente sucesivas a las tomas de posición de la ONU.



Fecha	UN	Italia	México
1993	Declaration on the Elimination of VAW		
1995	Beijing Declaration- Fourth World Conference in Women		
1996		“Normas contra la violencia sexual”	
2000	Beijing +5; MDGS; International Day for the Elimination of Violence against Women		Ley INMUJERES institu- ye el Instituto Nacional de las Mujeres
2001		Medidas contra la violen- cia en las relaciones familiares	
2002	Elimination of all forms of violence against women		
2005	Final Report-Beijing +10		
2006	Intensification of efforts to eliminate all forms of VAW		Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
2007	Eliminating rape and other forms of sexual violence		Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Sin Violencia y creación de la AVGM
2009	Intensification of efforts to eliminate all forms of VAW	Conversión en ley, con modificaciones, del decreto ley de 23 de febrero de 2009, n. 11	
2013	Taking action against gender-related killing of women and girls	Ratificación e implemen- tación del Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la vio- lencia contra las mujeres. Conversión en ley, con modificaciones, del decreto ley 14 de agosto de 2013, n. 93.	
2015	Report of the UNE for Gender Equality and VAW y SDGs		
2018		Proyecto de ley “Código rojo”	Ley INMUJERES - última reforma

Tab.1- Documentos en comparación: Naciones Unidas, Italia y México



Análisis de los documentos de política nacional en Italia y México

Los documentos presentados a continuación se proponen observar la evolución del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, teniendo en cuenta los diferentes paradigmas teóricos mencionados anteriormente y en su enlace con el concepto de igualdad de género. Se quiere observar qué ha cambiado y cómo han evolucionado las leyes y políticas sobre la violencia contra las mujeres en Italia y México, enfatizando las características comunes y las diferencias entre los dos países. Se presta especial atención al uso de los términos dentro de los documentos producidos por los dos países para averiguar “cómo las palabras y los estilos de comunicación pueden afectar y están afectados por lo que pensamos y creemos que es realidad”¹ (Easteal, 2012, p. 324), cómo el lenguaje utilizado produce cambios socioculturales e influye en la percepción de un fenómeno.

Con el fin de presentar una investigación que pueda dar inicio a la reflexión sobre estos temas, se decide utilizar dos análisis diferenciados: considerando el análisis de las palabras individuales por recurrencia y coocurrencia, llevado a cabo gracias al uso del software AntConc², para luego entrar en el detalle de los contenidos con el software para el análisis cualitativo Atlas.ti³. De hecho, Atlas.ti permite resaltar algunos elementos de contenido en relación con los paradigmas teóricos, prestando especial atención, también, al uso de términos con citas directas y códigos en vivo, creando una visión de codificación semántica de los documentos. Sin embargo, aunque se ha utilizado el software Atlas.ti, para simplificar la lectura hemos preferido reproducir las consideraciones finales con una tabla por cada país (Tab.2-Italia y Tab.3-México).

La elección de los documentos a considerar para este artículo se deriva de la exploración hacia la identificación de un hilo común en la evolución y en el tratamiento del tema de la violencia hacia las mujeres. El número de documentos analizados presenta una disparidad por país que deriva de una observación que ya ejemplifica las diferencias entre México e Italia. De hecho, las leyes italianas tomarán más

1. Traducción de la autora. En versión original: “how words and communication styles can affect and are affected by what we think and believe to be ‘reality’”.

2. AntConc es un *freeware corpus analysis toolkit* que permite análisis de textos y de concordancia. Disponible en <http://www.laurenceanthony.net/software/antconc/>

3. Atlas.ti es un software para el análisis de datos cualitativos. Permite el análisis detallado del contenido de archivos de diferente naturaleza como video, texto, audio e imágenes. Disponible en <http://www.atlasti.com/de>



tiempo para obtener lo que está sancionado por una ley más compacta y única del país centroamericano. En Italia, el proceso seguido pasará para la protección específica de varios sujetos en las leyes, por ejemplo, a partir de menores, y por segmentos de violencia que serán puramente violencia física y, solo más tarde, incluso actos de persecución. Estas son dinámicas que, en México, se incluirán casi todas en la creación del Instituto de Mujeres y en las leyes de igualdad de género y vida libre de toda forma de violencia en 2006 y 2007. Además, los documentos elegidos para Italia presentan una mayor preocupación por el fenómeno de la violencia y menos por las víctimas, mientras que los de México enfatizan más la atención hacia los sujetos de las leyes y menos el fenómeno de la violencia en sí.

A continuación, se procede con el análisis de documentos individuales por país, de acuerdo con un patrón cronológico, empezando con Italia.

Evolución de las leyes en Italia

La primera ley que se considera para Italia es la Ley 15 de febrero de 1996, n. 66, llamada “Normas contra la violencia sexual”. La Ley, que tardó veinte años en ser aprobada en el Parlamento italiano, se concentra sobre los actos sexuales, eminentemente violencia física y cabe dentro de un marco sociocultural muy especial que, en Italia, consideraba los delitos sexuales como delitos contra la moral y no contra la persona. Es de crucial importancia detenerse en algunos detalles del texto normativo que establece el comienzo del discurso sobre la violencia y la condena de la violación en el territorio italiano. Se presta atención constante a los menores, mientras términos como *género* o *mujer* no se mencionan en el texto del acto donde la palabra *violencia* aparece ocho veces en total, poca recurrencia si consideramos un total de 1941 palabras, y siempre en coocurrencia con el adjetivo *sexual*. La generalidad de tal documento puede verse como un principio de discurso en asuntos más sectoriales y para partes específicas de la sociedad civil, no necesariamente como una omisión deliberada o falta de interés en los sujetos de la violencia que no son menores.

La segunda forma de expresión hacia la intención en el desarrollo de políticas nacionales de bienestar en términos de violencia se presenta con la Ley 4 de abril de 2001, n. 154, con título “Medidas contra la violencia en las relaciones familiares”. El documento se centra, principalmente, en la violencia doméstica, sucedida puertas adentro de casa. Parece muy curioso cómo, de forma directa y en todo el documento,



que se propone como una herramienta para contrastar la violencia en las relaciones domésticas, el término *pareja* se menciona sola una vez, y la palabra *violencia* dos veces. De hecho, en este contexto, el análisis de las recurrencias en AntConc no ha podido explicar lo que subsume el texto de la Ley. A los ojos de quien analiza la normativa, y teniendo en cuenta los esquemas teóricos, el documento presenta una gran proximidad al enfoque de la violencia contra las mujeres. Los entornos que rodean los eventos de violencia se consideran en las relaciones que siguen el modelo ecológico, así como toda la gama de violencia que va más allá de las puramente físicas. Por ejemplo, se refiere a los momentos en que “la conducta del cónyuge u otro cohabitante causa un perjuicio grave a la integridad física o moral o a la libertad del otro cónyuge o cohabitante” (Art. 2)⁴. Sin embargo, aunque se consideran diferentes actos de persecución y de violencia, el asunto, por ser un fenómeno integral y evolucionado con respecto a la condición de las personas lesionadas, sigue estando poco atento a las víctimas, mencionándolas solo una vez como mujeres y niños. En efecto, es interesante observar que se prevé la expulsión del agresor del hogar familiar para proteger la seguridad de la persona lesionada, pero, si la necesidad de asistencia es fundamental para fines de trabajo, solo se considera una limitación. La seguridad y la protección de la víctima, o posible víctima, parece, por lo tanto, eclipsar las prerrogativas de trabajo.

La tercera ley que se considera es la Ley 23 de abril de 2009, n. 38, denominada “Conversión en ley, con modificaciones, del decreto ley de 23 de febrero de 2009, n. 11”. El documento contiene medidas urgentes en el campo de la seguridad pública y la lucha contra la violencia sexual, así como “en actos de persecución”. El decreto de ley que luego se convirtió en ley el mismo año introduce una serie de factores agravantes a los delitos de violencia sexual y también considera el delito de *stalking* (actos de persecución). El término *violencia* aparece solo tres veces, la ley se enfoca en actos considerados acosadores y tiene como objetivo contrarrestar su presentación. Se reporta que en situaciones donde el acto genera ansiedad y miedo a la seguridad de la propia persona y de otros, que vaya a influir en el comportamiento de la vida habitual, el agresor subirá la prisión de seis meses a cuatro años. Si el acoso y los actos de naturaleza persecutoria se derivan de un excónyuge legalmente separado o divorciado, la pena se incrementa. También se prevén penas agravantes en el caso de que

4. En la versión original en italiano “la condotta del coniuge o di un altro convivente è causa di grave pregiudizio all’integrità fisica o morale ovvero alla libertà dell’altro coniuge o convivente”.



las personas que sufren sean menores de edad o mujeres embarazadas. La inserción de la circunstancia de un acto, o una serie de actos, de naturaleza violenta entre personas que anteriormente se encontraban en una situación relacional, aunque solo si está certificada por el matrimonio, es un paso fundamental. De hecho, el reconocimiento de ciertos comportamientos representa, en muchos casos, los espías que ayudan a evitar la perpetración de actos violentos. Todavía solo si el juez lo considera correcto, se advierte a la persona contra la que ha estado expuesto y se le ordena usar una conducta “de conformidad con la ley”. El poder de resolución del discernimiento está muy ligado a la opinión del juez que toma las decisiones sobre el comportamiento correcto del individuo en la sociedad.

Un paso importante dentro del panorama normativo italiano, pero con un espíritu intrarregional, se logra con la ratificación e implementación del Convenio del Consejo de Europa de Estambul sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, del 11 de mayo de 2011. La ratificación prevé una “ejecución total y completa” de la Convención (artículo 2) y del artículo 4 en relación con la entrada en vigor, se afirma que “es obligatorio que cualquiera la observe y cumpla con la ley del Estado” (Ley 27 de junio de 2013, n. 77., Art. 4). Respetando la jerarquía de las fuentes internacionales, las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa superan lo que anteriormente estaba legislado exclusivamente por las leyes nacionales. Observando las especificidades del Convenio del Consejo de Europa, se observa que el preámbulo establece la condena de todas las formas de violencia contra las mujeres. Además, en la siguiente declaración, la comunidad internacional declara que “el logro de la igualdad de género de jure y de facto es un elemento clave para prevenir la violencia contra las mujeres” (Convención de Estambul). Dentro del preámbulo se encuentran los enfoques de referencia teóricos sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias. Se informa que la violencia contra las mujeres es “una manifestación de relaciones históricamente desiguales entre los sexos, es uno de los mecanismos sociales cruciales por los cuales las mujeres se ven obligadas a ocupar una posición subordinada con respecto a los hombres” (ídem). El objetivo de la Convención es “crear una Europa libre de violencia contra las mujeres y violencia doméstica” (ídem). La convención también prevé el establecimiento de un mecanismo de control específico. El artículo 3 muestra las diferentes definiciones, útiles para discernir el tema en términos de mujeres y violencia. La violencia contra las mujeres se entiende como



(...) una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada” (ídem, artículo 3).

La convención también explica lo que significa género, según los roles que una sociedad determinada considera apropiados, ya que se construyen socialmente y la de violencia contra las mujeres por razones de género que afecta a las mujeres simplemente porque son tales. Para este documento, el análisis en AntConc sugiere las dinámicas utilizadas en los entornos paradigmáticos de referencia. La palabra violencia, en sus 123 recurrencias, se refiere a mujer/mujeres 34 veces y 7 veces a género, pero siempre en la expresión violencia contra las mujeres basada en el género. Las otras 82 veces las palabras en relación con la violencia son diferentes. La referencia teórica a la violencia de género se presenta, por lo tanto, en el texto de la Convención, pero la inclusión de diferentes causas y motivaciones de la violencia contra la mujer, basada en los niveles micro, meso y macro, se percibe como preeminente.

Con una diferencia de unos pocos meses, en Italia aparece la Ley 15 de octubre de 2013, n. 119, “Conversión en ley, con modificaciones, del decreto ley 14 de agosto de 2013, n. 93”, que contiene disposiciones urgentes sobre seguridad y lucha contra la violencia de género, así como sobre protección civil y administración provincial. En el título el asunto se expresa con la fórmula “violencia de género”. Aunque se puede pensar que la presentación del contenido de la Ley depende de su articulación, observamos que el texto se compone de una serie de combinaciones que nos llevan a reconsiderar este enfoque visual y esta evaluación de impacto. En un total de 57 veces en las que aparece violencia en las páginas de la normativa, la primera combinación parece ser género en 12 ocasiones y mujer/mujer en 10 ocasiones. Las coocurrencias de violencia son diferentes en los otros 15 casos. Parece que, en Italia, el tema de la violencia y los sujetos femeninos comienzan a enfrentar cierto dinamismo y flexibilidad dentro de las conversaciones socio-normativas. Esto, a nuestra consideración, no implica una falta de claridad en el debate público nacional sobre el tema de la violencia. Por el contrario, se trata de una ligera apertura a las posibilidades de lucha y prevención del fenómeno que tienen en cuenta los dictados internacionales y, en la misma medida, las preo-



cupaciones regionales y las nacionales de la península. En verdad, se pone un gran interés en la educación y la comunicación orientadas a la capacitación y el conocimiento de las dinámicas subyacentes y las que pueden eliminar y prevenir la violencia contra las mujeres sobre la base de un enfoque de género.

El último acto que se examina es una reflexión sobre el proyecto de ley comúnmente conocido como “Código rojo” de 2018. Los protagonistas de la violencia se presentan solo como “víctimas”. No hay un apoyo sustancial en el paradigma de la violencia de género en sí, que, de hecho, siempre está acompañado por adjetivos “domésticos” las 6 veces en que aparece en el documento. El texto brinda mayor protección a las víctimas de violencia, proporciona canales preferenciales para la denuncia de violencia, la optimización y la rapidez de las intervenciones de la policía judicial, la formación específica, considerada obligatoria, sobre la comprensión y el manejo de casos de violencia para la policía, Arma dei Carabinieri y el Cuerpo de Policía Penitenciario. Con este proyecto de ley, el Estado italiano se ha proclamado “del lado de las mujeres”⁵. Así, en Italia, desde 2009, ha habido una profusión creciente y un entrelazamiento flexible en la conceptualización del fenómeno que corre a la par de los dos paradigmas teóricos de la violencia de género y la violencia contra las mujeres. En la Tab. Número 2 se resume el desarrollo cronológico de las leyes italianas más importantes en este asunto.

5. 25 de noviembre de 2018, cuenta de Twitter del premier Giuseppe Conte: “D'accordo con i ministri Bonafede e Bongiorno martedì approveremo in Cdm il 'Codice rosso' contro la violenza sulle donne. Offriremo una corsia preferenziale alle denunce, imporrò indagini più rapide. Lo Stato è dalla parte delle donne. Vinciamo insieme #lapartitaditutti”. En la traducción al español: “De acuerdo con los ministros Bonafede y Bongiorno el martes aprobaremos en CDM el ‘Código Rojo’ contra la violencia contra las mujeres. Ofreceremos una vía rápida a las quejas, impondremos investigaciones más rápidas. El Estado está del lado de las mujeres. Vamos a ganar juntos #lapartitaditutti “. Fecha de última consulta: 11 de marzo de 2019.



CUADRO SINÓPTICO: ITALIA					
Fecha	Título	Objeto principal	Sujetos de la ley	Consideración del tema de la violencia y Paradigma de referencia	Herramientas de prevención y lucha
1996	LEY 15 de febrero de 1996, n. 66 intitulada: "Normas contra la violencia sexual"	Violencia sexual	Solo se mencionan menores	Violencia como fenómeno físico: violencia sexual y violencia sexual grupal. Violencia de género	No hay herramientas de prevención. Para combatir la violencia sexual, se introducen condenas agravantes en el caso de menores, en el caso de relaciones familiares entre el delincuente y la víctima. En el caso de la violencia sexual grupal, todos los participantes son castigados, aunque solo sean espectadores, con diferentes condenas punitivas. Años de prisión de 5 a 14 años (menores de 10 años).
2001	LEY 4 de abril de 2001, n. 154 Medidas contra la violencia en las relaciones familiares	Violencia en las relaciones familiares	Falta la especificación. Solo se mencionan una vez mujeres y niños	Violencia en las relaciones familiares. Violencia contra las mujeres	Parejas y violencia: expulsión del agresor del hogar familiar. Abusos morales y físicos son considerados por el juez.
2009	LEY 23 de abril de 2009, n. 38 Conversión en ley, con modificaciones, del decreto ley de 23 de febrero de 2009, n. 11, que contiene medidas urgentes en el campo de la seguridad pública y la lucha contra la violencia sexual, así como 'en actos de persecución	Violencia sexual y actos de persecución	Falta la especificación. Se mencionan mujeres embarazadas y menores	Violencia sexual y actos de persecución. Violencia contra las mujeres	El juez decide si las conductas serán consideradas como perpetradoras. El comportamiento excesivo también se evalúa dentro de las relaciones.



CUADRO SINÓPTICO: ITALIA					
2013	LEY 27 de junio de 2013, n. 77 Ratificación e implementación del Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres	Violencia contra las mujeres y Violencia doméstica	Mujeres, menores	Violencia contra las mujeres e Igualdad de género.	Programas preventivos de intervención y tratamiento, políticas sensibles al género, enfoque integrado, protección y apoyo, refugios, guardias telefónicas, mecanismo de seguimiento, políticas integradas y recogida de datos.
2013	LEY 15 de octubre de 2013, n. 119 Conversión en ley, con modificaciones, del decreto ley 14 de agosto de 2013, n. 93, que contiene disposiciones urgentes sobre seguridad y lucha contra la violencia de género, así como sobre protección civil y administración provincial	Violencia de género	Mujeres	Violencia de género, violencia contra las mujeres e Igualdad de género => Flexibilidad en la conceptualización del fenómeno.	Prevención y sensibilización, buenas prácticas y governance. Incremento penal en dinero como tope máximo. Enfoque en la educación en las escuelas y recopilación de datos.
2018	Proyecto de ley "Código rojo"	Protección hacia las víctimas de violencia doméstica y de género.	Falta la especificación. Se menciona mujeres una sola vez	Violencia doméstica y violencia de género, violencia contra las mujeres => (sigue la) Flexibilidad en la conceptualización del fenómeno.	Canales preferenciales para la denuncia de violencia; optimización y rapidez de las intervenciones por parte de la policía judicial. Se planea formación específica para el tratamiento de casos de violencia.

Tab. 2- Cuadro sinóptico: Italia

Evolución de las leyes en México

En 2001 México creó el Instituto Nacional de las Mujeres. Las disposiciones relativas a la creación del organismo público y sus prerrogativas están establecidas en la Ley que consagra su nacimiento. La Ley sobre las tareas y la organización del Instituto Nacional de las Mujeres se actualiza periódicamente. En la sección dedicada a las



disposiciones generales, la norma distingue y cita de forma directa los sujetos a los que se refiere, indicando todas las mujeres que se encuentran en el territorio nacional (mujeres mexicanas y extranjeras). Aparecen los dos conceptos teóricos que constituyen las bases y determinan las políticas hacia las mujeres de los Estados Unidos Mexicanos: la equidad de género y la perspectiva de género. El texto contiene el concepto de equidad de género, en colaboración con el de igualdad de oportunidades. El trabajo en el uso de términos que provienen de un enfoque histórico y cultural específico es evidente en la elección de este término, equidad de género, que se refiere a la “justicia redistributiva plena entre mujeres y hombres, y en particular concerniente a los beneficios (renta o riqueza), el poder, los recursos y las responsabilidades” (EIGE, Gender Equality Glossary and Thesaurus). La ley traza mucho las banderas de la perspectiva de género para ofrecer a las mujeres más oportunidades, para ser justas y no iguales, a las de los hombres. La conceptualización y la presencia en el texto de esta expresión, que tiene un espíritu más amplio porque se define como “igualdad de los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y hombres y de las niñas y niños” (EIGE, Gender Equality Glossary and Thesaurus), e implica acciones que van más allá de la representación justa pero que se centran más en los derechos de las mujeres, y requieren acciones de formulación de políticas, serán introducidas solo en posteriores modificaciones a la Ley. Con respecto al tema de la violencia, esto se menciona formalmente solo una vez en referencia a la “no discriminación contra las mujeres” y, nuevamente, a la “equidad de género”. El eco del paradigma teórico que aborda la violencia, y está dirigido a las mujeres, en el examen de la semántica de la Ley, se mueve en la línea de la dominación que refleja la referencia a la violencia de género en su desequilibrio de poder.

Desde 2006, en México, con la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, los aparatos institucionales apuntan a un mayor interés para combatir todas las formas de discriminación basadas en el “sexo” (Art. 1). La ley se centra en el tema de la violencia en la medida en que, la igualdad entre hombres y mujeres se puede lograr evitando, así también se puede erradicar la violencia contra las mujeres y desarticular los contenidos que dan lugar a la violencia de género. La palabra *violencia*, en coocurrencia con “las mujeres/mujer” ocurre casi tan frecuentemente como en relación con *género* (respectivamente 4/7 y 3/7, donde 7 es el total de repetición de la palabra violencia). Sin embargo, en nuestra opinión, el paradigma



teórico preponderante parece ser el de la violencia de género. De hecho, en el tercer título del primer capítulo sobre política nacional de igualdad, el texto presenta dos directrices que se centran tanto en la promoción de la igualdad de género como en la erradicación de la violencia. El enfoque es “la utilización de un lenguaje no sexista” (Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del 2006, título III, cap. Primero, par. IX), un “lenguaje incluyente” (título III, cap. Primero, par. XII) en la totalidad de las relaciones sociales y en las prácticas utilizadas por la comunicación. Más adelante, en el artículo 26, se expresa cómo se deben modificar los estereotipos socioculturales para eliminar la presencia y la agravación de las diversas formas de violencia de género contra las mujeres. También, se contempla una revisión permanente de “las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género” (Art. 37, par. III). Con la reforma de la misma ley en 2013, se establecen mecanismos para la atención de las víctimas de todo tipo de violencia hacia las mujeres y se centra en la investigación y su mejora en el campo de “prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género” (Art.37. par.III).

El momento decisivo en la lucha contra la violencia contra las mujeres se traduce con la aprobación de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida sin violencia, de 2007, y la creación del mecanismo de Alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM). La Ley expresa la voluntad de los Estados Unidos Mexicanos de encontrar coordinación “para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” (Art.1). Además, se añade:

La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano (Art.1).

El artículo 4 expresa los principios que gobiernan la batalla para garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia, citados de la siguiente manera: I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres; III. La no discriminación; y IV. La libertad de las mujeres. “Construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo



valor”: la Ley se vincula a lo que ya consideraban las leyes mencionados anteriormente de los estados mexicanos, es decir, al paradigma teórico de la violencia de género. De hecho, aunque las coocurrencias de violencia y mujeres son significativamente más altas que las de violencia y género (63/172 y 9/172, con los 67 casos restantes en diferentes coocurrencias), el arquetipo de la sociedad que tiene un enfoque casi unilivellar y permite una menor flexibilidad en el tratamiento del tema sigue siendo, en nuestra opinión, evidente. Es muy interesante observar que las figuras de actores y víctimas de la violencia se hacen explícitas y que, dentro de la definición de violencia contra las mujeres, en el artículo 5 se habla de “acción u omisión” como ocasiones de violencia que tienen al género como pivote y causan dolor y sufrimiento de naturaleza física, psicológica, patrimonial, económico, sexual, hasta la muerte.

Otros detalles aparecen significantes. La antigua concepción por la cual la violencia debía tomarse en alerta como un hecho meramente privado se abandona. Se imputa el impacto y la voluntad de las instituciones y aparatos nacionales para vencer este problema social. En este contexto, el término problema social se inserta en el análisis realizado por Loseke (2003). Contiene las tres características principales de ser considerado algo malo, de estar generalizado y de tener, al mismo tiempo, una esperanza de optimismo pues el ser humano puede cambiar la situación que decreta la misma existencia del problema social. El artículo 6 enumera los tipos de violencia, presentados en el siguiente esquema (como en la forma original): Violencia psicológica: en detrimento de la estabilidad psicológica; Violencia física: perpetúa un acto no accidental a daño de una mujer; Violencia patrimonial: perjudica la supervivencia de la víctima; Violencia económica y Violencia sexual: Se brindan tratamientos y protecciones especiales para las mujeres víctimas de violencia, incluidos refugios y dispositivos de escucha psicológica. Se recomienda la creación de servicios de rehabilitación integral para “eliminar el estereotipo de supremacía masculina y los patrones machistas que generaron su violencia” (Art.8, par. II). Se menciona expresamente la intención de evitar que la víctima y el agresor sean seguidos por las mismas personas o figuras profesionales, por ejemplo, los psicólogos, y se considera que se debe evitar la mediación o la conciliación, mientras que se debe alentar la separación y alejamiento entre el agresor y la víctima. La Ley mira también a los casos de violencia institucional y de la comunidad, para eliminarla y prevenirla. Frente a las múltiples presiones académicas, el texto también presenta el



caso extremo de la voluntad feminicida y la creación de la Alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM), con la voluntad y el entendimiento de transformar los modelos socioculturales que incitan la violencia de género de hombres contra mujeres en México. Por ejemplo, promoviendo “la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad” (Artículo 38, XIII).

Algunos detalles sobre la AVGM son interesantes pues combina el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres con la protección de todas las formas de violencia. El objetivo que se establece es el de garantizar la seguridad de mujeres y niñas y tiene como propósito final eliminar la violencia y la desigualdad hacia las mujeres, a menudo como resultado de leyes y políticas que perjudican el disfrute de los derechos humanos (Artículo 23). Se enfoca en casos de violencia femenina en un territorio específico y trata de evitar su perpetración a través de un conjunto de acciones de carácter gubernamental de emergencia.

La última ley que se analiza es la Ley reformada del Instituto Nacional de las Mujeres de 2018. Es una legislación significativa porque en 2018 se cambian parte de los conceptos teóricos de base y las referencias se convierten en la igualdad de género y la perspectiva de género. Con el primer término se pretende el acceso de mujeres y hombres a las mismas posibilidades y oportunidades, en los aspectos de “vida social, económica, política y familiar” (Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, art. 5, reformado 16 de febrero de 2018). La definición de la perspectiva de género dentro de la ley se basa en los mecanismos y la metodología que se utilizará para desarticular la retórica patriarcal en asuntos relacionados con la discriminación, la falta de oportunidades y la desigualdad hacia las mujeres. Entre los objetivos específicos establecidos en el artículo 6 de la ley figura “la promoción de la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la igualdad de género para el fortalecimiento de la democracia” (Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, art. 6, reformado 16 de febrero de 2018). La relación puesta en marcha por esta última frase es de considerable interés. De hecho, la cultura de la no violencia, la eliminación de la violencia contra las mujeres y el deseo de perseguir los objetivos de la igualdad de género son parte de lo que se considera el “fortalecimiento de la democracia” (Art.6, pár. III). Con la última revisión del texto de la ley en 2018, se encuentra un fuerte espíritu formativo y educativo donde se prevén políticas públicas, programas, proyectos y acciones que apuntan a



mejorar las vidas de las mujeres y la promoción de la igualdad de género. El marco de esta ley continúa refiriéndose a la violencia como un fenómeno a erradicar, basado en las relaciones socioculturales de dominio/poder, inherente a la historicidad de una sociedad patriarcal. En la Tabla 3 se resume el desarrollo cronológico de las leyes federales aprobadas en México.

CUADRO SINÓPTICO: MÉXICO					
Fecha	Título	Objeto principal	Sujetos de la ley	Consideración del tema de la violencia y Paradigma de referencia	Herramientas de prevención y lucha
2000	Ley IN-MUJERES- instituye el Instituto Nacional de las Mujeres	Mujeres, equidad y perspectiva de género, igualdad de oportunidades.	Mujeres	Violencia de género (no explicitado, pero se habla de desarticulación de la retórica/ dominación patriarcal, de equidad de género y de perspectiva de género).	Políticas públicas, programas y proyectos educativos para mejorar las vidas de las mujeres a través de una perspectiva de equidad de género.
2006	Ley general para la igualdad entre hombres y mujeres	Igualdad de género, violencia contra las mujeres, violencia de género.	Mujeres	Violencia de género.	Mecanismos para la atención de las víctimas. Modelo integrado de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.
2007	Ley general de acceso de las mujeres a una vida sin violencia	Violencia, género, igualdad, mujeres.	Mujeres	Violencia de género contra las mujeres	Compromiso de las instituciones y aparatos nacionales. Tratamientos y protecciones especiales para las víctimas. Creación AVGM.



CUADRO SINÓPTICO: MÉXICO					
2007	Alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM)	Violencia, género, igualdad, mujeres.	Mujeres	Violencia de género contra las mujeres	Acciones gubernamentales de emergencia en un determinado territorio. Proceso AVGM: Admisión de la Solicitud de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres (SAVGM); Creación del Grupo de Trabajo (GT) para atender la SAVGM; Investigación del GT, Dictaminación del GT.
2018	Ley INMUJERES-última reforma	Igualdad de género, mujeres, perspectiva de género, igualdad de oportunidades.	Mujeres	Violencia de género.	Políticas públicas, programas y proyectos educativos para mejorar las vidas de las mujeres a través de una perspectiva de igualdad de género

Tab. 3- Cuadro sinóptico: México

¿Qué nos enseña la comparación entre países?

Continuemos ahora con la comparación de las evoluciones y las modalidades con las que se decidió enfrentar el fenómeno de la violencia y el tema de las mujeres en Italia y México. Nos referiremos al marco internacional de las Naciones Unidas, mencionado anteriormente y como se presenta en la Tabla 1, para también reflexionar sobre las presiones que han contribuido al tratamiento del problema social en el país mediterráneo y en el país latinoamericano.

Del análisis de los documentos que han afectado el fenómeno de la violencia y las mujeres en Italia y en México aparecen algunos elementos comparativos importantes. Queriendo seguir los pasos que parecen crear un hilo de comunicación entre los países, miramos los casos según dos direcciones: la violencia como fenómeno y la atención a los sujetos, los protagonistas de las leyes y los que tienen derechos.

En México, el pasaje que surge de los documentos considerados es el siguiente: se parte del concepto de equidad de género; se identifican



los sujetos que sufren violencia y aquellos que las leyes contemplan como protagonistas; se sitúa la violencia en un marco fenomenológico, se detallan sus formas; se avanza hacia el concepto de igualdad de género y la voluntad de la sociedad de incluir a los hombres en las políticas de género (Flood, 2011) —según el marco internacional de la conferencia Beijing + 5, y cuestionando el papel de los hombres en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, citando Bourdieu (2000, p. 11) la paradoja de la doxa con referencia a que todos los ganglios de la sociedad se deben involucrar para obtener el resultado de una acción que tiene como participantes tanto mujeres como hombres— y centrándose en la eliminación de las formas de dominación para eliminar la violencia contra las mujeres, en una sociedad donde el momento de liberación de los supuestos del patriarcado no siempre parece ser simple o inmediato. Desde nuestro punto de vista, el paradigma teórico que emerge es el de la violencia de género, que, aunque es amplio, no es tan flexible como el de la violencia contra las mujeres.

Algo diferente sucede en Italia. La proliferación de políticas sigue un proceso que es casi opuesto al de México, comenzando con la violencia como un fenómeno, detallando sus modalidades y enfocándose en las circunstancias físicas. Los sujetos, específicamente las mujeres, no aparecen en el texto de las leyes hasta 2009, cuando comienzan a contemplarse como sujetos, y solo después del aporte masivo del Consejo de Europa con la convención de Estambul de 2011, corroborando la tesis de Weldon (2013) de que los logros de los tratados, en este caso regionales, amplifican las acciones de las feministas en contextos locales, que apuntan a la ratificación e implementación de políticas de género. En Italia hay un gran paso adelante cuando el país se libera de considerar la violencia como un asunto privado, calificándolo como un delito público. En el país mediterráneo toma forma un paradigma que aquí llamamos de “doble flexibilidad”. Un colapso semántico que, dado su movimiento natural, oscila entre los dos paradigmas teóricos de violencia de género y violencia contra las mujeres, que a menudo se bloquea en su reflexión evolutiva sobre un enfoque micro, meso y macro pero que, al mismo tiempo, recrea las aperturas dejadas por un modelo que todavía está muy lejos de la violencia de género, sin eliminar completamente una proposición a la otra. Una doble flexibilidad que abarca y afecta tanto a la elección, y el uso de los paradigmas, como a la dialéctica entre ellos.

Las reacciones en los dos países, por lo tanto, parecen ser muy divergentes. Si analizamos el enfoque preciso de las políticas utilizadas, en el país europeo el estímulo nace para crear un marco normativo que



aborde un caso específico de violencia física, traducido en violación. Sin duda se nota un cambio cultural, como con el paso del crimen de honor al crimen contra la persona. Sin embargo, las mujeres no son las únicas protagonistas del documento y ocupan casi en segundo plano en comparación con otros sectores de la sociedad, como el aspecto, seguramente muy importante, de los menores. En Italia se comenzó a hablar de violencia en las relaciones familiares solo en 2001, con una mayor, pero aún marginal, relevancia en el tema de las mujeres. En México, casi de manera contraria, se crea una institución que puede proteger, tutelar y llevar al empoderamiento específicamente a las mujeres. Una muy significativa declaración de intenciones. Además, el tema de la violencia, conocido como violación de las mujeres, se aborda como una piedra angular para resolver los problemas de la dominación masculina y la falta de acceso a los servicios y oportunidades de las mujeres. A nivel académico, se eleva una reflexión que se traduce en una propuesta sobre la existencia de una “relación entre la crisis del orden patriarcal y el cuestionamiento a las formas de la dominación masculina por la emergencia social de las mujeres, y el incremento en la violencia feminicida” (Incháustegui, 2014, p. 373).

Una estrategia que México emprende, ya con Ley INMUJERES en el año 2000, es la de incluir una perspectiva de género en las estrategias dirigidas a eliminar y prevenir la violencia contra las mujeres. Con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH vs. México de 2009, en el caso de las violencias contra las mujeres en Ciudad Juárez de 2001, se concluye que la:

(...) ineficacia judicial frente a casos individuales de violencia contra las mujeres propicia un ambiente de impunidad que facilita y promueve la repetición de los hechos de violencia en general y envía el mensaje según el cual la violencia contra las mujeres puede ser tolerada y aceptada como parte del diario vivir⁶.

La impunidad del Estado aparece como parte dominante de la violencia y del feminicidio que se considera en las estructuras públicas y en la responsabilidad del estado.

Las medidas de prevención, el deseo de recopilar datos específicos, la solicitud a las Naciones Unidas de actuar para diluir la perpetración de estos actos, son todas facetas de la disamía del problema

6. CIDH vs. México, *Caso González y otras vs. México*, marg. 388.



que México considerará en la Ley sobre igualdad entre hombres y mujeres en 2006 y en la Ley general de acceso de las mujeres a una vida sin violencia de 2007. ¿E Italia? Se mantuvo firme hasta el 2009. La discusión en territorio italiano se centra en actos de persecución y en el acoso, elemento vinculado al activar formas de violencia sexual. Se reconoce que el porcentaje de mujeres atacadas es mayor que los hombres. Las penas contra los perpetradores de violencia se agudizan. En Italia, la cuestión del género sigue siendo sutil pero no se manifiesta, como ocurre a nivel internacional y en México. Con respecto a Italia, el impulso dado al abordar el tema del género se da con la ratificación del Convenio de Estambul como un acontecimiento rotundo. En lo que concierne a México, la cuestión de los logros en el campo de la protección, prevención y eliminación de la violencia está fuertemente dictada por la actualización constante de las leyes que prevén, tanto en el caso de la Ley INMUJERES como de la que se ocupa de igualdad entre mujeres y hombres, un ojo especial en el uso de la perspectiva de género. Además, en Italia, con las últimas disposiciones sobre violencia y las mujeres, se encuentra con un espectador nacional asertivo que declara que quiere eliminar la disparidad en las oportunidades y la violencia contra las mujeres, pero que, en realidad, en muchas propuestas es conflictivo y a menudo utiliza el concepto de doble flexibilidad para posponer políticas de acción dirigidas a abordar el problema de la violencia contra las mujeres.

Si, por un lado, podemos afirmar que la influencia ejercida por la ONU no ha sido indiferente en la actividad legislativa en los dos países, por otro lado, para comprender la efectividad de estas leyes, deberíamos evaluar la extensión del fenómeno en las dos poblaciones de referencia y los factores adicionales que pueden haber contribuido a limitar la violencia contra las mujeres. Las leyes nacionales o federales otorgan autoridad a la lucha contra la violencia, pero sabemos que la reducción en las tasas de incidencia requiere tanto un cambio en la mentalidad como la implementación de servicios más efectivos. Estos son los elementos que realmente marcan la diferencia, ya que previenen el comportamiento masculino violento y ponen a disposición de las víctimas herramientas y servicios de ayuda concreta. El texto de la ley es un elemento necesario pero no suficiente; por otro lado, sin él, cada acción sería fragmentada y espontánea, es decir, remitida a la voluntad única de los operadores o activistas individuales.

Estas breves observaciones nos hacen comprender que la prevención y la lucha hacia la violencia contra las mujeres deben ocurrir dentro de un sistema complejo y dentro de una red de alianzas amplias



(Weldon, 2002; Roggeband 2012). El sistema incluye el nivel legislativo, el nivel de las políticas sociales y el nivel de servicios accesibles a las víctimas; también debería incluir el nivel de opinión pública y la representación de mentalidades (Corradi y Stöckl, 2016). La red de alianzas debe incluir a las autoridades públicas, los medios de comunicación y los movimientos de las mujeres. En las páginas anteriores hemos tratado la evolución del nivel legislativo y el lenguaje relacionado, esto es, solo una pequeña parte del conjunto. Esperamos que la comparación de los marcos legislativos entre los dos países pueda servir para comprender su interés y relevancia. Del análisis comparativo podemos derivar una imagen de la aceleración o desaceleración relativa de la legislación, de la diferencia cultural y de la potencialidad o debilidad de los elementos individuales.

Referencias

- Balkmar, D., Iovanni L.A., y Pringle, K. (2009). A Reconsideration of two “Welfare Paradises”. *Research and Policy Responses to Men’s Violence in Denmark and Sweden. Men and Masculinities*, 12(2), 155-174.
- Bandelli, D., y Porcelli, G. (2016). ‘Femicidio’ in Italy: A critique of feminist gender discourse and constructivist reading of the human identity. *Current Sociology*, 64(7), 1071–1089.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Cimagalli, F. (Ed.). (2014). *Le politiche contro la violenza di genere nel welfare che cambia. Concetti, modelli e servizi*. Milano: FrancoAngeli.
- Corradi, C., y Stöckl, H. (2016). The lessons of history: The role of the nation-states and the EU in fighting violence against women in 10 European countries. *Current Sociology*, 64(4), 671-688.
- Dimitrova-Stull, A. (2014). *Violence against women in the EU, State of play. Briefing*, European Parliamentary Research Service.
- Easteal, P., Bartels, L., y Bradford, S. (2012). Language, gender and “reality”: Violence against women. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 40(4), 324–337.
- European Institute for Gender Equality (EIGE). Gender Equality Glossary and Thesaurus. Disponible en <https://eige.europa.eu/thesaurus>.



- Ertürk, Y., Purkayastha, B. (2012), Linking research, policy and action: A look at the work of the special rapporteur on violence against women. *Current Sociology*, 60(2), 142-160.
- Flood, M. (2011). Involving Men in Efforts to End Violence Against Women. *Men and Masculinities*, 14(3), 358-377.
- Hernandez García, A., y Coutiño Osorio, F. (2016). *Cultura de la violencia y feminicidio en México*. México, D.F.: Fontamara.
- Hines, D. A., Malley-Morrison, K., y Dutton, L. B. (2013), *Family Violence in the United States. Defining, Understanding and Combating Abuse*. Thousand Oaks: Sage.
- Incháustegui, T. (2014). Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano. *Sociedade e Estado*, 29(2), 373-400.
- Kantola J (2010). *Gender and the European Union*. Basingstoke: Palgrave McMillan.
- Lamas, M. (2018). Acoso. ¿Denuncia legítima o victimización? México, D.F.: Centzontle.
- Loseke, D. (2003). *Thinking About Social Problems*. New York: Routledge.
- Merry, S. E. (2006). *Human Rights and Gender Violence. Translating international law into local justice*. Chicago and London: The University of Chicago Press.
- Montoya, C. (2008) The European Union, capacity building, and transnational networks: combating violence against women through the Daphne program. *International Organization*, 62(2), 359-372.
- Roggeband, C. (2012). Shifting Policy Responses to Domestic Violence in the Netherlands and Spain (1980-2009). *Violence against Women*, 18(2), 784-806.
- Straus, M. A. (1992). Sociological Research and Social Policy: The Case of Family Violence. *Sociological Forum*, 7(2), 211-237.
- Stout, K. (1992). Intimate femicide: An ecological analysis. *Journal of Sociology and Social Welfare*, 19(3), 29-50.
- Taylor R., y Jasinski, J. L. (2011). Femicide and the Feminist Perspective. *Homicide Studies*, 15(4), 341-362.
- Walby, S. (1990). *Theorizing Patriarchy*. Oxford: Basil Blackwell.
- Walby, S., Towers, J., Balderston, S., Corradi, C., Francis, B., Heiskanen, M., Helweg-Larsen, K., Mergaert, L., Olive, P., Palmer, E., Stockl, H., y Strid, S. (2017). *The concept and measurement of violence against women and men*. Bristol: Policy Press.



- Weldon, S. L. (2002). *Protest, policy, and the problem of violence against women. A cross-national comparison*. Pittsburg: University of Pittsburgh Press.
- Weldon, S. L., y Htun, M. (2013). Feminist mobilisation and progressive policy change: why governments take action to combat violence against women. *Gender and Development*, 21(2), 231-247.
- York, M. (2011). *Gender Attitudes and Violence against Women*. El Paso: LFB Scholarly Publishing LLC.

Leyes

- Parlamento Italiano. (23 de febrero de 2009). Misure urgenti in materia di sicurezza pubblica e di contrasto alla violenza sessuale, nonche' in tema di atti persecutori. [Decreto-legge 23 febbraio 2009]. GU: num. 11. Recuperado de <http://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2009/04/24/09A04793/sg>.
- Parlamento Italiano. (15 de febrero de 1996). Norme contro la violenza sessuale. [Legge 15 febbraio 1996]. GU Serie Generale: num. 42. Recuperado de http://www.gazzettaufficiale.it/atto/serie_generale/caricaDettaglioAtto/originario;jsessionid=1gHUQEsVVE-VpuSQ0SIYBA__ntc-as5-guri2a?atto.dataPubblicazioneGazzetta=1996-02-20&atto.codiceRedazionale=096G0073&elenco30giorni=false.
- Parlamento Italiano. (23 de abril de 2009). Conversione in legge, con modificazioni, del decreto-legge 23 febbraio 2009, n. 11, recante misure urgenti in materia di sicurezza pubblica e di contrasto alla violenza sessuale, nonche' in tema di atti persecutori. [Legge 23 aprile 2009]. GU: num. 95. Recuperado de <http://gazzette.comune.jesi.an.it/2009/95/1.htm>.
- Parlamento Italiano. Misure contro la violenza nelle relazioni familiari. [Legge 4 aprile 2001]. GU Serie Generale: num. 98. Recuperado de <http://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2001/04/28/001G0209/sg>.
- Parlamento Italiano. Ratifica ed esecuzione della Convenzione del Consiglio d'Europa sulla prevenzione e la lotta contro la violencia nei confronti delle donne e la violencia domestica, fatta a Istanbul l'11 maggio 2011. [Legge 27 giugno 2013]. GU Serie Generale: num. 152. Recuperado de <http://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2013/07/01/13G00122/sg>.
- Parlamento Italiano. Conversione in legge, con modificazioni, del decreto-legge 14 agosto 2013, n. 93, recante disposizioni urgenti in materia di sicurezza e per il contrasto della violencia di genere, nonche' in tema di protezione civile e di commissariamento delle province.



[Legge 15 ottobre 2013]. GU Serie Generale: num. 242. Recuperado de <http://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2013/10/15/13G00163/sg>.
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación. (12 de enero de 2001). Ley del instituto nacional de las mujeres. DOF: 16-02-2018. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/88_160218.pdf.
Congreso de los Diputados. (23 de marzo de 2007). Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Jefatura del Estado. BO: núm. 71. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>.
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Nación. (1 de febrero de 2007). Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. DOF: 17-122015. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf.

FROM HYDROCARBONS TO RENEWABLE ENERGIES IN COLOMBIA

Resumen

En el presente artículo de investigación se analizan los diferentes factores sociales, económicos y legales que favorecen o limitan la transición energética colombiana hacia una composición de una matriz energética que combine exitosamente la explotación racional de los hidrocarburos con la introducción de fuentes renovables no convencionales como la biomasa y otras formas de energía, contempladas en el marco de la Ley 1715 de 2014. Mediante una metodología cualitativa se presenta un estado actual de la explotación de los hidrocarburos y las reservas probadas como elemento importante para evidenciar la necesidad de comenzar una transición energética y se analizan las diferentes componentes del ordenamiento jurídico que pueden impulsar o frenar dicha transición.

Palabras clave

Hidrocarburos, Colombia, Transición energética, Fuentes de energía renovables, Calentamiento global.

Abstract

In present research article, the different social, economic and legal aspects that favor or limit the Colombian energy transition towards energy mix composition that combines successfully the hydrocarbons rational exploitation with the insertion of non-conventional renewable energy sources like biomass and other included in the legal frame established by 1715-2014 law is discussed. With a qualitative methodology, a current scenario of hydrocarbons exploitation and the state of the proved reserves is discussed as a fundamental item to make evident the necessity to start an energetic transition process and the components of a law enforcement required to boost the transition or they that makes it go slow down.

Keywords

Hydrocarbons, Colombia, Energy transition, Renewable energy sources, Global warming.

Referencia: Collazos Ortiz, A. - Esquivel García, C. L. - Paz Parra, A. (2019). De los hidrocarburos a las energías renovables en Colombia. *Cultura Latinoamericana*. 29 (1), pp. 138-162. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.6>

DE LOS HIDROCARBUROS A LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN COLOMBIA

*Adriana Collazos Ortiz**

Boston University

*Claudia Lorena Esquivel García***

Pontificia Universidad Javeriana Cali

*Alejandro Paz Parra****

Pontificia Universidad Javeriana Cali

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.6>

Introducción

Mirando el mundo como ese globo que gira y gira en movimientos de rotación y traslación alrededor del sol, de manera repetitiva y consecuente, manteniendo la vida humana, animal y vegetal en pie, se estudiarán los hidrocarburos y otros derivados en Colombia, como productos fósiles no renovables y, por ende, en vía de agotamiento o extinción. Dentro del marco de la soberanía energética para Colombia, este artículo analizará el estado actual de los hidrocarburos y otros derivados, junto a los eventos sociopolíticos coyunturales que pueden afectar la exploración y la explotación de dichos recursos, para finalizar con una mirada hacia las fuentes de energía renovable.

Para un comportamiento estable del mundo globalizado e industrializado de hoy, los combustibles fósiles son, por excelencia, las

* Abogada Internacionalista, LLM Boston University. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3935-0510>. Contacto: adriancollazos77@gmail.com

** Ph.D. en Ciencias de la Escuela Politécnica de la Universidad de Sao Paulo. Abogada especialista en derecho comercial y regulación. Profesora de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Departamento de Ciencia Jurídica y Política. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0667-6602>. Contacto: claudia.esquivel@javerianacali.edu.co

*** Ph.D. en Ingeniería de la Universidad del Valle. Ingeniero; Profesor de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Departamento de Electrónica y Ciencias de la Computación. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3541-0451>. Contacto: apaz@javerianacali.edu.co

El presente artículo es resultado de un proyecto de investigación desarrollado en la Pontificia Universidad Javeriana Cali.

Fecha de recepción: 10 de enero de 2019; fecha de aceptación: 11 de febrero de 2019.



fuentes de energía más usadas (Paz, 2018). Los países industrializados, como Estados Unidos, China y Japón, son los mayores importadores de petróleo del mundo. Bien dice la ciencia que todo lo que sucede en el mundo es producto de las transformaciones energéticas y que el flujo de energía debería ser el principal problema de la economía (Soddy, 1926, p. 121).

Si bien es cierto que Colombia no es un país industrializado, sí es privilegiado por sus abundantes recursos naturales y por la composición de su matriz energética para la generación de electricidad, porque, a diferencia de otros países, tiene una matriz de más del 70% hidráulica (González, 2015). Sin embargo, es uno de los países más dependientes a nivel macroeconómico por los ingresos que dejan las exportaciones de petróleo y otros derivados, tanto que la exploración y la explotación de hidrocarburos fue una de las locomotoras del progreso para Colombia propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018.

De acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, entre las finalidades del Estado de derecho colombiano se encuentran la de servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar los derechos y deberes: todos estos componentes se traducen en el bienestar de la población. De acuerdo con lo anterior, los gobiernos deben garantizar las condiciones mínimas que permitan a la población alcanzar el bienestar y proveer los mecanismos para acceder a la energía y a la electricidad. Esto es, en principio, un indicador de bienestar¹.

A pesar de que Colombia actualmente tiene el octavo lugar en la calificación del Índice Global de Desempeño de Arquitectura de Energía (Foro Económico Mundial, 2017), y el primer lugar entre los países de Latinoamérica, el país depende altamente de las exportaciones de petróleo y otros derivados y tiene costos altísimos de gasolina y otros productos refinados debido a su falta de tecnología e inversión en la misma. Si bien es cierto que Colombia obtiene la mayor parte de sus ingresos de la exportación de materias primas, en particular petróleo y sus derivados, en alguna medida también refina y procesa

1. No queriendo decir con esto que se debe retroceder y regresar a un Estado de bienestar que provee a la población directamente de los servicios energéticos, sino más bien a un Estado que, tal y como lo reconoce la Constitución Política de Colombia en su artículo 365, asegure la prestación eficiente del servicio de energía a todos los habitantes del territorio nacional, entendiéndola como inherente a la finalidad propia del Estado Social de Derecho.



una parte del crudo que extrae (250 barriles/día aprox.)². La cantidad de refinación que el país realiza es pequeña para lo que se podría obtener si se le diera vida a la cadena de valor de hidrocarburos de manera completa, relacionando actividades de exploración, producción, transporte, refinación y comercialización de dichos recursos naturales. Lo anterior se debe a que en Colombia no se cuenta con la tecnología suficiente para refinar y comercializar los recursos como productos tecnificados en su totalidad³.

Metodología

En consideración a que la presente investigación se centra en un análisis retrospectivo del comportamiento histórico del sector eléctrico en Colombia, en primera instancia se expone el tema de los hidrocarburos, su relación con el mercado internacional y sus efectos en la economía local, todo lo cual es efectuado a partir de la interpretación de la legislación en hidrocarburos. En segunda instancia, se interpreta la normatividad de la transición hacia las energías renovables no convencionales. Así las cosas, la investigación tienen énfasis en el aspecto jurídico, específicamente en la teoría de la legislación, por lo tanto, la metodología adoptada es la hermenéutica jurídica, pues permite efectuar una interpretación propia de la ciencia jurídica para determinar el efecto de las disposiciones normativas y la coherencia con el ordenamiento jurídico en el que surte efecto (Soares, 2017, p. 6). En esta etapa interpretativa se tienen en cuenta las consideraciones de Tarello (1995, p. 141), para quien las reglas normativas de cada sistema jurídico debían tener su propio mensaje lingüístico, y era en torno de la coherencia de ese mensaje lingüístico que se efectuaba la interpretación jurídica.

2. De acuerdo con Ecopetrol, la cantidad de barriles producidos en Colombia es casi tres veces más que los 243.000 barriles que refina por día y que equivalen al 0,30% de la refinación mundial.

3. La preocupación respecto a la falta de tecnología de la cadena de hidrocarburos y la necesidad de obtenerla debido a la alta dependencia fiscal del gobierno y, a falta de esta, la alta e insostenible carga tributaria que se generaría para lograr subsanar dichos recursos, es una realidad. Los hidrocarburos representan para la economía un importante sector a nivel nacional, pero requieren de su tecnificación para que no se continúen vendiendo, solamente, como materia prima. La tecnología, la innovación y la ciencia en términos de intercambio de hidrocarburos es una verdadera necesidad, pues los recursos fósiles son no renovables mientras la ciencia abre nuevos caminos y oportunidades para finalizar dicha cadena.



Estado actual y análisis histórico sobre la explotación de hidrocarburos en Colombia

A partir del año 2013, el país experimentó una reducción de sus ingresos corrientes que lo llevó a situaciones de crisis y bajo crecimiento económico —y que afortunadamente no alcanzaron niveles de recesión— que afectaron de forma significativa la salud de la economía colombiana a causa de la alta representación de la exportación de hidrocarburos y la caída de precios a nivel internacional del petróleo (Korotayev, 2018, p. 306).

En la Figura 1 se muestran las exportaciones colombianas de crudo y los ingresos provenientes de las mismas, en miles de millones de dólares, desde el año 2002. Se observa una correlación baja, sobre todo en el periodo posterior al 2014, donde la exportación tiende a estabilizarse en volumen, pero los ingresos experimentan una gran caída, lo cual indica una dependencia mayor entre los ingresos derivados de la actividad extractiva y la cotización internacional de crudo BRENT, que es el de referencia para Colombia.

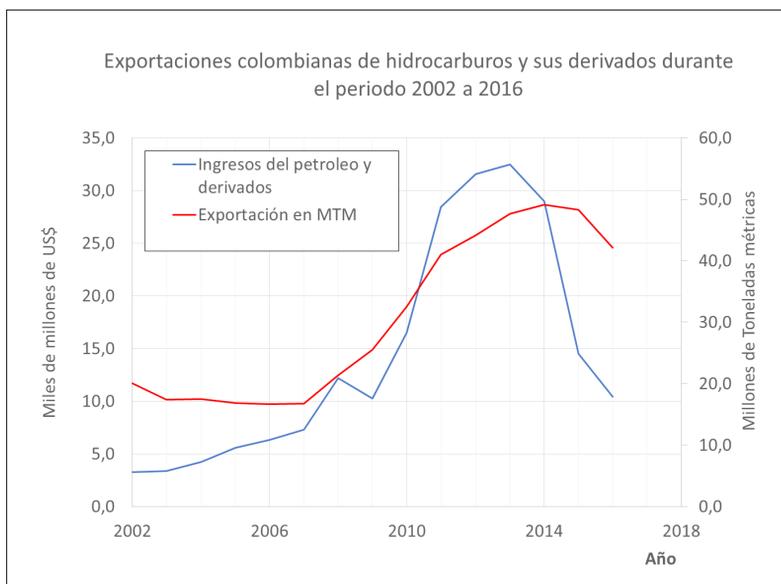


Figura 1. Exportaciones de petróleo y sus derivados en Colombia 2002 – 2016 en millones de toneladas métricas (MTM), junto con los ingresos derivados de esta actividad en miles de millones de dólares.

Fuente: Elaboración propia – Datos del DANE



Cuando se estudia el tema en mayor detalle, se puede observar que la crisis no se debe únicamente a las fluctuaciones de los precios en el extranjero, sino también a temas internos como las bajas reservas, las tecnologías de exploración y explotación, así como situaciones de orden público (ataques terroristas contra la infraestructura energética, por ejemplo). Por otra parte, se encuentra el marco jurídico que incluye la figura de las consultas previas y populares, así como otros factores relacionados con la corrupción en el manejo de las regalías que se destinan para las regiones afectadas con el extractivismo (Isaza, 2011, p. 225). Visto así, en primera instancia se analizará el caso del petróleo y el gas, y lo que ellos representan para una economía dependiente de los recursos fósiles en función de las diferentes variables antes mencionadas.

En primer lugar, la inestabilidad y volatilidad de los precios del petróleo es, y será siempre, un problema para los países productores. Para el año 2016, en Colombia, el barril de petróleo comenzó con una cotización de USD 32 por barril y terminó alrededor de USD 45 por barril. En el transcurso de tres años, de 2013 a 2016, el petróleo Brent cayó a nivel internacional de USD 108,7 a USD 45,1 por barril. Los precios de los hidrocarburos también pueden fluctuar a nivel interno (DANE).

Analizando los ingresos provenientes de la exportación de hidrocarburos desde el año 2000 hasta el año 2009, el crecimiento fue constante y por esto Colombia pudo tener un desempeño relativamente bueno como país en vía de desarrollo. El pico histórico máximo de ingresos por concepto de renta petrolera se vio en el año 2013, con más de 23.8 billones de pesos, equivalente al 3.3% del Producto Interno Bruto (PIB) anual del país (ANDI, 2016). Más adelante, para el año 2016, el porcentaje de estos ingresos bajó al 0.1% del PIB, es decir, las finanzas públicas tuvieron una caída de más de 0.8 billones de pesos en términos de los ingresos por exportación de hidrocarburos, que además vino acompañada de una variación negativa del 11% en las actividades de extracción de petróleo crudo, gas natural y minerales (DANE).

Por razones de política internacional, el petróleo⁴ subió su cotización internacional a US\$70/60 por barril⁵ en los últimos meses⁶,

4. El crudo Brent (cotiza en el Internacional Petroleum Exchange-IPE) y el crudo WTI (cotiza en el New York Mercantile Exchange-NYMEX).

5. Cifras OPEP.

6. La razón para que el precio del petróleo haya fluctuado volátilmente en los últimos meses es que los Estados Unidos de América anunciaron que se saldrían del pacto nuclear de Irán, y se desconoce hasta qué punto se restringirá el flujo de crudo por fuera del país que hace parte de la OPEP.



pero las bajas reservas y los pocos ingresos son ahora una nueva realidad para Colombia. Esta nueva circunstancia no se ha sentido demasiado en el país puesto que aún se tiene una oferta y una demanda fuerte del petróleo, pero todo indica que el país debe, desde ahora, pensar en términos de seguridad energética y en las energías renovables como nicho de mercado una vez se agoten las reservas actuales de petróleo.

El petróleo se ha convertido para Colombia en el producto de exportación de mayor retorno, pero es, también, uno de los más volátiles del mercado (DANE). Analizando, por ejemplo, los dos últimos octenios, se encuentra que en el periodo 2002 a 2010 la tendencia de los precios internacionales del petróleo fue creciente, pero en el octenio inmediatamente siguiente, del 2010 al 2018, fue decreciente. Esto a pesar de que el mayor auge petrolífero de la historia reciente del país ocurrió en el año 2013 y, por ende, las cifras más altas registradas en la balanza comercial colombiana (DANE). Lo que parece dilucidarse es que en materia de petróleo no siempre se puede contar con bonanzas duraderas sino que, por el contrario, se tienen periodos sucesivos de auge y caída que agregan incertidumbre al mercado y a los ingresos de la nación: para el año 2016, respecto del 2015, las exportaciones de crudo colombiano cayeron un 28.5% y los ingresos recibidos por Colombia se vieron gravemente afectados (DANE).

Considerando las bajas reservas y los pocos ingresos que los hidrocarburos están dejando para Colombia, en junio de 2016 el Gobierno proyectó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) con la siguiente década de recursos adquiridos por renta petrolera que, en promedio, llegarían al 0,35% del PIB. Como van las cosas, se podrían estar enfrentando años con ingresos públicos similares al -0.1% del PIB por rentas del crudo, tal como ocurrió en el 2016 (Ministerio de Minas y Energía, 2017).

En la Figura 2 se muestra la correlación entre los ingresos y el precio internacional del petróleo y se observa una alta correlación entre las variables, acentuada desde el año 2013 como consecuencia de la estabilización de la producción.

Con todos esos cambios, se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que la fluctuación ha sido una realidad y que por ello Colombia debe pensar en otras alternativas con el fin de obtener rentas estables.

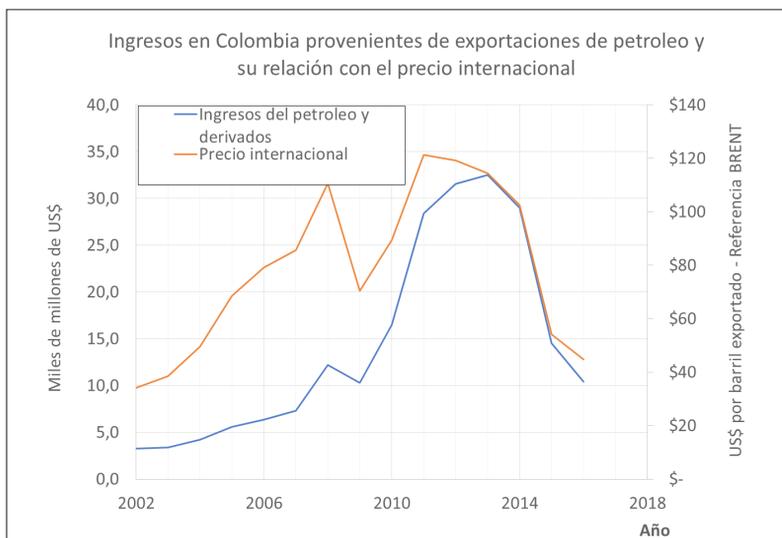


Figura 2. Ingresos provenientes de exportaciones del petróleo en miles de millones de dólares y su relación con el precio internacional de referencia en USD por barril.

Fuente: Elaboración propia – Datos del DANE

El estado de las reservas probadas de petróleo y gas, por otra parte, pone en grave riesgo la autosuficiencia energética de Colombia. Las reservas de petróleo de Colombia, probadas a abril del año 2016, eran de 1.659 millones de barriles de petróleo, y las de gas de no más de 3.896 gigapies cúbicos (ANH, 2017). Rondando el año 2016 y 2017, la ANDI, la ASOCIACIÓN Colombiana de Petróleo, CAMPRECOL y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, reportaban para Colombia alrededor de 5 años de reservas petroleras al ritmo de explotación actual, de acuerdo con el derecho de petición ANH No. 20174010186541 id:208571. Fecha: 2017-09-05.

Si bien Colombia no es un país netamente petrolero, tiene una economía dependiente del petróleo pues la industria representa para la economía nacional, incluso con los precios bajos que manejó en el año 2017, alrededor del 10% de los ingresos fiscales y aproximadamente un 34% de las exportaciones (Ministerio de Industria y Turismo). Ahora bien, para las economías locales es aún peor: en el año 2016, por ejemplo, los departamentos productores de petróleo (Niño, 2015 p. 217) por excelencia tenían un PIB dependiente, para el Casanare, del 59% y, para el Meta, del 54% de la renta petrolera (Ministerio de Industria y Turismo).

En la Figura No. 3 se muestra la representación de los ingresos de la exportación de crudo sobre el total de la balanza exportadora colombiana. Se observa claramente la tendencia a depender de las exportaciones de crudo en la balanza general de exportaciones, sin perspectivas de cambio para los próximos años. La representación del petróleo y sus derivados es muy alta dentro de los ingresos de la balanza exportadora, que llega a un pico del 55% en el año 2013.

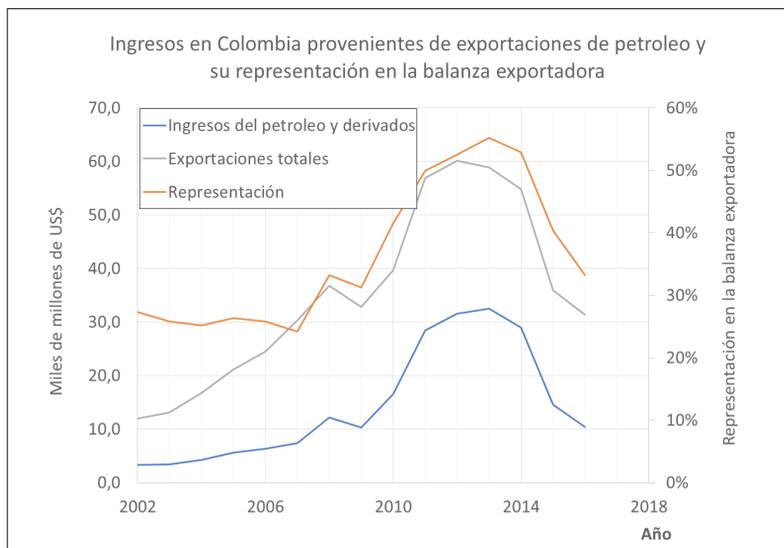


Figura 3. Representación de las exportaciones de petróleo en el total de las exportaciones de Colombia en el periodo 2002 – 2016.

Fuente: Elaboración propia – Datos del DANE

La estrategia que, desde el punto de vista técnico, tiene planteada la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para encontrar reservas de gas comienza por la generación de conocimiento de las cuencas hidrocarburíferas con alto potencial para ese hidrocarburo (ANH, 2017 p. 28); luego se establece un potencial hipotético de recursos por descubrir y, a continuación, se realiza la evaluación de la información geológica y geofísica para establecer las posibles áreas con alta prospectividad de gas (ANH, 2017).

En los últimos, han sido perforados y explotados en Colombia 1030 pozos, sin embargo, para los años 2015, 2016 y 2017 la perforación de pozos disminuyó y se pasó de tener 132 pozos/año en el 2012 a 21 pozos/año en 2016: 81% menos de pozos perforados (ANH,



2017). Tampoco se están adjudicando contratos a los inversionistas extranjeros o locales y, únicamente del 2004 al 2017, Ecopetrol asignó 62 contratos, de los cuales 8 eran contratos de evaluación técnica y 54 contratos de exploración y producción (ANH, 2017). Los contratos vigentes para explorar y explotar hidrocarburos fueron 47, de los cuales había 20 activos, 8 suspendidos y 19 en proceso de renuncia. Adicionalmente, el análisis del petróleo colombiano y su historia sugieren que son necesarios cerca de 9.000 kilómetros de exploración sísmica (ANH, 2017) y la perforación de 40 pozos anuales para hallar un yacimiento importante (ANH, 2017).

La realidad es que Colombia, a pesar de ser un productor de petróleo, al ritmo de explotación actual, y si no se hacen descubrimientos significativos en el corto plazo, perderá la autosuficiencia para abastecer de carga a las refinerías colombianas para el año 2021. Todo el crudo producido en el territorio nacional, sea de quien fuere, no sería suficiente para llenar las refinerías y vendría el fin de una época de autoabastecimiento de más de 30 años con altas regalías e ingresos (ANH, 2017). En cuanto a la autosuficiencia de Ecopetrol como empresa colombiana productora de hidrocarburos, la producción de crudo suficiente para atender la demanda de sus refinerías duraría hasta el segundo semestre del año 2019 (ANH, 2017). Finalmente, la autosuficiencia de la Nación, que es el crudo de propiedad de Ecopetrol y el que le corresponde por regalías, durará hasta el 2020 con el crudo de las regalías adicionales que le corresponden por derecho propio (ANH, 2017). Es decir, en materia petrolera, con las reservas que existen, las proyecciones para Colombia llegan hasta el año 2021 (ANH, 2017). De otro lado, incluso con dos regasificadoras, la UPME proyecta que hacia el año 2026 habría que disponer de una nueva oferta para abastecer el mercado interno, lo cual podría provenir de gas importado (UPME, Proyección de precios de energéticos para la generación eléctrica del 2016 diciembre de 2035, subdirección de hidrocarburos, UPME). Esta situación compromete la soberanía energética y cambia el papel geopolítico colombiano en materia de petróleo.

Sin embargo, hay otro horizonte a nivel de hidrocarburos y otra normativa vigente para los yacimientos no convencionales. Este es un nuevo escenario, peligroso desde el punto de vista ambiental, pero latente debido a que las formaciones de roca que contienen el fósil en condiciones geológicas no permiten el movimiento del fluido. Para la exploración y explotación en estos casos, sería necesario usar la técnica de fracturamiento hidráulico, o *fracking*, con todas las exter-



nalidades negativas ambientales que implica. Los hidrocarburos que provienen de yacimientos no convencionales son ahora el nuevo panorama para la industria extractiva. La Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros (CAMPETROL) mencionó que, desde una perspectiva conservadora, la extracción de petróleo de yacimientos no convencionales podría darle al país diez años más de autosuficiencia petrolífera (Ocampo, 2018, p. 153). Ecopetrol estima que en yacimientos no convencionales del Magdalena Medio podría haber 5.000 millones de barriles de crudo y 20 tirapiés cúbicos de gas: tres veces las reservas probadas de crudo y cinco las del gas. Con esas proyecciones se estaría llevando la autosuficiencia a un horizonte superior al año 2030 o 2040, sin considerar el cálculo de regalías, distinto a las de crudo convencional. Esta opción, aunque parece muy atractiva desde el punto de vista financiero y lógico (más crudo y más dinero para Colombia), debe balancearse con un adecuado análisis que considere el posible impacto ambiental en materia hídrica y sísmica para el país.

Por otra parte, la ANH ha admitido públicamente que la normatividad relativa a los yacimientos no convencionales se encuentra inconclusa pues las normas referentes a la explotación están desde hace más de un año en negociación. Se encuentran pendientes por negociar los Términos de referencia para estudios de impacto ambiental de proyectos de explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales. Para el año 2017, la ANH no tuvo ofertas sobre áreas para la explotación y producción de hidrocarburos provenientes de yacimientos no convencionales, pero sí las tuvo en años anteriores. En el año 2012 ofertó 30 bloques y en el 2014 18 bloques, sin tener la regulación necesaria para la explotación de petróleo, y adjudicó 5 contratos a Ecopetrol y 1 a Parex Resources: ambas empresas podrán explorar y explotar los campos de Colombia (ANH, 2018). Si bien de esos 6 contratos 4 están en proceso de renuncia, Colombia adquirió la obligación de permitir el uso del *fracking* sin tener la regulación referente a la materia por parte de la autoridad ambiental. En el Cuadro 1 se muestran los contratos otorgados por la ANH para la explotación de yacimientos no convencionales al año 2017.

Aunque es cierto que Colombia, como país en vía de desarrollo, siempre se debe arrimar al árbol que da más sombra, lo debe hacer con inteligencia. Estados Unidos, por ejemplo, uno de los árboles que más sombra da y uno de los aliados estratégicos más fuertes de Colombia, es un país industrializado y con una alta demanda de petróleo (Embajada de Estados Unidos de América en Colombia). Sin embargo, accederá a la autosuficiencia energética en el año 2026, pues no comparte el temor



al *fracking*, es poseedor de una vasta canasta de reservas de crudo global y, además, es un desarrollador de energías renovables (Labordo, Williams, 2016, p. 75). Lo interesante de todo esto es que son exploradores y explotadores de yacimientos no convencionales, pero, a diferencia de Colombia, tienen tecnología y normatividad aplicable para hacerlo. El panorama parece confuso para Colombia, pues con una regulación inconclusa para la explotación por *fracking*, adjudicando contratos sin criterios transparentes y preestablecidos, y con la expectativa industrial de una proyección de autosuficiencia más larga, una de las técnicas con mayor oposición académica se vuelve uno de los grandes peligros para el país en este momento (ANH, 2017).

Contratos otorgados para exploración y producción de Yacimientos No Convencionales			
COTRATO	PROCESO COMPETITIVO	OPERADOR	ESTADO
COR-62	RONDA COLOMBIA 2012	ECOPETROL S. A.	Renunciado
VMM-29	RONDA COLOMBIA 2012	ECOPETROL S. A.	Renunciado
CAT-3	RONDA COLOMBIA 2012	ECOPETROL S. A.	Renunciado
VMM-16	RONDA COLOMBIA 2012	ECOPETROL S. A.	Renunciado
VMM-5	RONDA COLOMBIA 2012	ECOPETROL S. A.	En Ejecución
VMM-09	RONDA COLOMBIA 2014	PAREX RESOURCES	En Ejecución

Cuadro 1. Contratos otorgados por la ANH para la explotación de yacimientos no convencionales y su estado actual. Información obtenida del Derecho de petición ANH No. 20174010186541 id:208571 - Fecha: 2017-09-05.

Fuente: Elaboración propia

Aunque se reconoce la importancia de las fuentes de energías fósiles convencionales, se debe admitir que están perdiendo las ventajas competitivas frente a otros países por las externalidades negativas relacionadas con el medio ambiente, las bajas reservas de los hidrocarburos y el descubrimiento de fuentes renovables de energía.



Contextos sociopolíticos coyunturales

La producción de hidrocarburos en Colombia, si bien le ha dado al país ganancias irrefutables en las últimas décadas y promete darle muchas más, se enfrenta todos los días a dos situaciones ineludibles que constituyen externalidades negativas para la producción de hidrocarburos: (i) la falta de seguridad por el terrorismo que ha existido durante décadas y (ii) la consulta previa y la popular (Sánchez, 2017). Lo anterior compromete el objetivo de atraer inversión extranjera directa para participar en actividades relacionadas con la exploración y explotación de los recursos energéticos.

En primera instancia, desde hace décadas, los grupos al margen de la ley como las FARC y el ELN han sido perpetradores de crímenes contra las empresas extractivas que derivan en delitos contra el medio ambiente, el Estado, la población civil y, más grave aún, algunas veces, contra el Derecho Internacional Humanitario. De acuerdo con la ONU, una acción terrorista es cualquier acto de intimidación o presión a una población o a un gobierno tendiente a causar la muerte o lesiones serias a un civil con el uso ilegítimo de la fuerza (Molina, 2003, p. 87). En Colombia, la ley lo ha definido en su Código Penal desde el sujeto activo que provoque o mantenga en estado de zozobra o terror a la población o a un sector de ella, a través de daños causados a edificaciones, transporte, procesamiento o conducción de fluidos, tal y como, literalmente, lo incluye la norma, las organizaciones al margen de la ley, cuando atacan un oleoducto o la infraestructura eléctrica del país, causan daño por muertes, lesiones personales, daños patrimoniales, ambientales, entre otros, a la población civil y al Estado (Molina, 2003, p. 90).

En Colombia, de acuerdo con el DANE para el año 2016, el servicio de energía eléctrica llegaba hasta 99,7% de los hogares en las ciudades capital y 95% en la zona rural; y el 89,6% de los hogares colombianos contaba con servicio de acueducto. Sin embargo, debido a los indeterminados ataques terroristas contra oleoductos y a la voladura contra las torres de energía (ECOPETROL, 2017), poblaciones enteras y comunidades étnicas tuvieron falta de continuidad en la prestación de los servicios públicos de agua y luz, y se vieron rodeados de ríos contaminados por el petróleo, con daños ambientales irreversibles, sin empleos ni regalías. A esto se le suman, además, las pérdidas multimillonarias que sufren las empresas extractoras. De otro lado, de acuerdo con la fundación Ideas para la Paz, esos ataques terroristas sucedieron, casi siempre, en zonas de reserva ambiental protegidas por su fauna y flora.



Además de los ataques terroristas, el segundo punto a analizar por cualquier inversionista, nacional o extranjero, al momento de explorar y explotar hidrocarburos, es que los empresarios se ven abocados a enfrentar dos figuras jurídicas reconocidas como derechos fundamentales para la población. La exploración y la explotación de hidrocarburos que afecten un territorio pueden despertar la ejecución de dos derechos fundamentales: la consulta previa y la consulta popular.

La Corte Constitucional colombiana en la Sentencia C- 748 de 2011 precisó el alcance de la consulta previa estableciendo que es un derecho fundamental y, por ende, debe regularse por ley estatutaria, de acuerdo al artículo 152 de la Constitución Nacional. Lo anterior incluye “(i) la consagración de límites, restricciones, excepciones y prohibiciones de alcance general; y (ii) los principios básicos que guían su ejercicio”. De acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la consulta previa es un proceso mediante el cual el Estado garantiza a las autoridades respectivas de los grupos étnicos y a las comunidades directamente implicadas la participación y el acceso a la información sobre un programa o plan que se presenta realizar en su territorio, buscando la participación de estos sujetos para salvaguardar la integridad étnica, cultural, social y económica de los pueblos indígenas y tribales, negros y demás comunidades protegidas constitucionalmente en nuestro país. Así, en desarrollo del derecho de participación, se ha consolidado la figura jurídica de la consulta previa constitucional, que tiene por finalidad obtener la preservación de los pueblos étnicos (Sánchez, 2017). La OIT, en el convenio número 169, menciona también un derecho para estas comunidades cuando encomienda a los gobiernos que consulten a los pueblos interesados cuando las medidas legislativas o administrativas los afecten.

El segundo contexto en el que se desarrolla un derecho fundamental ocurre cuando se da un evento sociopolítico de vital importancia que genera una consulta popular. La consulta popular es un mecanismo protegido por el bloque constitucional, esto es, la Constitución y los tratados internacionales, que le permite a la población, a través de la consecución de firmas, o actuando por intermedio del presidente, los gobernadores o los alcaldes, decidir sobre asuntos de competencia nacional, departamental o municipal que afectan aspectos de vital importancia. Las consultas populares han sido ampliamente utilizadas para detener proyectos mineros y extractivos de toda índole⁷.

7. Colombia tenía 27 consultas populares hasta el 2017 La del Casanare, que fue suspendida en el año 2014, estaba interpuesta para impedir la exploración y la explotación de hidrocarburos (Contrato Odisea). La consulta que se iba a realizar el 27 de abril de 2014 fue suspendida por el



Ambas figuras pretenden proteger los intereses de la comunidad, bien sea étnica o no, y son derechos fundamentales porque así los reconoció la Carta constitucional y la jurisprudencia correspondiente y, por ende, no son negociables o susceptibles de modificación. Por su carácter fundamental, son protegidos por la acción de tutela y tienen eficacia jurídica directa, es decir, no necesitan ley para ser garantizados.

La consulta previa, al no haberse reglamentado, se debe basar en el bloque constitucional anteriormente mencionado y en los fallos que la Corte Constitucional ha realizado para casos concretos. La Corte Constitucional ha mencionado en algunas ocasiones que la consulta previa no es un requisito procedimental, pero sí un derecho sustantivo en sí mismo. Sin embargo, la Corte no ha sido clara respecto a cómo se debe aplicar dicho derecho, pues a veces ha decidido que, si una ley se emite sin la requerida consulta previa, se debe necesariamente inactivar por falta de un requisito imprescindible para el ordenamiento jurídico, y otras en que, a pesar de ser un derecho sustantivo, puede hacerse posterior a la ley.

Los dos instrumentos jurídicos se han convertido para los empresarios del sector, nacionales o extranjeros, en un obstáculo más, pues, si bien se les debe garantizar los derechos a la población, no puede hacerse de forma desordenada, sino conforme a una ley para que exista seguridad jurídica al momento de invertir.

Las consultas son una realidad ineludible para los negocios de la industria extractivista, pues todo aquel que intente realizar un proyecto de extracción o un mega proyecto minero tiene la posibilidad de enfrentarse a consultas previas o consultas populares. Para terminar un poco con la incertidumbre jurídica respecto a las consultas populares, se encuentra en curso un proceso en la Corte Constitucional que definirá el alcance de la interpretación sobre el alcance de los derechos de las comunidades para prohibir la minería a través de una consulta popular, proceso que tiene como parte a la firma extranjera Mansarovar Energy Ltd., ante la inconformidad por una decisión

Consejo de Estado debido una tutela interpuesta por Ecopetrol. No se ha declarado nada desde el 2014, cuando se suspendió de acuerdo a la información proveída por la ANH mediante DP a septiembre de 2017. En el Meta, la consulta fue llevada a cabo y fallada en junio del 2017, en ella se preguntó lo siguiente: “¿Está Usted de acuerdo con que dentro de la jurisdicción del MUNICIPIO de CUMARAL (META) se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria y producción de hidrocarburos?”. La consulta se realizó el pasado 4 de junio de 2017 y el resultado fue: 183 votos por el “SI” y 7.475 por el “NO”. Ahora estamos a la espera de la pregunta respecto a la minería y a las consultas elevadas a la Corte Constitucional de Colombia, que aclarará a todos los inversionistas el futuro de las consultas y la seguridad jurídica de los proyectos de inversión. Derecho de petición Ecopetrol Fecha: 2017,08,30 y DP Ministerio de Minas y Energía



adversa del Tribunal Contencioso Administrativo del Meta respecto al municipio de Cumaral.

La realidad es que, frente al escenario actual de las reservas de petróleo y gas, el régimen fiscal no competitivo, la incertidumbre causada por las consultas previas y consultas populares y los ataques terroristas, no se cuenta con la seguridad energética y los niveles de inversión en exploraciones que, como país productor, debería obtener Colombia.

Panorama de las energías renovables en Colombia

Al pensar en el bienestar de sus conciudadanos, el Estado piensa en la energía, pues esta le brinda a la población estándares mínimos de una vida digna: de esa relación proviene el valor intrínseco que tienen los hidrocarburos y otras fuentes de energía fósil para la humanidad (Kelsey, 2018, p. 68). Donde hay tecnología hay desarrollo y es en esos países industrializados donde hay tecnología y, por ende, se encuentra la mayor demanda de energía (Comisión Europea, 2013). Es por esto que la comunidad internacional ha estado severamente preocupada por el tema energético, pero no solamente porque es un insumo para la industria y de su seguridad, sino también por el abastecimiento, el transporte, los negocios, los derechos humanos y ambientales, entre otros varios conceptos que colindan con la seguridad energética y que son fundamentales para la vida en el planeta, tal como ha sido desarrollado en el documento CONPES 3918 de 2018.

El uso de energías renovables genera beneficios sociales y ambientales, mientras la industria extractiva genera mayores externalidades negativas al medio ambiente y, también, para la sociedad. Aunque se considera que en el corto plazo es inviable prescindir del uso de combustibles fósiles con los que Colombia obtiene alta rentabilidad, sí se debe propender por una normatividad y por acciones para fomentar el uso de las energías renovables como fuente alterna.

En la medida de lo posible, las sociedades en general, y en particular la sociedad colombiana, deben estar encaminadas hacia la búsqueda de las fuentes de energías renovables como fuentes energéticas principales, reduciendo progresivamente la necesidad de los combustibles fósiles y el carbón que, por su naturaleza, son recursos no renovables (Arce, 2017). Solo así, Colombia alcanzará la seguridad energética sostenible que desea y podrá interactuar con otros países más desarrollados en un contexto de mayor igualdad, tal y



como lo menciona el objetivo 10 de Rio+20. Lo anterior, puesto que los países desarrollados ya tienen objetivos en materia de participación de energías renovables y proyectan la captación de recursos naturales de países en desarrollo para garantizar sus reservas de energía, apostándole a la búsqueda de fuentes que les otorguen la energía que requieren.

Los gobiernos locales entienden la necesidad energética vinculada a su subsistencia y por eso buscan fuentes alternas de energía (Oswald, 2017, p. 167). A pesar de que Colombia no es un país industrializado ni tiene una demanda de energía alta, es un país privilegiado geográficamente pues se encuentra ubicado entre dos océanos, es rico en fuentes hídricas, presenta diversas altitudes, tiene todos los climas, variedad de flora y fauna y es el cuarto productor de hidrocarburos en América Latina y el sexto del continente (Iberoeconomía, 2018). Y no sólo es rico en fuentes de energía fósil sino también, y debido a su diversidad geográfica, en fuentes de energía renovable (González, 2015). El mapa de posibilidades energéticas por explorar en Colombia es inmoderado (Girón, 2013, p. 4).

La preocupación de los diversos gobiernos a nivel internacional y en Colombia es la perspectiva de desarrollo de fuentes tradicionales de energía, pues, si bien le brindan bienestar a la población, su explotación y explotación resultan muy onerosas. No obstante, dejan importantes rendimientos para el país que las exporta y las produce. Sin embargo, a un país de poca industrialización como Colombia se le genera una gran dependencia de los recursos financieros que producen los hidrocarburos, y el consumo y la demanda continúan aumentando, mientras, en una relación inversa, el recurso se sigue agotando por su naturaleza no renovable. En consecuencia, la seguridad energética y las fuentes de energía renovables cobran un papel protagónico para la economía colombiana.

La necesidad de diversificación económica, la incesante demanda de energía y la búsqueda de la seguridad energética fueron las razones por las cuales, en el año 2010, países como Arabia Saudita, productor número uno de petróleo a nivel mundial y con las más altas reservas de hidrocarburos, diseñara la estrategia de destinar un determinado monto de los ingresos provenientes del petróleo para investigar otros caminos más sostenibles como las energías renovables (Al- Albbadi, 2005). Además, aunque los proyectos de infraestructura de las plantas de energías renovables y nucleares en Arabia Saudita son billonarios, los recursos se consiguen a través del sector de hidrocarburos (Al- Albbadi, 2005). Es decir, están invirtiendo la energía fósil en la



consecución de más fuentes de energía, esta vez renovables, y pensando más en las futuras generaciones.

Después de décadas de explorar y explotar las fuentes de energía fósil en Colombia, los esfuerzos deben concentrarse hacia la generación a partir de fuentes renovables y empezar a trabajar sobre ese mapa de las fuentes existentes para un país más sostenible. Esas fuentes de energías renovables requieren de inversión para lograr la sustitución de fuentes energéticas y la dependencia de los recursos derivados de los hidrocarburos. Así, se debe incentivar a las empresas para que inviertan en energía renovable, pues los costos tecnológicos e industriales iniciales son altos (Kelsey, 2018, p. 70), o se debe pensar en alternativas de autofinanciación con los hidrocarburos aún disponibles (Girón, 2013, p. 5). Ambos casos son una realidad en el mundo, pues tanto empresas como gobiernos buscan la seguridad energética e invertir en dichas fuentes. Para unos es un *commodity* valioso y para otros un indicador de bienestar.

Sin embargo, los países en vía de desarrollo son más lentos que los países industrializados en materia de aplicación de políticas públicas innovadoras, pues tienen factores como la corrupción, la capacidad económica y de trabajo y la falta de prevención hacia el futuro, que afectan el cumplimiento de los compromisos internacionales. Igualmente, los Estados han adquirido verdaderos compromisos internacionales en el tema que los obligan a realizar transiciones jurídicas, técnicas y de infraestructura hacia las energías renovables. Los inversionistas encuentran que es mucho fácil invertir en energías fósiles que en energías renovables, pues las perciben menos riesgosas, pero ese segundo tipo de inversiones, si bien es más a largo plazo y con diversos factores de costos, se verá reflejado en beneficios como un medio ambiente más sano y con menos daños irreparables, y un mayor respeto por las costumbres y valores de la población porque genera mayores externalidades positivas para una comunidad la construcción de plantas eólicas, el uso de energía fotovoltaica y biomasa, e, incluso, plantas de energía nuclear, que la exploración y la explotación de pozos petroleros.

Los proyectos de energía renovable cuentan con un marco jurídico y regulatorio que pretende impulsar la diversificación energética que comienza con la Ley 1715 de 2014, el Decreto reglamentario 2143 de 2015, la Resolución 030 de 2018 CREG, la Resolución 038-2018 CREG y el Decreto 570 de 2018 del Ministerio de Minas y Energía. Además, son el futuro sostenible de este país, a nivel de bienestar de los ciudadanos, que pueden adquirir la electricidad a menor



costo desde el punto de vista económico y ambiental, donde se pueden instalar fácilmente techos fotovoltaicos o construir plantas eólicas en poco terreno sin causar daños ambientales irreparables, y se puede tener energía nuclear potencialmente ilimitada, con las restricciones existentes en la normatividad.

Solamente tendrían una potencial restricción y sería su ubicación geográfica, pues la gran mayoría de los lugares aptos para las plantas de energía renovables presentan una característica muy particular: el asentamiento físico de poblaciones afrodescendientes, indígenas y campesinos, que podría dar lugar a figuras como la consulta previa o la consulta popular. Este elemento jurídico, sin embargo, es un costo que conocen los empresarios, nacionales o extranjeros, del sector energético de Colombia.

Ya se tiene trazado el camino regulatorio para empezar a hacer la transición energética requerida, la Nación ha promulgado una serie de leyes, decretos y resoluciones que se condensan en la Ley 1715 de 2014, que tenía por objeto la baja emisión de gases con efecto invernadero, la seguridad del abastecimiento energético, la integración del mercado eléctrico y el desarrollo económico sostenible a través de la promoción y utilización de las energías renovables. Hace falta un cambio cultural y de pensamiento para poder entrar en la transición hacia las fuentes de energía renovable (González, 2015).

Discusión

Para garantizar la soberanía energética, al Estado le corresponde realizar la aplicación de un modelo de análisis costo-beneficio, similar al que se elaboró en el año 2013 por Fedesarrollo y que luego adoptó en el año 2014 la UPME (García, 2013), enfocado a la construcción de políticas públicas relacionadas con el desarrollo de proyectos de energías renovables y que incluyan no solamente el retorno económico para los inversionistas, como el beneficio económico, social y ambiental que se obtiene con la transición energética para el país. De esta forma, se puede valorar *a posteriori* la conveniencia y efectividad del uso de unas fuentes de energía y otras (García, 2013). Así, se considera necesario que se contemplen otras variables fundamentales para determinar las ventajas de la transición hacia las energías renovables, como costos ambientales de cada uno de los proyectos, costos del potencial terrorismo, costos de consultas previas y consultas



populares que puedan generarse, entre otros⁸, que no se contemplaron en el análisis que se hizo de la UPME. Conforme a lo anterior, y con una perspectiva más social, el análisis costo-beneficio no se limitaría a los intereses privados, sino también, y más importante, a los intereses de la comunidad, para que se cuantifiquen en términos monetarios de flujo intemporal los beneficios y los costos para nuestra sociedad (González, 2015).

Algunas incertidumbres que han arrojado estudios respecto al uso o no de una determinada política pública, han sido, por ejemplo, la demanda de transporte y el costo de la inversión (Asplund, 2016, p. 200). En Colombia hay otros ítems a valorar como los indicadores de los ataques terroristas y las consultas populares y públicas, que son difíciles de ponderar en campos absolutos como potenciales ocurrencias. Sin embargo, el modelo de análisis costo-beneficio arroja a veces conclusiones inciertas: los resultados se deben entender como consecuentes, sobre todo respecto a los beneficios que se obtienen de explorar las energías renovables cuando estamos en un mundo globalizado, donde se toma en cuenta la ventaja comparativa de un país sobre otro.

Se debe empezar a crear ventajas comparativas respecto a otros países en energías renovables, pues, de no hacerlo, se continuarán exportando energéticos primarios no renovables, lo que implica a largo plazo contar con menos reservas y menos ingresos. El país debe empezar a desarrollar tecnología y aprovechar sus recursos renovables. Como economía, históricamente el rasgo característico ha sido el aprovechamiento de los recursos agrícolas y, más recientemente, la explotación de hidrocarburos que han dejado importantes ingresos, pero que desaparecerán para las futuras generaciones.

A pesar de no ser un país que tiende hacia el desarrollo de la tecnología, de acuerdo a la UPME, en los últimos 30 años se ha empezado a desarrollar la explotación de energía solar fotovoltaica y térmica y

8. En el análisis costo-beneficio llevado a cabo por la UPME en el año 2014, se estudiaron varios proyectos: (i) Ituango EPM, (ii) Amoyá, (iii) La vuelta y la herradura, (iv) Gecelca 3, (v) Termocentro, (vi) Parque Guajira ISAGEN, (v) Proyecto Nevado del Ruiz – ISAGEN e (vi) Ingenio providencia. Es decir, tres hidroeléctricas, dos centrales térmicas, una de biomasa, una de energía eólica, y una geométrica. Los costos y beneficios valorados en ese entonces para el nivel social fueron: (i) punto de vista de toda la comunidad, (ii) el valor presente neto positivo para el criterio de decisión de desarrollo del proyecto, (iii) la vida técnica del proyecto para el horizonte temporal, (iv) en el criterio de tasa de descuento se analizaron las preferencias sociales, (iv) en el criterio o elemento denominado precios de energía o beneficios, se analizó en valor de la disponibilidad para pagar y sus usos alternativos, (v) en los costos se analizaron valores de oportunidad, (vi) los impuestos fueron ignorados, (vii) la infraestructura social fue considerada y (viii) los impactos externos, fueron también considerados.



se tienen algunos proyectos de biomasa y eólicos (González, 2015). Lo anterior, sin embargo, no es suficiente para este mundo globalizado con alta demanda de energía, y a largo plazo se debe observar el potencial de energías renovables, escoger lotes de proyectos limpios y sacarlos al mercado, tal y como se hace con los lotes existentes para desarrollar exploración y explotación de hidrocarburos y otros derivados. Así, es posible desarrollar un modelo de mercado incluyente y competitivo para este tipo de energía pues sí hay irradiación solar suficiente para el territorio nacional, vientos localizados de velocidades medias y residuos biomasa que podrían ser atractivos a nivel de inversión extranjera en comparación con otros países del mundo.

De otro lado, a nivel mundial, los miembros de la OPEP o países productores y las grandes empresas extractivistas también se ven perjudicados con el agotamiento de los recursos no renovables, pues dejan de recibir divisas que anteriormente recibían. Así lo han observado estudiosos del tema, cuando, después de comparar países mucho más desarrollados que el nuestro en la búsqueda de las fuentes de energía renovable, han llegado a la conclusión de que existen ganadores y perdedores en el mercado con la implementación de las políticas públicas relacionadas con dicha energía (Aponte, 2017, p. 34). Si bien esta consecuencia es a un futuro todavía lejano, pues a 2015 apenas el 19% de la energía global consumida provenía de fuentes de energía renovable (Kelsey, 2018, p. 68), se debe considerar de gran importancia la transición hacia el uso de esas energías por parte de los “fanáticos” del extractivismo, pues no se debe olvidar que su búsqueda, después del dinero, colinda con la del Estado, que no es otra que el bien público y la seguridad energética del país.

Además de lo anterior, los países industrializados están a la vanguardia de todo y, aunque por lo general no son productores de hidrocarburos, compran petróleo y gas para constituir sus reservas y garantizar la seguridad energética de su población, están iniciando sus propias exploraciones y explotaciones de crudo a través de métodos como el *fracking* y, a su vez, también desarrollan fuentes de energía renovable. Dichos países son socios estratégicos de Colombia que, cuando alcancen la optimización y autosuficiencia requerida, dejarán de importar petróleo. Es decir, debemos entrar en un proceso de descarbonización económica para poder subsistir y mantener una economía sostenible y que se comprenda que lo que viene no solo son las energías renovables, sino también nuevos panoramas de inversión.



Referencias

- Asociación Nacional de Industria y Comercio- ANDI, Balance 2016 y Perspectivas 2017. Descargado de <http://www.andi.com.co/Uploads/ANDI-Balance%202016-Perspectivas2017.pdf>
- Soares, R. (2017). *Hermenéutica e interpretación jurídica*. Sao Paulo: Saraiva.
- Tarello, G. (1995). *Cultura jurídica y política del derecho*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Aponte, M. (2017). Regionalismos estratégicos, empresas nacionales y transnacionales de hidrocarburos en estados unidos y américa latina. *Revista Problemas y Desarrollo*, 48(191), 27-54.
- Kelsey, N. (2018). Who wins in renewable energy? Evidence from Europe and the United States. *Energy Research and Social Science*, 37, 65-73.
- Arce, G, y otros. (2017). *Plan de acción indicativo de eficiencia energética 2017-2022. Una realidad y oportunidad para colombia*. Ministerio de Minas y Energía, Unidad de Planeación Minero Energética, UPME.
- De Angelis, I. (2012) ¿Hacia un nuevo modelo de desarrollo? Desde la teoría de la regulación Argentina, 2003-2010. *Problemas del Desarrollo*, 44(173), 31-56.
- García, E. (2015). La renovada regulación de los hidrocarburos nacionales, cuestiones constitucionales. *Cuestiones Constitucionales*, (33), 53-79.
- García, H. (2013). *Análisis costo-beneficio de energías renovables no convencionales*. Fedesarrollo.
- Girón, A. (2013). Recursos no renovables grandes empresas y ganancias financieras. *Revista Problemas del Desarrollo*, 44(175), 3-7.
- Al- Albbadi, M (2005). Wind energy resource assessment for five locations in Saudi Arabia. *Renewable Energy*, 30, 1489-1499.
- Aponte, M. (2017). Regionalismos estratégicos, empresas nacionales y transnacionales de hidrocarburos en estados unidos y américa latina. *Revista Problemas y Desarrollo*, 48(191), 27-54.
- Arce, G. (2017) Plan De Acción Indicativo de Eficiencia Energética 2017-2022. Una Realidad y Oportunidad para Colombia. Ministerio de Minas y Energía. Unidad de Planeación Minero Energética UPME.
- Asplund, D. (2016). Does Uncertainty Makes Cost-Benefit Analysis Pointless? *Transportation Research Part A*, 92, 195-205.
- Bryne, J., Lorusso, M., y Xu, B. Others (2018) Oil Prices, Fundaments and Expectations., *Energy Economics*. DOI: 10.1016/j.eneco.2018.05.011



- Comisión Europea, (2013) *EU Energy, Transport and GHG Emissions, Trends to 2050, Reference Scenario 2013*.
- Directorate-General for Energy, Directorate-General for Climate Action and Directorate-General for Mobility and Transport. (2013). *EU Energy, Transport and GHG Emissions, Trends to 2050, Reference Scenario 2013*.
- González, T. (2015). *Documento Ejecutivo Integración de las Energías Renovables No Convencionales en Colombia*. UPME.
- González, T. (2015). *Documento Ejecutivo Integración de las Energías Renovables No Convencionales en Colombia*. UPME.
- Iberoeconomía, (2018). ¿Cuáles son los principales productores petroleros de Latinoamérica? Recuperado de <https://iberoeconomia.es/internacional/cuales-los-principales-productores-petroleros-latinoamerica/>
- Korotayev, A., Bilyuga, S., Belalov, I., y Goldstone, J. (2018). Oil Prices Socio-Political Destabilization Risks and Future Energy Technologies. *Technological Forecasting & Social Change*, 12, 304-310.
- Labordo, M, y Williams, R. (2016). Energías renovables derivadas del aprovechamiento de aguas, vientos y biomasa. 1a ed adaptada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ANCEFN - Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- Molina, C. (2003). La indeterminación de la noción del acto terrorista. *Opinión Jurídica*, 2(4), 83-98.
- Novelo, F. (2016). La pertinencia actual de la teoría general de Keynes. *Journal of Economic Literature*, 13(38), 41-60.
- Ocampo, S. (2018). Efectos de la estimulación hidráulica (fracking) en el recurso hídrico: implicaciones en el contexto colombiano. *Ciencia e Ingeniería Neo-Granadina*, 28(1), 135-164.
- Oswald, Ú. (2017) Seguridad, Disponibilidad y Sustentabilidad Energética en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (230), 155-196.
- Oswald, Ú. (2017) Seguridad, Disponibilidad y Sustentabilidad Energética en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (230), 155-196
- Pateiro, C., y Rodríguez, M. (2016). La función redistributiva en los servicios de interés económico general. *Economía UNAM*, 14(40), 101-120.
- Paz, A. (2018) *Integrating non-conventional renewable energy sources (NCRES) in the energy mix in Colombia – Challenges and opportunities*. Pontificia Universidad Javeriana de Cali, 1-13. Primer con-



- greso Latinoamericano de ciudades sostenibles. Congreso llevado a cabo en Soria, España.
- Sánchez, A. (2017). Consulta popular, como mecanismo para la protección del medio ambiente frente a la minería transnacional. caso cajamarca., Repositorio: Universidad Santo Tomás.
- Sánchez, A. (2017). Consulta popular, como mecanismo para la protección del medio ambiente frente a la minería transnacional. caso cajamarca. Repositorio: Universidad Santo Tomás
- Soddy, F. (1926) *Wealth, Virtual Wealth and Debt*. Nueva York: Gordon Press Publishers.

Leyes, normas, derechos de petición y decretos

- Derecho de petición ANH No. 20174010190761 id: 209768 Folio 28
Fecha: 2017-09-08
- Derecho de petición ANH No. 20174010185641 id: 208252 2017-09-04
- Derecho de petición ANH No. 20174010186541 id:208571 Fecha: 2017-09-05
- Constitución Política de Colombia. [Const.]. (1991)
- Código Penal colombiano. [Código]. (2002).
- Congreso de la República de Colombia. (16 de marzo de 1961). Por la que se dictan disposiciones en el ramo de petróleos. [Ley 10 de 1961].
- Presidencia de la República de Colombia. (20 de abril de 1953). Código de petróleos. [Decreto Ley 1056 de 1953].
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (12 de agosto de 1974). [Decreto 1246 de 1974].
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (2 de mayo de 2017). [Resolución 31351 de 2017].
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. [Decreto 2734 de 1985].
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (26 de mayo de 2015). [Decreto 1073 de 2015]
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (4 de abril de 2017). [Resolución 40278 de 2017].
- Congreso de la República de Colombia. (17 de mayo de 2012). [Ley 1530 de 2012].
- Congreso de la República de Colombia. (28 de julio de 2011). [Acto Legislativo del 18 de julio de 2011].
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (26 de junio de 2003). [Decreto 1760 de 2003].



- Departamento Nacional de Planeación. *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 – Todos por un nuevo país.*
- Departamento Nacional de Planeación. Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Colombia. CONPES 3918 de 15 de marzo de 2018
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (5 de junio de 2015). [Resolución UPME 0281 de 2015].
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (13 de marzo de 2015). [Resolución CREG 024 de 2015].
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (11 de agosto de 2015). [Decreto 1623 de 2015].
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. (11 agosto de 2016). [Resolución 1312 de 2016].
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. (3 de agosto de 2016). [Resolución 1283 de 2016].
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (1 de marzo de 2017). [Decreto 348 de 2017].
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. (28 de septiembre de 2017). [Resolución 1988 de 2017].
- Unidad de Planeación Minero Energética – UPME. (2 de octubre de 2017). [Resolución UPME 585 de 2017].
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. (29 de septiembre de 2017). [Resolución 2000 de 2017].
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (16 de septiembre de 2017). [Decreto 1543 de 2017].
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (14 de noviembre de 2017). [Resolución CREG 167 de 2017].
- Ministerio de Minas y Energía de Colombia. (27 de diciembre de 2017). [Resolución CREG. 201 de 2017].

ESTUDIOS IBÉRICOS

THE NEGOTIATIONS OF PEACE BETWEEN THE GRAN COLOMBIA AND SPAIN: HOPES AND DISCIPANCES OF A LATIN AMERICAN RECONCILIATION REFERENCE

Resumen

En el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia y de las reflexiones actuales en torno al tema del posconflicto, el propósito de este artículo de investigación se enfoca en analizar, mediante una metodología cualitativa, los acercamientos realizados entre 1820 y 1822 por el Gobierno de la Gran Colombia con miras a firmar un tratado de paz con España luego de suscrito el armisticio de Trujillo, con el cual se pusiera fin a las guerras de Independencia. No hay duda de que el Gobierno republicano, a pesar de sus vacilaciones, fue mucho más insistente en su proyecto de paz, para lo cual desplegó no una sino varias propuestas, algunas de ellas ciertamente generosas. En contraste, España se empeñó en una actitud intransigente, mostrándose todavía reacia a aceptar una nueva realidad política, lo que en últimas le acarreo la pérdida de los dominios americanos. A pesar de las dificultades, estos intentos de reconciliación constituyeron un referente de reconciliación latinoamericana ante el mundo.

Palabras clave

Guerra, paz, diálogos, armisticio, Independencia, Gran Colombia, España, siglo XIX.

Abstract

Within the framework of the commemoration of the bicentenary of the Independence of Colombia and the current reflections on the post-conflict theme, the purpose of this research article is to analyze with a qualitative methodology the approaches made between 1820 and 1822 by the government of Gran Colombia with a view to sign a peace treaty with Spain after signing the armistice of Trujillo, with which the wars of Independence would end. There is no doubt that the republican government, in spite of its vacillations, was much more insistent in its peace project, for which it deployed not one but several proposals, some of them certainly generous. In contrast, Spain persisted in an intransigent attitude, still reluctant to accept a new political reality, which ultimately led to the loss of American domains. Despite the difficulties, these attempts at reconciliation became a benchmark for Latin American reconciliation with the world.

Keywords

War, peace, dialogues, armistice, Independence, Gran Colombia, Spain, 19th century.

Referencia: Pita Pico, R. (2019). Las negociaciones de paz entre la Gran Colombia y España: esperanzas y desencantos de un referente latinoamericano de reconciliación. *Cultura Latinoamericana*. 29 (1), pp. 164-197. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.7>

LAS NEGOCIACIONES DE PAZ ENTRE LA GRAN COLOMBIA Y ESPAÑA: ESPERANZAS Y DESENCANTOS DE UN REFERENTE LATINOAMERICANO DE RECONCILIACIÓN

*Roger Pita Pico**

Academia Colombiana de Historia

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.7>

Introducción

La crisis política iniciada en España en 1808 tras el encarcelamiento del rey Fernando VII y la invasión de los franceses generó un vacío en el poder y marcó el inicio del período revolucionario experimentado en los dominios hispanoamericanos.

Esta etapa independentista comenzó en la Nueva Granada¹ con un primer experimento republicano que se extendió hasta 1815, cuando los españoles restauraron el poder político y militar. A mediados de junio de 1819, los oficiales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander emprendieron la Campaña Libertadora, cuyo punto culminante fue la batalla del 7 de agosto en el puente de Boyacá, triunfo que les permitió a los patriotas asegurar su poderío sobre Santa Fe, la capital.

Pocos meses después, esta victoria militar sirvió como base para cimentar el proyecto político republicano. El Congreso de Angostura

* Magíster en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana. Politólogo de la Universidad de los Andes, Especialista en Gobierno Municipal, Especialista en Política Social. Director de la Biblioteca Eduardo Santos de la Academia Colombiana de Historia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9937-0228>. Contacto: rogpico@hotmail.com

Este artículo forma parte de una investigación más amplia titulada: "Las rutas de la paz y la negociación durante el proceso de Independencia de Colombia, 1810-1825", trabajo financiado con recursos propios del autor.

Fecha de recepción: 5 de noviembre de 2018; fecha de aceptación: 5 de diciembre de 2018.

1. Término con el que era conocido en tiempos coloniales el territorio actual de la República de Colombia.



expidió el 17 de diciembre de 1819 la Ley Fundamental que dio nacimiento a la República de la Gran Colombia, como resultado de la unión de los departamentos de Venezuela, Quito y Cundinamarca, este último nombre correspondía a las provincias de lo que hasta ese momento se conoció como Nueva Granada. En adelante, el poder ejecutivo de la República quedó a cargo del presidente Simón Bolívar, mientras que el general Francisco de Paula Santander asumió la vicepresidencia de Cundinamarca, con sede en Bogotá (Ley, 1819).

En lo militar, las tropas republicanas emprendieron un largo y complicado proceso con miras a recobrar la totalidad del territorio. Luego de haber ocupado la zona central, la franja nororiental y la provincia de Antioquia, los esfuerzos se concentraron en liberar al norte la costa Caribe y al sur las provincias de Pasto y Popayán. Por estos años, se observaba ya un desgaste tras una prolongada y cruel guerra de más de una década.

Mientras estas provincias se mantenían en disputa política y militar, una tendencia conciliadora surgía a principios de 1820 a raíz de los sucesos ocurridos en España. Bastante convulsionado había comenzado el año en esta península. Después del levantamiento de Riego, fueron convocadas las Cortes y se restableció la Constitución de Cádiz, a la cual el Rey Fernando VII elevó su juramento. Bajo esta coyuntura, se frustró el proyecto de enviar a América una expedición de 20.000 soldados para fortalecer las tropas realistas que empezaban a mostrar signos de flaqueza. Las Cortes manifestaron su intención de restaurar el dominio español en América a través de una amnistía general, para lo cual se declararon dispuestas a hacer concesiones y prometer a las fuerzas “insurgentes” que conservarían el poder de las provincias que hubiesen conquistado pero con la condición de que estas debían depender de España (ACH, Fondo La Torre, t. I, pp. 112-116). Implícitamente, este trascendental paso indicaba que de alguna forma los españoles reconocían haber perdido progresivamente su poderío mientras los republicanos avizoraban nuevos alcances políticos sustentados en los éxitos continuos de su ofensiva militar.

El general Pablo Morillo, comandante en jefe del Ejército Expedicionario español, recibió instrucciones para dar comienzo a los acercamientos de paz y así lo comunicó al Congreso de Angostura (Memorias, 1981, XVII, p. 278) que, tras varias deliberaciones, finalmente decidió el 11 de julio buscar conjuntamente la paz pero con la condición de que solo se sentarían a negociar sobre la base del reconocimiento de la soberanía e independencia de la Gran Colombia



(Actas, 1988, p. 353). Esta última exigencia desconcertó a los españoles y aplazó por un tiempo el acuerdo.

Pese a estos tempranos reparos, muy pronto esa oleada de ánimos conciliatorios se extendió a las provincias en conflicto bajo la iniciativa de los españoles de lograr avances finiquitando acuerdos a nivel territorial. Así se formalizó a través de sendas cartas en las cuales el comandante Morillo impartió instrucciones sobre este asunto al presidente de Quito, don Melchor de Aymerich, al gobernador español de Santa Marta, don Pedro Ruíz de Porras, y al gobernador español de Cartagena, don Gabriel de Torres.

En consonancia con esa voluntad conciliadora, el 20 de julio el gobernador español de Cartagena, don Gabriel de Torres, envió una carta al general Bolívar en la que planteaba la suspensión de armas para tratar la posibilidad de una vía negociada (Corrales, 1883, II, pp. 410-411). Los republicanos exigieron la entrega inmediata de la plaza como requisito previo para sentarse a dialogar, pero, al no concretarse este punto, el gobernador ordenó un cruento ataque militar sobre el cuartel general republicano asentado en Turbaco.

Tras estos intentos fallidos de diálogo, Morillo entabló nuevamente contacto directo con el general Bolívar, quien el 21 de septiembre, desde su cuartel general de San Cristóbal, en la frontera con Venezuela, decidió finalmente dialogar en aras de la paz², aun sabiendo que esto significaría algunos sacrificios a los progresos conseguidos en el campo de batalla (Restrepo, 2009, p. 699). Pero, por otro lado, veían los republicanos en este tiempo de tregua una oportunidad propicia para robustecer su ejército e incrementar la adhesión popular en favor de la causa independentista. Una de las principales causas por las cuales Bolívar quería iniciar cuanto antes las negociaciones de paz era para aprovechar el ambiente favorable que generaba el interregno liberal en España que, como muy bien se sabe, ya había causado fisuras en el ejército realista.

Por esos días, Bolívar había designado como agente diplomático de la Gran Colombia en Europa a Francisco Antonio Zea, investido de facultades para buscar la paz y gestionar créditos externos. Zea hizo un primer acercamiento ante el duque de Frías, embajador de España en Londres, a quien le formuló el 7 de octubre una cordial invitación a explorar una vía negociada al conflicto entre España y la

2. Estos intentos de paz estuvieron de alguna forma influenciados por el derecho de gentes que desde modernidad adquirió especial impulso con juristas como Francisco de Vitoria, Hugo Grocio y Emer de Vattel. A nivel hispanoamericano es reconocida la obra del humanista caraqueño Andrés Bello (Barbosa, 2013, pp. 22-27).



Gran Colombia. Más que una separación violenta, Zea abogaba por una separación “calculada por la política”, pues consideraba que lo más conveniente era ver a una América unida a España:

No negaré por eso que una separación violenta obtenida por las armas y por la exaltación de las pasiones deje de ser un mal para la España, mientras duren los resentimientos y el encono que seguramente opondrán por algunos años un obstáculo a su comercio cuando no una interdicción absoluta. Pero una separación calculada por la política, dirigida por la sabiduría convenida amigablemente y apoyada sobre la base incontrastable del interés común, es el mayor bien que jamás puede hacerse a la España y a la América (AHR, Fondo I, Vol. VII, pieza 1, ff. 14v).

El día 3 de noviembre, el Libertador dirigió una carta al general Morillo en la cual expresó su intención de acoger a los diputados españoles para acordar los términos de la negociación con miras a elaborar

(...) un tratado verdaderamente santo, que regularice la guerra de horrores y crímenes que hasta ahora han inundado de lágrimas y sangre a Colombia³, y que sea un momento entre las naciones más cultas, de civilización, liberalidad y filantropía (Memorias, 1981, XVII, p. 534).

Morillo nombró como negociadores del Gobierno español al jefe superior político de Venezuela, el brigadier Ramón Correa, al alcalde primero constitucional de Caracas, don Juan Rodríguez Toro, y a don Francisco González de Linares. A su vez, Bolívar designó en su equipo negociador al general de brigada Antonio José de Sucre, al coronel Pedro Briceño Méndez y al teniente coronel José Gabriel Pérez. Luego de tres días de discusiones, el acuerdo de armisticio fue finalmente sellado a las diez de la noche del 25 de noviembre en la ciudad de Trujillo, al oeste de Venezuela, y refrendado a los dos días en el célebre encuentro amistoso entre Bolívar y Morillo en la población de Santa Ana (Mercado, 1963, pp. 430-433).

En el encabezado del documento, ambos Gobiernos expresaron su voluntad de superar las discordias, para lo cual había que dar un paso crucial: la suspensión de las operaciones militares “para poderse entender y explicar”. Las tropas de uno y otro ejército debían per-

3. Cuando en estos años se habla de Colombia, en realidad se hacía alusión al territorio de la Gran Colombia.



manecer en las posiciones que ocuparan al momento de notificarles la suspensión de hostilidades, para lo cual era imprescindible señalar límites “claros y bien conocidos”. Para el caso del conflicto vivido en Venezuela, se acordaron previamente los límites y para las demás provincias en disputa, las del Sur y las de la región Caribe, había que nombrar comisionados especiales para que convinieran un arreglo “amigable”. Si se llegaba a romper el armisticio, las hostilidades se reanudarían pero con cuarenta días de previo aviso.

Con el fin de brindar un testimonio de los principios “filantrópicos” que inspiraron a ambos Gobiernos para exterminar los excesos y horrores que habían caracterizado esta guerra⁴, simultáneamente fue firmado un tratado de regularización de la guerra conforme al derecho de gentes y “a las prácticas más liberales, sabias y humanas de las naciones civilizadas”.

Con el cese de las operaciones militares y el marco regulatorio humanitario, lo que se pretendía era crear un ambiente propicio para sentarse a dialogar en aras de la paz. Esto fue lo que precisamente estipuló el artículo 11:

Siendo el principal fundamento y objeto primario de este armisticio la negociación de la paz, de la cual deben recíprocamente ocuparse ambas partes, se enviarán y recibirán por uno y otro gobierno, los enviados o comisionados que se juzguen convenientes a aquel fin, los cuales tendrán el salvoconducto, garantía y seguridad personal que corresponde a su carácter de agentes de paz (AGN, F. Enrique Ortega caja 121, carpeta 1, f. 3v).

Así pues, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia y de las reflexiones actuales en torno al tema del posconflicto, el propósito de este trabajo se enfoca en analizar los acercamientos realizados entre 1820 y 1822 por el Gobierno de la Gran Colombia con miras a firmar un tratado de paz con España luego de suscrito el armisticio de Trujillo, con el cual se pusiera fin a las guerras de Independencia, tema sobre el cual la historiografía nacional ha hecho solo alusiones someras, sin examinar a profundidad las distintas variables internas y externas que confluyeron en esa crucial coyuntura.

Este trabajo se enmarca dentro del objetivo de avanzar hacia una nueva mirada del periodo de Independencia, pues la historiografía co-

4. Entre las fases más violentas del periodo de Independencia, no hay que olvidar la guerra a muerte declarada a mediados de 1813 en Venezuela por Bolívar, en reacción a las continuas violaciones al derecho de gentes por parte de los españoles.



lombiana se ha centrado más que todo en una apología al heroísmo militar, al desarrollo de las batallas y a las estrategias militares aplicadas. De manera que resulta pertinente también mirar este proceso de emancipación desde la perspectiva política de la negociación y de la búsqueda de la paz que se exploraron durante estos años con la esperanza de que este tipo de análisis pueda arrojar algunas claves que, a manera de antecedente, sirvan para comprender los procesos posteriores de reconciliación vividos a lo largo de la agitada vida republicana.

En este orden de ideas, el reto de este artículo consiste en abordar el tema de la Independencia desde el área de los estudios de la paz que, según el planteamiento de los historiadores Francisco Muñoz y Beatriz Molina Rueda (1998), permiten reconocer y resaltar las regulaciones y transformaciones pacíficas de los conflictos, así como también rescatar los aportes de la paz a las relaciones armónicas de la sociedad. En términos metodológicos, esto implica reeditar la historia política del proceso de Independencia en su complejidad, resaltando las acciones de paz propuestas por los actores del conflicto e identificando los diferentes instrumentos de acercamiento (Alfaro, 2016, p. 54).

Esta investigación se realizó principalmente con base en fuentes primarias de información, como los archivos documentales, el intercambio epistolar entre autoridades políticas y militares, los informes oficiales, las memorias, las crónicas, los diarios de campaña y los artículos de prensa de la época. Esto fue complementado con la revisión de artículos y libros alusivos a la temática objeto de estudio. Se ha hecho especial énfasis en la revisión de fuentes españolas con el fin de brindar un panorama más completo y equilibrado de la realidad.

Las bases de la negociación y los comisionados

A finales de diciembre de 1820, Bolívar pensaba que el tiempo de seis meses establecido para negociar la paz era muy corto y, aunque se convino que este lapso podía ser prorrogable, creía que esto podía “arruinar la República”, pues se haría más urgente la consecución de recursos, ya agotados por cuenta de la guerra y la falta de crédito externo. Las rentas disponibles no alcanzarían para asegurar la subsistencia de las crecidas tropas estacionadas y por lo tanto habría que recurrir a los aportes voluntarios del pueblo e, incluso, a las contribuciones forzosas que podían resultar altamente impopulares. Tampoco veía Bolívar de dónde podían salir los recursos para



enviar plenipotenciarios a España y sostener en aquella Corte una embajada formal. Se consideraba peligroso enviar por fuera del territorio unos delegados a decidir la suerte de la República siendo incierto aún el destino de esos diálogos, ante lo cual era más fácil negociar en territorio americano y que España enviara mejor sus comisionados.

Ante este cúmulo de circunstancias, Bolívar propuso al general Morillo que instara a su Gobierno a que autorizara a uno de los generales que comandaban el ejército español o que enviara comisionados, con lo cual España avizoraría mayores ventajas con la posibilidad de negociar no con agentes delegatarios sino directamente con el Gobierno grancolombiano.

Para Bolívar era además imprescindible consultar al Congreso de la República sobre las bases a partir de las cuales debía fundarse el tratado a celebrarse con España, con lo cual quería reafirmar su sumisión y confianza en este órgano legislativo en el marco del equilibrio de poderes. Este máximo órgano legislativo debía reunirse el 1° de enero, tal como estaba proyectado en el artículo 8° de la Ley Fundamental de la República promulgada en Angostura (BNC, Fondo Pineda, t. 852, pieza 14).

Sin embargo, prevalecía en el lado republicano bastante escepticismo, pues había pasado más de un mes de presentada esta iniciativa y aún no se recibía de los españoles ninguna respuesta, situación que despertó sospechas sobre la mala fe y falta de cumplimiento del armisticio en este punto decisivo del gran tratado de paz.

Como punto de partida, el Libertador trazó algunos aspectos que debían ser incorporados en la posición de la Gran Colombia. Como primera instancia, creía que el principio fundamental del tratado de paz debía ser el reconocimiento como Estado libre y soberano, para lo cual era de capital importancia que el máximo ente legislativo especificara qué privilegios se tendrían que ceder a manera de indemnización por aquella ventaja. Debía también reflexionar el Congreso qué tan viable era concederles a los españoles los derechos de ciudadanos y si podía permitirse la permanencia de los oficiales y tropas españolas, teniendo en cuenta que muchos de ellos eran simpatizantes del sistema republicano y que además conservaban nexos muy estrechos de amistad y parentesco.

A juicio de Bolívar, reconocer a los españoles como ciudadanos era de por sí una manifestación fehaciente de la buena fe y el ánimo de reconciliación sincera de los republicanos y un acto de generosidad que le permitiría a la Gran Colombia asegurar brazos útiles a la economía entre comunidades que compartían el mismo idioma y, en muchos casos, los mismos sueños.



El Congreso debía decidir también si, insistiendo los españoles en conservar algún territorio, distrito o provincia que estuviese aún en su poder, los republicanos debían renunciar definitivamente a recobrar estos espacios. Esta inquietud hacía alusión específica al istmo de Panamá y a Quito.

El legislativo debía determinar si era posible establecer una alianza recíproca para prestarse mutuo socorro en caso de guerra. Para Bolívar, esta era una propuesta viable pues así la Gran Colombia aseguraba su existencia y se impediría la ocurrencia de desórdenes y turbulencias políticas a que estaba expuesta la joven República, tanto interna como externamente. Esta fue sin duda una novedosa idea en momentos en que la prioridad era evitar cualquier conato de reconquista militar por parte de la madre patria. Otro de los puntos más álgidos de discusión era la posibilidad de conceder la restitución de las propiedades que habían sido confiscadas por órdenes superiores.

Bolívar subrayó la importancia del primer punto, el del reconocimiento, pues era el “(...) que nos da la vida y ser político y porque va a ser el origen de nuestra prosperidad y honor como nación” (AGN, F. Secretaría de Guerra y Marina, t. 325, f. 474r). Él pensaba que, si tenía éxito en alcanzar la paz, pasaría a la historia tras constituirse en un referente de reconciliación a nivel mundial.

Tan incierto era este trascendental paso en busca de la paz que Bolívar no quiso asumir solo el peso de la responsabilidad y por ello pidió al vicepresidente Santander y su secretario de Gobierno, José Manuel Restrepo, reflexionar en torno a estas ideas con el propósito de ayudar a formularlas mejor ante el seno del Congreso de la República, en donde debían promover la discusión. Sugirió además que estos debates en el máximo órgano legislativo fueran de carácter secreto y que los resultados fueran reservados hasta el momento mismo de la negociación, estableciéndose castigos para los que revelaran anticipadamente detalles de los debates.

Infortunadamente el primer “Congreso General de Colombia” no pudo iniciar sesiones sino cuatro meses después. Esto debido a la lentitud de los comicios y a la escasez fiscal para costear los traslados de los diputados de ambos departamentos, Cundinamarca y Venezuela, al punto de encuentro, que sería la Villa del Rosario de Cúcuta. Otro obstáculo fue el posterior escalamiento de las hostilidades y de los combates a raíz del rompimiento del armisticio (Gazeta Extraordinaria de Bogotá, 1821, pp. 1-3).

Dos días después de haber dado a conocer a sus hombres de confianza los puntos centrales que, según él, debían servir de marco para



las negociaciones, el presidente Simón Bolívar recibió una carta del general Miguel de La Torre, quien en el mes anterior había reemplazado al general Morillo en la comandancia del Ejército Expedicionario español, en la que lo instaba a prorrogar el tiempo del armisticio y a no dar más largas en el envío de los comisionados a España a tratar sobre la paz. Bolívar respondió a este llamado aunque haciendo énfasis en que solo lo haría bajo la condición de que se reconociera la independencia absoluta y el principio de recíproca igualdad (*Gaceta Extraordinaria de Caracas*, 1821, p. 143).

Finalmente, el 24 de enero de 1821, en desarrollo de lo estipulado en el artículo 11 del armisticio, el Gobierno de la Gran Colombia accedió a nombrar a José Rafael Revenga, secretario de Relaciones Exteriores, y a José Tiburcio Echeverría, gobernador de la provincia de Bogotá, para que entraran en negociaciones de paz en la Corte de Madrid. Ellos, en calidad de ministros extraordinarios y plenipotenciarios, quedaron facultados para negociar e, incluso, firmar tratados con los ministros y delegados del Rey (*AGN, F. Ministerio de Relaciones Exteriores, Serie Tratados Internacionales, transferencia 16, caja 11, carpeta 1, ff. 1r-4v*). Así entonces, tanto los poderes conferidos a estos delegados como las instrucciones firmadas por Bolívar y su ministro de guerra, Pedro Briceño Méndez, se hicieron sin el aval del legislativo.

El Gobierno español, por su parte, había nombrado al brigadier de la Armada José Sartorio y al capitán de fragata Francisco Espelius como comisionados de paz a Venezuela, mientras que Juan Barry y Tomás de Urrechea debían viajar al departamento de Cundinamarca. Pocos días después, los comisionados expresaron su escepticismo sobre su misión al pensar que los americanos estaban convencidos de que lo único que querían era la independencia. Con estas reservas y sueldos atrasados, fueron embarcados el 11 de noviembre de 1820 desde el puerto de Cádiz.

Cuando los comisionados arribaron a Caracas, ya Bolívar había acordado armisticio con el general Morillo. Desde aquella ciudad reportaron su llegada, alabaron el texto de este acuerdo de tregua y anunciaron su disposición de iniciar conversaciones directas, motivados por el “lenguaje del honor y de la buena fe” (*Correo del Orinoco*, No. 100, 1821, p. 1).

Barry y Urrechea consideraron que no era necesario viajar a Cartagena y decidieron permanecer en Venezuela. Urrechea enfermó y finalmente regresó a Sevilla. Barry y Sartorio intentaron acercamientos con los máximos líderes republicanos pero sin ningún eco. La histo-



riadora Rebecca Earle (2014) resume muy bien el frustrado papel de estos comisionados: “Llegaron demasiado tarde, no tenían suficiente autoridad y no estaban convencidos de los méritos de su propia misión. Adicionalmente, se movían por los márgenes” (p. 198).

Pese a este inconveniente, Bolívar siguió empeñado en su avanzada diplomática. Además del nombramiento de los comisionados Revenga y Echeverría, firmó ese mismo día, 24 de enero, un corto mensaje dirigido al rey Fernando VII en el cual le informaba sobre la misión de sus dos delegados y, asimismo, lo instaba a reconocer la Independencia de la Gran Colombia, ofreciéndoles a los españoles una segunda patria “(...) erguida pero no abrumada de cadenas” (Lecuna, 1965, t. I, pp. 526-527). El lenguaje utilizado en esta carta fue muy retórico y conciliador, aunque su autor no estaba todavía plenamente convencido del sometimiento del monarca a las intenciones pacifistas planteadas por las Cortes liberales. En su misiva, el alto dirigente republicano dejó abierta la posibilidad de una alianza en la que los ibéricos podían acceder a privilegios especiales.

Otra carta preparó Bolívar, esta vez dirigida al general español Pablo Morillo, quien por esos días ya se encontraba en su tierra natal. En aras de cumplir las promesas firmadas por ambos en Santa Ana, en un tono cordial, el máximo dirigente republicano no vaciló en pedirle encarecidamente a su “querido amigo” que protegiera y apoyara la misión de Revenga y Echeverría con la esperanza de que antes del mes de junio podía estar sellada la paz entre las partes (Memorias, 1981, XVIII, pp. 48-49). Entre sus papeles, los comisionados llevaban también un proyecto de tratado de amistad y comercio entre España y la Gran Colombia, una especie de borrador de 34 puntos de lo que eventualmente sería el acuerdo definitivo que debía ser rubricado por el rey Fernando VII y el presidente Simón Bolívar (AGN, F. Ministerio de Relaciones Exteriores, Serie Tratados Internacionales, transferencia 16, caja 11, carpeta 1, f. 14r).

Al interior de la dirigencia republicana no dejaron de escucharse recomendaciones e incluso desconfianzas sobre esta etapa de negociaciones. Al ser enterado del periplo de los comisionados republicanos a Madrid, el secretario del interior, José Manuel Restrepo, alertó sobre el hecho de que la Gran Colombia estaba en una situación muy crítica al momento de negociar con potencias extranjeras y por ello se requería mucha cautela y habilidad en los referidos emisarios para no caer en desventajas. Restrepo se sentía “irritado” cada vez que leía las proclamas de Morillo, La Torre y los comisionados españoles, pues ellos suponían que los republicanos estaban próximos a sujetarse al



Gobierno de España. Por eso, insistía en la urgencia de recordarles que la Gran Colombia jamás se adheriría a la paz sin que se reconociera su independencia, pues no se podía perder “(...) en un momento once años de fatigas, desgracias y victorias” (Archivo, 1916, VI, p. 62).

La misión de Revenga y Echeverría en Caracas

A los negociadores Revenga y Echeverría, el Libertador les confió, primero, la misión expresa de viajar hasta la ciudad de Caracas con el fin de entrar en diálogos con los negociadores españoles Sartorio y Espelius para pactar una prolongación del armisticio firmado en Trujillo, pues el tiempo que implicaría la misión en suelo europeo sobrepasaría la fecha límite de vencimiento de esta tregua (León, 1985, t. I, p. 74).

Echeverría salió de Bogotá el 25 de enero con sus credenciales en mano en dirección hacia el nororiente en busca de la frontera con Venezuela. Mientras adelantaba este viaje, el 28 de enero había estallado una insurrección en Maracaibo a favor de la causa republicana, ciudad que había quedado bajo el poder de los españoles de acuerdo a la demarcación del armisticio pactado en el occidente de Venezuela. Este hecho causó un profundo malestar en los españoles, que exigieron explicaciones inmediatas por considerarse una flagrante infracción de la tregua decretada. Bolívar se defendió aduciendo que este había sido un hecho espontáneo sin que estuviese al alcance de su Gobierno impedirlo y fue muy enfático en advertirles a Echeverría y Revenga que por ningún motivo debían suspender sus marchas ni retardar la misión que se les había encomendado, a menos que los comisionados españoles desistieran de su voluntad de diálogo (Memorias, 1981, XVIII, pp. 60, 77-80).

Revenga y Echeverría pidieron instrucciones precisas para redefinir su posición como negociantes en Caracas, en respuesta a lo cual Bolívar les recomendó que debían evitar que los reclamos de los españoles llegaran al límite del rompimiento de la tregua, pues se estaba a la espera de la respuesta de La Torre frente al pedido de Bolívar de la mediación de unos árbitros que destrabaran este incidente. La idea era arreglar este asunto de Maracaibo en el nuevo tratado de armisticio, procurando defender el derecho de la Gran Colombia a proteger esa ciudad y respetar el punto de las instrucciones de exigir las áreas circundantes de dicha provincia en poder de los españoles. De todos modos, se les recomendó lograr por todos los medios un pronto arreglo, pues la reapertura de las hostilidades traería enormes sacrificios



a la República. Ese mismo día, Bolívar envió una extensa carta al comandante La Torre en busca de un perentorio arreglo ante el suceso de Maracaibo (Memorias, 1981, XVIII, pp. 76-77).

El 8 de febrero llegó Echeverría a la Villa del Rosario y a los días siguientes se encontró con Revenga en San Cristóbal y de allí partieron hacia Caracas (Cortázar, 1965, V, p. 312), en donde permanecieron poco más de un mes intentando debatir con las autoridades españolas la posibilidad de prolongar el armisticio. Un decálogo de instrucciones redactadas por Bolívar llevaban los comisionados como base para sostener este diálogo (Cadena, 1878, pp. 153-156).

El primer punto de estas pautas disponía que, al llegar a esta capital venezolana, los comisionados debían activar de inmediato las negociaciones para no dilatar mucho la marcha hacia España. La idea era que podían prorrogar el armisticio por cuatro meses o por el lapso de tiempo que fuese necesario para conocer el resultado final de la misión que se adelantara ante la Corte de Madrid. Si las negociaciones llevadas a cabo en la metrópoli no llegaban a feliz término, se acordaría una prórroga adicional de treinta días para reanudar las operaciones militares.

Se partió de la premisa de proponer una disminución en el número de tropas de ambos ejércitos, reduciéndolas a la cantidad precisa que fuera viable mantener sin causar la ruina económica para ambas partes. Esta sugerencia se puso a consideración en vista de que la República no podía soportar los gastos que implicaba el sostenimiento de un ejército tan grande. Preocupaba sobre manera la llegada de la temporada de invierno, pues los territorios que ocupaban eran “insalubres y mortíferos”, desprovistos de los recursos básicos para la subsistencia.

Bajo este contexto, se debía exigir a los españoles que licenciaran en Venezuela los soldados criollos que tuviesen en sus filas, quedándose únicamente con los peninsulares, con el compromiso adicional de no reclutar ni formar milicias en los territorios ocupados. A cambio de ello, los republicanos liberarían igual número de criollos y solo se dejarían tropas fijas en similar proporción a las que quedaran del bando español, reiterándose también el compromiso recíproco de no incrementar las filas ni formar milicias.

La justificación de este condicionamiento estribaba en el hecho de que la situación era susceptible de complicarse aún más en caso de un rompimiento de la tregua, pues los realistas podían contar con re-fuerzos venidos de España mientras que los republicanos no tendrían cómo incrementar sus huestes fijas. En compensación al sacrificio que con esta propuesta estaba haciendo la Gran Colombia de disminuir



su pie de fuerza, se exigió la entrega de las plazas de Cumaná y las localidades de las provincias de Maracaibo, Riohacha y Santa Marta que aún estuviesen bajo dominio realista.

Las nuevas condiciones del armisticio solo tendrían vigencia si se aceptaban unánimemente todas estas peticiones. Bolívar fue muy claro en advertir que, aun cuando se rompiera el armisticio en territorio americano, tal como estaba estipulado en el tratado de Trujillo, nada podía impedir que los comisionados continuaran con sus diálogos de paz en Madrid⁵.

El general La Torre, por su parte, también expuso a través de sus delegados, Sartorio y Barry, sus propios condicionamientos especiales para llevar a cabo estas conversaciones: la devolución de Maracaibo al Gobierno español y la inmediata evacuación de las tropas patriotas, la revisión de las líneas divisorias de las provincias de Cartagena y Cumaná y la exigencia de que ninguno de los dos Gobiernos podía proteger política y militarmente a aquellos pueblos que no estuviesen bajo su respectiva jurisdicción. La Torre objetó la propuesta de disminuir proporcionalmente el tamaño de los ejércitos, así como también la compensación deseada por la Gran Colombia.

Como era apenas de esperarse, ningún acuerdo se logró en la reunión que se llevó a cabo el 10 de marzo debido a las posiciones diametralmente opuestas. Ante esta falta de consenso, el 21 de marzo, La Torre puso término a los diálogos aunque ofreció seguir tratando el asunto con el Libertador, ya fuera directamente o a través de nuevos delegados. Aunque no descartó la posibilidad de una prórroga, creía que esta era una decisión que había que evaluar con más detenimiento (Zubieta, 1924, pp. 339-344).

Por estos días, Bolívar había replanteado su posición y ahora no estaba muy seguro de las ventajas de prorrogar el armisticio ante el peligro de mantener estacionado un ejército tan grande y con tan pocos recursos. Por ello, el máximo general republicano instó a sus comisionados para que mejor suspendieran inmediatamente las negociaciones y aceleraran su viaje a España, para lo cual se les envió algunos impresos que daban cuenta de los triunfos alcanzados por el general José de San Martín sobre el ejército español del Perú al mando del virrey Joaquín de la Pezuela (Memorias, 1981, XVIII, pp. 110-111).

5. Sobre este punto se señala como precedente la experiencia vivida hacía algunos años en la guerra entre Estados Unidos e Inglaterra.



Las vicisitudes de la misión en Europa

Echeverría y Revenga se embarcaron en el puerto de La Guaira el 24 de marzo en la fragata española *Aretusa*, la misma que había traído a los comisionados españoles a tierras americanas (Plazas, 1970, V. XVIII, t. III, p. 113). Arribaron a Cádiz el 14 de mayo y el 30 de este mes ya estaban en Madrid. La noticia fue cubierta por los medios españoles, entre ellos *El Universal*, *Observador Español* y el *Diario de Barcelona* (Navas, 2000, p. 300).

Durante este periodo de 21 días de viaje por el Atlántico, continuó en Tierra Firme la agitación tras el rompimiento anticipado del armisticio debido a la falta de recursos para sostener el ejército y a las reducidas esperanzas de entablar las negociaciones de paz (Cortázar, 1956, III, p. 431), pues no se había conseguido que los enviados españoles, Sartorio y Espelius, se sentaran a dialogar con los delegados Revenga y Echeverría. El 29 de marzo, Santander había ordenado a los comandantes militares de su departamento, tanto en la región de la costa Caribe como en las provincias de Popayán y Pasto, que estuvieran atentos porque el 30 de abril terminaría el armisticio (AGN, F. Secretaría de Guerra y Marina, t. 333, f. 251r).

Varios fueron los hechos que precipitaron esta reanudación de las operaciones militares: las vacilaciones y cambios de decisión en torno a la fecha de terminación de la tregua, las reiteradas posturas ambivalentes en medio del propósito por obtener ventajas políticas y militares, el creciente ambiente de desconfianza y tensión entre las partes, las incongruencias entre los temas generales convenidos en el armisticio firmado en Trujillo, la minucia de lo acordado por los delegados a nivel provincial y las incertidumbres derivadas de los vacíos que surgieron entre los intersticios del marco normativo del acuerdo, como, por ejemplo, en el tema de la delimitación y en la declaratoria de los territorios neutrales⁶. Pero quizás el factor que más contribuyó a desencadenar la interrupción de la fase de tregua fue la revolución espontánea ocurrida en las ciudades de Guayaquil y Maracaibo.

Bastantes dudas había dejado el discurso pronunciado por Fernando VII el 1° de marzo en la apertura de las sesiones de las Cortes, en donde se habló del anhelo de ver las provincias americanas de

6. En el proceso de delimitación se decidió que la plaza de Cartagena y la provincia de Riohacha quedarían bajo dominio español mientras que el resto del territorio de las provincias de Santa Marta y Cartagena fueron asignadas al bando republicano y algunos cuantos pueblos fueron declarados neutrales (Pita, 2018, pp. 44-83). Entre tanto, por los lados del sur, el río Mayo fue tomado como línea divisoria y la provincia de Popayán quedó bajo dominio español mientras que la provincia de Pasto continuó integrada al régimen monárquico.



Tierra Firme “(...) de nuevo reunidas a la Madre Patria como partes integrantes de un mismo Imperio” (Documentos, 1834, t. I, p. 227).

La noticia que recibió Bolívar a finales de este mes sobre el rechazo de las propuestas de reconciliación formuladas por Zea al duque de Frías (AHR, Fondo I, V. VII, pieza 1, ff. 13v-23v) constituyó otro motivo de justificación a la decisión de Bolívar de reanudar las operaciones militares. El optimismo inicial había cedido terreno y ahora el Libertador se convencía cada vez más de la actitud vacilante de España (Navas, 2000, pp. 267-268). Incluso el general Antonio Nariño, quien se hallaba temporalmente como vicepresidente de Cundinamarca, consideró que era el momento preciso de publicar la contestación de Frías “para hacer ver al mundo entero las poderosas razones” que obligaron a Bolívar romper el armisticio y, con ello, “poner su honor a cubierto” (Hernández, 1990, VI, p. 104). A pesar de todo, él había planteado que este rompimiento del armisticio no podía ser óbice para que Echeverry y Revenga entablaran las negociaciones en las Cortes de Madrid.

Al conocerse la noticia de la reanudación de las operaciones militares, creció en la península ibérica la corriente guerrerista que cifraba sus esperanzas en el triunfo de las armas realistas y abrió paso a que el Gobierno monárquico emprendiera una campaña de prensa en contra de la Gran Colombia y de Bolívar.

Intensa fue la gestión adelantada por el par de comisionados tan pronto pisaron suelo ibérico. Se entrevistaron con ministros, consejeros y sociedades populares, e incluso llegaron a costear algunos impresos que repartieron en las principales ciudades en busca de ganar adeptos a la causa de una solución pacífica. No obstante, se encontraron con una nación en estado de tensión política interna, razón por la cual las Cortes no habían debatido todavía a fondo el tema de las negociaciones con América. Hechos como el nombramiento de Juan de la Cruz Murgeon como capitán general de la Nueva Granada, cuya misión era sofocar las luchas por la libertad que un año antes habían emprendido los guayaquileños tras su estallido revolucionario, dejaban mucho que desear de las verdaderas intenciones de los españoles.

El capitán de fragata Espelius, quien había viajado junto con los comisionados a España para informar sobre el estado del ejército expedicionario en Venezuela, se encargó de anunciar ante el ministro de Estado, Eusebio de Bardaxi y Azara, la presencia de aquellos delegados, pero este funcionario postergó el encuentro debido a sus múltiples ocupaciones.



Desde Burdeos, el ministro Zea había recibido a finales de mayo rumores sobre el rompimiento del armisticio, confirmados en la *Gaceta oficial de Madrid* con la publicación de la carta de Bolívar al jefe español La Torre y la contestación de este alto oficial y sus agitadas proclamas al pueblo y al ejército. Esto, según el diplomático venezolano, había generado ánimos guerreristas en el Gobierno español y por ello pensaba que podía afectar los avances que él había logrado en Europa, aunque reconocía que en lo militar podía traer ventajas. Ya sabía de la llegada de los comisionados Revenga y Echeverría a Madrid, y estaba a la espera de entrevistarse con ellos (*Memorias*, 1981, IX, pp. 256-258). Zea había recibido instrucciones del general Bolívar para que coadyuvara al buen desarrollo de esta misión de paz y, a pesar de la suspensión de la tregua, seguía esperanzado en el éxito de las negociaciones (*Gazeta de Colombia*, No. 4, 1821, p. 15).

A fin de cuentas, los ministros del Rey dilataron la reunión con Revenga y Echeverría bajo diversos pretextos. Algunas voces disonantes como la del duque de Frías, embajador de España en Londres, consideraban que era totalmente inadmisibile cualquier propuesta de independencia absoluta por parte de los dominios hispánicos en América (*Zubieta*, 1924, pp. 309-310).

A estos obstáculos se sumó otro, el plan de emancipación de toda América propuesto ante las Cortes por la diputación mexicana que proponía indemnizar anualmente al Gobierno español y crear tres regiones en América: una en México, otra en Cundinamarca y Venezuela con capital en Bogotá y la otra en Perú, Chile y Buenos Aires (*Martínez*, 2008, pp. 242-243). Esto, a juicio de los comisionados Revenga y Echeverría, significaba la prolongación del dominio y el “fatal” influjo de España en el hemisferio. Sin embargo, la propuesta mereció el interés del Gobierno español y de varios sectores de opinión.

Después de varios intentos, finalmente los comisionados fueron recibidos en Palacio en la tarde del 5 de junio (*Lecuna*, 1965, t. I, pp. 526-527). Lo primero que hicieron ellos fue entregar a Bardaxi la carta que Bolívar había escrito al Rey y otra en la que el secretario de guerra, Pedro Briceño Méndez, confería credenciales a estos comisionados.

Para adelantar estas conversaciones, el presidente Simón Bolívar le había entregado a Echeverría antes de que partiera de la ciudad de Bogotá un extenso manual de 21 puntos que contenía las instrucciones que servirían de base para entablar las negociaciones de paz. En buena parte, estas directrices mantuvieron el espíritu de las ideas que Bolívar le había expuesto a Santander. Es este sin duda un documento



clave pues está allí condensado el pensamiento de la alta dirigencia republicana y sus diversas opciones en busca de la paz.

En términos concretos, en el artículo 2° estaba plasmado el propósito político central que debían defender los dos emisarios como eje nodal para la firma de un tratado de paz “honroso y glorioso”:

(...) el reconocimiento por España de la absoluta independencia, libertad y soberanía de Colombia como República o Estado perfectamente igual a todos los demás Estados soberanos e independientes del mundo, con la renuncia expresa y bien significativa por parte de España, su pueblo y su gobierno, por sí y sus sucesores, a cualquier título, derecho o pretensión, propiedad y soberanía sobre el todo y cada una de las partes que forman la República de Colombia (Memorias, 1981, t. XVIII, p. 38).

El reconocimiento comprendería todo el territorio de la Gran Colombia, tal como quedó consagrado en la Ley Fundamental de la República, es decir, abarcaría los tres departamentos de Venezuela, Cundinamarca y Quito, para lo cual podían rectificarse con mapa en mano los límites respectivos.

Como Bolívar presentía que España no reconocería plenamente estos territorios, dispuso que en caso de que la contraparte expresara como único impedimento para conseguir la paz su negativa a ceder el territorio ocupado por ellos en el departamento de Quito, los comisionados podían acceder a esa solicitud. Si los españoles insistían en oponerse, los comisionados propondrían ceder toda la presidencia de Quito pero con la condición de que las regiones libres, es decir, Guayaquil y Cuenca, quedarán con derecho de negociar directamente la paz. Sobre este punto los comisionados debían reiterar los sacrificios que significaba esta concesión para la Gran Colombia en vista de los avances militares allí logrados y que prometían llegar, incluso, al territorio del Perú.

Panamá no quedó en el mismo orden de prioridades en las pretensiones del Libertador. En vista de la crucial importancia que era para España este istmo, no solo por su estratégica posición militar en torno a la defensa de México sino por las ventajas comerciales, los comisionados quedaban habilitados para que, luego de agotadas todas las instancias de defensa, cedieran aquel territorio pero exigiendo a cambio que todo el departamento de Quito quedara incorporado a la Gran Colombia. En caso extremo de que para los españoles Panamá fuere el único impedimento para firmar la paz, Revenga y Echeverría podían ceder esta provincia sin ninguna compensación.



Si se llegaba a un feliz acuerdo, la Gran Colombia se comprometía, como fórmula de resarcimiento, a reconocer y garantizar la soberanía y propiedad de España sobre los territorios americanos que aún estuviesen bajo su dominio. Este punto, sin duda, era muy controvertido por cuanto significaba abandonar la idea que ya había planteado Bolívar de promover la independencia y apoyar campañas libertadoras en el resto de las naciones americanas (Navas, 2000, p. 223). En el artículo 8° se dispuso que la Gran Colombia se comprometía también a otorgar privilegios comerciales a España, pero estas concesiones debían ser recíprocas y proporcionales a las condiciones finales fijadas por España en materia de reconocimiento de territorio. Como otro gesto de reconciliación y de los deseos republicanos por alcanzar la paz, se estaba en disposición de ofrecer plena libertad a los españoles para establecerse en el territorio de la Gran Colombia y gozar de los derechos como ciudadanos luego de haber cumplido más de un año de residencia continua⁷.

Los españoles podían seguir gozando de sus propiedades siempre y cuando residieran en aquellos territorios dominados por ellos. En el caso de las propiedades en poder del ejército, serían devueltas siempre y cuando no hubiesen pasado a un tercero, obligándose en este caso el Gobierno republicano a pagar el valor de las que hubiese enajenado. Sobre este punto, Bolívar fue muy enfático en pedir a sus emisarios una gran prudencia para no recargar al Gobierno de muchas deudas pendientes y para no perjudicar a los grancolombianos en sus derechos de propiedad.

En caso de resultar muy complicado o dilatado llegar a un tratado definitivo de paz, los comisionados tendrían la opción de pactar un tratado preliminar pero bajo la condición de que debían cesar todas las operaciones militares y cederse los territorios acordados. De todos modos, el objetivo era que la paz pudiese estar concluida para finales del mes de julio. La comisión de Revenga y Echeverría quedó con plenas facultades para revocar y anular cualquier otro convenio celebrado con España, particularmente los que hubiese adelantado el agente diplomático Francisco Antonio Zea (Navas, 2000, p. 260).

De todas estas instrucciones, el único tema que presentó alguna modificación en relación con las propuestas presentadas inicialmente por Bolívar a finales de diciembre era lo concerniente a las alianzas. Ya no estaba este presidente tan seguro de las bondades de esta

7. En este es punto era imprescindible adelantar una reforma a la Constitución de la República por cuanto allí no se establecía ninguna preferencia en relación con los extranjeros.



alternativa y por ello recomendó a Revenga y Echeverría que debían oponerse rotundamente al proyecto de España de conformar una federación con América porque esta fórmula asociativa sería motivo de frecuentes desavenencias y distanciamientos. Bajo este contexto, esta no era una opción conveniente para los intereses de la Gran Colombia, pues quedaría en condiciones de desigualdad en materia de beneficios y mucho más vulnerable en cuestiones de seguridad por la lejanía con España y la debilidad de los lazos con los demás pueblos americanos. Lo máximo a lo que podían comprometerse el par de delegados republicanos era a aceptar una alianza de carácter militar en caso de una guerra interna o a una conmoción provocada por la lucha de castas, para lo cual debían especificarse los auxilios que debían prestarse mutuamente, ya fuera en tiempo y en número de buques y tropas, haciendo la aclaración de que el pie de fuerza suministrado por España debía siempre ser mayor que el de la Gran Colombia, con la posibilidad adicional de este Gobierno de aportar dinero en vez de tropas en vista de su precaria situación económica.

Bajo ninguna circunstancia, así fuera con las mayores ventajas, los emisarios republicanos podían aceptar la propuesta de España de enviar alguno de los príncipes de la casa de los Borbones o de cualquier casa monárquica europea a gobernar el territorio soberano de la Gran Colombia⁸. Sobre este tema en particular, la instrucción era muy precisa en el sentido de que “Colombia será independiente, soberana y libre de toda dominación extranjera o dejará de existir” (Memorias, 1981, XVIII, p. 42).

Una vez celebrado el tratado, España contaba con dos meses de plazo para entregar los territorios acordados junto con todas las armas y municiones. Sus tropas tendrían la opción de quedarse, ya fueran ellos españoles o americanos. Esta condición se planteó en vista de que se consideraba injusto exigir que los criollos abandonaran su propio terruño.

Si España se resistía a reconocer a la Gran Colombia y se rehusaba a propender por la paz luego de los esfuerzos de los comisionados Revenga y Echeverría, estos dos hombres debían acercarse a los embajadores de las Cortes extranjeras, principalmente a Inglaterra, con el fin de buscar de ellos el reconocimiento, ofreciéndoles formalizar relaciones diplomáticas y acceso a las preferencias comerciales que España

8. El proyecto de instalar monarquías en América no era nuevo pues ya se había planteado desde el siglo XVIII. No hay que perder de vista el hecho de que esta era la forma de Gobierno más común y adquirió mayor legitimidad en Europa tras el fracaso de la primera república francesa, la derrota del imperio napoleónico y el temor generado por las revoluciones hispanoamericanas (Cavelier, 1959, I, p. 21).



hubiese despreciado. Estas gestiones se concibieron como una última estrategia para persuadir indirectamente a España para que cambiase de opinión y concientizarla de los perjuicios y desventajas que traería su posición intransigente. Así entonces, no podía suscribirse ningún tratado con aquellos otros países sin antes saber la resolución final del Gobierno ibérico. Esta ofensiva diplomática era para Bolívar más que necesaria pues en varias ocasiones había expresado sus temores respecto a una eventual intervención de la Santa Alianza en favor de España (Ospina, 1988, p. 143).

Al final, tanta espera había resultado inútil pues ninguna de estas propuestas fue debatida conjuntamente ni la tan esperada reunión en Palacio trajo ningún resultado concreto (Pérez, 1960, p. 31). El encuentro estuvo lleno de desplantes y de una actitud un tanto displicente por parte de los altos funcionarios españoles, tal como se puede deducir del relato que los comisionados hicieron al secretario de relaciones exteriores, Pedro Gual (Cadena, 1878, p. 197).

El ministro de Estado trajo a colación una carta de Zea, remitida desde Bayona el 1° de junio, en la que anunciaba la llegada de los comisionados, pero ya no creía tan necesario el encuentro en Palacio tras haberse enterado de la renovación de las hostilidades, ante lo cual propuso el ministro que lo más prudente era esperarlo bajo el supuesto de que seguramente traía instrucciones posteriores a las recibidas por los comisionados. Bardaxi hizo énfasis además en que nada podía resolverse sin la presencia y aval de todo el gabinete de ministros, pues era bastante complicado reunirlos por las múltiples ocupaciones de gobierno. Al momento en que los comisionados insistieron en ser escuchados, Bardaxi no dudó en recriminar al Gobierno grancolombiano por no haber observado fielmente lo estipulado en el armisticio tras el incidente de la revolución espontánea acaecida en Maracaibo, para lo cual adujo tener como prueba varios documentos y cartas, algunas de las cuales culpaban de todo al general Bolívar. En este estado de tensión, el ministro dio por terminada súbitamente la reunión y anunció que avisaría el día y la hora para seguir tratando estos temas.

Zea llegó un día después de este frustrado encuentro quien, después de entrevistarse meses atrás con Bardaxi en Francia, pensaba que el único camino para culminar la guerra en América era el de compensar suficientemente a España y dar concesiones especiales a este país. A pesar de todo, los comisionados siguieron al pie de la letra las instrucciones de Bolívar en el sentido de no cesar en su intensa gestión en Madrid a través de reuniones sostenidas con españoles liberales y



principalmente los contactos con los embajadores de Estados Unidos e Inglaterra. Además de esto, Revenga envió varios artículos a diversos periódicos justificando la posición de la Gran Colombia (Pérez, 1960, p. 32).

Bastante desconcierto causó en los republicanos el discurso pronunciado el 30 de junio por el rey Fernando VII en el cierre de las sesiones ordinarias de las Cortes, pues allí no se incluyó ningún gesto de reconciliación. Por el contrario, lo único que reiteró el soberano fue su intención de “(...) conseguir el restablecimiento del orden en las provincias de ultramar” (Marqués, 1834, t. I, p. 267), todo con miras a propender por la integridad de la monarquía y la observancia de la Constitución de Cádiz. Desde la prensa oficial de Bogotá se criticó esta actitud inflexible de España de no aceptar una realidad inobjetable ante los avances de las armas republicanas, eludiéndose por completo en aquel discurso el armisticio y las negociaciones de paz (Gazeta de Colombia, No. 7, 1821, p. 32).

Pocos días después fue conocida en la península ibérica la noticia del éxito militar conseguido el 24 de junio por los republicanos en la batalla de Carabobo, victoria crucial para la liberación definitiva de Venezuela. A raíz de este suceso creció el ambiente de hostilidad contra el par de comisionados, y se presentaron varios motines populares en Madrid.

El Gobierno español había convocado una Junta de Generales en donde pudo palpase el contraste de posiciones al interior de la cúpula militar. Algunos, como el general Morillo, creían que los americanos eran “inconquistables” mientras que otros pensaban que aquellos súbditos de ultramar no tenían derecho a ser independientes. Lo cierto es que la situación fiscal de España era muy crítica pues no había ni para los gastos internos y mucho menos podían asumirse los onerosos gastos de una nueva expedición de reconquista militar. Imposible era también en estos momentos atender la solicitud de La Torre para que se le auxiliara con 4.000 hombres y un millón de pesos para los gastos de guerra y poder invertir así el balance de fuerzas que le era realmente desfavorable. Escasamente se dio orden al Gobierno de La Habana para que girara 150.000 pesos para los gastos más acuciantes (Zubieta, 1925, p. 353).

Desde el 5 de julio, Echeverría y Revenga volvieron a insistir en un segundo encuentro a sabiendas de que por esos días una comisión especial de las Cortes y la Cámara de Ministros se ocupaba de la situación de América. Algunos diputados americanos habían expuesto al interior de las Cortes la necesidad de una solución definitiva que reconociera los



alcances logrados por el proyecto republicano. Renuente se mostró el Gobierno español bajo el argumento de que aún no estaban decididas las bases sobre las cuales debía fundarse la negociación. El par de comisionados sentía ya la presión del tiempo y eran cada vez más estrechas las posibilidades de que sus propuestas fueran examinadas por el alto Gobierno español y en especial por las comisiones que debían presentar un informe final a las Cortes.

Como un último intento, el 12 de julio los comisionados enviaron una nota al ministro Bardaxi urgiéndole les concediera una audiencia, oportunidad que aprovecharon para adjuntarle una copia de la Ley Fundamental de la República. El ministro insistía en que las Cortes todavía no podían pronunciarse sobre la suerte de América y que además la opinión pública no estaba preparada para grandes decisiones sobre este particular, para lo cual se requería también de más tiempo para escuchar las opiniones de las potencias europeas.

Por esos días, los comisionados se lamentaron ante el secretario de Estado de cómo había algunos periódicos que, contrario al principio de ilustrar ecuanímente a la ciudadanía, se empeñaban en hacer cada día más difícil la reconciliación. Con informaciones distorsionadas querían hacer ver que la solución era la guerra fratricida. Ejemplo de ello fue *El Universal* que, en su edición del día 20 de julio, había criticado a los “disidentes” de falta de moralidad y buena fe, atribuyéndole al presidente Simón Bolívar “la violación del derecho natural y de gentes, atroz perfidia y descarada hipocresía”. Solicitaron que este tipo de imputaciones “impropias y criminales”, carentes de pruebas fidedignas, fueran castigadas por la ley, pues se hacían extensivas a todo un continente y al Gobierno de la Gran Colombia legítimamente constituido en representación de más de 4 millones de habitantes, Gobierno que había sido reconocido por los jefes del ejército expedicionario de Tierra Firme e incluso por el propio ministro de Estado en su memoria leída el pasado 6 de marzo. Los comisionados recordaron que estas injuriosas expresiones eran prohibidas por el artículo 17 de la Ley del 22 de octubre de 1820 sobre la libertad de imprenta. Era, según los denunciantes, una forma de incidir en las altas esferas del Gobierno español y en la opinión pública con impacto negativo en los resultados de la negociación pendiente (AGI, Estado, 64, N. 50, f. 3r-v).

Tal cúmulo de incidentes vaticinaba ya el abrupto desenlace de estos acercamientos de paz. En carta enviada el 30 de agosto por el ministro Bardaxi, este le comunicó a Revenga que el rey había sido muy generoso al permitirles el desembarco en España a sabiendas de



que Bolívar había roto el armisticio y en un acto de mala fe se había apoderado de territorios que no estaban comprendidos en la línea de demarcación, en alusión explícita a la revolución espontánea ocurrida en Maracaibo. Ante el hecho de que Bolívar no había mostrado ningún arrepentimiento por estos “atropellamientos” ni tampoco ninguna explicación valedera o propuesta de resarcimiento, y que ningún mensaje nuevo de reconciliación habían traído los comisionados, el ministro español conminó al par de delegados a salir inmediatamente de la península:

La presencia de ustedes es absolutamente inútil en España, y aún puede decirse perjudicial bajo muchos aspectos, que no vienen al caso manifestar. En este supuesto incluyo a usted, de Real Orden, los pasaportes necesarios para su regreso al punto de donde partieron, bien persuadido que no tardarán un momento a ponerse en camino, porque así conviene verificarlo (Memorias, 1981, XIX, p. 224).

Aunque sorprendidos, los dos emisarios republicanos acataron la orden y abandonaron Madrid el 2 de septiembre y se dirigieron hacia Bayona, en territorio francés. Zea también tramitó pasaporte para salir de España, no sin antes reiterarle al ministro Bardaxi la necesidad de una “reconciliación generosa y fraterna” y de un diálogo franco, que era lo que realmente le convenía a todos, para lo cual prometió anuar todos sus esfuerzos en torno a cumplir este propósito (AGI, Estado, 64, No. 50, f. 25r).

El 12 de septiembre las máximas autoridades republicanas enviaron una carta y varias gacetas a los comisionados informando sobre los últimos avances de las armas americanas tanto en Venezuela como en Cundinamarca luego de reanudadas las acciones militares. Cumaná había capitulado mientras que se acentuaba la ofensiva sobre Quito. Las fuerzas sutiles se habían apoderado de la bahía de Cartagena, estrechando el sitio sobre esta plaza. Por otro lado, cada vez era mayor el número de soldados españoles que cambiaban de bando, ya fuera por voluntad propia o por rendición, con lo cual los batallones republicanos se habían visto robustecidos. Las filas las engrosaba, además, la llegada de algunos cuerpos de reserva. Noticias favorables venían también del ejército libertador del Perú, que ejercía presión sobre Quito. Por otro lado, el establecimiento del primer Congreso de Colombia y la promulgación de la Constitución (1822) en el mes de agosto fueron factores que le imprimieron mayor solidez al proceso fundacional y organizativo del Estado republicano, con lo cual



contaba con mayores elementos para clamar el reconocimiento de las potencias extranjeras.

En resumidas cuentas, había un panorama más alentador en relación al que había cuando los comisionados viajaron a su misión. Los dirigentes republicanos se mostraban más optimistas, hasta el punto de pensar que en este año liberarían por la vía militar todos los territorios de Cundinamarca, Venezuela y Quito. Sin embargo, la instrucción que enviaba Bolívar a sus negociadores era a mantener firme la intención de paz (Memorias, 1981, XVIII, pp. 510-512).

Desde Bayona, los expulsados delegados enviaron el 14 de septiembre al secretario de Estado una extensa carta en la que se mostraban extrañados pues, luego de una espera de más de 95 días para reunirse directamente con el rey, sorpresivamente se les comunicó la decisión de expulsión sin permitirles dar las explicaciones a las imputaciones formuladas. Por ello, en aras del decoro del Gobierno republicano, procedieron a aclarar uno a uno los puntos aún por encima de la sarta de calumnias difundidas por algunos periódicos locales. Primero que todo, adujeron que la causa real del rompimiento del armisticio fueron las dificultades para mantener estacionadas las tropas en unos lugares tan insalubres. Sobre Maracaibo reiteraron que en ningún momento habían apoyado la independencia de esta ciudad y, prueba de ello, era que el mismo Bolívar había juzgado en consejo de guerra al oficial patriota que, estando en la línea divisoria de ambos bandos, se había apresurado a auxiliar a los espontáneos revolucionarios, además de lo cual, en carta remitida el 19 de febrero, se había propuesto al general La Torre dirimir este problema a través de un árbitro (Cavelier, 1976, pp. 29-32). Reiteraron que la continuación de la guerra no podía ser óbice para seguir intentando una reconciliación. A pesar de todo, los comisionados renovaron las intenciones de paz y los beneficios que ello traería a ambas partes, creyendo imposible que España se obstinara en la continuación de la vía militar. Anunciaron que esperarían un mes en Burdeos la respuesta del Gobierno español. Días más tarde, el 28 de septiembre, Revenga envió al ministro español un escrito “en estilo declamatorio” en el que de nuevo invitaba a España a negociar la paz. Sin embargo, este documento no gustó mucho por su aparente lenguaje “petulante e impertinente”, al proclamar que, tras el triunfo de Carabobo, ya estaba decidida la suerte de la guerra y porque, a juicio de los españoles, los republicanos hacían mucho alarde de sus fuerzas y su posición ventajosa. El par de comisionados advirtieron además que si no obtenían una respuesta el 20 de octubre se estarían embarcando a América (AGI, Estado, 64, No.



50, ff. 12r-16r.). Sin embargo, el Gobierno español no emitió ninguna contestación frente a estos planteamientos y advertencias.

Mientras esto ocurría en España, al otro lado del Atlántico, las fuerzas patriotas propinaban otro golpe contundente en el campo militar. El 10 de octubre, y después de 14 meses de asedio a la ciudad amurallada de Cartagena, los realistas se rindieron y los republicanos recuperaron este importante bastión sobre el Caribe, hecho con el cual se culminó la liberación de esta región costera (Corrales, 1883, t. II, pp. 567-476). El movimiento revolucionario coronaba nuevos frutos en México, en donde se había instalado el 28 de septiembre una Junta Provisional de Gobierno, encargada de redactar el Acta de Independencia, al tiempo que la guarnición española evacuaba la ciudad.

Ante los fallidos intentos de llegar en España a un arreglo que pusiera fin a la guerra, el propósito de la Gran Colombia se enfocó en lanzar una campaña en el exterior a través de la creación de alianzas con los países hispanoamericanos para establecer una oposición a España y presionarla a firmar la paz con estas naciones. Como parte de esa avanzada, en octubre el Gobierno envió un representante ante los Gobiernos de Perú, Chile y Buenos Aires (López, 1993, pp. 17-39). El delegado llevaba unas instrucciones muy precisas que tenían como objetivo crear una confederación con estos países para conformar un frente común que obligara a España a cesar la guerra y a reconocer la soberanía nacional. Con Argentina ya se había suscrito un acuerdo en estos mismos términos en marzo de 1821. Para completar el frente de alianzas americanas se buscaron también acercamientos con México⁹.

Desde la ciudad de Burdeos, el 25 de octubre Echeverría informó, en carta enviada al vicepresidente Santander, sobre la “desesperación” que se vivía en la península ibérica ante los recientes avances militares republicanos. Como reacción, el Gobierno español había optado por lanzar una convocatoria para formar un nuevo ejército, además de lo cual había difundido circulares y proclamas recalando a su pueblo que España no podía existir sin América pues una separación acarrearía la ruina económica generalizada. Según la información recogida por el comisionado Echeverría, si la campaña de reclutamiento no tenía mucho éxito, la intención era fomentar una guerra civil en América, animando a los pardos a sublevarse, tal como había sucedido en Los Cayos.

9. El 6 de julio de 1822, Tomás Cipriano de Mosquera logró la firma de un tratado con el Perú y en el mes de octubre firmó otro tratado de unión y confederación con Chile.



No obstante, Echeverría insistía en que ese afán por recobrar los dominios americanos no reflejaba el sentir general de los españoles sino de ciertos sectores conservadores. Entre los más acérrimos opositores citaba a los miembros del ministerio de ultramar, especialmente a Pedro Urquinaona y al ministro Ramón López Pelegrín. Esto fue lo que comentó Echeverría respecto a la creciente opinión favorable que despertaba la causa americana gracias a las gestiones adelantadas por ellos en todos los frentes:

Todos los españoles ilustrados opinan por la independencia: yo he asistido a tertulias de literatos y a varias otras casas particulares y se hablaba con libertad sobre nuestra justicia, y de la necesidad que tenía el gobierno español de variar de conducta. Hemos sido generalmente muy bien tratados, y crea usted que aunque el gobierno haya dado aquel tan antipolítico y contrario a sus intereses, hemos adelantado infinito con nuestra mansión allí, pues la opinión ha hecho progresos, y tenemos de nuestra parte a varios periodistas como el de *La Miscelánea*, *El Eco de Padilla*, *El Diario Gaditano*, etc., con quienes hemos contraído relaciones que en todo tiempo nos serán demasiado ventajosas. Las hemos contraído también con varios miembros de las cortes, consejeros y oficiales de las secretarías, y con muchos de ellos mantenemos correspondencia, como con otros varios particulares que nos suministran ideas y noticias importantes (Archivo, 1916, VII, p. 185).

Con mucho pesar, en una carta dirigida el 2 de noviembre desde Burdeos al ministro de Estado, los comisionados reconocieron el fracaso de los acercamientos de paz a pesar de que consideraban haber demostrado la inexactitud de los cargos que se les imputaron. Al menos les quedó el consuelo de no haber omitido esfuerzo en aras de la reconciliación y, según ellos, “(...) jamás la nación española podrá echarle en cara los males consecuentes al estado de guerra” (AGI, Estado, 64, N. 50, f. 24v.). Ninguna respuesta fue emitida por el Gobierno español, pues por esos días se recrudeció la convulsión política interna tras el retorno del absolutismo, mientras que el ministro Bardaxi dejó su cargo el 8 de enero de 1822 tras ser desterrado.

Las estrategias de paz posteriores a 1822

En el mes de febrero de 1822, Echeverría se encontraba en París y allí continuó en su empeño por difundir la causa americana.



De hecho, adelantó gestiones para que algunos artistas locales representaran los acontecimientos más gloriosos de la revolución, para lo cual solicitó al Gobierno que le enviara los diseños del campo de la Batalla de Boyacá. Como complemento de esa estrategia de difusión iconográfica del movimiento libertario, le pidió al vicepresidente Santander el envío de retratos suyos y de otros generales como Juan José Rondón (Cortázar, 1965, V, pp. 317-318).

A principios de junio, Echeverría estaba en Londres en espera de entrevistarse con Zea, aunque era poco optimista sobre el resultado de este encuentro pues existían entre ambos algunas divergencias de criterio. Sugirió al vicepresidente Santander que el Gobierno de la Gran Colombia mantuviese de manera permanente un representante en esta ciudad y otro en París, dada la importancia de estas potencias rivales (Cortázar, 1965, t. V, p. 321).

Mientras esto sucedía en el Viejo Mundo, dos hechos trascendentales tenían lugar en las tierras americanas. Un nuevo armisticio firmado por el general Antonio José de Sucre y el jefe español Carlos Tolrá le permitió a las huestes patriotas equiparse mejor y el 24 de mayo consiguieron un triunfo decisivo en la batalla de Pichincha, después de lo cual sucedió la ocupación de la ciudad de Quito por parte de las huestes patriotas. También por estos días, el general Bolívar intimó al coronel Basilio García, comandante de la ciudad de Pasto, para que se rindiera y firmara las respectivas capitulaciones (López, 1955, p. 86). El 28 de mayo, este oficial aceptó finalmente firmar el 6 de junio las capitulaciones (Restrepo, 2009, pp. 800-803). Así entonces, luego de una lucha intensa de más de una década, por fin los republicanos logran dominar estas dos ciudades, últimos bastiones de los españoles en el territorio del sur de la Gran Colombia.

En 1823 finaliza en España el trienio liberal y nuevamente el rey Fernando VII toma una actitud de rechazo a las pretensiones independentistas de América. En su mensaje al Congreso de la República pronunciado en Bogotá el 17 de abril de 1823, el vicepresidente Santander trajo a colación todos los esfuerzos emprendidos por el Gobierno para finalizar la contienda con España “(...) de un modo decoroso a ambos pueblos y con ventajas recíprocas”. Se hizo un balance de cómo el Gobierno había tenido la iniciativa de enviar una comisión a Madrid pero no solo no habían sido escuchados, sino que habían sido objeto de falsas imputaciones, lo cual dificultó que se aceptara una reconciliación a partir del reconocimiento de la independencia. Recientes procederes del Gobierno español, como el reforzamiento de la armada que hostilizaba el territorio hispanoamericano y la decisión



de derogar los alcances logrados en el tratado de Trujillo, eran para Santander factores reveladores del pertinaz afán de los peninsulares por exterminar el proyecto independentista.

Por todas estas circunstancias, el poder ejecutivo estaba resuelto a no admitir ningún tipo de negociación mientras no se aceptara de manera explícita la soberanía nacional. Ante la actitud intransigente de España, el Gobierno de la Gran Colombia se había dedicado a seguir fortaleciendo sus relaciones con Estados independientes del Nuevo Mundo a través de la creación de una confederación americana con el fin de tener una base sólida con la cual mantener la ofensiva militar, o inclinarse por una negociación con las potencias extranjeras y con la misma España (Gaceta de Colombia, No. 79, 1820, p. 3).

En carta dirigida por el general Santander a Bolívar el 6 de marzo de 1824, le comentó que estaba a la espera de los resultados de la reunión del Congreso de las potencias aliadas en París. De todos modos, se había filtrado la información que Estados Unidos y Gran Bretaña no estaban interesados en intervenir a favor de la Gran Colombia si España seguía empeñada en continuar por sí sola la guerra. Ante esta realidad, Santander veía con temor la posibilidad de ser invadidos aunque creía que eso no podía ser tan pronto porque todavía no había preparativos de expedición en la península. Morillo se había radicado en Francia y Domingo Monteverde había sido nombrado capitán general de Puerto Rico (Cartas, 1988, IV, p. 220).

Por esos días, Santander seguía esperanzado en que Gran Bretaña defendería los intereses de la Gran Colombia ante la Santa Alianza, luego de que el rey Fernando VII pidiera a esta coalición mediar en el conflicto con los Gobiernos americanos. Santander creía que había que conducir a España a un prolongado armisticio: “(...) un poco tiempo de paz, nos sacará de la penuria actual, reanimará mucho a estos pobres pueblos y hará criar una opinión sólida por la independencia y la libertad (Cartas, 1988, IV, p. 224).

Las batallas de Junín y Ayacucho, ocurridas el 6 de agosto y el 9 de diciembre de este año, respectivamente, permitieron al ejército libertador coronar nuevas victorias en el Perú, con lo cual quedó concluido el proyecto independentista bolivariano.

En su intervención ante el Congreso el 2 de enero de 1825, Santander reiteró la intención del Gobierno de buscar la paz con España sobre la base del reconocimiento de la Gran Colombia. Dio al ente legislativo un parte de confianza pues el sistema de defensa era suficiente como para repeler cualquier conato de ataque por parte de los ibéricos (López, 1988, pp. 205-206).



Entre los años comprendidos entre 1827 y 1829 continuó la negativa de España a reconocer las aspiraciones de la Gran Colombia. Aquella nación padeció durante estos años una crisis económica y política tras la pérdida paulatina de sus dominios de ultramar. Fueron inútiles los esfuerzos por alcanzar la paz ante la actitud intransigente de los españoles. En los periódicos oficiales peninsulares se pudo corroborar claramente ese sentimiento (Trinidad, 2010, p. 125).

Hacia 1830 se acentuó el proceso de desintegración de la Gran Colombia, lo cual supuso que cada una de las repúblicas resultantes, Colombia, Venezuela y Ecuador, emprendieran de manera independiente sus negociaciones con España.

Discusión

No hay duda de que el Gobierno republicano, a pesar de sus vacilaciones, fue mucho más insistente en su proyecto de paz que buscaba poner fin a un cruento y prolongado conflicto político y militar de más de una década, para lo cual desplegó no una sino varias propuestas, algunas de ellas ciertamente generosas.

En contraste, España se empeñó en una actitud intransigente, mostrándose todavía reacia a aceptar una nueva realidad política, lo que en últimas le acarreó la pérdida de los dominios americanos. La polarización existente en la sede del imperio, marcada por el partido liberal y por los sectores conservadores monárquicos, imposibilitó el consenso necesario para que el Gobierno español expusiera una postura unificada que le permitiera avanzar en las negociaciones. Muchas interferencias afectaron estas intenciones de diálogo, entre ellas las denuncias sobre infracciones del armisticio y las protestas que generaban los vacíos de este acuerdo.

La misión de Revenga y Echeverría no mereció toda la atención en las altas instancia del poder en España mientras que Zea no aportó mucho, sino que más bien distorsionó el propósito. Fue evidente la falta de coordinación entre este diplomático y aquel par de comisionados. Pero, sobre todo, afectó mucho la falta de comunicación entre aquellos delegados y la alta dirigencia republicana radicada en territorio americano. Este factor, unido al de la demora en las comunicaciones¹⁰, hizo que la visión de los que estaban en suelo americano

10. Una prueba de esto es que Zea solo se enteró del armisticio el 8 de febrero de 1821 (Navas, 2000, p. 269).



estuviera desfasada en relación con la dinámica presenciada por quienes estaban al frente de la diplomacia en Europa. A todo esto se le sumaron los rumores y noticias infundadas que circulaban frecuentemente en el cruce de cartas y en la prensa¹¹.

Ante los vanos intentos de firmar la paz con España, la Gran Colombia optó por centrarse en la lucha por el reconocimiento y, para ello, dio un viraje en su política exterior y buscó alianzas defensivas con los países hispanoamericanos para oponerse a España y obligarla a sellar la paz con estas naciones.

Luego de tantas vicisitudes, no fue sino hasta 1881 cuando finalmente se firmó el acuerdo de paz y amistad entre España y la República de Colombia, a partir de lo cual se inició una nueva era en cuanto a estas relaciones bilaterales.

En síntesis, este trabajo de investigación ha pretendido realzar la importancia de los tempranos esfuerzos de paz emprendidos por el Gobierno grancolombiano. Aunque por diversas circunstancias finalmente los delegados de paz de ambas partes nunca pudieron llegar a un acuerdo para el fin de la guerra, no cabe duda de que el armisticio, las capitulaciones, los indultos y las normas de regularización de la guerra dictadas durante esta etapa de negociaciones entre finales de 1820 y 1822 permitieron salvar muchas vidas y aliviar la situación de otros cuantos combatientes. Así entonces, debe ponerse de relieve este episodio de la historia que nos revela que, más allá de las tesis que tradicionalmente han imperado, los colombianos también han exhibido una vocación por la paz y por las vías negociadas. A pesar de los escollos, estos esfuerzos se constituyeron en un referente de reconciliación latinoamericana ante el mundo.

Referencias

Archivos y documentos impresos

Academia Colombiana de Historia. (ACH) Fondo Archivo del General Miguel de la Torre.

Actas del Congreso de Angostura 1819-1820. (1988). Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República.

11. Véase por ejemplo la nota publicada en la prensa oficial que recogía el testimonio de un emigrado de Caracas residente en Curazao, quien daba cuenta que España y la Gran Colombia habían firmado la paz, siendo garantes Francia e Inglaterra (Correo de la ciudad de Bogotá, No. 115, 1821, p. 383).



- Archivo General de Indias (AGI). Sevilla-España. Fondo Estado.
- Archivo General de la Nación (AGN). Bogotá-Colombia. Fondos:
Enrique Ortega Ricaurte, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Guerra y Marina.
- Archivo Histórico Restrepo. Bogotá-Colombia. Fondo I, Volumen VII.
- Archivo Santander. (1916). Bogotá: Águila Negra Editorial, Vol. VI-VII.
- Biblioteca Nacional de Colombia (BNC). Bogotá-Colombia. Fondo Pineda.
- Cartas Santander-Bolívar. (1988). Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, tomo IV.
- Constitución de la República de Colombia. (1822). Filadelfia: Juan F. Hurtel, Impresor.
- Corrales, M. E. (1883). *Documentos para la historia de la provincia de Cartagena de Indias*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas.
- Correo de la ciudad de Bogotá. (1821). Bogotá: Imprenta de Nicomedes Lora.
- Correo del Orinoco. (1821). Angostura: Impreso por Tomás Bradshaw.
- Cortázar, R. (Comp.). (1965). *Correspondencia dirigida al General Santander*. Bogotá: Librería Voluntad.
- Cortázar, R. (Comp.). (1956). *Cartas y Mensajes del General Francisco de Paula Santander*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia.
- Documentos a los que hace referencia en los apuntes histórico-críticos sobre la Revolución de España. (1834). Londres: En la oficina de Ricardo Taylor, tomo I.
- Gaceta Extraordinaria de Caracas. (1821). Caracas: Por Juan Gutiérrez.
- Gazeta de Colombia. (1820-1821). Bogotá: Imprenta de Bruno Espinosa.
- Gazeta Extraordinaria de Bogotá. (1821). Bogotá: En la Imprenta de Espinosa.
- Hernández de Alba, G. (Comp.). (1990). *Archivo Nariño*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Lecuna, V. (1965). *Cartas del Libertador*. Caracas: Fundación Vicente Lecuna.
- León Tello, P. (1985). *El Ejército Expedicionario de Costa Firme: documentos del Conde de Torrepano conservados en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Ley Fundamental de la República de Colombia. (1819). Angostura, [s.n.].
- López Domínguez, L. H. (Comp.). (1988). *A los colombianos: proclamas y discursos del Libertador*. Caracas: Litografía del Comercio.



- López, M. A. (1955). *Recuerdos históricos del coronel Manuel Antonio López, ayudante del Estado Mayor General Libertador, Colombia y Perú 1819-1826*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Marqués de Villaflores. (1834). *Documentos a los que se hace referencia en los apuntes histórico-críticos sobre la revolución de España*. Londres: En la Oficina de Ricardo Taylor, tomo I.
- Memorias del General O'Leary. (1981). Caracas: Imprenta de la Gaceta Oficial, tomos IX, XVII-XIX.
- Restrepo, J. M. (2009). *Documentos importantes para la historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional*. Medellín: Universidad de Antioquia-Universidad Nacional.

Fuentes secundarias

- Alfaro, F. J. (2016). La desmovilización y la reinserción de los vencidos a la vida nacional: los realistas en el conflicto por la Independencia de Venezuela. *Panorama*, 10(18), 51-65.
- Barbosa, F. (2013). *Del derecho de gentes al derecho humanitario en Colombia, 1821-1995: debate sobre una idea constitucional*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Cadena, P. I. (1878). *Anales Diplomáticos de Colombia*. Bogotá: Manuel de J. Barrera.
- Cavelier, G. (1959). *La política internacional de Colombia*. Bogotá: Editorial Iqueima, tomo I.
- Cavelier, G. (1976). *Historia diplomática de Colombia*. Bogotá: Editorial Kelly.
- Earle, R. A. (2014). *España y la Independencia de Colombia, 1810-1825*. Bogotá: Ediciones Uniandes-Banco de la República.
- López Domínguez, L. H. (Comp.). (1993). *Relaciones diplomáticas de Colombia y la Nueva Granada. Tratados y convenios 1811-1856*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Martínez, A. (2008). *La agenda de Colombia 1819-1831*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander.
- Mercado, J. (1963). *Campaña de invasión del teniente general don Pablo Morillo 1815-1816*. Bogotá: Editorial Iris.
- Navas, J. A. (2000). *Utopía y atopía de la Hispanidad. El proyecto de Confederación Hispánica de Francisco Antonio Zea*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Ospina, G. I. (1988). La política internacional de la Gran Colombia: sus negociaciones. *Quinto Centenario*, (14), 119-167.



- Pérez Vila, M. (1960). *José Rafael Revenga (1786-1952)*. Caracas: Editorial Fundación Eugenio Mendoza.
- Pita Pico, R. (2018). Las fronteras porosas de las guerras de Independencia: el armisticio de Trujillo en las provincias de la región Caribe colombiana, 1820-1821. *Tempus. Revista en Historia General*, (7), 44-83.
- Plazas, G. (1970). Historia Militar. En *Historia Extensa de Colombia*, Vol. XVIII, tomo III. Bogotá: Ediciones Lerner.
- Trinidad Núñez, P. (2010). El proceso de las relaciones en el ordenamiento internacional entre Colombia y España como dos Estados soberanos: una mirada desde España. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 4(1), 116-143.
- Zubieta, P. A. (1924). *Apuntes de las primeras misiones diplomáticas de Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.

THE CONCEPT OF NATION IN THE TRADITIONALIST VIEW AND IN MODERN IDEOLOGY. SEMANTIC VARIATIONS IN THE HISPANIC CONTEXT

Resumen

El objetivo de este artículo de investigación es ilustrar cómo se ha definido el concepto de nación en relación con las transformaciones históricas ocurridas en el contexto hispánico entre los siglos XVIII y XIX. Propiciadas por las ideologías del liberalismo y del nacionalismo, dichas transformaciones se convirtieron en el núcleo teórico básico de los sistemas políticos establecidos en las sociedades occidentales desde entonces y hasta hoy. Mediante una metodología cualitativa, se analizarán los puntos en que los autores tradicionalistas españoles han intentado corregir el concepto moderno de nación, teórico y dogmático, creando otro ontológico e histórico, más afín a la comprensión de la sociedad política del humanismo clásico. Se hará hincapié en algunos efectos del concepto moderno de nación en la historia contemporánea de España, en particular, el nacionalismo.

Palabras clave

Monarquía hispánica, nación, liberalismo, Constitución de Cádiz, nacionalismo.

Abstract

The objective of this research article is to illustrate how the concept of Nation was defined by reference to the historical changes which took place in the Hispanic context between the 18th and the 19th centuries, and which were brought about by the ideologies of liberalism and nationalism. These ideologies became the fundamental theoretical bases of stable political systems in western societies in the modern era. With a qualitative methodology, the article analyses how Spanish traditionalist authors sought to correct some aspects of the modern concept of Nation, which is theoretical and dogmatic, giving rise to a concept of Nation which is historical and ontological, and more like the understanding of the political society of classical humanism. The work highlights the consequences of the modern concept of Nation in the contemporary history of Spain, in particular the nationalism.

Keywords

Hispanic Monarchy, Nation, Liberalism, the Cádiz Constitution, Nationalism.

EL CONCEPTO DE NACIÓN ENTRE TRADICIÓN Y MODERNIDAD. VARIACIONES SEMÁNTICAS EN EL CONTEXTO HISPÁNICO

Dianella Gambini*

Università per Stranieri di Perugia

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.8>

Introducción

Mario G. Barité Roqueta (2001) escribe que

(...) la lengua les presta a las nociones su inventario de etiquetas preexistentes para nominar cada abstracción capturada a la realidad, y si ninguna de ellas se ajusta a lo que debe ser explicado o definido, ofrece todavía su magma de formantes (generalmente grecolatinos) para permitir la representación de nuevas ideas. (p. 90)

Los términos *nación* y *nacionalismo* son ejemplos representativos de este fenómeno.

La evolución del término *nación* muestra que todo concepto se construye a partir de otros conceptos, y que este proceso involucra

* Doctora en Lenguas y Literaturas Extranjeras de la Università per Stranieri de Perugia. Es catedrática de Lengua española y de Traducción en la Università per Stranieri de Perugia. Ha sido profesora en la Università degli Studi de Perugia, y en las universidades de Santiago de Compostela y Complutense de Madrid. Sus intereses investigadores se centran en la traductología y en los movimientos literarios del barroco, el romanticismo y el modernismo. Desde los inicios de su carrera académica se ocupa de la realidad cultural gallega, en particular de la literatura odepórica compostelana, y de la obra de Ramón M. del Valle-Inclán, que ha traducido al italiano (*Epitalamio*, *Femeninas*), y a la cual ha dedicado estudios de crítica y hermenéutica literaria, así como de recepción crítica en Italia. Código ORCID: 0000-0003-4467-0092. Contacto: dianella.gambini@unistrapg.it

El presente artículo es resultado de un proceso de investigación desarrollado en la Università per Stranieri de Perugia.



perfiles y niveles de conceptualización ligados a las diversas filosofías o concepciones ideológicas (o epistemológicas) de partida.

Para abordar el tema que nos ocupa, hay que arrancar de un dato histórico crucial: las transformaciones ocurridas en el contexto hispánico a caballo entre los siglos XVIII y XIX, propiciadas por las ideologías del liberalismo y del nacionalismo¹. En esta época decae la monarquía hispánica regida por la idea de la soberanía social², en donde lo que después se llamaron *naciones* recibían los nombres de pueblo, provincia, región, condado, principado, ducado, virreinato o reino (Puy, 2006, sobre todo pp. 575-588, 701-714, 715-728, 729-740, 741-754; Puy, 2014, sobre todo pp. 211-226, 227-236, 275-286, 315-326, 535-544, 599-608) reunidos entre ellos por la Corona en una pluralidad de tipo foral (Sardina Páramo, 1979)³, y en España se va afirmando y se consolida un sistema estatutario moderno, basado en la soberanía nacional. Cabe recordar que la idea de nación fue el eje en torno al cual giraron las diversas teorías de la Constitución y del Estado que se expusieron en las actividades de las Cortes de Cádiz y que, a su vez, arropaban los distintos proyectos políticos que allí se defendieron.

1. Desde el punto de vista de la teorización política, Juan Vázquez de Mella está considerado como el sistematizador y expositor del conjunto de las ideas políticas y sociales que entrañaba el régimen tradicional español. En la segunda mitad del siglo XX, intelectuales, juristas y filósofos han estudiado el tradicionalismo español tanto desde el punto de vista de la investigación histórica como de la recopilación doctrinal. Entre ellos, cabe señalar a Elías de Tejada, Alvaro D'Ors, Sánchez Agesta, Rafael Gamba, Santiago Galindo Herrero, Suárez Verdaguier, Calvo Serer. En las actuales tendencias del pensamiento tradicional se inscriben autores como Alsina, Ayuso, Canals, Canero, Dalmacio Negro, Forment, Gamba, (Andrés y José Miguel), Manuel de Santa Cruz (seud.), Martínez-Sicluna, Nagore, Palomar, Puy, Vallet de Goytisolo, Segura Ferns, Soria, Sardina Páramo, Zafra Valverde.

2. La presentación más coherente del tema de la monarquía hispánica se encuentra, del lado del pensamiento tradicional, en las obras de Francisco Elías de Tejada y Alvaro D'Ors. Véase también Gamba (1954) y Díez del Corral (1976). Sobre el concepto de soberanía social, cfr. Alvear Téllez, (2017). Miguel Ayuso (2018) sintetiza la realidad de la monarquía hispánica del siguiente modo: "La monarquía hispánica no deja de ser una prolongación de la vieja cristiandad. La cristiandad muere en el ámbito de lo que geográficamente es Europa, para dar lugar al concepto moderno, cultural, de Europa, entre 1517 y 1648, a través de cinco rupturas, simbolizadas las cuatro primeras en los nombres de Lutero, pues el mundo moderno es de progeñie protestante; Maquiavelo, que separa la política de la ética; Bodino, que con la soberanía suprime la autonomía de la multiplicidad de cuerpos sociales; Hobbes, que vacía de sustancia comunitaria la vida sociopolítica con el mecanicismo del contrato social. Que se concretan históricamente en una quinta: la Paz de Westfalia, con la que se pone fin a los conflictos en los que la monarquía hispánica queda derrotada en su deseo del mantenimiento del viejo orden de la cristiandad. Esa cristiandad mayor que es la medieval queda derrotada en 1648 y queda reducida a lo que Elías de Tejada llamaba la *christianitas minor* y ésta es la monarquía hispánica. Esta *christianitas minor* subsiste hasta que la revolución liberal la desmedula".

3. Sobre la recuperación doctrinal del contenido jurídico del término fueros, cfr. Puy, (1968).



El contexto hispánico: naciones, patrias, reinos

Francisco Puy (2006; 2014) observa que la nación no ha tenido significado político en el lenguaje filosófico, jurídico, político antiguo, medieval, humanista y barroco, porque fue una creación del pensamiento radical ilustrado enciclopedista. Este último y el liberalismo fueron las corrientes filosóficas y políticas de las que se nutrieron las primeras teorías sistemáticas de la nación y sus realizaciones políticas. La palabra *nación* se usó, a partir de entonces, para designar la realidad social que creó el proceso culminado en Francia con la revolución de 1789. En otros países de Europa, entre ellos España, el término fue empleado para denominar al pueblo implicado en la lucha de la independencia contra los galos, organizado primero militar y luego políticamente.

El estudioso precisa que desde la España medieval hasta el momento en que se produjeron los drásticos cambios políticos y sociales que implicó la revolución, el término *nación* respondió a un concepto básicamente antropológico: en la Edad Media designó el grupo de las personas nacidas o establecidas en un territorio; en la Edad Moderna, el grupo de personas que tenía rasgos lingüísticos y culturales característicos de un territorio (Ibíd.). Evidentemente la idea de nación está asociada, ante todo, a la comunidad familiar⁴ —el parentesco— con toda la multitud de vínculos específicos y concretos que de ella se derivan, y de donde se irradian particularísimas concreciones de carácter histórico y cultural.

Por este motivo la corriente del realismo clásico de la filosofía política insiste en el carácter inequívocamente realista⁵ de la nación, en oposición a la naturaleza teórica y dogmática de la nación moderna.

Con respecto al contexto del que aquí nos ocupamos, cabe precisar que la monarquía hispánica abarcaba un conjunto múltiple de pueblos, con una historia, tradición, cultura y rey común, unido bajo la idea de unidad católica. Desde la colonización del Nuevo Mundo, en este sistema político los pueblos indígenas fueron considerados como virreinos, lo que equivalía a los reinos o provincias de España, sin que esto implicara ninguna fragmentación institucional. En la documentación administrativa —tanto peninsular como

4. Etimológicamente, el núcleo esencial de la palabra castellana deriva del radical latino *nasci*: 'nacer', de donde procede *natio*, cuyo primer significado es *nacimiento*: 'acto de nacer'.

5. En la especulación filosófica del realismo, los términos *real* y *realidad* manifiestan que los objetos tienen una consistencia propia, independiente del observador. Así se emplean en el realismo clásico de la filosofía política (Ayuso, 2011).



hispanoamericana— de los siglos XVI, XVII y XVIII, aparece continuamente el uso de expresiones como “de nación andaluza”, “de nación gallega”, o “de nación inca”, y eso como expresión indicativa de la procedencia de personas pertenecientes a los diversos pueblos habitantes de los reinos que formaban las Españas (Gambra, 1954). La nación estaba dotada de cierto peso político, pero no lo asumía como distintivo ni como exclusivo. Así, en el Perú de la época hispánica, hasta el siglo XVIII inclusive, se reconocía a las diversas naciones (es decir: pueblos) cierto grado de autonomía interna institucionalizada. Sus representantes estaban legitimados para tomar iniciativas y decisiones jurídicamente vinculantes⁶.

También es significativo que, al menos en los siglos XVI y XVII, un gentilicio como vizcaíno no denotaba solamente quien era natural de Vizcaya, sino cualquier persona que hablase vascuence (*euskaldún*). Podía tratarse, por tanto, de vizcaínos, de guipuzcoanos, de alaveses y también navarros. Al tiempo, incluso en el siglo XVIII, la misma persona podía ser considerada —y considerarse a sí misma— “de nación española”, “de nación vizcaína”, “de nación navarra” sin que hubiese contradicción: no eran identificaciones excluyentes (Andrés-Gallego, 2006)⁷.

Asimismo, Miguel Ayuso (2009) destaca que el concepto de nación histórica o cultural, diferentemente de la nación política, consiste en una adhesión afectivo-existencial, lo que permite la integración del hombre en múltiples grupos humanos (p. 86).

La *nación* y la *patria* son unidades léxicas que guardan entre sí relaciones de significado, ya que comparten un núcleo de significación común y, a su vez, se diferencian por otra serie de rasgos distintivos o caracterizadores. El término y el concepto de *patria* hace una precisa referencia a la tierra de los padres. Los autores del ámbito tradicionalista subrayan que la vinculación de los hijos hacia los padres es

6. José Andrés-Gallego (1992) hace notar que, aunque no todos lo cumplían, cada comunidad indígena debía tener su cabildo propio, compuesto de indígenas, y, en las ciudades donde convivían españoles (que eran una pequeña minoría) e indígenas, como, por ejemplo, Lima y México, tenía que haber un “cabildo de españoles” y un “cabildo de indios” o de “naturales”, que era la forma administrativa más frecuente a la hora de denominar a los indígenas.

7. Dichas identificaciones empezaron a ser incompatibles a raíz de las Cortes de Cádiz y la imposición del liberalismo. En esa época, dice Andrés-Gallego, no solo desapareció el costumbre de hablar de naciones para referirse a andaluces o catalanes o gallegos, etc., sino que, al adoptar el principio de nación soberana, los ideólogos y políticos se plantearon cómo incluir los habitantes de las naciones indígenas: idearon la solución, totalmente teórica y dogmática, de declararlos, mediante Constitución, españoles. A este respecto, el historiador insiste en que la confusión procede del modelo teórico del absolutismo monárquico francés, reformulado en 1789 por Emmanuel-Joseph Sièyes y aplicado de esta forma en las Cortes de Cádiz. Lo que hizo el teórico gallo de las constituciones fue sustituir un término de la ecuación Rey=Nación=Patria=Estado, de modo que quedó Tercer estado=Nación=Patria=Estado (Andrés-Gallego, 2008).



real, se basa en el amor concreto por los familiares inmediatos, y que el respeto hacia ellos —con quienes la patria se identifica— procede de Dios como cuarto mandamiento de la revelación del Sinaí y como expresión de la virtud de la justicia. Fruto de ello, la patria es una realidad que expresa el desarrollo de la *pietas* familiar en el relevo de las estirpes y generaciones: “De esta manera, el pensamiento y concepción tradicional [de la patria] tiene en España una inequívoca raíz cristiana” (Garralda Arizcun, 2003, p. 40): el amor de la patria no es el amor por una comunidad abstracta, como se nos aparece la nación moderna —un amor nominal derivado del voluntarismo—, y difiere totalmente del nacionalismo que se autointerpreta como emoción raigal. Lejos de ser la pulsión atávica de apego a las raíces o a los consanguíneos, expresa una relación afectivo-existencial muy concreta del sujeto con su patria chica, es decir, el pueblo, ciudad, comarca, provincia o región en que ha nacido. Por eso mismo, la patria grande⁸ puede articularse con las patrias chicas, y puede haber perfectamente una cohesión de tipo comunitario, pero al mismo tiempo una pluralidad de tipo foral (Ayuso, 2008).

La trayectoria histórica de esta estructura y organización plural y compuesta⁹ de las Españas tiene su más clara manifestación en la monarquía de los Austrias (siglos XVI y XVII). Como observa Juan L. Arrieta Alberdi (2009-2010), no se trataba de una mera suma de miembros integrantes, sino de reinos dotados de plena suficiencia normativa e institucional, basada a su vez en su condición de unidades jurisdiccionales completas que se relacionaban entre sí y con los órganos centrales de la monarquía. Entre todos los reinos (Flandes, Portugal, Nápoles, Sicilia y Cerdeña, Ducado de Milán, Reino de Navarra, Corona de Aragón ...), Castilla ocupaba un lugar de especial importancia. Acogía en su suelo a la corte central y común, a la metrópoli que actuaba como patria compartida en la que residían los Consejos de la monarquía, aunque estos tuviesen su asiento en suelo castellano.

Cabe señalar que, hasta los días de la revolución francesa, no resultaba en absoluto contradictoria la existencia de reinos que abarcasen diversas naciones y de naciones regidas por múltiples organismos políticos. Eso constituye un problema solo desde el punto de vista del nacionalismo moderno, pero no lo es en una perspectiva clásica o

8. Francisco Puy (2014, pp. 211-226) da la siguiente definición de patria grande: “La patria grande es el conjunto racional, estimativo y normativo de territorios (imperios, reinos, condados, marcas, ducados, antes; actualmente, estados, principados, ciudades reunidos en confederación, federación o unión) cuyas poblaciones reconocen, estiman y aceptan la soberanía de un rey o de los órganos institucionales dispuestos en una constitución común”.

9. El término “compuesta” fue acuñado por John H. Elliott (2009). Cfr. también Monod (1996).



tradicional. Vistas bajo esta óptica, las comunidades menores tienen una consistencia propia, pero no equivalen a una organización política. No son una mera agregación de individuos, ni una emanación de un poder central. Pueden tener, con modalidades diferentes, legislaciones particulares procedentes de usos reconocidos o concedidos, también por medio de acuerdos específicos. Participan de muchas competencias jurídico-políticas del Estado, que tienen fundamento consuetudinario, y que la Constitución de 1978 reconoció en su Título VIII: con carácter definitivo en algunos temas; y en otros, la mayoría, con carácter provisional y negociable para poder ir y volver de la administración central a la autonómica.

En el ámbito hispánico, la experiencia histórica atestigua que pueden existir —sin conflicto (Garralda Arizcun, 2003) — naciones a las que pertenezcan varias patrias, y patrias compuestas de distintas naciones. Un reino puede englobar muchas patrias y, a su vez, ser considerado una patria en el contexto de un imperio.

En la experiencia histórica de las Españas¹⁰, ni la nación ni la patria tienen un carácter absoluto. Ni la una ni la otra asumen una connotación exclusiva y omni-absorbente. No se presentan como el criterio dirimente de una evaluación política. La *pietas* patria es inconfundible con la pertenencia incondicional exigida por los Estados nacionales modernos, para los cuales “lo nacional” y “lo patriótico” tienen un carácter exclusivo y excluyente.

Estos datos históricos han sido objeto de estudio en la obra de Francisco Elías de Tejada (1943). Desde su perspectiva, la nación se contempla como una realidad *en la* historia, no como un efecto derivado *de la* historia. El estudio de la nación presupone el de la comunidad política y constituye su desarrollo. La atención a los elementos diferenciadores de las diversas comunidades supone eso que es común a ellas. La nación es a la comunidad política como lo accidental a lo sustancial¹¹. La nación es, así, reconocida como tal debido a su tradición, la cual, no obstante, no la constituye de manera absoluta, sino que más bien la especifica en relación con cualquier otra comunidad humana.

Para Francisco Elías de Tejada, ser nación es propio de un pueblo que se diferencia sobre la base de una tradición histórica común¹².

10. Sobre el significado tradicional (prerrevolucionario) de patria en la realidad hispánica, cfr. Ayuso (2001, pp. 47-83 y pp. 109-147).

11. “Lo accidental se apoya en lo sustancial y la nación en la comunidad política” (de Tejada, 1943, p. 5).

12. “La raíz de un pueblo, su auténtica y natural intimidad, lo que le separa de los demás del globo no es otra cosa que su tradición” (de Tejada, 1943, p. 13).



Dado que diferenciarse es propio de las comunidades humanas, esa posibilidad puede darse en el plano de las diversas finalidades históricas realizables. Estas últimas presuponen una finalidad esencial, que deriva de la naturaleza de la comunidad política¹³. Es a partir de las grandes empresas de un pueblo concreto como se forja un complejo de constantes que diferencian su fisonomía de la de los demás.

En ese sentido, la tradición, en cuanto distintiva de una comunidad política, caracteriza y, en cierta medida, es la garante de su duración en el despliegue histórico. La noción de tradición no constituye una tipificación sociológica. Se presenta como sustancialmente reconocible y racionalmente indagable por medio de múltiples testimonios, desde las costumbres hasta las doctrinas, de las instituciones políticas a las expresiones jurídicas, de la literatura al arte. Su sedimentación y su transmisión no resultan de una mera imitación: son un legado vivo y vital (de Tejada, 1943, pp. 14-15) y, como tal, susceptible de recepción, o de olvido o de rechazo. Y, al mismo tiempo, esa herencia se presenta como susceptible de depuración y de maduración.

Por todo ello, la tradición no se opone al progreso, sino que constituye más bien la condición para que se dé y esto, a su vez, la alienta y la prolonga. En la perspectiva de Francisco Elías de Tejada, la tradición —que singulariza a las comunidades humanas— se presenta como un dato histórico y como una noción axiológica. Llega a su acmé cuando se configura como progreso transmitido en una homogeneidad perfecta, responsablemente acogida, ni necesitada ni necesitante. En cuanto tal, no es conflictiva ni divisiva, al contrario, se inserta orgánicamente en una visión universalista. Recorriendo la rica obra de documentación doctrinal e institucional del filósofo y jurista, esa lectura se confirma en la reconstrucción historiográfica de la experiencia histórica hispánica. Como emerge en la *Historia de la literatura política en las Españas* (1991), su trayectoria no se deja reducir ni a contextos geográficos ni a datos etnográficos¹⁴. Esto último se destaca de manera emblemática en un asunto —y una obra— solo aparentemente periférica: *El Franco Condado hispánico* (1975), del cual no es posible dar razón en términos de territorio ni de etnia. De ahí deriva una fisonomía inconfundible que pone de relieve una tradición de

13. Para Francisco Elías de Tejada, esta finalidad natural consiste en la perdurabilidad de los principios del ser y del actuar, lo que conduce por eso mismo a la identificación de la causa final con el bien común (de Tejada, 1943, p. 10).

14. “Las Españas no son ni una raza, ni una lengua, ni el borde de una cordillera o las márgenes de un río. La raza, la lengua o la geografía carecen de valor directo a esos efectos, valiendo en la medida en que influyen en la forja de una tradición. Son los supuestos físicos y materiales de la trama espiritual en que la tradición consiste” (de Tejada, 1991, p. 33).



tradiciones característica y universalista, consciente de sí misma y proyectada más allá de sí misma¹⁵, caracterizada por instituciones civiles que pueden definirse integradoras. Respecto de lo cual, en el fondo, nada puede pensarse más distante del nacionalismo¹⁶.

Los orígenes de la nación moderna

Desde un punto de vista diacrónico, la acepción propiamente moderna (Grawert, 2013)¹⁷ —tributaria de la perspectiva que hace de la nación el fruto de una creación voluntarista— comenzó a perfilarse en el siglo XVIII, antes de la revolución francesa. Un caso elocuente es el documentado en el Acuerdo del Consejo de Indias el 4 de marzo de 1768. En él, se registran pareceres tendentes a lograr que los criollos puedan sentirse partícipes de “un solo cuerpo de nación” (Ivi, p. 5). Por los mismos años, Carlos III promulga una serie de normas destinadas a imponer el uso del castellano como lengua nacional (como “idioma general de la nación”), como algo a conseguir en todos los dominios de la Corona (*Ibid.*). Se perfila así una identificación —inédita hasta entonces— entre la nación y la monarquía. Cuasi proyección de una línea de tendencia “francesa” en el ámbito hispánico.

Un giro decisivo en la semántica de la nación se consuma con la Constitución de Cádiz (1812) y, antes aún, con las tesis prevalecientes en la actividad de las Cortes de Cádiz. Se presentan y se legitiman como llamadas a dar voz a la nación, en cuanto representantes de su voluntad.

En cuanto a la nación, en la Constitución de Cádiz se afirma que “las Cortes son la reunión de todos los Diputados que representan la Nación” (título 3, capítulo 1, artículo 27). Ellas constituyen la “representación nacional” (título 3, capítulo 1, artículo 28). La misma reli-

15. “La tradición española que asumen las Españas está integrada por el conjunto de las tradiciones de cada uno de los pueblos componentes. En la Península comprende las tradiciones particulares de Castilla, Galicia, Portugal, las truncadas Euskallería y Cataluña, Andalucía, Aragón y otras más o menos perceptibles; en América, la de todos los pueblos que habitan desde el río Bravo hasta el cabo de Hornos; en África y en Asia, los ecos del genio portugués; en Oceanía, Filipinas” (de Tejada, 1991, p. 33). Aún reconociendo el papel impulsor y aglutinante de Castilla, Elías de Tejada evidencia que “cada uno de los pueblos peninsulares aportarán su grano de arena para edificar la tradición común” (Ivi, p. 34).

16. Elías de Tejada lo muestra inequívocamente: “para calibrar la realidad de las Españas clásicas es necesario dar de lado a los estrechos conceptos del nacionalismo [...] El orbe de las Españas clásicas no ha de ser mirado desde ese retrasado positivismo de las nacionalidades entendidas a lo positivista, sino desde el ángulo de un tradicionalismo que asuma las realidades del quehacer histórico” (Ivi, pp. 17-19).

17. El autor analiza este tema en “Die nation der Moderne” (Grawert, 2013, pp. 11-13).



gión se contempla en la Constitución como “religión de la Nación”¹⁸. En consecuencia, no la trasciende, sino que la adhesión a ella deriva de la decisión de la nación. En definitiva, la nación acaba por ser también la medida de la religión. La nación española se define en esa misma norma suprema como “la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios” (título 1, capítulo 1, artículo 1).

Así, la nación¹⁹ se encuentra como contenido de la definición que le da la Constitución, y eso a pesar de que la propia Constitución, a su vez, está hecha en nombre de la nación. En suma, la Constitución “hace” la nación, y la nación “hace” la Constitución²⁰.

En sustancia, es la Constitución la que confiere existencia a la nación o, al menos, la certifica sobre la base de una acepción que los signatarios presuponen, y que, evidentemente, excluye cualquier otra que sea alternativa a ella. Así, el Estado nacido de la Constitución, “hace” la nación, que “da origen” (supuestamente) al Estado; siguiéndose de esto una circularidad autorreferencial, que presenta un problema esencial y una instancia que requiere descodificación. Con la Constitución de Cádiz, la semántica de la nación se comprende a partir de esta misma —de la propia “conciencia” y del propio “querer” — y se propone como tal: se autocomprende autoponiéndose y viceversa, se autopone autocomprendiéndose. Con un movimiento autocircular típico de la noción moderna de nación²¹.

Tal circularidad —por la que, de modo recíproco, el Estado asegura la existencia de la nación y la nación asegura la existencia del Estado— reenvía a la posición de la minoría ilustrada que se designa a sí misma como intérprete y promotora del destino de la nación, autoafirmándose como su “autoconciencia” y como su “autoproyecto”. Puede decirse que esta minoría viene a ser la conciencia como proyecto o, mejor, el proyecto que se vuelve consciente de sí mismo.

18. “La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra” (título 2, capítulo 2, artículo 12).

19. El término patria adquiere un significado claramente diferente del tradicional (Sánchez de la Torre, 2011, p. 125). Se comprende bien que patria ya es sustituible por nación en su concepción.

20. Bartolomé Clavero (2011) destaca que de la Constitución de Cádiz emerge una “nación cuya identidad resulta entonces sólo y, en cuanto tal, exclusivamente constitucional, no cultural” (p. 42).

21. Los conceptos de *nación* y de *Estado* expresados en la Constitución de Cádiz abundan sus raíces en el *humus* del Idealismo. Cabe relacionar la circularidad Estado/nación que se menciona en el texto con el movimiento dialéctico de la fenomenología hegeliana: “En realidad siempre es el sujeto que se realiza, por lo tanto, lo que él hace, vuelve” (Hegel, 1807). Para Georg W. F. Hegel, el estado representa el estadio último de desarrollo del Espíritu objetivo. El espíritu individual, que, debido a sus pasiones, prejuicios e impulsos, es sólo en parte libre, sujeto del yugo de la necesidad (lo opuesto a la libertad), sólo puede alcanzar su plena realización por medio de la libertad del ciudadano. Siguiendo el mismo razonamiento, sostiene que la Constitución es el espíritu colectivo de la nación y que el gobierno es el cuerpo de tal espíritu.



Y por tanto exige un “derecho a tener futuro”. La que se propone como nación se atribuye, por eso mismo, el derecho a constituirse como Estado²². Resulta implícitamente presupuesto que la nación está dotada de soberanía, es decir, de un poder de autodeterminación absoluta. Esto se explica a partir de la noción bodiniano-hobbesiana del poder en que se sustenta. Por lo tanto, 1) no reconoce superiores, y se considera como el único principio de su propio querer-poder; 2) postula un originario poder ilimitado que hay en cada individuo (en un supuesto “estado de naturaleza”) hipotéticamente transferido al conjunto de la nación²³. Así, la nación es su soberanía. Se pone a sí misma, se autodetermina, se autorregula, decide sobre sí misma.

Cabe notar que la Constitución de Cádiz formula una definición empírica de nación, de manera que se elude el problema de la consistencia propia de la nación o de su razón de ser. La Constitución describe, o, mejor dicho, define teóricamente lo que llama nación. Presupone que la descripción es suficiente para sustentar la realidad, de modo que su existir y su hacerse sea su ser.

Para la Constitución gaditana, la noción de “español” corresponde a un efecto que da lugar a un hecho. El punto de partida es el nacimiento o la vecindad en el suelo español, o una naturalización legal, o simplemente la domiciliación de acuerdo con lo previsto por las leyes, con tal que se pueda demostrar que ha durado diez años²⁴. El empirismo que constituye lo “español” reenvía así al positivismo que lo hace ser tal precisamente en cuanto corresponde a las condiciones establecidas en la Constitución. El positivismo que está en la base de su planteamiento teórico remite a la soberanía de la nación, que decide sobre sí misma partiendo de sí misma como premisa, como condición y como fin.

22. A tal propósito, Bartolomé Clavero (2011) ha destacado que “la historiografía tras mucho debate, ha podido llegar hoy a la conclusión de que la *Nación* no es precedente, sino consecuente al *Estado*” (p. 44). Los diputados de las Cortes presuponen detentar el poder constituyente precisamente en nombre de la nación. De hecho “en Cádiz, la Nación española se considera preconstituída de forma que pudiera crear, mediante Constitución, *las Provincias* y no al contrario. No son las segundas, las Provincias, las que conceden constitucionalmente poderes a la primera, a la Nación, sino al contrario, es la *Nación* quien apodera a *las Provincias*” (Ivi, p. 47).

23. Como escribe Ignacio Fernández Sarasola (2000), la soberanía nacional “era un poder que poseía la Nación a partir de la renuncia de cada individuo de los derechos naturales de los que disfrutaba [...] La soberanía de la Nación no quedaba, pues, sujeta a ninguna otra voluntad que la propia, ni tampoco se sometía a la historia [...] los liberales señalaran que la Nación poseía un poder constituyente ilimitado” (p. 382).

24. Título 1, capítulo 2, artículo 5: “Son españoles: Primero. Todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos. Segundo. Los extranjeros que hayan obtenido de las Cortes cartas de naturaleza. Tercero. Los que sin ella lleven diez años de vecindad, ganada según la ley en cualquier pueblo de la Monarquía. Cuarto. Los libertos desde que adquieran la libertad en las Españas”.



Hay que resaltar el hecho de que el documento, sin embargo, introduce una distinción entre “españoles” (título 1, capítulo 2) y “ciudadanos españoles” (título 2, capítulo 4). Por tanto, esas dos categorías no coinciden. Al menos en teoría, se podría ser lo uno sin ser lo otro. La Constitución decide sobre ambos y es ella la que los hace existir²⁵. No viceversa. El ser español está fijado en la Constitución como tal, más allá de cualquier otro dato o vínculo histórico. Y la ciudadanía deriva directamente de un acto de las Cortes, sea por medio de la referencia a la Constitución, sea por medio de un acto por el cual, cumplidas ciertas condiciones, se obtiene esa ciudadanía (título 2, capítulo 4, artículos 19, 20, 22). Es algo notablemente relevante, por cuanto, entre otras cosas, supone que solo a los ciudadanos se les puede dar empleos municipales (título 2, capítulo 4, artículo 23).

En suma, en la Constitución de Cádiz la nación no se declara tal sobre la base de una concepción naturalista²⁶, ni tampoco se identifica inmediatamente como una noción voluntarista²⁷.

Parece corresponder más bien a la concepción individualista-racionalista del “ensamblaje de los individuos”, según la fórmula de Emmanuel-Joseph Sieyès²⁸. Es una fórmula que postula elementos efectuales que son reconducibles a una fórmula legal, juntándolos y considerándolos sobre una base convencional-deliberativa.

Romanticismo y nacionalismo

Ya Federico Chabod (1967) observaba que la nación, en su significado moderno, se podía entender en dos sentidos distintos, uno de impronta naturalista y el otro de impronta voluntarista (pp. 10-44). El primero de los dos supone que la nación se identifica con la sangre y el suelo (*Blut und Boden*), o sea, por la herencia étnica y el territorio. La pertenencia a ella estaría determinada de antemano por factores

25. En esencia, “decidió Cádiz que, por virtud de ella misma, de la Constitución, fueran españoles quienes no lo eran” (Clavero, 2011, p. 42).

26. Por utilizar la terminología hayekiana, la Constitución de un país —igual que su Derecho— es un orden “espontáneo”, por lo que tratar de alterarlo ha de generar necesariamente fatales resultados (Hayek, 2011, t. 17).

27. La concepción moderna de nación es inconfundible con la tradicional. Precisamente “lo sviluppo di una moderna *idea* di nazione [...] giunse a compimento [...] con le filosofie di Herder e di Rousseau” (Tuccari, 2000, p. 120). Según la perspectiva de Johann G. Herder, Johann G. Fichte y Giuseppe Mazzini “la religione della nazione fu al tempo stesso una religione dell’Europa e dell’Umanità” (Ivi, p. 105). Sobre la idea moderna de nación, resulta útil considerar Chabod (1967) y Gil (1980).

28. “Qu’est-ce que la volonté d’une nation? C’est le résultat des volontés individuelles, comme la nation est l’assemblage des individus” (2002, p. 73). La obra fue publicada en 1789.



externos y necesitantes. Como tales, impuestos por factores causales que hallan una justificación en sí mismos.

Por el contrario, de acuerdo con la acepción voluntarista, la nación radica en su querer ser, un querer ser tal, en vez de ser tal otra. Ella pone su identidad y la persigue como objetivo. Su consistencia emana de su ser “en acto”, propiamente en el acto en que se quiere. De modo que su derecho a existir deriva precisamente de su querer existir. En ese sentido, no está ligada ni a vínculos étnicos ni a delimitaciones geográficas. Pertenece a ella aquél que asume ese “querer ser”, y la tarea y la manera de ir realizándolo.

Mientras la impostación o la definición naturalista parece ligada a una visión (implícita o explícita) de carácter positivista, la voluntarista se manifiesta en diversas formas de activismo y se configura de modo muy tematizado en autores como Emmanuel-Joseph Sièyes, Giuseppe Mazzini y Joseph E. Renan.

A esas dos acepciones de nación se agrega una acepción ulterior de la semántica de la nación en su significado moderno: la herderiana (solo convergente hasta cierto punto con la fichtiana). En esta otra perspectiva, la nación tiene ante todo una personalidad histórica. Es en la historia donde se delinea su actitud “espiritual”, de la que da testimonio la cultura y, en especial, la lengua. En la historia universal, se realiza y se completa su fisonomía y su papel. De ahí se sigue la importancia no solo manifestativa, sino constitutiva del idioma.

Está claro que la semántica moderna de la nación encuentra sus premisas en el contexto romántico, y eso no sólo desde el punto de vista teórico, sino también desde el punto de vista de la actitud en el sentido más amplio del término (cfr. Shafner, 1955). De muchas formas, eso explica sus características inconfundibles. La nación se constituye a partir de su “conciencia” de ser tal. Su conciencia se explica por medio de su “querer”, y su querer coincide con su actividad, que se concreta en la efectividad de declaraciones y actos (sean revolucionarios o institucionales). Así que la raíz de la nación, más que en cualquier otro hecho, se muestra en su propia capacidad de “hacerse”, de constituirse, de decidir por y sobre sí misma.

En sustancia, la nación se presenta como autodeterminación de un todo, que es tal en la medida en que resulta capaz de autodeterminarse. La nación es soberana y no puede sino serlo. Nacionalidad y soberanía se entrelazan y se exigen recíprocamente. No sorprende, por tanto, la tesis según la cual es el estado el que “ha ‘hecho’ la nación” (Ayuso, 2005, p. 125). De hecho, la soberanía pertenece propiamente



al estado, y la nación que reivindica la soberanía reivindica en consecuencia el derecho a convertirse en estado.

La nación se presenta como idéntica a su destino (un destino autoafirmado); se afirma y se establece a sí misma en el contexto de una determinada concepción de la historia universal. La nación decide qué destino quiere asignarse; se identifica con un destino colectivo, con una misión cósmico-histórica. En ese contexto, la nación es tal si suscita y en cuanto que suscita un progreso con vistas al cumplimiento conclusivo de la historia.

Así es como la nación se convierte en camino hacia el futuro, y como suscita liberación, concretamente a partir de la propia autoliberación. Así es la nación instauradora del orden nuevo, precisamente en cuanto promotora de unas nuevas energías.

Está claro, por tanto, que la nación se identifica con la totalidad de sí misma, en la autoproclamada “verdad” de su ser totalidad. Esta totalidad se puede expresar por una minoría que se constituye en la vida y en la voz de la nación, y que por eso impulse e imponga su criterio. Su programa —el de esta minoría— se afirma a la vez como elemento constitutivo de la nación, y por ello en el paradigma de la educación nacional.

Sobre todo, el mito de la nación se formó durante la revolución francesa. Francia se presenta entonces como la “gran nación”, que suscita naciones hermanas. Varias guerras revolucionarias se presentan al tiempo como guerras nacionales. La nación revolucionaria es la nación en armas. Es una nación de ciudadanos dispuestos a todo por la nación. Instrumentos para forjarla son la participación en las actividades públicas, la movilización militar obligatoria y las propias guerras revolucionarias. En sustancia, la nación presupone una ecuación entre nación y revolución y entre el futuro de la una y el de la otra.

Al tiempo, la nación se presenta como razón y término de la religión civil (cfr. Forment Giralt, 1998). Es sujeto y objeto de ella. Se pone a sí misma como principio originario y como significado último de esa religión. Por tanto, reivindica el derecho a legitimar en nombre propio cualquier acción, independientemente de cualquier trascendencia y de cualquier tabla de principios. Justo en el acto de ponerse a sí misma como ideal supremo, se atribuye la capacidad de unificar y de resolver en su seno cualquier división. De modo que todo se puede llevar a cabo en nombre de la nación y nada en detrimento de la nación.



Precisamente teniendo esta representación como trasfondo, se entiende mejor el planteamiento conceptual que subyace en la constitución de las nacionalidades en la América hispánica, planteamiento que deja ver —con las obvias diferencias que se dieron en cada caso— los entresijos de los nacionalismos surgidos en la península ibérica.

Discusión

En el contexto del independentismo liberal de las primeras décadas del siglo XIX, es innegable la importancia del factor ideológico para comprender los hechos y las consecuencias históricas (Suárez Verdeguer, 2006). La nación se identifica con la acción de la minoría revolucionaria, que se propone como intérprete y guía de esta. La nación como tal se declara soberana y, sobre esa base, afirma el derecho a constituirse como Estado. Su ser estado deriva de su autodeterminarse, que, precisamente porque es eso, excluye todo límite que se presente como heterónimo. Entendida así, la nación encuentra nuevamente en su propia voluntad el título de legitimidad constitutivo para ser y para hacerse reconocer como estado “libre, soberano e independiente”²⁹.

De forma análoga, el nacionalismo vasco, el catalán y el gallego parecen constituirse a partir de una lectura interpretativa del pasado y del futuro de unos pueblos, identificados como nacionalidades autónomas y autógenas. Es connatural a esos movimientos la reinterpretación de toda la historia de antiguos conjuntos civiles en clave nacionalista y un proyecto de futuro en perspectiva independentista (Andrés-Gallego, 1992). Resalta su reivindicación de liberación que corre pareja a la construcción de una imagen colectiva. En tal sentido, resulta decisiva la autorrepresentación que se basa en factores de unidad propuestos como distintivos de la nacionalidad. Esta última se manifiesta como mitografía y como ideología, como identidad (unilateral, al menos tendencialmente) y como programa que está permanentemente en fase de actuación.

Como destaca José F. Garralda Arizcun (2001): “fruto del nacionalismo vasco es la afirmación absoluta del ser nacional, esto es, su diferenciación y separación espiritual respecto a toda otra comunidad” (p. 201).

29. Esta expresión figura, esencialmente igual, en la redacción de algunos tratados internacionales firmados por España y los antiguos territorios de ultramar independizados: Chile, (1844), Bolivia (1847), Nicaragua (1850), República Dominicana (1855), Argentina (1859), Guatemala (1863), El Salvador (1865), y Uruguay (1870).



Es emblemático que uno de sus teóricos más conspicuos, Engracio de Aranzadi (1918), delinee la teorización de la nación vasca en términos de representación ideológica. En esa perspectiva, la nación se identifica con una suerte de esencia dotada por sí misma de ser. La nación se expresa ahí como realidad natural de base racial. El principio de nacionalidad presupone una pertenencia ante todo biológica, a modo de causa material de la nación. Al mismo tiempo, la nación se presenta, por medio de una suerte de fosilización de la historia, como una comunidad inalterable en el tiempo, identificada por unos orígenes absolutos. Nace de una idea-principio: la de la nacionalidad vasca. El nacionalismo parte de un naturalismo (biológico) presupuesto como inicio y se desarrolla como conciencia de la subjetividad de la nación, que pretende hacerse efectiva en el tiempo.

En ese sentido, la nación equivale a una creación (del querer colectivo) que exige soberanía y reclama constituirse en Estado por medio del ejercicio de la soberanía política. La nación es algo absoluto; se corresponde con un todo que no está subordinado a ningún otro. Por tanto, no puede confundirse con la región que, concebida como parte de un todo, queda subordinada a éste (Ivi, pp. 172-202). Nacionalismo y regionalismo se distinguen inequívocamente.

El nacionalismo ibérico (de modo particular en la versión vasca, pero también en la catalana), de donde asume su autolegitimación el independentismo, se revela, en consecuencia, inconfundible con el patriotismo de las Españas del antiguo régimen:

Las características que lo diferencian del viejo patriotismo son dos: su carácter teórico, con simbología y dogmática propias, frente a la naturaleza afectivo-existencial del patriotismo; y su exclusivismo y absolutividad, sobre la base de la inapelable «razón de estado», y al contrario del sentimiento condicionado, jerarquizado, gradual y abierto del patriotismo (Ayuso, 2009, p. 86).

En consideración a la tajante disyunción, en el seno de la filosofía política, entre el realismo clásico y el constructivismo moderno, analizar los puntos en que los autores tradicionalistas españoles han intentado corregir el concepto teórico y dogmático de nación, creando otro ontológico e histórico, más afín a la comprensión de la sociedad política del humanismo clásico, constituye una exigencia metodológica (Vallet de Goytisolo, 2000-2003), además de satisfacer una instancia civil.



Referencias

- Alvear Téllez, J. (2017). Elogio del Reino. Rafael Gamba y la reivindicación del tradicionalismo político. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, XLVIII, pp. 303-335.
- Andrés-Gallego, J. (1992). *Quince revoluciones y algunas cosas más: Actitudes ante el poder en la América prerrevolucionaria*. Madrid: Mapfre.
- (2006). Los tres conceptos de nación en el mundo hispano, En C. Canterla (coord.), *Nación y constitución: de la Ilustración al Liberalismo* (pp. 123-146). Sevilla: Junta de Andalucía - Universidad Pablo de Olavide.
- (2008). *Diez años de reflexión sobre el nacionalismo, el estado, la nación, la soberanía y lo hispánico*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Aranzadi de, E. (1918). *La nación vasca*. Bilbao: Imp. Lit. Enc. Vda. e Hijos de Grijelmo.
- Arrieta Alberdi, J.L. (2009-2010). Entre monarquía compuesta y estado de las autonomías. Rasgos básicos de la experiencia histórica española en la formación de una estructura política plural. *Ivs Fvgit*, (16), 9-72.
- Ayuso, M. (2001). *Las murallas de la ciudad. Temas del pensamiento tradicional hispano*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Hispanidad.
- (2005). ‘Constitución’ y ‘nación’: una relación dialéctica con la tradición como clave. *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, (11), 115-126.
- (2008). Conservación, tradición y reacción. Una reflexión en torno a la obra de Nicolás Gómez Dávila. En J. Bogny, U. Obidzinskiej-Krysztof (eds.), *Miedzy sceptycyzmem a wiara. Nicolás Gómez Dávila i jego dzielo* (pp. 105-145). Warszawa: Furta Sacra.
- (2009). Nación y nacionalismo. Una reflexión sobre el pensamiento de Nicolás Gómez Dávila. *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, (15), 83-94.
- (2011). Patrias, naciones, estados y bloques territoriales. *Verbo*, (499-500), 929-936.
- (2018). *La Hispanidad como problema. Historia, cultura y política*. Madrid: Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II.
- Barité Roquetas, M.G. (2001). La definición de conceptos y su impacto sobre la representación del conocimiento con fines documentales. En I. Extremeño (coord.), *La representación y organización del conocimiento: metodologías, modelos y aplicaciones* (pp. 88-101). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.



- Chabod, F. (1967). *L'idea di nazione*. Bari: Laterza.
- Clavero, B. (2011). Cádiz y el fracaso de un constitucionalismo común a ambos hemisferios. *Giornale di Storia Costituzionale*, (21), 41-57.
- Díez del Corral, L. (1976). *La monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Maquiavelo a Humboldt*. Madrid: Ed. Revista de Occidente.
- Elliott, John H. (2009). *Spain, Europe and the Wider World, 1500-1800*. New Haven and London: Yale University Press (tr. es. Elliott, John H. (2010). *España, Europa y el mundo de ultramar [1500-1800]*. Madrid: Taurus.
- Fernández Sarasola, I. (2000). La Constitución española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana. *Fundamentos*, (2), 359-466.
- Forment Giralt, E. (1998). Nacionalismo y hecho religioso: una aproximación doctrinal. *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, (4), 117-152.
- Gambra, R. (1954). *La Monarquía social y representativa en el pensamiento tradicional*. Madrid: Rialp.
- Garralda Arizcun, J.F. (2001). Orígenes e ideología del nacionalismo vasco. *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, (7), 161-244.
- (2003). La patria en el pensamiento tradicional español (1874-1923) y el patriotismo constitucional. *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, (9), pp. 35-136.
- Gil, J. (1980). s.v. “Nazione”. En *Enciclopedia Einaudi* (pp. 822-852). Turín: Einaudi.
- Grawert, R. (2013). Konstitutionelle Konzepte der Nation: Deutschlands 'nationale Frage'. En V. Fiorillo-G. Dioni (eds.), *Patria e nazione. Problemi di identità e di appartenenza* (pp. 11-48). Milán: Franco Angeli.
- Hayek, F.A. (2011). *The Constitution of Liberty: The Definitive Edition*” (Ronald Hamowy ed.). T. 17. En *The Collected Works of F. A. Hayek*. Chicago: University of Chicago Press.
- Hegel, G.W.F. (1807). *Phänomenologie des Geistes*. Berlín: Bamberg.
- Monod, P. (1996). Estado, nación y monarquía en el siglo XVIII: visión comparativa. En C. Russell-J. A.-Gallego (eds.), *Las Monarquías del Antiguo Régimen, ¿monarquías compuestas?* (pp. 11-29). Madrid: Editorial Complutense.
- Puy, F. (1968). Los fueros como sistemas de libertades políticas concretas. En *Memoria del II Congreso de Estudios Tradicionalistas* (pp. 37-48). Madrid: Centro de Estudios Históricos y Políticos Zumalacárregui.



- (2006). *Tópica Jurídica. Tópica de expresiones*. México D.F.: Editorial Porrúa.
- (2014). *Las trampas del lenguaje jurídico y político*. México D.F.: Editorial Porrúa.
- Sánchez de la Torre, Á. (2011). Justicia cívica (el artículo 6 de la Constitución española de 1812). *Revista de Derecho Político*, (82), 119-144.
- Sardina Páramo, J.A. (1979). *El concepto de fuero. Un análisis filosófico de la experiencia jurídica*. Santiago de Compostela: Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Shafner, B.C. (1955). *Nationalism. Myth and reality*. Londres: Victor Gollancz Limited.
- Sieyès, E.J. (2002). *Qu'est-ce que le Tiers état?*. París: Éditions du Bouchet.
- Suárez Verdeguer, F. (2006). El problema de la independencia de América. *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, (12), pp. 47-57.
- Tejada de, F.E. (1943). *La causa diferenciadora de las comunidades políticas (tradición, nación e imperio)*. Madrid: Instituto Editorial Reus.
- (1975). *El Franco-Condado hispánico*. Sevilla: Jurra.
- (1991). *Historia de la literatura política en las Españas*. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas - Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo.
- Tuccari, F. (2000). *La nazione*. Roma-Bari: Laterza.
- Vallet de Goytisolo, V. (2000-2003). *Metodología de la ciencia expositiva y explicativa del derecho*. Madrid: Fundación Cultural del Notariado.

“IR Y QUEDAR, Y CON QUEDAR PARTIRSE”: BRIEF ANALYSIS OF THE MIGRATION PHENOMENON IN SPAIN

Resumen

El presente artículo de investigación pretende recorrer mediante una metodología cualitativa el fenómeno de la migración en España, destacando, a través de una mirada diacrónica, las etapas principales de un proceso que, hoy en día, ha invertido sus tendencias iniciales. De hecho, si por un lado la península ibérica ha sido un lugar de salidas hacia las colonias de América, y de separaciones forzadas dictadas por la distonía política, por el otro —en tiempos más recientes— se ha convertido en un lugar de llegada para miles de nuevos migrantes. En otras palabras, la famosa «emigración en masa» ha dejado cada vez más espacio para una narrativa de inmigración y acogida. ¿Cómo se produjo esta metamorfosis? ¿Y en qué marco socio-jurídico se ha realizado dicha transformación? A estas preguntas tratará de responder el artículo aquí presentado, en el intento de vislumbrar nuevos horizontes de reflexión acerca del fenómeno migratorio en España.

Palabras clave

Emigración, inmigración, ley de extranjería, España.

Abstract

This research article aims to explore with a qualitative methodology the phenomenon of migration in Spain, highlighting, through a diachronic view, the main stages of a process that, today, has reversed its initial tendencies. In fact, if on one hand the Iberian peninsula has been a place of exits, towards the colonies of America, and of forced separations dictated by political dystonia, on the other - in more recent times - it has become a place of arrival for thousands of new migrants. In other words, the famous «mass emigration» has left more and more room for the immigration and reception narrative. How did this metamorphosis occurred? And in what kind of socio-legal framework has this transformation been made? To these questions will try to answer the work presented here, in the attempt to envision new horizons of reflection on the migratory phenomenon in Spain.

Keywords

Emigration, Immigration, Aliens Act, Spain.

Referencia: Scocozza, G. – Sagnella, A. (2019). “Ir y quedar, y con quedar partirse”: breve análisis del fenómeno migratorio en España. *Cultura Latinoamericana*. 29 (1), pp. 218-237. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.9>

“IR Y QUEDAR, Y CON QUEDAR PARTIRSE”: BREVE ANÁLISIS DEL FENÓMENO MIGRATORIO EN ESPAÑA

Giovanna Scocozza *

Università per Stranieri di Perugia

Angela Sagnella **

Università per Stranieri di Perugia

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.9>

Introducción

En los últimos años, el fenómeno migratorio ha representado uno de los temas más álgidos de las relaciones internacionales, captando la

* Ph.D. en Estudios Americanistas de la Università degli Studi di Genova. Es profesora titular de Lengua y Cultura en la Universidad de Perugia; en estos años se ha dedicado con particular atención a la crisis de fin de siglo española y al problema del ser de España, estudios que han producido la publicación, entre varios ensayos, de la monografía *España en los comienzos de la Edad Contemporánea*, editada en la versión española por Editorial Planeta, y de la edición crítica de la correspondencia epistolar entre Miguel de Unamuno y Ángel Ganivet sobre el '98 con el título *L'Avvenire della Spagna*, editada por Editorial Rubbettino. Entre otras cosas, se ha dedicado también al complejo mundo de la traducción y de la praxis del traducir, y de forma más específica, a la traducción del ensayo *Filosofía de la historia*. Juan Bautista Vico, de Juan Donoso Cortés, para una primera versión en lengua italiana editada por Edizioni di Storia e Letteratura. En los últimos tiempos ha centrado sus investigaciones en el estudio de la frontera hispano-marroquí, enfocándose especialmente en lo que pertenece el florecimiento de los flujos migratorios que se mueven a través de los enclaves de Ceuta y Melilla. Asimismo, los estudios fronterizos tienen como eje también la multiculturalidad ofrecida por dichos lugares, tal como se ha sintetizado en el artículo “Ceuta y Melilla: identità eterotopiche a la orilla del Mediterraneo”, contenido en el volumen *Antico mare e identità migranti: un itinerario interdisciplinare* (Giappichelli, Torino, 2017). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7105-5701>. Contacto: giovanna.scocozza@unistrapg.it

** Ph.D. en Procesos de Internacionalización de la Comunicación e investigadora postdoctoral para la Universidad de Perugia, en donde se dedica al estudio de la filosofía noviolenta y de la resistencia pacífica dentro del *Comitato per le celebrazioni del centenario dell'elaborazione degli "Elementi di un'esperienza religiosa" di Aldo Capitini*. Sus principales líneas de investigación comprenden los flujos migratorios en el Mediterráneo, con especial atención sobre el área hispano-marroquí, y el análisis de los fenómenos multiculturales en las zonas fronterizas. Recientemente ha publicado: “Le coste e le enclave. La particolarità del caso spagnolo”, en V. De Cesaris, E. Diodato (eds.), *Il confine mediterraneo*, Carocci, Roma 2018, pp. 85-99. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0454-4916>. Contacto: angelasagnella@yahoo.it

El presente artículo es el fruto de una investigación desarrollada en la Universidad de Perugia en la cual participan las dos autoras. Si bien se trata de un artículo estructurado y redactado a cuatro manos, están más propiamente a cargo de Giovanna Scocozza los apartados “Introducción”, “Una mirada al pasado” y “La «metamorfosis de España»”, mientras que están a cargo de Angela Sagnella los párrafos “En las rutas de la nueva inmigración”, “Inmigraciones recientes y solicitantes de asilo: algunas reflexiones” y “Discusión”.

Fecha de recepción: 15 de enero de 2019; fecha de aceptación: 15 de febrero de 2019.



atención del debate público, sobre todo en países como Italia, Grecia y España. Esto se debe principalmente a la conversión de estos en destinos importantes para los inmigrantes, procedentes principalmente de África subsahariana. En España, en particular, la representación contemporánea del fenómeno migratorio difiere totalmente de la excepcionalidad histórico-política con la que se había determinado en el pasado. Sin embargo, dicha contemporaneidad no se puede comprender sin descifrar algunos mecanismos —más o menos manifiestos— que caracterizaron a la historia de España y que modulaban el tiempo de las migraciones e inmigraciones. Nos referimos, por ejemplo, al descubrimiento de América, acontecimiento catalizador que estimuló el nacimiento de duraderos flujos migratorios hacia las regiones colonizadas; al exilio forzoso de los disidentes franquistas; o al vagabundeo impuesto por la escasez económica e intelectual durante la dictadura franquista. Por otro lado, el momento de flexión, que se dio al finalizar el siglo XX, cuando España se convirtió en un país receptor de migrantes, es sin lugar a duda decisivo para la evolución de una nación que entra en el escenario del Mediterráneo para luego convertirse en su actor fundamental. De hecho, a principios del siglo XXI, pateras con centenares de migrantes dejaron las costas mauritanas para echarse a las aguas encrespadas del *mare nostrum* con la esperanza de arribar a las Islas Canarias, así como muchos subsaharianos empezaron a asaltar las vallas de Ceuta y Melilla para llegar a Europa. De manera sincrónica, la definición del fenómeno inmigratorio cataliza la atención tanto mediática como política y produce distorsiones interpretativas y angosturas normativas que, de hecho, violan los derechos del migrante. Por todas las diferentes dimensiones que se agolpan en el análisis del fenómeno, los párrafos a continuación seguirán un enfoque diacrónico, para ofrecer una tentativa de análisis de la migración en España.

Una mirada al pasado

El descubrimiento de América, representado como un riquísima “enclave en el Edén terrestre” (Campa, 2018, p. 11) alimentó con una imaginación vigorosa y opulenta la existencia de territorios áureos listos para acoger migrantes españoles. Por cierto similar representación alegórica no pudo ser el único motivo de tan numerosa andanza, esto es, todavía cabe aclarar las razones que indujeron a muchos españoles



(...) a dejar sus terruños y parientes para buscarse un nuevo y lejano domicilio y, en cierto modo, una nueva patria. Obviamente, de aquí habrá que descartar el porcentaje minoritario de aquellos cuyo traslado y radicación en los dominios ultramarinos tenía que ver con razones del servicio oficial: éstos eran funcionarios, soldados y religiosos. (Escandón, 2014, p. 26)

Sin embargo, podemos imaginar que muchos de estos fueron simplemente hechizados por las arquitecturas fantasmagóricas y exóticas con las que se representaba a América en el Viejo Continente. Sucesivamente, a lo largo de la llamada *pax hispanica* —época en la que la primacía de Madrid se había extendido en casi toda Europa— la economía española gozaba de constantes provechos europeos y extraeuropeos procedentes de las colonias allende el océano. El mismo e intenso intercambio económico con el Nuevo Mundo favoreció las migraciones de la península hacia las posesiones, total que “in 1511 the Casa de Contratación was instructed to allow any Spaniards to go to the Indies without formalities beyond registration of their names and residence” (Gaylord Bourne, 2013, p. 304). Para cuantificar numéricamente las migraciones hacia América en el siglo XVI, es preciso remitir a las estimaciones de Boyd-Bowman (1985), quien señala alrededor de 200 mil, o a aquellas de Carl Martínez Shaw (1994), quien, por el contrario, habla de casi 250 mil personas. A pesar de su débil cientificidad, estas referencias macronuméricas nos permiten individualizar cuantitativamente los desplazamientos y suponer que, entre los siglos XVI y XVIII, los españoles que residían en América rondaban el millón (Escandón, 2014). Ese proceso se había alimentado también a través del carteo (las “cartas de llamada”), por medio del cual los españoles que residían en el Nuevo Mundo aconsejaban o exhortaban a sus familiares conterráneos a embarcarse en las costas andaluzas para alcanzar los puertos americanos. De Cádiz a Cartagena de las Indias, o de Sanlúcar rumbo a Veracruz, muchísimos españoles siguieron recurriendo las rutas del Atlántico para establecerse en el territorio americano y convertirse en nuevos “conquistadores” o “poderosos señores de vasallos indios” (ívi, p. 26).

A partir del siglo XVIII, otros factores —sobre todo estructurales como, por ejemplo, la reforma borbónica relativa a la liberalización del comercio con América también desde otros puertos españoles, como Málaga, Alicante, Barcelona, Gijón, etc. — contribuyeron a alimentar el movimiento ibérico. Sin embargo, junto con la introducción en 1853 de la obligatoriedad de los pasaportes, la ascensión de la Casa de los Borbones marcó también una ligera disminución de los flujos



migratorios con respecto a aquellos que se registraron en los años anteriores¹. El cambio mayor atañió al motivo de los desplazamientos, fuertemente enlazado a factores de tipo económico-coloniales más específicos como la “demanda de un artesanado cualificado, el deseo de realizar especulaciones mercantiles o el disfrute de algún cargo público” (Márquez, 1993, pp. 237-238).

Sin embargo, el boom del proceso migratorio se dio sobre todo a finales del siglo XIX, cuando España, junto con otros países europeos, tuvo que enfrentar el mayor éxodo de masas hasta aquel entonces registrado. La “emigración en masa” —tal y como la definió Sánchez-Albornoz (1995)— tuvo lugar entre 1882 y 1930. Muchos gobiernos americanos vislumbraron en este imponente contingente de personas la ocasión para poder satisfacer las necesidades de mano de obra de las regiones emergentes, así como la posibilidad de ensanchar la base demográfica para el crecimiento de todo el país. Según Salvador Palazón, durante el boom migratorio casi tres millones y medio de españoles arribaron a las costas americanas² (1995). Se trata, pues, de un dato excepcional que se debe necesariamente contextualizar en un siglo que había empezado con la Guerra de independencia de las tropas napoleónicas, para luego hundirse en los sucesos de una sociedad inarticulada y compleja, devorada por el “desastre de Cuba” de 1898 y por las voces sangrientas que permitieron la instauración de la dictadura de Primo de Rivera.

Entre 1900 y 1913 el flujo de migrantes alcanzaba valores anuales superiores a las 180 mil personas. En efecto, era el período de mayor solicitud de mano de obra en las tierras latinoamericanas, sobre todo en Argentina. Sin embargo, la siguiente irrupción en la escena europea de la Primera Guerra Mundial influyó bastante en los flujos, no solo por las dificultades de desplazamiento en el país, sino también por el deficitario funcionamiento de las zonas portuarias. De la misma manera, si la gran depresión económica de los años treinta en América contribuyó a ralentizar los flujos, la instauración en 1939 de la dictadura franquista indujo a muchos republicanos a huir hacia la cercana Francia, el norte de África, América Latina o, incluso, la Unión Soviética³. Además, por un lado, el régimen franquista de alguna manera

1. En aquellos años, la exasperación de las medidas borbónicas también llevó a un aumento de la emigración ilegal.

2. Dentro de estos tres millones, alrededor de dos regresaron a España en los años siguientes (Palazón, 1995).

3. El historiador J.B. Vilar Ramírez ha calculado que, en 1944, los exiliados republicanos españoles en las diferentes zonas del mundo eran casi 162 mil (2009, pp. 71-72).



limitó la emigración para mantener un general aislamiento internacional perseguido al principio, y en virtud de aumentar el crecimiento demográfico del país que, a su vez, apoyaría el orden económico promovido por el general gallego. Por otro lado, se tenía miedo a que los españoles, al emigrar, pudieran convertirse en disidentes y abrazaran la ideología comunista (Riera Ginestar, 2017, pp. 27-28).

Sin embargo, hacia mitad de los años cuarenta del siglo XX, la penuria económica de España impuso desplazamientos internos —hacia las áreas más industrializadas del país— y externos —hacia los más o menos prósperos territorios europeos occidentales—. Precisamente a partir de 1949, después de acabada la Segunda Guerra Mundial, y reactivadas las vías de comunicación, la emigración superó las 50 mil personas (Kreienbrink, 2009, p. 15)⁴. El mismo régimen, al enterarse del viraje restrictivo, creó el Instituto Español de Emigración (IEE), cuya finalidad era llevar a cabo una “emigración asistida”, esto es, un proceso estructurado y programado que favoreciera e incentivara a los españoles a dirigirse hacia Europa o América Latina (Kreienbrink, 2009). Entre 1960 y 1975 —última fase de la dictadura franquista— emigraron alrededor de dos millones de personas, a las que se añadieron 900 mil entre irregulares y los que se reunieron con sus familias.

A partir de 1975 —año de la muerte del dictador español—, el número de emigrantes por año solió ser 15 mil para luego disminuir a algunos millares al rondar los años noventa (Cos Guerra & Reques Velasco, 2003, p. 206). En este período diferentes sucesos, tanto internos como externos, se cruzaron con los constantes movimientos migratorios. En primer lugar, la economía internacional quedó atropellada por la crisis petrolera de 1973, cuya repercusión inmediata fue el imprevisto aumento del precio del petróleo y las relativas consecuencias en el mercado laboral; en cambio, desde el punto de vista interno, el aumento demográfico de aquellos años en España no repercutía positivamente en la demanda laboral, y esta dinámica se registraba mucho menos en los demás países europeos. De hecho, si bien se mira, por esta razón y también por la accesibilidad de los medios de transporte y la crisis política en América Latina, los españoles siguieron considerando a Europa una fuente de riqueza de la que sacar provecho.

Sin embargo, de manera algo paradójica, pero coherente con las variables a menudo poco previsibles de los fenómenos migratorios, precisamente en ese período empezó el regreso: hasta 1978 se registraron entre los cincuenta y cien mil ingresos por año, más de veinte

4. Entre 1946 y 1958, 624.000 mil personas dejaron el país (Kreienbrink, 2009, p. 15).



mil entre 1979 y 1980 y, finalmente, una ligera disminución entre 1981 y 1986, cuando se empadronaron entre quince y diecinueve mil regresos (Romero Valiente, 2003, pp. 225-226). Esta última y modesta disminución del movimiento de regreso de los migrantes españoles coincidió con el surgimiento de la inmigración que, hacia finales del siglo XIX, cambió totalmente la continuidad de la emigración en España para dar comienzo a un siglo caracterizado por una notable acogida de extranjeros.

La «metamorfosis de España»⁵

El fin de la dictadura franquista y el inicio de un proceso de transición democrática —tras el cual fue redactada una Constitución cuya finalidad era proteger las libertades individuales de los españoles— allanaron el camino a una transformación social y económica, aunque no sin dificultades. Este cambio fue estimulado también por la entrada de España en la Unión Europea en 1986, por lo que se halló en una serie de trances favorables; de la misma manera, desde el punto de vista interno, el aumento de un relativo estado de bienestar y la repentina aceleración industrial en un país demográficamente desprovisto necesitaron de mayor mano de obra. Fue en ese preciso espacio temporal que los movimientos migratorios empezaron a dirigirse también hacia España, y reconocieron en esta el lugar en el que satisfacer diferentes necesidades sociales: de ahí que el número de inmigrados pasara de menos de 10 mil en 1988 a más de 390 mil en 2011 (ibíd).

Otro viraje atañió a la diferente composición de los flujos: a principios de los años noventa, a los numerosos europeos se añadieron ciudadanos procedentes de la disgregación de la Unión Soviética, latinoamericanos, norteafricanos y, sucesivamente, también muchos subsaharianos. Al analizar la macrocomposición de los flujos, se pueden hacer unas distinciones: en la faja norteafricana, los primeros movimientos emigratorios estuvieron encabezados por personas procedentes de Marruecos, por ser este un territorio con el que España guarda una relación muy estrecha tanto por razones históricas, como por la cercanía geográfica; en vez, por lo que atañe a los inmigrados del área europea, cabe señalar el ingente traslado de ciudadanos rumanos a España⁶. En cambio, desde América llegaron sobre todo argentinos,

5. Delle Femmine & Alameda (2017).

6. La dirección del flujo migratorio procedente de Rumania y dirigido a España se ha mantenido constante hasta la actualidad. Es tan fuerte la presencia de la comunidad rumana en el territorio



venezolanos y chilenos oprimidos por las grandes desigualdades sociales de sus países (Olmo, 1990); a estos se añadieron peruanos y dominicanos a finales de los años noventa. La presencia más o menos considerable de uno de estos tres macrogrupos a menudo se ha alternado y ha sustituido los patrones típicos de la inmigración en España, como lo ponen de manifiesto Anna Ayuso y Gemma Pinyol (2010):

(...) hasta 2001, la inmigración africana en general, y la marroquí en particular, era el gran colectivo extranjero en España. A partir de ese año, el colectivo latinoamericano superó al africano. En 2005, superó al colectivo europeo y se convirtió ya sin ninguna duda en el origen principal de la inmigración extranjera en España (p. 14).

Así las cosas, los equilibrios societarios de España cambiaron rápidamente en algunos años. Esas transformaciones —que atañeron no solo a la dirección de los flujos migratorios, sino también a las dinámicas internas de la política española— impulsaron una serie de medidas gubernamentales. Para adecuarse a la legislación de aquel entonces, en 1985 el Parlamento español aprobó la primera ley “sobre los derechos y las libertades de los extranjeros en España” (la llamada Ley Orgánica 7/1985 o Ley de Extranjería). El objetivo de esta rígida disposición promovida por el gobierno socialista era reglamentar, dentro del 31 de enero de 1986, la situación de los extranjeros irregulares en España (BOE 158, 1985)⁷. La reglamentación pasaría por la solicitud de un permiso de estadía, residencia o de trabajo. Los que ya poseían uno de los tres permisos no tenían problemas, pero los que quisieran asegurarse la estancia legal en el territorio español se encargarían de demostrar la posesión de un permiso, una residencia o un trabajo que explicara su presencia en España so pena de ser expulsados del país. Para facilitar el proceso, se estableció que “circunstancias como el nacimiento en España, el parentesco o el tiempo de permanencia merecen una consideración preferente para la obtención de los permisos respecto de otras situaciones de extranjería más ocasionales” (ivi, p. 20824). Además, se concordaba un “tratamiento preferencial” para otorgar la ciudadanía a iberoamericanos, portugueses, filipinos, andorranos, ciudadanos de Guinea ecuatorial, sefardíes y naturales

español que se utiliza la expresión “rumañoses” para indicar la parte de ciudadanos rumanos integrados en España. Los motivos de esta inmigración dependen antes que todo del desfase económico que se registró tras la caída del régimen de Ceaușescu, que indujo a muchos rumanos a buscar trabajo en la Europa occidental.

7. Peter Gold (2000, p. 93) registra en aquel año alrededor de 150 mil irregulares.



de Gibraltar en virtud de la afinidad cultural con la nación española. Hubo muchas protestas por parte de todos aquellos norteafricanos y musulmanes que llevaban viviendo desde tiempos inmemoriales en España en los enclaves de Ceuta y Melilla. Además, la particularidad de la ley atañía a que los derechos humanos protegidos se referían sobre todo a los extranjeros que residían legalmente en el territorio español, y esto representaba otro corte neto en la aplicación de la norma. Estas disposiciones se reformularon solo con la nueva Ley Orgánica 4/2000⁸ la cual, ya en su indicación más extensa de “Ley de Extranjería sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”, aspiraba a ampliar el ejercicio de las libertades también a los extranjeros irregulares y a regularizar a los que llevaran estando en España más de dos años de forma irregular. A pesar de haber estado en vigor solo un año, la Ley 4/2000 sigue representando el marco jurídico en el interior del cual se elaboraron todos los sucesivos cambios a la normativa migratoria (o sea, LO 8/2000; LO 11/2003; LO 14/2003; LO 2/2009). La flexibilidad que caracterizaba a la LO 4/2000 de hecho fue reemplazada por un recrudescimiento legislativo previsto en las disposiciones de la LO 8/2000 las cuales, surgidas tras la victoria aplastadora del Partido Popular, representan el pasaje de la visión de la migración de fenómeno marginal a fenómeno estructural. Por lo tanto, en las nuevas disposiciones acerca de los extranjeros, los legisladores empezaron a hablar de la construcción del “control social” (Soriano-Miras, 2011, p. 701): se limitaron las condiciones de asociación y huelga de los inmigrados irregulares y las reunificaciones familiares, mientras que se ensancharon las posibilidades de expulsar a los irregulares. Muy pronto la presencia de irregulares en el territorio y de su supuesta conmixión con el tema de la seguridad entró en la campaña electoral, sobre todo del Partido Popular que, en septiembre de 2003, aprobó una serie de cambios a la Ley de Extranjería. Estos se insertaron en un proyecto de reforma cuyo nombre (“Ley Orgánica de medidas concretas en materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Inmigrantes”) ya englobaba un enfoque propagandístico dirigido a confundir el tema de la migración con aquel de la seguridad, de la violencia doméstica y de los procesos de integración de los inmigrados. En esta se exacerbaron los términos de las medidas expulsivas hacia los irregulares para los cuales, si hubieran cometido crímenes en el territorio, la pena se conmutaba por la expulsión inmediata. Por si fuera poco, la Ley 14/2003 modi-

8. De ahora en adelante, LO.



ficó la 8/2000, la cual, por ejemplo, preveía unos obstáculos para las reunificaciones familiares, retrasando de hecho también aquella de los menores, y establecía la obligación de la visa para los países extracomunitarios.

Los instrumentos legislativos en materia migratoria no mejoraron con la ascensión al poder del PSOE (Partido Socialista) que, en 2009, a través de nuevas enmiendas a la Ley 4/2000, pretendía apoyarse a los numerosos desarrollos sobre las temáticas de la inmigración que se registraron en la Unión Europea: piénsese en el programa de Tampere y en aquellos de La Haya y Estocolmo. Con la Ley 2/2009, el legislador español quería, antes que todo, “ordenar y canalizar legalmente” los flujos migratorios proporcionándolos a las capacidades de acogida y a las necesidades del mercado laboral del mismo país (BOE 299, 2009, p. 104987). La disposición —que se dividía en cinco títulos y setenta y un artículos— legislaba sobre los derechos y las libertades de los extranjeros en España, sobre el régimen jurídico al que pertenecían, las infracciones en las que podían incurrir y las consiguientes sanciones. A este propósito —y en lo que respecta al trabajo que nos ocupa— el art. 53 establece que “encontrarse irregularmente en territorio español” representa una infracción grave sancionada con una multa de quinientos a diez mil euros (ivi, p. 105012). Una medida similar constituye una limitación importante a la entrada de los migrantes en el territorio español y, con el paso del tiempo, por un lado, ha circunscrito la presencia de migrantes irregulares en España y, por otro lado, ha disuadido a otros de recorrer las rutas rumbo a España. Las limitaciones impuestas por la Ley 2/2009 han sido muy criticadas también por numerosas asociaciones, dentro de las cuales destaca Amnistía Internacional, que la consideró una disposición enfocada en la seguridad nacional y en el eventual rendimiento económico (2009, p. 4). A esto se añade la impresión de que la ley, a la hora de sancionar la presencia ilegal en el territorio español, llevara a una retrocesión del reconocimiento de los derechos de la población inmigrada, sobre todo de aquella irregular (Soriano-Miras, 2011, p. 6).

Es preciso subrayar que, junto con las nuevas disposiciones normativas —más o menos rígidas—, capaces de gestionar el fenómeno de la inmigración, en la sociedad civil se desarrollaron maneras originales de confrontarse con la alteridad del migrante. En otras palabras, el *storytelling* acerca de los procesos inmigratorios se inserta en un marco sociológico fundamentado en dinámicas de contraposición y estructuración problemática del fenómeno. El lenguaje político y mediático empezó a crear paradojas y contradicciones (Maquieira,



Gregorio y Gutiérrez, 2000, p. 371) con respecto a la representación de la inmigración como problemática numérica capaz de menoscabar la estabilidad y la seguridad del país. La discursividad antagonica que brotó entre finales de los años noventa y principios del nuevo milenio, y en particular tras el atentado contra las Torres Gemelas, se sirvió de los fotogramas que representaban pateras precarias que, de las costas mauritanas, zarpaban hasta las Canarias, y de la triste epopeya propagandística del mito de la invasión que ya aleteaba ardentemente en muchos países europeos. De ahí que España se abriera al siglo de las migraciones con unos cuantos contrastes internos, y reacia a acoger —jurídica y sociológicamente— la inversión de un proceso histórico del que hace unos cuantos años había sido la protagonista indiscutida.

En las rutas de la nueva inmigración

Como es sabido, el comienzo del Tercer Milenio se considera el período de la migración global, es decir, la época de los movimientos humanos de larga escala ya no solo debidos a razones económicas, sino también a la irreducible necesidad de ser acogidos en espacios geográficos más seguros. En particular, las transiciones políticas en África y las agitaciones en el Oriente Medio alimentaron una conspicua corriente migratoria hacia toda la cuenca del Mediterráneo. Estos movimientos fueron más numerosos sobre todo en Italia, Grecia y España, las cuales acabaron insertándose en el centro de un fenómeno complejo y heterogéneo. En efecto, en el año 2000 muchísimas personas empezaron a emigrar a España en búsqueda de nuevas oportunidades o, al mismo tiempo, para ampararse contra las turbaciones políticas y ambientales; el auge de este movimiento se alcanzó en 2007 cuando se registraron alrededor de 900.000 personas, y esto convirtió a España en el segundo país por número de inmigrados después de Estados Unidos (OCDE, 2018). Sin embargo, el aumento de la crisis económica indujo a muchos españoles a dejar su propio país con la esperanza de proveer a la falta de trabajo, y esto produjo un saldo migratorio negativo por lo menos hasta 2014 (Campos, 2016, p. 38)⁹.

La fenomenología migratoria que daba comienzo al tercer milenio español ahonda sus raíces en la dimensión geoestratégica de

9. En estos años empezó a desarrollarse el fenómeno del *brain drain*, es decir, la emigración de masas de ciudadanos europeos, muy instruidos y cualificados que no lograban encontrar trabajo (Ortega-Rivera, Domingo i Valls y Sabater Coll, 2016).



España: tras la implementación de los acuerdos de Schengen, las “lejanas fronteras” de Ceuta y Melilla se convirtieron en la puerta de entrada a Europa¹⁰; lo mismo ocurrió a las Islas Canarias, muy cercanas a las costas de Mauritania, las cuales empezaron a barquear los sueños de millares de migrantes procedentes de diferentes áreas africanas. Sin embargo, no hay que olvidar el pase terrestre (y marítimo) ofrecido por el estrecho de Gibraltar que, en virtud de su condición de lugar de tránsito, representa un puente útil para alcanzar la península ibérica. En los albores del tercer siglo, estos espacios geográficos llegaron a ser los intersticios necesarios para acercarse a Europa, y se cristalizaron como lugares en los que el sur viaja sin parar hacia el norte (Goytisolo & Naïr, 2000, p. 25).

El flujo migratorio que caracterizó a España se originó sobre todo en el Norte de África y es un *mixed flow* en el cual “not everyone is seeking asylum, some are in search of a better life, of greater dignity, and for the ability to meet their potential” (IOM, 2015, p. 20). Ese flujo se insertaba en una directriz mucho más amplia, comúnmente llamada “ruta mediterránea occidental” (Nanetti, 2005; De Luca, 2007) que, en el pasado, estuvo caracterizada en prevalencia por migrantes económicos argelinos y marroquíes y que, hoy en día, recoge también a subsaharianos procedentes de Senegal, Camerún, Guinea, Nigeria, el Chad y Malí y, más recientemente, a eritreos y sirios. A lo largo de la ruta del Mediterráneo occidental los factores *push*, es decir aquellos que impulsan la migración, emergen “as more influential than the pull factors” (IOM, 2015, p. 26), allí donde la tendencia general cumple con la necesidad de huir de la inestabilidad tanto política (por ejemplo, los sirios, los nigerianos y los malienses), como por aquella económico-social, debida a la falta de acceso a las necesidades básicas, a salarios bajos y al escaso poder adquisitivo.

El cierre de la ruta balcánica, además, fue alimentando las preocupaciones del gobierno de Madrid acerca de la posibilidad de que la ruta occidental del Mediterráneo estuviera sobrecargada por aquellos migrantes que, no logrando superar los Balcanes, decidirían seguir las directrices norteafricanas. Sin embargo, a pesar de los recientes y sangrientos panoramas en África y del viraje de los antiguos itinerarios migratorios debido también a la guerra en Siria y a otros sucesos en el Oriente Medio, el número de migrantes llegados a España ha sido – hasta el 2018– inferior, desde un punto de vista porcentual, respecto de

10. Tras convertirse en el puente entre Europa y África, los dos enclaves estuvieron cercadas por una triple barrera metálica que obstaculizaba el paso a los migrantes.



aquel de los demás Estados europeos peninsulares. Para explicar numéricamente nuestra tesis sería suficiente cotejar las llegadas registradas, entre los años 2016, 2017 y 2018, en España e Italia. En particular, en 2016 se registraron 14.605 llegadas a España y 181.436 a Italia, mientras que en 2017 se calcularon 28.349 llegadas en España y 119.369 Italia. El cambio sustancial ha llegado en 2018 cuando las cifras dispararon solo en España, donde se registraron 65.383 (ACNUR 2019).

El flujo español numéricamente inferior dependió de factores diferentes. En primer lugar, la colaboración entre España y Marruecos –que se ha convertido en “el atasco de los migrantes subsaharianos” (Simoncini, 2004, p. XI)– ha desplazado el flujo de los subsaharianos hacia Italia¹¹. En segundo lugar, la presencia operativa del “Sistema Integrado de Vigilancia Exterior” (SIVE) desde 2000 controlaba, junto con Frontex, toda la costa meridional española, del estrecho de Gibraltar a Girona, pasando por el puerto de Ceuta. La entonces tácita colaboración ibero-marroquí y el funcionamiento del SIVE permitieron que, en 2005, “the number of illegal immigrants reaching the Spanish coasts (Canary Island and Mainland) from Africa by boat has decreased by 37% in comparison with last year (January-August)” (Comisión Europea, 2005, p. 4). Los resultados logrados por el SIVE fueron respaldados también por la realización del programa HERA que, de abril a diciembre de 2007, con un presupuesto de casi cinco millardos de euros, favoreció el despliegue de “air and naval surveillance on the waters close to Mauritania and Senegal in order to reinforce the early detection of immigrants at the sea” (Frontex, 2007, pp. 20-21).

Inmigraciones recientes y solicitantes de asilo: algunas reflexiones

A pesar de ser un fenómeno sometido a un control despiadado, la inmigración actual en España es un tema muy interesante por su composición heterogénea: venezolanos (emigrados tras la reciente y dramática coyuntura político-económica en la que se halla el país la-

11. Desde la misma óptica de colaboración regional, España también ha suscrito acuerdos con Argelia, Senegal, Níger, Mauritania, Guinea-Bissau, Cabo Verde, Gambia y Guinea; también ha ratificado un memorándum de colaboración con Mali y Senegal. Sin embargo, la mayoría de estos acuerdos no contempla normas mínimas de protección de los derechos humanos y, por el contrario, se fundamentan en el aspecto securitario, de hecho cediendo a una serie de instrumentos que impiden la efectiva protección de los derechos fundamentales de los extranjeros (Migreurop, 2012, p. 18).



inoamericano), colombianos, así como hondureños, nicaragüenses, italianos, marroquíes y, menos respecto de los años anteriores, rumanos y búlgaros representan las partes de un rompecabezas extremadamente diversificado (INE, 2018). A este heterogéneo macrogrupo se añade también la categoría de inmigrados a los que ha sido concedido el estatus de refugiado o la protección internacional, en virtud de lo que prevén, respectivamente, el Convenio de Ginebra y la directiva 2011/95 de la Unión Europea. Antes de alegar unos datos que nos permitan comprender la dimensión numérica de los refugiados en España, es importante destacar que la relativa normativa española está reglamentada por el apartado 4 del artículo 13 de la Constitución española, que atribuye a la potestad legislativa la atribución del asilo y, más en concreto, por la “Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria”, acronímicamente definida LAPS (BOE 263, 2009). La Ley 12/2009 se propone establecer los términos en los cuales los extranjeros pueden gozar de la protección internacional (ivi, p. 90864)¹². El art. 21 decreta la posibilidad de no aceptar la petición de asilo de un extranjero si este, hallándose en un lugar de frontera, no tiene los requisitos necesarios para entrar en el territorio español. La fallida aceptación debe ser notificada al interesado dentro de cuatro días del recibo de la petición y debe contener un parecer motivado. Al mismo tiempo, el Ministro del Interior puede negar la aceptación de la petición en virtud de la falta de jurisdicción de España o si el solicitante proporciona informaciones vagas o contradictorias respecto de su país de origen, o de residencia en caso de ser apátrida. La diferencia fundamental de las solicitudes presentadas en los llamados “puestos fronterizos” respecto de aquellas avanzadas en el territorio español consiste en que las primeras se pueden juzgar en muy poco tiempo inadmisibles sin que se realice —tal y como ocurre en el caso de las solicitudes presentadas en el territorio— un procedimiento ordinario o de urgencia. El estudioso Javier Galparsoro sostiene que una disposición similar se traduce de hecho en un tratamiento desigual, cuyo objetivo no es contrastar el abuso al derecho de asilo, sino más bien una discriminación relativa al lugar en el que se presenta la solicitud de asilo que no tiene ningún fundamento jurídico (2010, p. 129). Además, esos lugares fronterizos coinciden con las áreas en el interior de las cuales la presión migratoria es particularmente relevante. Piénsese, por ejemplo, en las oficinas para las solicitudes de asilo de

12. En el presente trabajo no podemos analizar pormenorizadamente cada artículo, por lo cual se pondrán de manifiesto los pasajes más contradictorios contenidos en la disposición legislativa.



Ceuta y Melilla, a las que es casi imposible llegar por los innumerables obstáculos con los que choca el migrante que quiere solicitar protección internacional (AIDA, 2018, p. 16). Dentro de los elementos obstativos, recordemos: el papel de Marruecos como vía de acceso al territorio de las enclaves; la diferencia de tratamiento respecto de los solicitantes de asilo de origen sirio y aquellos procedentes del África subsahariana, a los que no les queda otro remedio que intentar salvar la red de división, embarcarse en lanchas precarias o esconderse en los coches (CEAR, 2017, p. 25); finalmente, la larga estadía en los centros de acogida que acaban convirtiéndose en verdaderas cárceles (Amnistía Internacional, 2016, pp. 23-25). Los datos recogidos por el CEAR demuestran la evidente dificultad por parte de los subsaharianos de llevar a cabo el procedimiento de asilo: en 2017, en Ceuta se contaron 239 solicitudes de asilo, y de estas 209 procedían de argelinos, 19 de marroquíes y 1 de un ciudadano de la República Centroafricana (2017, p. 24). En cambio, en Melilla, dentro de las 2.002 solicitudes tramitadas solo aquellas avanzadas por sirios, argelinos y marroquíes fueron acogidas (ivi, p. 25). De ahí que en ninguna de las dos ciudades se hayan presentado solicitudes de asilo tramitadas por migrantes subsaharianos.

Estos datos ponen de manifiesto la diferente aceptación de las solicitudes de asilo que, a nivel nacional, son numéricamente inferiores respecto de aquellas de los demás estados mediterráneos puestos en las directrices migratorias: en efecto, en 2017 España recibió 31.120 (CEAR, 2017)¹³ solicitudes de asilo a raíz de las más de 130 mil peticiones registradas en Italia (Ministerio del Interior, 2017). Las peticiones llegadas a España pertenecían a ciudadanos procedentes de países como Venezuela (10.350), Siria (4.225), Colombia (2.460), Ucrania (2.265), Palestina (1.165), Argelia (1.165), El Salvador (1.120), Honduras (970) y Camerún (750). Aunque resalta que había entre 35.000 y 38.000 solicitudes pendientes (CEAR, 2017; AIDA, 2017), en 2017 se examinaron más de 13 mil solicitudes, de las que 8.675 fueron rechazadas; al mismo tiempo, se concedió el estatus de refugiado a 595 personas y la protección internacional a 4.080.

El escenario que acabamos de trazar no parecería ser tan dramático, tanto por el resultado de las solicitudes de asilo, como por su composición heterogénea; a pesar de esto, siguen pendientes unas dudas acerca de la ecuánime posibilidad de acceso a las peticiones y de la

13. Los datos suministrados por el CEAR son el resultado del cruce de los números proporcionados por el Ministerio del Interior y por Eurostat. En cambio, el *Asylum Information Database* registra 31.738 solicitudes de asilo (<http://www.asylumineurope.org/reports/country/spain/statistics>).



notable disparidad munérica con respecto a las solicitudes recibidas por otros estados europeos. Por lo tanto, aunque la situación ha mejorado con respecto al pasado (en 2008, los solicitantes de asilo eran 4.517), el sistema de asilo español aparece particularmente deficitario sobre todo en lo que respecta al discrimen relativo al origen o lugar en el que se tramita la solicitud. No se olviden los farragosos tiempos burocráticos que se transforman en incalculables tiempos de espera para la resolución de la solicitud de asilo y que obligan a los solicitantes de asilo a quedarse en los centros de acogida que, a su vez, son totalmente inadecuados para contener un elevado número de personas (Amnistía Internacional, 2016, p. 24).

Discusión

En junio de 2018, el recién elegido primer ministro español, Pedro Sánchez, declaró la intención de querer acoger al barco *Acquarius*, con 629 migrantes a bordo, rescatados en las costas de Libia, y rechazado por el territorio italiano tras el cierre de los puertos ordenado por el ministro del interior, Matteo Salvini. La elección del presidente socialista pareció otorgar una tímida y nueva inspiración a las políticas migratorias españolas, después de años de persistente ambigüedad acerca del respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, sobre todo en las zonas fronterizas. Sin embargo, la apertura de Sánchez no deja de echar una luz siniestra sobre la institucionalización de los *hot returns* que se dan en la frontera hispanomarroquí tras la modificación de la Ley 4/2000, y que infligen un *vulnus* dramático a la tutela de los derechos humanos. De hecho, a pocos meses de haber abierto el puerto de Valencia al *Acquarius*, las autoridades españolas expulsaron a un grupo de 116 personas de diferentes países del África subsahariana y las trasladaron del enclave español de Ceuta, donde habían accedido después de haber cruzado la valla, a Marruecos. La operación de devolución de los migrantes se realizó en menos de 24 horas, durante las cuales solo 12 abogados brindaron asesoría legal a las personas en cuestión, lo cual redujo severamente la posibilidad de que recibieran la información adecuada sobre sus derechos (Amnistía Internacional, 2018). Es más, a la aplicación confusa de las normas sobre repatriación ha seguido, más recientemente, el bloqueo de los buques de salvamento *Open Arms* y *Aita Mari* a raíz de una supuesta revisión de los requisitos de navegación por parte de la administración marítima (Martín, 2019; ABC, 2019).



Lo más patente es la dificultad de España para afrontar la transición de país emigrante a país de inmigrados, demostrándose reacia a querer contribuir al nuevo sistema histórico-geográfico que se está creando en mucha parte de Europa. En otras palabras, si la emigración hacia las colonias se presentaba como el instrumento indispensable para propagar la “hispanidad”, hoy día la alteridad representada por los diferentes grupos de inmigrados se percibe como una vulgar invasión. Una distonía similar se ha cristalizado en las diferentes disposiciones legislativas analizadas y en la equivocada representación de un fenómeno que sigue registrando un saldo migratorio negativo (Ine, 2018).

A finales de 2018, Acnur ha registrado alrededor de 65.383 nuevas llegadas a España, y es un dato mucho más significativo respecto de aquellos registrados en los años anteriores. Así las cosas, parece ser necesario reformular una política migratoria que metabolice la inmigración y sus dimensiones más dramáticas y la enmarque en una fenomenología cotidiana que prescinda de una desarreglada externalización y de la militarización de las fronteras.

Referencias

- ABC. (31 de enero de 2019). Ábalos niega que bloqueo del Open Arms y Aita Mari sea “arbitrario”. *ABC*. Recuperado de https://www.abc.es/espana/abci-abalos-niega-bloqueo-open-arms-y-aita-mari-arbitrario-201901311648_video.html.
- Acnur. (2019). Operation Portal – Refugee Situations. Recuperado de <https://data2.unhcr.org/en/country/esp>.
- Aida – Ecre. (2018). Country report: Spain. Recuperado de <https://www.asylumineurope.org/reports/country/spain>.
- Amnistía Internacional. (2016). *En tierra de nadie. La situación de las personas refugiadas y migrantes en Ceuta y Melilla*. Recuperado de https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Informe-Ceuta-y-Melilla_FINAL-1.pdf.
- Amnesty International (2018). *Morocco relentless crackdown on thousands of sub-saharan migrants and refugee is unlawful*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/09/morocco-relentless-crackdown-on-thousands-of-sub-saharan-migrants-and-refugees-is-unlawful/>.
- Arango, J. (2000). Becoming a Country of Immigration at the End of the Twentieth Century: the Case of Spain. En R. King, G. Lazaridis.



- & C. Tsardanidis (eds.), *Eldorado or Fortress? Migration in Southern Europe* (pp. 253-276). Londres: Palgrave Macmillan.
- Ayuso, A. & Pinyol, G. (2010). *Inmigración Latinoamericana en España. El estado de la investigación*. Barcelona: Fundación Cidob.
- Boe. (2009). Núm. 263, pp. 90860-90884.
- Boe. (2009). Núm. 299, pp. 104986-10503.
- Boe. (1985). Núm. 158, pp. 20824-20829.
- Boyd-Bowman, P. (1985). *Índice geobiográfico de 56 mil pobladores españoles de la América hispánica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Campa, R. (2018). *L'elegia del nuovo mondo*. Bolonia: Il Mulino.
- Campos, A. (2016). Fenómeno migratorio en España: ¿de la inmigración a la emigración? *Informe Mensual*, 10(405), 38-39.
- Cear. (2017). *Refugiados y migrantes en España: los muros invisibles tras la frontera sur*. Recuperado de <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2018/02/INFORME-FRONTERA-SUR.pdf>.
- Comisión Europea (2005). MEMO 05/380. Recuperado de http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-05-380_en.htm.
- Cos Guerra, O. de & Reques Velasco, P. (2003). La emigración olvidada: la diáspora española en la actualidad. *Papeles de Geografía*, 37, 199-216.
- De Luca, S. (2007). Le vie sahariene per l'Europa sono infinite. *Limes*, 4, 217-226.
- Delle Femmine, L., Alameda, D. (1 de marzo de 2017). La metamorfosis de España. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/02/27/actualidad/1488194732_820452.html.
- Escandón, P. (2014). “Esta tierra es la mejor que calienta el sol”: la emigración española a América, siglos XVI-XVII. En P. Galeana (ed.), *Historia comparada de las migraciones* (pp. 19-32). México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Frontex. (2007). Hera - Archive of operations. Recuperado de <http://frontex.europa.eu/operations/archive-of-operations/oKWeXJ>
- Galparsoro, J. (2010). Una nueva ley para el asilo en tiempos de crisis. En M. Del Camino Vidal Fueyo (ed.), *Régimen jurídico del derecho de asilo en la ley 12/2009* (pp. 95-138). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Gaylord Bourne, E. (2013). *Spain in America/ España en América*. Morrisville: Lulu.com.
- Goytisolo, J. & Naïr, S. (2000). *El peaje de la vida. Integración o rechazo de la emigración en España*. Madrid: Aguilar.



- Gold, P. (2000). *Europe or Africa? A contemporary study of the Spanish north African enclaves of Ceuta and Melilla*. Liverpool: Liverpool University Press.
- Ine. (29 de junio de 2018). Cifras de población a 1 de julio de 2018. Estadística de migraciones 2016. Recuperado de https://www.ine.es/prensa/cp_j2018_p.pdf.
- Iom. (2015). *Migration trends across the Mediterranean: connecting the dots*. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/altai_migration_trends_accross_the_mediterranean.pdf.
- Kreienbrink, A. (2009). La política de emigración a través de la historia del IEE. En L. Calvo Salgado (ed.), *Historia del Instituto Español de Emigración* (pp. 13-33). Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Martínez Shaw, C. (1993). *La emigración española a América: (1492-1824)*. Colombes-Ribadeva: Fundación Archivo de Indianos.
- Maqueira D'angelo, V., Gregorio, G. & Carmen y Gutiérrez Lima, E. (2000). Políticas públicas, género e inmigración. En P. Pérez Cantó (ed.), *También somos ciudadanas* (pp. 371-442). Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid.
- Martín, M. (14 de enero de 2019), Fomento bloquea al 'Open Arms' en el puerto de Barcelona. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/politica/2019/01/13/actualidad/1547398905_005726.html.
- Márquez, R. (1993). La emigración española a América en la época del comercio libre (1765-1824): el caso andaluz. *Revista Complutense de Historia de América*, 19, 233-247.
- Migreurop. (2012). La protección de los derechos humanos de las personas migrantes en Europa: España. Informe realizado para la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Recuperado de <http://www.migreurop.org/article2213.html?lang=fr>.
- Nanetti, L. (2015). Le rotte dei migranti. *Analysis*, 287, 1-12.
- Ocde. (2019). International migration database. Recuperado de <https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=MIG>.
- Olmo, M. Del (1990). *La construcción cultural de la identidad: inmigrantes argentinos en España*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Ortega-Rivera, E., Domingo i Valls, A. & Sabater Coll. A. (2016). La emigración española en tiempos de crisis y austeridad. *Scripta nova*, 20(549-5), 1-29.



- Palazón, S. (1995). *Capital humano español y desarrollo latinoamericano. Evolución, causas y características del flujo migratorio*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- Riera Ginestar, J. (2017). *Maletas de cartón. 50 años de emigración española a Alemania (1960-2010)*. San Vicente: Editorial Club Universitario.
- Romero Valiente, J.M. (2003). Migraciones. En A. Arroyo Pérez (ed.), *Tendencias demográficas durante el siglo XX en España* (pp. 209-253). Madrid: Instituto Nacional de Estadística.
- Sánchez-Albornoz, N. (1995). *Españoles hacia América: la emigración en masa, 1880-1930*. Madrid: Alianza Editorial.
- Soriano-Miras, R.M. (2011). Análisis sociológico de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Sus reformas (8/2000, 11/2003, 14/2003, 2/2009) y su implicación social. *Papers*, 96(3), 683-705.
- Vilar Ramírez, J.B. (2009). El exilio español de 1939 en el Norte de África. En A. Mateos López (ed.), *¡Ay de los vencidos! El exilio y los países de acogida* (pp. 71-102). Madrid: Ed. Eneida.

NOTAS Y DISCUSIONES

THE STORY IS A PROPHET WITH THE GAZE TURNED BACK. THE HUMANIST TRADITION AND STUDIES OF LATIN AMERICAN THOUGHT IN THE UNIVERSIDAD CENTRAL “MARTHA ABREU” DE LAS VILLAS (1952-1999)

Resumen

Los estudios filosóficos, y en particular de estudios de la realidad cubana y latinoamericana, en la Universidad Central “Martha Abreu” de Las Villas tienen un recorrido histórico que se narra en este ensayo a partir de la delimitación de tres grandes décadas: la del sesenta, setenta y la de los ochenta-noventa. En estas dos últimas ubicamos la labor del profesor Pablo Guadarrama y del grupo que se constituyera en 1985 con él, el cual da continuidad a la tradición de la universidad en estos estudios.

Palabras clave

Filosofía cubana, Universidad Central “Martha Abreu” de las Villas, marxismo soviético, Pablo Guadarrama.

Abstract

This essay refers the historical background of philosophical studies, and particularly the studies about Cuban and Latin-American reality, at the Central University “Martha Abreu” of Las Villas, from a philosophical perspective. To do this, there are defined three wide decades: the sixties, seventies and the eighties-nineties. Pablo Guadarrama belongs to the last two decades and the group he organized at the university, since 1985, continued the tradition of this kind of studies.

Keywords

Cuban philosophy, Central University “Martha Abreu” of Las Villas, soviet Marxism, Pablo Guadarrama.

Referencia: Valdés García, F. (2019). La historia es un profeta con la mirada vuelta hacia atrás. La tradición humanista y los estudios de pensamiento latinoamericano en la Universidad Central “Martha Abreu” de Las Villas (1952-1999). *Cultura Latinoamericana*. 29 (1), pp. 240-263. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.10>

**LA HISTORIA ES UN PROFETA CON LA MIRADA VUELTA
HACIA ATRÁS. LA TRADICIÓN HUMANISTA
Y LOS ESTUDIOS DE PENSAMIENTO LATINOAMERICANO
EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL “MARTHA ABREU”
DE LAS VILLAS (1952-1999)**

*Félix Valdés García **

Instituto de Filosofía de La Habana

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.10>

El mes de diciembre de 2013 se le otorgó la condición de Profesor de Mérito de la Universidad Central “Martha Abreu” de Las Villas a los profesores de filosofía Pablo Guadarrama González y Manuel Martínez Casanova. Qué mejor ocasión para pensar en el desarrollo de la filosofía en la última mitad del siglo XX en la UCLV, así como en la probada labor académica del Pablo, ligada a los estudios de pensamiento latinoamericano y su desempeño como tutor de muchos, su biblioteca ‘errante’ y su entusiasta desempeño personal. Pero sobre Pablo ya hemos hablado antes (Valdés y León del Río, 2001, pp. 103-106), por eso prefiero detenerme en lo primero y andar por la historia que en cierto modo nos ha constituido y ha hecho que tanto Manolito como Pablo hayan recibido tan merecida condición por la universidad que les ha dado su atributo, y ellos su mayor labranza.

* Doctor en Filosofía, graduado en la Universidad Estatal de Bielorrusia. Profesor titular e investigador del Instituto de Filosofía de La Habana. Se dedica al estudio de la filosofía cubana, caribeña y latinoamericana. Editor principal de la *Revista Cubana de Filosofía* y de la Biblioteca Virtual de Filosofía y Pensamiento Cubano. Libros en los que ha publicado: *Filosofía en América Latina*; *La condición humana en el pensamiento cubano del siglo XX*; *La Filosofía en su tiempo histórico*; *La in-disciplina de Calibán. La filosofía en el Caribe más allá de la academia*. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1561-2838>. Contacto: felix@filosofia.cu

Fecha de recepción: 5 de enero de 2019; fecha de aceptación: 1 de febrero de 2019.



Para Eduardo Galeano, “la historia es un profeta con la mirada vuelta hacia atrás”. Para mi hija de veinte años, es como un pedazo de plastilina en sus manos presta a moldearle para extraer esa figura que su tiempo exige, ese espectro que le parece el justo. Ella procura la historia inmediata, no la de hechos y narraciones distantes de la colonia o la República, sino de esta, que pasado los años se nos permite, como profeta, volver la mirada hacia atrás y ponernos sobre ella para contarla. Y tiene razón cuando piensa que contar y darle forma al pasado le permite hacerse de la posibilidad de tener futuro, pues carecer de ello y pensar que vivimos un eterno presente, vaciado de historia, nos deja sin proyección sucesiva. Hay que buscar y leer el lapso inmediato recorrido, sacarlo de nuevo, desde cierta distancia y con ojos renovados, para, como el búho de Minerva (o el sijú platanero cubano), que levanta el vuelo en la noche con los ojos empañados, leer y analizar lo acontecido, que está ahí. Pero no tomarlo como técnica, sino como avío de pesca, que nos permita asirnos de lo que nos distingue en el tiempo. Hay que ir a la historia para que no se nos cuente luego en rebatos y con olvidos meditados.

La entrada a la UCLV y a su cobijo, a la docencia de cada día, a las dinámicas cotidianas de facultades que un día quedaron fuera de ella, nos impidieron trazar la continuidad de un recorrido al cual nos sumábamos. Absorbidos por lo perentorio, dejamos para después la estima del pasado inmediato, que, asumido a hurtadillas, estaba en nuestro ‘ahora y ahí’, en esos proyectos de estudio sobre pensamiento cubano y latinoamericano que cobraban rumbo. Apenas estimamos la tradición anterior, el rastro fugaz de Federico de Onís, de Medardo Vitier o de su hijo Cintio, como de Gaspar Jorge García Galló, Manuel Moreno Fraginals o Samuel Feijóo. Por ello, prefiero avanzar entre las dilatadas décadas del sesenta, setenta y los años ochenta-noventa. Si bien la primera fue de afirmación de los estudios cubanos y latinoamericanos, de un modo de filosofar; la segunda fue de negación; mientras la última, de superación de las anteriores, de la mano de los estudios de pensamiento, estimulados por Pablo Guadarrama. También en este lapso, la propuesta de un nuevo programa docente para la enseñanza de la filosofía marxista rompió con lo establecido, haciendo pensar —desde otros presupuestos— a la filosofía misma y el modo cómo enseñarla.

Hacer filosofía, dedicarse a ella en nuestro entorno, implica la constante pregunta por su naturaleza y su desarrollo en nuestro mundo, en esa especie de búsqueda de legitimidad, de pensar críticamente en la labor reflexiva, conceptual, hecha más allá de lo que la filosofía técnica y disciplinar, de raíces occidentales que se imponen en la aca-



demia. La cuestión de una obra filosófica de la América, al sur del Río Bravo, que incluya a “las islas dolorosas del mar” y que se reconozca como tal, que procure cartas de ciudadanía a una labor teórico-conceptual en nuestro medio, no deja de ser objeto de pugilatos y de estiras y encoges, como tampoco deja de formar parte de la necesidad de emanciparnos de formas y modelos impuestos, de conceptos y universales de otras prácticas.

Al valorarla en nuestro entorno, un lugar central tienen los estudios de nuestro ser real, de los modos históricos de su constitución y de cómo lo abordamos, de crear para ello herramientas teóricas, conceptos, que permitan aprehenderle, más allá de aquellos universales de la práctica humana y de los cursos de Historia de la filosofía (occidental), de la filosofía ‘a secas’, impartidos en nuestra academia, dados como ‘la filosofía’ en cuestión, desde una u otra perspectiva doctrinal de base, y siempre apuntando a un “séptimo u octavo cielo”, ajeno al cotidiano y establecido ser real.

Es notorio que para el rescate de las formas filosóficas del pensamiento hay que ir más allá de lo dado por la academia, más allá de la disciplina estrecha legitimada por esta y aprehender teóricamente nuestro mundo, de modo transdisciplinar, de modo tal que se comprenda el ser real, constituido en la práctica concreta de estas islas, a lo largo de un complejo proceso socio-cultural que nos ha hecho unos y no otros, nosotros y no ellos, lo particular de un universal. El desarrollo del pensamiento y de la labor teórica que alcanza elevadas formas generales o conceptuales de expresión, forma parte —con mucho— del interés por estudiar el pensamiento, la filosofía en nuestra América; y, en nuestro caso, se relaciona estrechamente con la tradición humanista, reflexiva, que también pretende nexos estables, esenciales, conceptos, a lo cual se ha contribuido desde Las Villas, y que ha acunado la redacción de una obra capital para entender este país, como es *El Ingenio*, de Moreno Fragonal, o los ingentes esfuerzos vinculados a la labor editorial y por el enriquecimiento de los valores patrimoniales de obras innegables para entender nuestro mundo.

De este modo, no solo es de interés la labor de los profesores de filosofía, sino de intelectuales que marcaron con fuertes signos el volver a nuestra realidad, a conceptualizar nuestro mundo, a indagar y crear instituciones y recursos que fuesen en su auxilio, que enriquecieran el panorama cultural y de pensamiento, en lo cual la UCLV ha sido esencial en el último medio siglo, con logros que siempre se parecen a sus hacedores.



Para ello diferenciaremos tres períodos. El primero, de mediados de los años cincuenta y que podríamos extender hasta la década del sesenta, la cual arrancó con la presencia en la UCLV de profesores de sobrado prestigio y la labor editorial de la universidad, salida del ardor del rector Mariano Rodríguez Solveira y de las manos de su demiurgo, el incansable escritor e investigador Samuel Feijóo. Esta ‘década’ larga o primera etapa cierra en 1968.

Un segundo período —otra larga década— fue la de los setenta, que, en el caso de la UCLV, se extiende de 1968 hasta mediados de los años ochenta, constituyendo un lapso que puso fin al período anterior y buscó establecerse como otro tiempo diferente —como su antítesis—, que desconoció al anterior, lo negó en cierto modo y fijó una perspectiva de la filosofía, que invadió tanto lo teórico como lo metodológico y lo ideológico. Esta se enseñaba y ejercía por medio de manuales de férreas e infalibles lógicas que ya habían sido un modelo querellante en la Cuba de los años anteriores.

Esta concepción de la filosofía estuvo apoltronada en la perspectiva marxista-soviética, destinada a achicar cualquier otro intento que se saliera de su canon o dogma. Todo lo que se hiciera más allá de ella quedaba muy mal parado, con el estigma, en el mejor de los casos, de “filosofía burguesa contemporánea”, si es que mereciera alguna atención. Esta visión estuvo asistida además por la intrascendente presencia de fugases “asesores soviéticos”, insertados a los departamentos, a quienes más bien se les despertaba el interés por la cultura y el pensamiento nuestroamericano, abriendo muchos de ellos un filón nuevo para el mundo eslavo, como es el caso de Oleg Ternovoi, Valeri Aladin, Vladímir Akulai, Nicolai Pereliguin.

El rumbo de la filosofía académica constituyó una figura, ya en pugnas con lo legítimamente nuevo y revolucionario, forcejeado en los años anteriores, sobre todo dentro del Departamento de Filosofía de la Universidad de La Habana, al abrigo del cual estuvieran algunos profesores de filosofía de Santa Clara. Esta visión se convirtió en una perspectiva epistémica, en un presupuesto rígido del conocimiento que fijaba las certezas, las cuales campeaban y ordenaban el saber, medraban en la institucionalidad y regían el campo de los estudios sociales, humanísticos y culturales, con una severidad sin igual.

Un tercer período en los estudios filosóficos y de pensamiento lo consideramos a partir de la constitución, en 1986, de la Cátedra de Pensamiento Latinoamericano “Enrique José Varona”, el inicio de cursos de postgrado sobre filosofía en nuestro mundo, el desarrollo de los simposios sobre pensamiento latinoamericano a partir



de 1987, el establecimiento de la maestría a partir de 1994, como la formación de doctores en temas de esta naturaleza. Este período se extendió hasta finales de la década del noventa, cuando la crisis económica, de implicaciones culturales y académicas, hizo abandonar el ritmo de los años precedentes en el estudio del pensamiento cubano y latinoamericano. No obstante, todo este tiempo estuvo antecedido por la chispa que dejaran, en una parte del claustro, los estudios sobre el positivismo en América Latina y sobre la filosofía cubana de la primera mitad del siglo XX, realizados a inicios de los ochenta, transido aun por la rígida perspectiva metodológica del marxismo soviético de la etapa anterior.

Desde este 'esquema' trazado como hipótesis, propongo recorrer el camino del pensamiento indagatorio, esencial, la tradición humanista de las ideas, de la filosofía en la Universidad Central, donde Pablo, y el grupo alrededor suyo, mantuvieron muchas veces, inconscientemente, este pasado sobre sus espaldas.

Primera etapa (1956-1968). La larga década del sesenta

La década del sesenta para los estudios humanistas y de pensamiento en la UCLV, para la filosofía, se adelantó unos años al calendario cronológico si consideramos que la historia no siempre es sincrónica a los años naturales, como lo asumiera Fernand Braudel. Su inicio puede ser tomado con la labor de Medardo Vitier en el claustro desde 1952, de Gaspar Jorge García Galló entre 1956 y 1961, y la creación, en 1957, por Federico de Onís, del Departamento de Estudios Hispánicos, hasta la salida de Feijóo de *Islas* y de la universidad.

La UCLV se fundó oficialmente en 1952, un tiempo complejo en el desenvolvimiento político nacional, marcado además por liados manejos académicos de los Estados Unidos. No obstante, en la ciudad había una tradición intelectual crítica, que va desde la poesía negrista de Emilio Ballagas en los años treinta, hasta la presencia de intelectuales como Juan Marinello y su esposa Josefa 'Pepilla' Vidaurreta. Todavía son testigo de este bregar los murales de la Escuela Normal para Maestros, donde, estropeados por el tiempo y la inacción, aun resisten las pinturas de Eduardo Abela, Amelia Peláez, René Portocarrero, Mariano Rodríguez, entre otros. Santa Clara sirvió de amparo a muchos intelectuales, sobre todo críticos del sistema vigente y en ella un lugar particular le correspondió a la joven universidad.



Medardo Vitier, promotor liminar de los estudios de filosofía cubana, “un hombre que vivió principalmente para el estudio y la meditación”, como dijera de él Jorge Mañach, enseñó filosofía en la UCLV, ocupando la recién creada Cátedra de Historia de la Filosofía de la Escuela de Filosofía y Letras de la universidad. Vitier, un maestro de una correspondencia íntima entre “el pensamiento y la acción vital, entre la doctrina y la vida”, como elogiosamente reconociera José María Chacón y Calvo, vino a Santa Clara a enseñar, ya siendo un intelectual de ganado prestigio, con una obra que le distinguía en Cuba y el continente. En 1938 había publicado *Las ideas en Cuba. Proceso del pensamiento político, filosófico y crítico en Cuba, principalmente en el siglo XIX* por la editorial Trópico, en dos tomos y luego, en 1948, *La filosofía en Cuba*, en México, editado por el Fondo de Cultura Económica. Vitier, primer Premio Nacional de Literatura, otorgado en Cuba en 1937, era además conocido por sus ensayos y libros sobre José Martí, Enrique José Varona y otros pensadores cubanos.

Sobre todo, es notoria la perspectiva desarrollada en sus textos, la idea de hacer valer y resaltar la relación de los grandes pensadores cubanos con el pensamiento occidental, buscando “la cohesión profunda de una cubanidad largamente fomentada”, donde se encontraba “la raíz de lo que hemos querido ser y de lo que hemos realizado”. Indudablemente, con este profesor, los estudios de pensamiento cubano, las clases de historia de la filosofía, estuvieron transidas de inicio a final de una inquietud y de un saber por la obra de pensamiento patrio, desasistido de formas vulgares o limitadoras de su riqueza y, como reconociera Cintio, sin “exagerar originalidades doctrinarias” en el período que va de José A. Caballero a Enrique José Varona.

Para Medardo la filosofía había sido injustamente admitida entre aquellos que ocupaban cátedras de la disciplina y escribían tratados sobre ella, cosa extendida en su tiempo, e incluso en el nuestro. Por eso no desarrolló a plenitud en su *Filosofía en Cuba*, la obra de José Martí, cuestión que a su modo realizara en el año de su centenario. Según Vitier, a los escritores no especializados, o no vinculados al oficio de cátedra, pero sí dotados de una actitud filosófica, se les llama ‘pensadores’, cuestión que él objetara. ¿No es ello una perspectiva compartida luego, aunque polémica, por quienes se desarrollaron en los estudios de la filosofía cubana y latinoamericana?

En 1956, la universidad se prestigió al conferirle la condición de Profesor Honoris Causa en Filosofía, tras reconocer en el mismo año con semejante título a Fernando Ortiz, autor del *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, creador del concepto *transculturación*, y a Ramiro



Guerra, autor de *Azúcar y población en las Antillas*, un clásico de los estudios caribeños para entender la historia de la plantación azucarrera y la amenaza de los latifundios. Las Villas supo reconocer la obra crítica, argumentativa de los estudios de nuestro ser identitario, de nuestra ontología, de nuestra historia y cultura; mientras libros suyos vieron sus ediciones príncipes en la UCLV, tales como *Kant, iniciación de su filosofía* (1958) y *Valoraciones I* (1960), *Valoraciones II* (1961), en los cuales se incluye mucha de la obra ensayística, expresión de su pensamiento fogueado en los años de la UCLV.

Cintio Vitier, también profesor de esta universidad, con semejante reconocimiento en 1999, en el acto de entrega de la distinción donó el programa de Historia de la Filosofía que su padre redactara en los últimos años de su vida y él mecanografiara, el cual constituye, sin duda, como afirmara, “un aporte memorable a la docencia filosófica en Cuba”, pues para Medardo, señalaba Cintio, “ninguna enseñanza podrá ser más útil que el ejemplo de nuestros próceres, cuando en verdad lo fueron del pensamiento, la acción y el corazón. No porque hayan sido superiores a otros, sino porque en ellos encarnaron las mejores tradiciones de la humanidad, sazonadas con el jugo de la tierra que los vio nacer y de la historia que los engendró”¹.

No menos importante en la tradición que se forjaba de estudios filológicos, de pensamiento y las formas ideales del mundo nuestroamericano, fue la creación en 1957 del Departamento de Estudios Hispánicos. Para ello, la directiva de la universidad convidó al profesor español Federico de Onís, amigo y solidario de los grandes hombres de las letras y el pensamiento en la isla a lo largo de los años treinta-cincuenta, difusor del hispanismo en los Estados Unidos, así como director del departamento en la Universidad Columbia de Nueva York y, por este tiempo, profesor en Puerto Rico. La creación y funcionamiento del departamento debió marcar, una vez más, la vocación humanista y la atención que se le prestaba a estos temas en la joven universidad, un hecho notorio ante la intelectualidad cubana, favorecido por el empeño del rector Agustín Anido. Cintio Vitier fue su sucesor en 1959 y, como reconociera, “lo único que pude hacer, con la experta ayuda de Hilda González Puig, fue aumentar las colecciones y los archivos, gestionar la adquisición de los fondos bibliográficos de Francisco de Paula Coronado en el Palacio Aldama, realizar la primera edición crítica de *Espejo de paciencia*”².

1. Palabras pronunciadas en la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas por Cintio Vitier, al recibir el título de Doctor Honoris Causa en Ciencias Filológicas, el 28 de diciembre de 1999. Revista *Islas*, (125) y *La Jiribilla*, (439), del 3 al 9 de octubre de 2009. (www.lajiribilla.cu).

2. Ídem.



Gaspar Jorge García Galló, otra gran figura de la pedagogía y la filosofía de esta década ejerció la docencia desde finales de los años cincuenta hasta entrados los sesenta. Muy asumido a la doctrina marxista difundida por los militantes comunistas cubanos, se desempeñó como profesor, luego, en 1960, como decano de la Facultad de Filosofía y Letras, hasta su retirada a La Habana como dirigente sindical y como director del Departamento de Filosofía de la bicentennial universidad habanera, en 1964. En la revista *Islas*, García Galló publicó artículos relacionados con la ciencia y la técnica en la formación de los estudiantes.

No obstante, la marca distintiva de esta década en la UCLV está estrechamente relacionada con el rectorado del Dr. Mariano Rodríguez Solveira, un intelectual de gran tino y capacidad, quien reuniera y estimulara el desarrollo de las manifestaciones más elevadas de la cultura, del pensamiento que indaga a profundidad nuestras raíces, y en particular de la filosofía.

Rodríguez Solveira asumió el rumbo universitario en mayo de 1958, en arduos días de la lucha revolucionaria frente a la sangrienta tiranía batistiana. Entre sus propósitos se descubrían su deseo por democratizar la vida de la universidad, poner fin a las arbitrariedades en curso que ya hacían procacidad e impulsar proyectos nuevos, apoyado en intelectuales como su antecesor Agustín Anido, los de la Torre, Antonio Núñez Jiménez —profesor de geografía que se sumara a la columna del Che en la contienda de Las Villas— y, en particular, en Samuel Feijóo, quien llevara la Dirección de Publicaciones y la revista *Islas*.

La universidad que rectorara Mariano quedaba marcada por un suceso para la historia y la sensibilidad humana cubana y continental. Ella fue base de operaciones de la Columna 8, comandada por el Che, desde el 28 de diciembre hasta la toma de Santa Clara, la batalla definitiva del triunfo de la revolución el 1 de enero de 1959. Y fue él quien le entregara la condición de Profesor Honoris Causa en Pedagogía, el cuarto título conferido por esta Alta Casa de Estudios, al comandante guerrillero, símbolo de una orientación nueva en el pensamiento y la acción, exactamente un año después de la gesta, en un acto que rompía el canon, pues el Che se negó a trocar su traje verde olivo por la tradicional toga negra, de alzacuellos color azul ultramar, símbolo de la Escuela de Pedagogía. Este acto marcaba un nuevo tiempo en Cuba y otro modo de vida para las universidades de los países del sur, las cuales precisarían pintarse de negro, de mulato, de obrero, de campesino y de pueblo, con profesores que bajarían y



vibrarían juntos en un nuevo modo de hacer académico, negador de la manera tradicional occidental, de la universidad de Próspero.

Mariano Rodríguez impulsó con Feijóo la ingente labor editorial universitaria, solicitando obras a sus autores como *Una pelea cubana contra los demonios* a Fernando Ortiz y a otros intelectuales como Raúl Roa, Onelio Jorge Cardoso, entre muchos más. Aun se rememora la dedicatoria del libro y la carta de Ortiz a Mariano, donde le decía:

Referente al libro mío con cuya publicación esa Universidad va a honrarme muy mucho, puedo decirle que estoy entregado completamente a él, lo cual es tanto como decir que ‘estoy entregado totalmente a los demonios’. (...) El título del libro puede ser el siguiente: *Historia de una pelea cubana contra los demonios*. Sub-título: (Relato documentado, folklorista y casi teológico de la terrible contienda que un inquisidor, una negra esclava, un rey y copia de alcaldes, ateos, piratas, energúmenos y demonios libraron a fines del siglo XVII, junto a una boca de los infiernos cerca de la villa de San Juan de los Remedios)³.

Rodríguez Solveira y Feijóo impulsaron el ambicioso plan de publicaciones de la universidad para editar obras de “verdaderos valores de nuestra época, artísticos, filosóficos, científicos, sin distinción alguna, sin dogmas, abiertamente, dando salida libre a las varias ideas y estilos”⁴. Con ello le daban oportunidad entera al escritor cubano, “víctima de la oscura cerrazón editorial del país”, mediante una tarea “limpia e imparcial” que asumían en “pro del noble crecimiento de nuestras letras”.

Ambos intelectuales encabezaron la publicación de los primeros números de *Islas*, una revista cultural y universitaria, con notas definitorias de su perfil, donde se reconocía muy martianamente hacerse “con fe en el trabajo creador, en los más altos valores del espíritu y el mejoramiento de los pueblos”, una faena que emprendían, como reconocen, “en días tristes de dolor común y de comunes esperanzas, para poner juntos ciencia y conciencia”. En las notas redactadas por ambos para definir el perfil de la revista, decían que la universidad se hallaba “fiel a su misión y a su pueblo, sumida en cosas trascendentes, no pequeñas querellas partidistas”, como tampoco se veía atrapada por aquello “que es corteza, minucia en el proceso histórico”. Para

3. Carta enviada por Fernando Ortiz a Mariano Rodríguez Solveira el 10 de febrero de 1959.

4. Notas de la redacción, firmadas por el Dr. Mariano Rodríguez Solveira, habituales en cada número. *Islas*, 1(2): 210 (1959).



los dos, la universidad que abría un nuevo amanecer tenía un camino: “servir a la alta cultura, a la nación, a los principios que la sustentan, al progreso humano, y no permanecer indiferentes a la tragedia, enseñando datos del “saber”, olvidando los modos del “ser”. Tanto Rodríguez Solveira como Samuel Feijóo pretendían servir al progreso cultural, “libre de capillismo” y de “cerrazón dogmática”, según afirmaban en la nota del tercer número de la revista *Islas*. Sin dudas, este fue su interés primigenio logrado en los años siguientes.

Así se iniciaba una labor frágida, de la cual Rodríguez Solveira se separaba a mediados de 1960, al asumir el encargo de ser embajador de Cuba en Ecuador, y a la cual retorna al crearse el Departamento de Filosofía de la Academia de Ciencias de Cuba en 1966, germen del actual Instituto de Filosofía de Cuba, al cual se sumaba con renovado empeño, extrayendo de las bibliotecas que se fragmentaban —con el mejor acierto de un hombre que sabía el valor de las letras impresas— libros valiosos de colecciones privadas, o de la biblioteca del Capitolio Nacional. La actual biblioteca “Zaira Rodríguez Ugido”, del Instituto de Filosofía, acaudala libros que podrían ser evaluados de raros, con rúbricas y autógrafos de María Zambrano, Jorge Mañach, Rafael García Bárcena, etc.

Una marca imborrable en la gestión de Mariano fue la adquisición de la ‘Colección Coronado’, de la cual se conoce su existencia en la UCLV en el último piso de la biblioteca universitaria desde hace más de sesenta años. No obstante, poco se asocia a su labor encomiable por los libros y los valores de nuestra historia. El 20 de febrero de 1960, gracias a sus gestiones, se le compró a Paúl Mendoza, bienhechor de la colección en el palacio de Aldama, por un monto de 44 mil pesos, el montículo de libros que pasaría a la UCLV. Esta es la más completa colección bibliográfica y documental de Cuba, hazaña del bibliógrafo Francisco de Paula Coronado y Álvaro, quien después de Martí y Varona, como dijera el historiador Herminio Portell Vilá, fuera el cubano que más aprovechó las oportunidades de lectura de la biblioteca pública de Nueva York, y quien por más de 60 años acopiara ediciones raras y valiosas, folletos, periódicos, revistas, grabados, fotografías, mapas y manuscritos, encuadernados por los mejores empastadores del país, hoy a disposición de investigadores, aunque amenazada por el tiempo y los tropiezos en su cuidado.

Mariano dejaba en la universidad, sumido en la Facultad de Humanidades y fatigosamente trabajando, a su amigo Samuel Feijóo, el hombre más surrealista que Carpentier hubiese conocido jamás. Samuel fue otro ciclópeo de la tradición humanista de la UCLV, in-



negable en la búsqueda de lo identitario, y quien dejaba con sus indagaciones la huella del ser cubano, construido de las más diversas materias y heredero de las varias tradiciones. Feijóo, un martiano seguro, iba más allá de la estrecha concepción del folklore, de la simple narración ficcional, y con su fecunda pluma y capacidad admirable fue capaz de captar y presentar la realidad constituida por la praxis cubana a lo largo del tiempo —común a las islas vecinas, a los espacios que compartieron la esclavitud negra y la fusión con lo español—, donde todo se funde como parte del todo. Los campos cubanos descritos por Feijóo no se parecen a los de las ínsulas inglesas o francesas descritas por Jacques Roumain o Patrick Chamoisau, donde el negro evoca a Guinea, a su pasado africano y es mayoría sufriente del pasado. El campesino cubano, blanco y negro, es tan arraigado como el blanco pobre de estirpe europea, tan buscavidas en su medio como él, mientras el rico es rico, no importa la saturación del color en su tez o su origen.

Samuel Feijóo fue un investigador de la cultura, escritor, editor, diseñador y alma de una labor imperecedera, impresa a plomo, con una concepción —las veces ilustrada, posmoderna, antioccidental, renovadora, pero siempre cubana y comprometida con el pobre, el ser llano y humilde—, de la cultura y el arte. En su trabajo fue incansable. Ello era su alegría. “¡Y por darme alegría me pagan! Mis vacaciones son de trabajo” (Rodríguez, 2003, p. 121), decía en una ocasión. De sus manos salieron, en diez años en la universidad, treinta números de la revista *Islas* y noventa y nueve libros de una presentación sencilla, módica, que les permitía hacer economías y publicar mayor cantidad de títulos a cuenta del presupuesto universitario, priorizando más los valores intrínsecos en las obras que la belleza de diseño editorial. Como afirmara una estudiosa, “los libros editados bajo la égida de Feijóo, se caracterizan por tener un diseño de cubierta sobria, con un color de fondo que podía ser gris, azul, pardo, con cualesquiera de sus intensidades, sin otro «adorno»”. Por ese rasgo se distinguían en el librero del gabinete metodológico del Departamento, los libros heredados por quienes llegaron en los años ochenta, que, aunque vistos con gratitud, ignoramos siempre la labor gigante de ese departamento que un día cesó y que sacara títulos raigales, pero de lo cual intuimos su tesón.

Quiso el capricho que Feijóo saliera en 1968 de la universidad. Ya eran tiempos de cambio, de salto a otra década en Las Villas, se cerraba un período y se abría otro. Se segaba el trabajo intenso de quien multiplicara sus horas para revisar cada signo del linotipo, cada



página a pruebas, antes de ir a imprenta, unido a la investigación del folclor campesino cubano en su departamento docente. Algunos estudiosos han calculado la cantidad de páginas y de letra dispuesta en linotipia y en papel, no trabajadas digitalmente como es común hoy. Por las manos de Feijóo pasaron cerca de veinte mil páginas de libros y más de ocho mil de la revista *Islas*, en un trabajo que superaba la labor de una universidad y al mismo tiempo la hacía gigante, pero también fueron páginas de su desvelo, de su visión del mundo, de su perspectiva humanista y martiana, que ha quedado prendida a la historia.

Feijóo conoció del apoyo de rectores como Silvio de la Torre o Sidroc Ramos, quienes apostaran por el desarrollo de su perspectiva, ya notable en la UCLV, a pesar de ser ella una universidad anclada en una provincia, con más apegos tal vez al mundo de las ciencias, la técnica, la agricultura y a las demandas de su tiempo. Pero la miopía de un rector —como diría luego su secretaria—, más la mediocridad de otros, ligado a los antojos de quienes querían una revista académica, desemejante de la suya con tanta identidad, no distinguieron con claridad e hicieron girar las cosas de otro modo. En su autobiografía *El sensible zarapico*, redactada al filo de los años ochenta, se aprecia su ánimo pesaroso y el impacto de aquellos días, cuando soportó dejar *Islas* para empezar *Signos*, así como superar la muerte de su esposa y el cuidado de Adamelia, su hija pequeña. En su recuento de vida refiere los “abusos del poder”, “la infamia del más fuerte”, “el sufrimiento humano inflingido por los dogmáticos con poder”, lo grotesco, lo brutal, que en ocasiones le persiguiera, frente al estupor de lo bello y la ilusión (Feijóo, 2009).

A partir de entonces *Islas*, sintomáticamente perdió el sello cultural, de rupturas y artístico literario de antes, en lo adelante fue menor la cantidad de colaboraciones de gigantes de la intelectualidad cubana y latinoamericana, al igual que no volvieron a aparecer trabajos de pensadores franceses, alemanes, norteamericanos, ingleses, como Waldo Frank, Roger Garudy, Régis Debray, Jean Paul Sartre, Adam Schaff, o de soviéticos como E. Grigulievich, Ylhia Erenburg, todo ello a tono con su espíritu abierto, de una época que se cerraba. La revista puso fin, a partir del número 31, al sello personal de Samuel, muy marcado en los últimos números de la primera época. De 1970 en adelante, *Islas* pasó a ser dirigida por un grupo de profesores, convirtiéndose en una revista más universitaria, con menor presencia del dibujo, la gráfica, el arte local e internacional, y sí priorizando —como se puede apreciar al revisar sus páginas— el trabajo académico.



A partir de entonces, su grosor fue menor y desde la revista número 36 (mayo-agosto de 1970), el indiferenciado diseño interior se mantuvo por largos años.

Otros profesores dejaron su huella, acumulada en la historia y la tradición que se forjaba en Santa Clara. Un buen alumno de aquellos días, el incansable profesor Juan López Palacio, recuerda haberlos visto durante las semanas de clases en el Hotel 'Modelo' de la ciudad, pues viajaban para enseñar hasta el centro del país. Cintio Vitier, como Manuel Moreno Fragnals, Julio Le Riverend, encontraron plazas en Las Villas.

Cintio, al hacerle justicia a aquellos años de fructífera faena, decía recordar a

(...) mi mayor amigo en esta ciudad: el interminable Samuel Feijóo, que me había hecho escribir y publicar por la Universidad Central de Las Villas *Lo cubano en la poesía*, y nos abrió las palpitantes páginas de *Islas*. Y con Samuel, Mariano y Marta, en cuya casa de charla deleitosa y nostálgicos tangos hallé nuevo hogar, y los también itinerantes Julio Le Riverend y Manuel Moreno Fragnals, y el gentil caballero teutón Günther Shutz, y el espléndido romano Giuseppe Favole, y el señor de las atmósferas don Agustín Anido, y el atesorador martiano Alberto Entralgo, y el agudo pintor Ernesto González Puig, que desde el 42 nos acompañaba en *Clavileño...*⁵.

Cintio dejaba rápido su labor docente, mientras intentara atraer hasta el centro de la isla, sin éxito, a profesores como María Zambrano, quien con su voz sibilina y su aguda intuición supo ver una 'Cuba secreta' que entraba a la historia. La filósofa española no encontró plaza en la universidad habanera y, desaprovechada siempre su posibilidad por las autoridades universitarias, buscaba aun la posibilidad de volver a la isla, como lo hiciera en enero de 1940. Cintio quiso también traer a Santa Clara al destacado intelectual Ezequiel Martínez Estrada, para quien Cuba era la isla de la utopía.

Otro grande en la comprensión de lo cubano, el historiador Manuel Moreno Fragnals, enseñó desde su regreso a Cuba, a finales de 1959, hasta 1964, en Las Villas. Él regresaba de Caracas y comenzaba a trabajar, no en La Habana, sino en la Facultad de Ciencias Comerciales de la UCLV, para acometer proyectos e irradiar con sus

5. Palabras pronunciadas en la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas por Cintio Vitier, texto citado.



búsquedas en la historia cultural y factual cubana. Como asevera su hija Beatriz Moreno Masó, su libro *José Antonio Saco: estudio y bibliografía* de 1960 fue concebido y realizado en Las Villas, publicado por la Dirección de Publicaciones de esta universidad.

Esta fue su vuelta a la academia, interrumpida nuevamente en 1964 cuando regresara a la capital, pero ya con la primera versión terminada de *El ingenio*, texto que aprovechara para entregarle al Che y quien dijera en una carta fechada el 6 de octubre de 1964:

(...) no recuerdo haber leído un libro latinoamericano en el cual se conjugara el riguroso método marxista de análisis, la escrupulosidad histórica y el apasionamiento, que lo torna apasionante. Si los otros tomos mantienen la misma calidad, no tengo temor de asegurarle que *El ingenio* será un clásico cubano”⁶.

Si bien la Universidad Central fue el espacio que lo devolviera a la docencia y a asumir su acucioso trabajo investigativo anterior sobre el azúcar, habría que considerar cómo pudo darle este tiempo aliento a la redacción de su libro. Durante estos años Moreno hizo experimentos de producción de azúcar con métodos del siglo XVIII en una fábrica de raspaduras en Quemado Hilario y se involucró a los reclamos hechos a la investigación de esta joven universidad, la cual ponía en proyecto un “centralito” y buscaba enraizar la producción agropecuaria a las necesidades del país. Para su trabajo se valió de alumnos que le acompañaron en sus pesquisas y sin dudas sus conclusiones renovadoras de la historia nacional, su visión de ella, fueron compartidas en sus clases con los estudiantes. Su aula en la UCLV debió ser su taller y sus alumnos, sus mejores confidentes, los testigos de sus avances.

El ingenio subvirtió esquemas vetustos de la historia liberal tradicional, de la edulcoración de procesos y figuras a las cuales el método marxista de Moreno le sacara lecturas diferentes, para dejar un modo otro de acercarse al conocimiento de nuestra realidad como proceso económico-cultural. Ello constituye sin dudas una marca para los estudios de nuestro entorno en este primer tiempo y en lo cual su estancia en Santa Clara fue caldo de su cultivo. En 1964 salió de la Universidad Central para dedicarse a otras tareas, tal vez menos vinculada a una cátedra universitaria. No obstante, Las Villas tuvo a uno de los grandes reformadores y críticos, subvertidores de lo dado y lo establecido, quien con Julio Le Riverend Brussone, Juan Ernesto

6. Carta de Ernesto Che Guevara a Moreno Friginals, el 6 de octubre de 1964.



Pérez de la Riva, constituyeron esa generación de historiadores cubanos que renovaron la ciencia y propiciaron nuevos rumbos metodológicos y temáticos, seguidos por la generación inmediata.

De este recorrido solo se puede culminar reconociendo la riqueza generada, el ambiente en ascenso, la sensibilidad desarrollada alrededor de la universidad, acumulada en algún sustrato, que indudablemente es hoy acervo y fase de una tradición de estudios humanistas y filosóficos, de impulso de las ciencias sociales, inmanente al desarrollo de una perspectiva de la filosofía, de más anchura y provecho.

La década del setenta en los estudios de pensamiento cubano y latinoamericano (1968 - 1985)

La vuelta a los años setenta mantiene la atención de varios estudiosos, no obstante lo poco alejados que estamos de ella, sobre todo a partir de los debates ocurridos entre 2007-2008 en torno al “Quinquenio gris” o esa especie de “ciber-asamblea” o “guerrita de los email”, que terminara con conferencias generales que comprendieran una valoración de este lapso por prestigiosos intelectuales como Ambrosio Fornet, Mario Coyula, Eduardo Heras León, Arturo Arango y Fernando Martínez Heredia sobre el pensamiento y las ciencias sociales⁷.

Precisamente, en estos días en que redacto este texto, un nuevo libro dedicado al tema argumenta las causas y el advenimiento de un tiempo lleno de sucesos como de alejamiento de una fase (Fornet, 2013). Los debates en el ámbito y la creación artístico-cultural, la producción intelectual nueva, la muerte de Ernesto Guevara, la crítica a la perspectiva abierta, exaltadora de un nuevo papel de la subjetividad revolucionaria, como de alejamiento y crítica a lo foráneo por parte del pensamiento revolucionario cubano, comprometido con el desarrollo de una teoría al servicio de los pueblos que hoy diríamos del Sur global, así como la situación económica en el país y las medidas adoptadas, más el acercamiento acrítico a las perspectivas venidas de la URSS; provocó que, desde inicios de los años setenta, se sellara un tiempo nuevo que reinstauraba lo viejo, lo testarudo, aquello que ya era saber inamovible de algunos, axiomas, dogmas. Por supuesto que no fue un camino sobre un lecho de rosas, sino de arduas batallas en

7. Fernando Martínez Heredia impartió la conferencia “Pensamiento social y política de la Revolución” dentro del ciclo de conferencias “La política cultural del período revolucionarios: memoria y reflexión”, organizado por el Centro Teórico-Cultural Criterios, en el Instituto Superior de Arte, La Habana, 3 de julio de 2007.



las que la apertura de pensamiento y la radicalización de los presupuestos recibió su dictamen. Así, “1971 fue un año mediocre”, asevera Jorge Fornet en su libro, no solo por el poder de la “mediocracia” que se coloca, sino por el agotamiento de la épica y la atenuación de la singularidad o la excepcionalidad cubanas (p. 6), que arranca desde este instante y se extiende mucho más allá de la década cronológica. Al período de expansión precedente, le corresponde el de su contracción en estos tiempos, de lo cual Las Villas tuvo su traza.

No fue azaroso el giro. Hay que verlo en medio de las circunstancias nacionales e internacionales, dadas por las radicalizaciones a lo interno del proceso, los juegos geopolíticos en un mundo dividido en dos polos, el acercamiento a la URSS, como la derechización y la contrarrevolución en años subsiguientes, de la que hablara Norman Girvan para referirse a su consumación en los noventa, que según el intelectual caribeño tuvo su remate con la crisis de Granada para el Caribe y el auge del neoliberalismo en América, y que llevó a los procesos emancipatorios en las islas vecinas y al movimiento revolucionario en el continente y al socialismo en Cuba a sufrir un vuelco y a perder el afán por lo nuevo, sobre todo de otras certezas epistémicas, como reclamaran los intelectuales del *New World Group*, al cual él perteneciera, o como pretendieran los jóvenes intelectuales de la Revolución cubana que quiso pensar “con cabeza propia” e “incendiar el océano”, a lo que les incitara en una reunión el presidente de la República, Osvaldo Dorticós.

A partir de los años setenta, la enseñanza de la filosofía en Las Villas y el desarrollo de la actividad de su tipo en todo el país se caracterizaron por la introducción de la perspectiva marxista soviética con todo su arsenal teórico, en esa especie de “cemento ideológico del sistema”. Tras la reforma universitaria de 1962, la Escuela de Filosofía y Letras pasó a denominarse Facultad de Humanidades, y los profesores de filosofía pasaron a formar parte del creado Departamento de Marxismo⁸, una vez que esta “ciencia” se convirtió en disciplina generalizada para todas las carreras de la universidad. Con este acto se cerró cualquier otra perspectiva o metodología ajena a la filosofía del marxismo, leída desde la experiencia y las exigencias ideológicas del socialismo en la URSS.

8. Los ‘Departamentos de Marxismo’ ocuparon un lugar central en la organización estructural de las universidades, una vez sus profesores garantizaban la enseñanza de las asignaturas a todas las facultades. Estos no estaban adscritos a alguna facultad, sino al rectorado, como poseedores de una especie de halo, o de lugar central, que en efecto era más simbólico que real, en ocasiones por encima de una facultad. Este lugar se ha mantenido hasta tiempos recientes.



Esta, con celoso cuidado, se enseñaba sobre la base de uno u otro manual, alejado de textos íntimos o foráneos, poniendo en descrédito el análisis de la obra de pensamiento cubano de los tiempos anteriores, como las experiencias y desarrollos de la teoría marxista en el Sur colonial. La ojeriza estaba echada: allí todo se convertía en expresión de aquellas conclusiones de Lenin en el libro de 1909, al analizar la filosofía de Mach y Avenarios y sus seguidores rusos, frente a la sólida teoría del conocimiento hegeliano-marxista, expuesta en *Materialismo y empiriocriticismo*. Ello se hizo pauta y rasero metodológico que hacía ver todo invalidado y minúsculo, como escuelas y 'escueluchas', como amenazas y labor irrelevante que los marxistas post-Lenin convirtieron en vicio cómodo, en juicio de simplificado laboreo, peyorativo y superficial, máxime cuando se trataba de aprehender nuestro propio mundo, no sujetado a teorías foráneas y no siempre meritorio de la adjetivación 'filosofía burguesa'. A esa suerte quedaban los estudios de las formas de pensamiento nuestroamericanas como propias, estimuladas unos años antes en Santa Clara.

Avanzado el tiempo, no había dudas de que lo cierto llevaba ese trazo y que las autoridades infalibles estaban en Moscú. En La Habana se habían cerrado algunos espacios, estrechamente relacionados con la filosofía, como la revista *Pensamiento Crítico*, o el Departamento de Filosofía, creado en febrero de 1963 y regidor de la formación de los profesores de otros lugares en cursos impartidos acorde a su lectura del marxismo, más adecuado a nuestras condiciones y a los procesos de descolonización en el Caribe, África, Asia, como del movimiento revolucionario latinoamericano o de lucha por los derechos civiles en Norteamérica. Las lecturas del marxismo desde las realidades conflictivas del sur colonial fueron puestas en pausa, al menos en la enseñanza. No se volvió más sobre *Los condenados de la tierra* de Fanon, ni se leyó o dio a conocer a Amílcar Cabral, a Hebert Marcuse o a José Carlos Mariátegui, así como escasamente se leyó a Julio Antonio Mella, a Rubén Martínez Villena, al menos en una clase de filosofía.

En la revista *Islas*, órgano universitario y expresión de la producción teórica, así como de las preocupaciones y perspectivas que la regían, encontraron más espacio textos de traza marxista soviética, aunque no de autores de este país. Como acertadamente afirma Antonio Bermejo en su revisión de la revista para buscar la presencia del marxismo soviético en las publicaciones periódicas cubanas, la cantidad de artículos por autores de este país es pequeña, solo dos estudios de especialistas soviéticos en asuntos latinoamericanos:



José Grigulievich y Anatoli Glinkin, dos en temas de pedagogía, o el primer texto publicado en *Islas* no. 54 (mayo-agosto 1976) por el profesor Pablo Guadarrama, escrito bajo la asesoría del profesor soviético Vladimir Akulai. En este tiempo, como apunta el investigador, ya “no encuentran espacio exponentes del llamado marxismo occidental, lo cual está en sintonía con la dominación de la versión soviética del marxismo a nivel de país” (Bermejo, 2003, p. 153).

Una ojeada a los planes docentes impartidos muestra el perfil de los contenidos y las miras desde las cuales se enseñaba la filosofía, montada sobre autoridades como Iudin y Rosenthal, Afanasev, Konstantinov, o a Dinnik en *Historia de la Filosofía*, compartiendo con N. Abagnano. Ellos fueron los autores más consultados, mientras los temas investigados surgían de los propios tópicos tratados del Diamat —materia, conciencia, teoría del conocimiento, leyes de la dialéctica—, seguidos del Histmat, con la comprensión materialista de la historia, conciencia social y sus formas, clases y lucha de clases, dictadura del proletariado, etc., acorde con una recta e infalible lógica, difícil con los años de remover de los esquemas de aquello que por filosofía se entendía.

La filosofía que se impartía no movilizaba, sino se hacían repetir en ella dogmas intangibles y, por ende, ajenos a cualquier discusión, enraizado en la vieja lectura estalinista de los años treinta. No quedaba más que aprender los esquemas teóricos simplificados, las leyes generales, que para nada servían a la acción revolucionaria del tercer mundo. En estos cursos se combinaban el dogma y la metafísica con el mejor positivismo donde la razón confirmaba la fe. Ni al Che Guevara en Cuba, ni a Frantz Fanon en el frente argelino, el cúmulo de estas verdades les pareció ajustado a las necesidades de sus días, no obstante, fue imposible anteponerse a aquella lógica que como mandato se hizo universal.

Solo un hecho abre espacio a lo latinoamericano, sobre lo cual no se ha escrito o valorado a fondo y se desconoce su existencia. Me refiero al Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA) que dirigiera el historiador Omar Díaz de Arce. Habría que establecer las fechas, actividades, intercambios, para valorar en qué medida mantuvo viejos senderos. Un amigo que compartiera los mismos tiempos en la UCLV, recuerda haber revisado en el gabinete metodológico del departamento —una especie de biblioteca especializada— libros con el cuño del CELA, de los cuales se ignora su paradero final. Algunos pensamos que otras disciplinas como la literatura y la historia posibilitaron en



ocasiones mantener interés por ideas del continente, no así los departamentos donde se enseñaba la filosofía.

Pablo pertenece al grupo de intelectuales que surgió al calor de este período, denominado años grises para la historia cultural e ideológica cubana, más bien por limitar el diálogo, la polémica, el acercamiento a la realidad nacional, al desarrollo adecuado del marxismo al mundo que le tocaba abrirse y que hiciera de él una pauta útil para aprehender las realidades del sur que pretendía sacudirse del colonialismo y las perspectivas coloniales de ver. La filosofía del marxismo preconizada en los planes de estudio siguió siendo una perspectiva europea, pasada por la URSS, hija de la realidad del capitalismo industrial moderno, nacido del acumulado de riquezas arrasadas desde el sur, con un modelo de desarrollo muy diferente a la suerte del mundo colonial de África, el Caribe o Latinoamérica, al cual sus intelectuales-actores revolucionarios abrían al debate.

Este intervalo de la historia cubana, si bien fue de arduas batallas en el desarrollo de infraestructuras, de avances en diversos órdenes, junto a viles amenazas a la soberanía y urgencias político-ideológicas, fue también el tiempo en el cual se sellaba —en lo ideológico y a su vez en los presupuestos epistémicos— la victoria de una perspectiva teórica de la mano de la autoridad soviética, que forcejeara con la lectura revolucionaria, renovadora del marxismo en el tercer mundo, por actores-intelectuales, quienes, sin plantearse, pusieron en solfa las verdades establecidas por la incontestable teoría. Lamentablemente así sucedió, y se consolidó una profunda huella en su credibilidad, en la enseñanza, en quitarle filo a lo que debió ser agudo.

En 1975 el marxismo-leninismo se ratificaba como la ideología del PCC en su primer congreso, y se hacía designio la enseñanza de esta versión suya a todos los niveles, formando para ello, a ritmos acelerados, a una masa de profesores de filosofía, economía política y comunismo científico que constituían las disciplinas del marxismo-leninismo. Se emprendía entonces un “modelo” de socialismo con la enseñanza de una filosofía contenida en textos invariables. En estos años se creó un grupo notable de profesores que asumieron la docencia en las aulas universitarias, dada la mayor parte de las veces en ‘guías’ y ‘materiales de apoyo a la docencia’, reproducidas en papel gaceta, con letras azules y un perceptible olor a alcohol de caña de azúcar de los estenciles de fabricación alemana, checa o soviética.



La década del ochenta-noventa y el lugar de los estudios de pensamiento (1985 - 1999)

Al filo de los años ochenta, tanto en La Habana como en Santa Clara se abría una ventana nueva al estudio crítico de la filosofía y al pensamiento que se desarrollaba en el continente, como en Cuba misma. Si bien ello no dejó de hacerse en instituciones culturales como Casa de las Américas, espacio a donde llegaban y se publicaban diferentes perspectivas de críticos latinoamericanos y caribeños, en los ámbitos de la academia, poca recepción y desarrollo tenían los textos antes estudiados en una clase de filosofía. En el caso de realizarse, había un “llevarse de rosca” lo leído, para ponerlo en el buen camino de la metodología crítica del marxismo, tratando siempre, en ocasiones fuera de contexto y desde la ignorancia, de agregarle aquello que no vio o tuvo en cuenta y, en el peor de los casos, desacreditando el valor de lo estudiado.

Pero el desarrollo de una investigación sobre el positivismo y otra en torno al pensamiento cubano impulsaron una nueva brecha, más indulgente con la producción filosófica en otros tiempos y lugares. Un lugar indiscutible lo tiene la labor de Pablo Guadarrama, quien avanzaba del prejuicio y la norma dura, al estudio crítico, ponderado de filósofos latinoamericanos de antes y aun vivos.

De este modo, ante el arribo a partir de mediados de los ochenta de un número elevado de jóvenes graduados de filosofía en la URSS, fundamentalmente, llevó al estudio de ese acervo y a compartir un ciclo de cursos de postgrado sobre historia de la filosofía latinoamericana que se mantuvo desde septiembre de 1985 hasta finales de esta década, avanzando en el tiempo los temas y poniendo en nuestras manos a autores ignorados en la formación académica. Este fue el tiempo de constitución de la Cátedra de Pensamiento Latinoamericano “Enrique José Varona” y de inicios del proyecto de investigación en torno al movimiento conocido como filosofía de la liberación latinoamericana. También fueron jornadas de pasarse de mano en mano, uno que otro libro traído por Pablo desde México, Bolivia, Colombia, de autores como Leopoldo Zea, Francisco Miró Quesada, Enrique Dussel, Arturo Andrés Roig y Horacio Cerutti Gulberg, de quienes reconocimos, incluso, otra tradición en las formas de decir.

El conocimiento de este movimiento nos volvía al continente desconocido, a viejas polémicas sobre la autenticidad y la originalidad del pensamiento latinoamericano, a la Teología de la Liberación, a la Declaración de Morelia y a un estilo tan nuevo como innovador para las



formas gastadas como impropias de expresarse la obra crítica en nuestro entorno cultural, pese a los reclamos de analíticos o la herencia anglosajona. Algunos leímos en estos días, por primera vez, el ensayo "Caliban" de Fernández Retamar, como un extraño caso de dialogar desde la increpación por el pensamiento en nuestro continente, publicado justamente cuando se cerraba el Departamento de Filosofía y se zanjaba el esfuerzo 'herético' de los jóvenes profesores de filosofía de la universidad habanera, así como cesaba la revista *Pensamiento crítico*, sucedidos en noviembre y julio de 1971, respectivamente.

Un lugar de amarre o de concilio con lo investigado, aun sin estar incluido en la docencia de las asignaturas, lo constituyeron los Simposios de Pensamiento Latinoamericano, el primero desarrollado en noviembre de 1987, el segundo en similar fecha de 1989, para pasar el tercero a enero de 1992, época de "conmemoraciones" del quinto centenario del encuentro de América y de rendición pública de resultados de los estudios sobre la filosofía de la liberación. El cuarto, quinto y sexto simposios se desarrollaron en enero, cada dos años (1994, 1996 y 1998), y en ellos se fueron incrementando las presentaciones de los temas estudiados, sobre autores, corrientes, tendencias, así como sobre el marxismo latinoamericano, tema que le siguiera al estudio de la 'Filosofía de la liberación'.

Ligado a estas nuevas miras, en 1994 se inició la primera edición de la maestría en pensamiento latinoamericano, se realizaban tesis de doctorado por los investigadores del grupo y en este mismo año se recibió de modo intensivo un curso impartido por los filósofos de Oviedo, dignatarios de esta corriente. El curso "El Materialismo Filosófico ante los desafíos actuales" nos acercaba extrañamente a la escuela del materialismo filosófico de Gustavo Bueno, de una profusa e intrincada obra y decenas de simpatizantes en el mundo español. Una vez más, se ampliaba el espectro de lecturas y se afianzaba la capacidad crítica del grupo constituido.

Un momento particular en la enseñanza de la filosofía lo constituyó el desarrollo experimental, a partir del curso 1991-1992, de un programa de enseñanza de la filosofía que pretendía romper con la lógica del manual y poner a la filosofía marxista más cercana a la suya, a los temas revolucionados por ella, alejándose de la perspectiva metafísica del materialismo sustancialista de materia-conciencia, o del curso regido por el Diamat (materialismo dialéctico) e Histmat (Historical Materialism Journal). El desarrollo del "experimento", que respetaba las invariantes de la enseñanza establecidas por la Dirección de Marxismo del Ministerio de Educación Superior, ponía no solo otro



orden temático, sino una lectura diferente de la filosofía, yendo a textos clásicos, no ya los vetustos y trillados libros básicos, como a temas propios. Con este paso quedaba abierta otra posibilidad para la enseñanza y para el comportamiento de un departamento docente y de un grupo.

De este modo, se estaba ante un nuevo tiempo, que ya a finales de los años noventa era notorio. En ellos ocupó un lugar distintivo el estudio de la obra de pensamiento latinoamericano y la labor pionera de Pablo Guadarrama. Sería exagerado afirmar que solamente por ello se entró en una nueva etapa para la docencia y la investigación, pero sí fue el tema que posibilitó el acceso a nuevas ideas, al desarrollo individual y distintivo del grupo de Las Villas, conformado en este tercer tiempo, aquí analizado, y ese volver a aquellos pasos dados en la UCLV, sostenidos en una perspectiva más acuciosa y abierta, de quienes podrían ser evaluados de padres de la tradición en la universidad central.

A finales de los años noventa se cerró el periodo propuesto. La crisis económica y social afectó la estabilidad del grupo, al mismo tiempo que se diversificaron los temas estudiados y los actores. Empezó tal vez entonces un nuevo momento que aun hoy se mantiene, con un claustro diverso, heredero de las décadas anteriores y del usufructo de tiempos que nos llevarán a miradas ponderativas de la filosofía y de la perspectiva marxista.

Si el triunfo de la Revolución cubana animó la comprensión teórica del inusual proceso y fue necesario reevaluar el papel de las subjetividades localizadas en el sur, hacer teoría desde la práctica que la emancipara a ella misma de prejuicios y dogmas, así como a enfrentar una inmanencia nueva, fue la geopolítica —tantas veces caprichosa en la historia— la que exigió asegurar los espacios ganados. Con ello escapó entre la paja el grano, se cortó por lo sano, trozando a su vez lo sano, y se nos alejó de la posibilidad de aprender a nosotros mismos como a los vecinos insulares y de toda Nuestra América al sur del Río Bravo, incluyendo a las “islas doloras del mar”. No obstante, pasado el tiempo, y al volver la mirada atrás como un profeta, se puede asegurar que ha habido un recorrido, un viaje, cargado de signos. Examinarlo es a su vez hacer un merecido homenaje a Pablo Guadarrama por su impulso y su tino, su modo de enrumbar, nacido de una herencia, como a su vez a todos los profesores a los cuales la UCLV ha sabido homenajearle, lo cual significa agradecerle sus mejores años por su servicio académico.



Referencias

- Bermejo, A. (2003). Islas y la difusión del quehacer de las ciencias sociales. *Islas*, 45(135), 145-158.
- Feijóo, S. (2009). *El sensible zarapico*. Selección y prólogo de Rene Batista Moreno. Santa Clara: Capiro.
- Fornet, J. (2013). *El 71. Anatomía de una crisis*. La Habana: Letras Cubanas.
- León del Río, Y.; Valdés García, F. (2001). Pablo Guadarrama González. En Jalif Bertranou (ed.), *Semillas en el tiempo. El latinoamericanismo filosófico contemporáneo* (pp. 103-116). Mendoza: Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Rodríguez, M. (2003). La labor editorial de Samuel Feijóo en la Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas. (1958-1968)”. *Islas*, 45(135), 117-144.

PABLO GUADARRAMA: *FILOSOFIA POLITICA E UMANESIMO IN AMERICA LATINA**

Carlos Rojas Osorio**
Universidad de Puerto Rico

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.11>

Pablo Guadarrama nos brinda en esta obra un panorama histórico de la filosofía latinoamericana. En primer lugar, desarrolla los presupuestos de los cuales parte para abordar esta temática, pues, como es sabido, no todo el mundo acepta la idea de una filosofía latinoamericana.

Guadarrama nos dice que no podemos contentarnos con hablar de la filosofía en Latinoamérica, pues hay auténticos desarrollos filosóficos entre nosotros y hemos abordado problemas relacionados con nuestra historia y con la realidad social. Por ejemplo, la primera discusión filosófica se realiza en torno al tema de la condición humana del indio, tesis bien defendida por el Abad de Montesinos y Bartolomé de las Casas en confrontación con Ginés de Sepúlveda, quien defendía la

* Pablo Guadarrama, *Filosofía política e umanesimo in America Latina*, Napoli, Guida-Editrice, 2018. (Prólogo y Traducción de Fortunato Cacciatore). Traducción de selecciones del libro, *Pensamiento filosófico latinoamericano, Humanismo, método e historia*. Planeta. Bogotá. Tomo I y II 2012, y tomo III. 2013.

** Ph.D. en Filosofía de la Universidad Javeriana de Bogotá. Ha sido catedrático de humanidades y filosofía en la Universidad de Puerto Rico en Humacao y Río Piedras. Director del Departamento de Filosofía de la Universidad de Puerto Rico en río Piedras, Profesor Emeritus de la Universidad de Puerto Rico. Contacto: cr9683309@gmail.com



inferioridad humana del indio y la idea de que la conquista había sido una guerra justa (*ius belli*), una necesidad pedagógica para acceder a la fe cristiana.

Guadarrama no utiliza el término problemático de *originalidad*, sino, más bien, siguiendo a Leopoldo Zea, el término *autenticidad*. Por autenticidad entienden los autores que el pensamiento se desarrolle en contacto con las circunstancias históricas y culturales desde las cuales se escribe.

Un segundo presupuesto es la historicidad del pensamiento humano. Todo pensamiento nace y se desarrolla en un ámbito concreto histórico, y aunque no sea mero reflejo de estructuras económicas, sí responde a situaciones y realidades del mundo en que emerge. Por eso no se puede plantear la filosofía latinoamericana como un mero trasplante o copia de lo que ha sido el pensamiento occidental desde los griegos hasta el presente.

Otro presupuesto de la obra es que el hilo conductor que va a seguir es “la reivindicación del humanismo”, pues la filosofía latinoamericana se ha caracterizado por afrontar cuestiones humanas prácticas como la política, la religión y la ética. La primera discusión filosófica, como se dijo, fue acerca de la condición humana del indio, lo que ya indica un esbozo de ese humanismo siempre presente en nuestro pensamiento.

Guadarrama afirma que no debemos tener un concepto estrecho de la filosofía y limitarse al puro mundo académico. En este sentido, se pronuncia a favor de tomar en consideración el pensamiento amerindio, como en las civilizaciones inca, maya y azteca. Encuentra el humanismo en el *Popol Vuh*. El descubrimiento del mundo precolombino, con su cultura y pensamiento, fue muy fecundo para el humanismo latinoamericano.

La escolástica latinoamericana llega con la colonización, con los monjes y sacerdotes, quienes traen tanto la doctrina cristiana como las filosofías que la cristiandad medieval había prohijado. Guadarrama señala, sin embargo, que estas diferentes tendencias escolásticas (tomismo, suarecianismo, escotismo) venían ya con cierto tono humanista asumido del Renacimiento y que había penetrado en España, especialmente con la figura de Luis Vives. Ejemplos de la escolástica es el escotismo presente en el chileno Alfonso Briceño, el suarecianismo en el mexicano Juan de Zumárraga, reconocido como fundador de la universidad mexicana. En la tendencia jesuita está también fray Alonso de la Veracruz. Antonio Rubio escribe una *Lógica mexicana*. Guadarrama observa que no por ser sacerdotes o monjes estos pen-



sadores deben excluirse de la historia de la filosofía latinoamericana. Benito Díaz de Gamarra defendió las ideas racionalistas cartesianas introduciendo así la filosofía moderna en México. Gamarra entró en conflicto con la Inquisición. Desde la razón, se opuso al principio alienante de la autoridad.

En el tema Iluminismo y el Humanismo se resaltan las figuras de tres cubanos que permitieron el tránsito de la escolástica a la filosofía moderna: José Agustín Caballero, Félix Varela y José de la Luz y Caballero, los tres comprometidos con la liberación nacional. En la Ilustración en Colombia sobresalieron los científicos naturalistas Francisco José de Caldas y José Celestino Mutis, español de origen.

Desde la perspectiva política, Antonio Nariño tradujo y difundió los *Derechos del hombre y del ciudadano* proclamados por la Revolución Francesa de 1789. Con José Félix Restrepo puede decirse que se pone fin a la escolástica en Colombia.

Guadarrama resalta la humanística obra de los escolásticos mejicanos, quienes hacen el tránsito desde la escolástica a la filosofía moderna: Francisco Javier Alegre, Francisco Javier Clavijero y Andrés de Guevara. En Clavijero hay ya un esfuerzo de rescate del hombre precolombino. En Ecuador sobresale la figura del iluminista Francisco de Santa Cruz y Espejo, quien también fue un naturalista científico como Mutis y Caldas. Espejo se opone a la escolástica y defiende un empirismo experimental muy cercano a la filosofía y la ciencia modernas: “Espejo fue así uno de los primeros pensadores en Latinoamérica en reconocer el principio antropológico de inmanencia y autonomía o la plena humanidad de la capacidad natural, y racional, de autodominio de las propias fuerzas”. En Argentina estuvo bajo la inspiración de la Ilustración Mariano Moreno, conocedor y propagador de las ideas de Jean Jacques Rousseau. Juan Crisóstomo Lafinur es otro de los grandes ilustrados argentinos: “Para Lafinur la libertad era la cualidad mas específica del hombre, y era ella la que le permite reinar sobre todo el mundo sensible”.

Una característica, afirma Guadarrama, de nuestros iluministas es que no arremetieron de modo directo contra la religión, como sí ocurrió en los ilustrados europeos, con Voltaire a la cabeza.

Este capítulo concluye con una especial referencia al venezolano Andrés Bello y al cubano José Martí. Bello estuvo casi dos décadas en Londres y allí conoció de primera mano la filosofía empirista y utilitarista. Su *Filosofía del entendimiento* ha sido elogiada como una de las cumbres de la filosofía latinoamericana en el siglo XIX y juzgada una obra comparable en calidad académica a muchísimos de los



filósofos europeos. Sobre José Martí ha trabajado Guadarrama con amplitud y profundidad. Ubica filosóficamente al prócer cubano en un humanismo práctico, liberador y latinoamericanista. Humanismo cuyas huellas encontramos en toda su obra, pero en especial en *Nuestra América*, “un título destinado a traducir en nombre propio geopolítico, anti-colonial y anti-eurocéntrico”.

Guadarrama pasa a referirse a los positivistas y antipositivistas latinoamericanos que proliferaron en la segunda mitad del siglo XIX. En Cuba sobresalió Enrique José Varona, a quien Guadarrama ha estudiado desde su tesis doctoral en la Universidad de Leipzig. Varona, aunque positivista, tuvo atisbos de que el socialismo era lo que venía en el futuro reciente. Fue amigo de Martí y luchador por la independencia patria, y llegó a ser vicepresidente de Cuba: “Se puede considerar a Varona un positivista capaz de superar su propio positivismo, sin por ello arrepentirse de haber sostenido esta orientación durante el periodo de su apogeo”.

El otro positivista caribeño que toma en consideración es el puertorriqueño Eugenio María de Hostos, también luchador por la independencia de Puerto Rico y Cuba: “Hostos se oponía a la justificación del colonialismo en América Latina sobre la base de la presunta «inferioridad de las razas indígenas»”. En Argentina sobresalieron los positivistas José Ingenieros, uno de los pensadores que dio el salto desde el positivismo al socialismo, y Domingo Faustino Sarmiento.

Los antipositivistas tomaron inspiración de las filosofías de la vida, como en el caso del uruguayo José Enrique Rodó. Si los positivistas tenían cierta nordomanía, esta nueva generación de crítica y superación del positivismo fueron críticos del coloso del Norte.

Guadarrama desarrolla de modo bastante detallado el tema del marxismo latinoamericano. La Revolución rusa de 1917 suscitó entusiasmo entre nosotros. El mero listado de los marxistas latinoamericanos a los cuales se refiere Guadarrama llevaría varias páginas. Es de subrayar que de cada uno de los países menciona los nombres, las obras y algún comentario siempre muy iluminador.

El uruguayo Emilio Frugoni creó el Centro de Estudios Carlos Marx (1880-1969). El marxista uruguayo más influyente fue Rodney Arismendi, autor de *La filosofía del marxismo y el señor Haya de la Torre*. El argentino Aníbal Ponce se ocupó de múltiples temas culturales, y su libro sobre *Educación y lucha de clases* es un clásico en su área. Carlos Astrada, también argentino, confronta de modo favorable a Marx con Heidegger.



La figura cimera del marxismo criollo ha sido José Carlos Mariátegui con *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Llama la atención su análisis de la situación del indio, donde apunta directamente a las causas económicas de su situación, es decir, la explotación a la que son sometidos. La solución no es un sentimiento más o menos romántico hacia la raza otrora pujante y ahora sometida, como puede apreciarse en cierta literatura. El llamado de Mariátegui es muy realista: mirar y atender a las causas reales.

En Ecuador sobresale Agustín Cuevas con su obra, *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, y Bolívar Echevarría con *El discurso teórico de Marx*. Echevarría recibe inspiración no solo de Marx sino también de la Escuela de Frankfurt.

En Costa Rica, Helio Gallardo se pregunta si sobrevivirá el marxismo, y el transterrado alemán Hinkelambert muestra una interesante y fecunda relación entre socialismo y cristianismo. La variante althusseriana tuvo su influencia entre nosotros, como lo muestra el caso de la chilena Marta Harnecker.

En Cuba, Fidel Castro unió su praxis política a la reflexión en la línea de lo que Guadarrama denomina “marxismo abierto”. Ernesto “el Che” Guevara también hizo amplias reflexiones, incluso filosóficas, especialmente en relación al “hombre nuevo” y a la necesidad de la constante articulación entre teoría y praxis. Pero en Cuba el marxismo estaba presente desde las primeras décadas del siglo XX con las figuras de Julio Antonio Mella y Juan Marinello. Y continúa estando presente utilizando el marxismo también para el estudio de la historia de la filosofía latinoamericana, como en el caso de Isabel Monal, Miguel Rojas Gómez y Rafael Plá, de la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas. El también cubano José Luis Acanda se pregunta qué marxismo está en crisis.

En Venezuela, Ludovico Silva hace importantes estudios sobre el estilo literario de Marx, sus metáforas, la ideología y el concepto de alienación. En Colombia, Guadarrama ha estudiado con especial atención la figura de Antonio García Nosa, y un pensador más reciente, Estanislao Zuleta, como también a Orlando Fals Borda con *La subversión en Colombia*.

En Nicaragua el partido comunista no fue de ayuda en la liberación nacional de la dictadura somocista. Pero las ideas socialistas sí han influido en la cultura política del país. Recientemente, el nicaragüense Alejandro Serrano ha escrito varias obras donde mantiene la actualidad del marxismo.



En México se distinguen Roger Bartra, Julio Labastida y Pablo González Casanova. En Brasil, José Luis Márquez escribió *El socialismo*. Los autores de la teoría de la dependencia también han estado bajo inspiración marxista, como Thedonio do Santos y Ruy Mauro Marini. Guadarrama concluye: “El marxismo continúa siendo una referencia filosófica y teórica, incluso en el plano metodológico, tanto para el análisis de la historia latinoamericana como para la situación actual que aun exige contribuciones para un humanismo renovado más práctico y concreto, más allá de toda filantropía”.

El último tema que trabaja Pablo Guadarrama es la filosofía de la liberación. Se introduce en él tema haciendo referencia a la idea de la utopía que siempre ha estado presente entre nosotros. De hecho, algunas utopías europeas tenían su imaginario puesto en espacios latinoamericanos. Hoy algunos piensan que las utopías han quedado desplazadas como meros metarrelatos debido al fracaso del socialismo real, la caída de la Unión Soviética y sus satélites europeos. Guadarrama muestra que esa presencia de la utopía se mantiene en nuestra América, y precisamente la filosofía de la liberación es buena muestra de ello. Menciona, en primer lugar, a Leopoldo Zea, quien, a pesar de que al inicio no hablaba de liberación, termina por acoger dicha filosofía. Originariamente, Zea nos habla de un nuevo humanismo. Se adhiere a una forma de socialismo que sea respetuoso de la libertad humana.

En la Argentina de los años sesenta comienza a desarrollarse la filosofía de la liberación. Guadarrama subraya que la filosofía de la liberación no es homogénea y que hay varias tendencias dentro de la misma. El mayor reconocimiento y liderazgo está en el argentino Enrique Dussel. Pero, como bien observa Guadarrama, Arturo Andrés Roig y Horacio Cerutti Guldberg han sido críticos de la filosofía dusseliana de la liberación: “Una retórica de la liberación no libera *per se*: la liberación no es y no puede ser, solo una temática u objeto de investigación más o menos interesante. La radicalización de sus ideas ha inducido a Roig y a Cerutti a considerarse independientes de la filosofía de la liberación”.

El autor también observa que la filosofía de la liberación no siempre se ha adherido de modo explícito al socialismo. Dussel, por ejemplo, ha sido bastante crítico del socialismo real. Después de un estudio cuidadoso de las obras de Marx, puede decirse que este se inspira profundamente en la filosofía de Dussel. Guadarrama destaca el humanismo presente en las diferentes variantes de la filosofía de la liberación, y enfatiza el lado práctico y liberador de dichas propuestas



y no tanto a quienes pretenden elaboraciones de tipo metafísico. Lo que hoy sigue siendo válido es el esfuerzo por la transformación de la sociedad latinoamericana: las luchas contra la enajenación y contra el neoliberalismo que se impone a lo largo y ancho del planeta. Vienen bien las palabras de Leopoldo Zea: “El hombre nuevo no debe ser aquél que somete a otros hombres, sino aquél que impide, una vez y por siempre, esta posibilidad” (p. 206).

Este estudio de Pablo Guadarrama es una síntesis muy bien lograda de las diferentes etapas de la historia de la filosofía latinoamericana. Solo con un conocimiento tan amplio y profundo de esta temática podía el autor lograr un estudio que nos da el panorama de los filósofos y las diferentes corrientes filosóficas que han hecho presencia entre nosotros.

Si hay alguien que ha dedicado su vida, su tiempo, su incondicional esfuerzo investigativo a la filosofía latinoamericana es Pablo Guadarrama. La perspectiva desde la cual nos presenta este estudio es un humanismo liberador, práctico y concreto. Es liberador en cuanto va destacando las alienaciones contra las cuales luchan los pensadores más comprometidos y es concreto y práctico en cuanto no se queda en meras abstracciones alejadas de la realidad social y política de nuestros pueblos.

El lector italiano puede hacer con esta traducción un aprendizaje basado en un excelente conocedor de la filosofía latinoamericana. Y todo gracias a una impecable traducción de Fortunato Cacciatore, en un lenguaje conceptual claro, organizado, siempre iluminador y motivador.

GIUSEPPE D'ANGELO, IL MONACO ROSSO. SALVADOR DE LA PLAZA: UN INTELLETTUALE DIMENTICATO, PAGURO EDIZIONI, MERCATO S. SEVERINO (SA), 2017, 312 PP.

*Carmen Lucia Moccia**
Università degli Studi di Salerno

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.12>

El ensayo de Giuseppe D'Angelo cuenta la vida y el pensamiento de Salvador De La Plaza, intelectual venezolano que se inscribe en el panorama de los estudiosos latinoamericanos entre los años diez y treinta del siglo pasado, quienes sugieren una lectura de la realidad social y económica lejana de los marcos positivistas, modernistas o, simplemente, socialistas. El texto consta de dos partes: en la primera se exponen la vida y la evolución histórica y política del perfil intelectual de Salvador; en la segunda, el ensayo traductológico nos da a conocer la dimensión epistémica, metodológica y cualitativa en la que se desarrollan los escritos del pensador caraqueño. De esta forma, D'Angelo nos cuenta los pasos fundamentales de la vida de Salvador De La Plaza, una vida en la que práctica y teoría se descubren a través de una lucha de y por una sola clase: la de los oprimidos.

* Magister en Ciencias Pedagógicas por la Università degli Studi di Salerno. Sus intereses científicos se dirigen a las figuras femeninas en la pintura latinoamericana del siglo XX, sobre todo con relación al tema del exilio. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7947-074X>. Contacto: cl.moccia@gmail.com

Referencia: Moccia, C. L. (2019). Giuseppe D'Angelo, *Il monaco rosso. Salvador De La Plaza: un intellettuale dimenticato*, Paguro Edizioni, Mercato S. Severino (SA), 2017. *Cultura Latinoamericana*. 29 (1), pp. 273-277. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.29.1.12>



Los de Salvador son pasos figurativos, pasos de un camino de madurez intelectual y personal que llevan al joven caraqueño fuera de sus lógicas nacionalistas que, aunque en De La Plaza adquieren una identidad latinoamericana, lo limitan en su primera juventud en el interior de un portón estrecho y angosto donde se produce el drama de un joven aristocrático en contacto “con toda clase de bichos, empleados de comercio, carreteros, lecheros, mujeres, todos bestiales” (p. 33).

Los pasos de De La Plaza también son pasos dados en la distancia, en el transcurso de sus exilios forzosos: Francia, México, Cuba y Colombia son algunas de las realidades nacionales con las que se relaciona Salvador, quien, en su largo exilio, comprende plenamente la necesidad de adoptar una filosofía de la praxis a través de la cual volver a analizar y asumir el verdadero problema social de Venezuela en términos de un desarrollo antes que todo moral. En este caso la palabra *moral* se caracteriza por una específica dimensión civil, pero sobre todo cultural. En este sentido, la moral de la cual nos habla el historiador caraqueño está pensada como una moral “estructural”, es decir, la moral como base de la personalidad perfecta que debe hacer el esfuerzo de volverse *hegemonía* en el paradójico contexto de un país semicolonial.

Así las cosas, según Salvador es necesario trabajar bajo el signo de la “convivencialidad asociativa”, cuya finalidad sería la búsqueda de la felicidad, entendida como la posibilidad para cada individuo de expresar su propio ser a través de la lucha contra la despersonalización capitalista, una lucha basada en la producción de valores *realizados*, más que materializados.

Es muy interesante observar cómo es la misma dictadura gomecista, con el cierre de las asociaciones estudiantiles en 1912, a estimular indirectamente la creación de un nuevo sujeto político en Venezuela, es decir, los estudiantes. Durante las manifestaciones en las plazas, estos mismos estudiantes son encarcelados y exiliados y luego, en el exterior, maduran nuevas perspectivas sobre la realidad política venezolana, y al regresar a la patria ya se habían liberado de los “héroes” y de los “libertadores”. Sin embargo, a pesar de que De La Plaza había formado parte de esa misma realidad estudiantil, después de algunos años contempla los movimientos estudiantiles de 1928 como una “pelea” sin una verdadera finalidad social, a la cual le hace falta el aspecto pedagógico y organizacional del partido, esto es, una pelea llevada a cabo a través de lemas vacíos y sin *sustancia*.

En este marco es posible entender la controversia entre Salvador De La Plaza y Rómulo Betancourt: allí donde el futuro secretario de



Acción Democrática veía en los movimientos del 28 la creación de un frente de oposición auténtico y genuino, en cambio, el fundador del Partido Revolucionario Venezolano veía una lucha efímera que, además, llegaba con un retraso de más o menos cien años. Efectivamente, en este caso no se trataba de luchar por la independencia, sino más bien de defender a esa misma independencia contra el yugo imperialista de los Estados Unidos que, en aquellos años, lograban cambiar su propio dominio sobre Venezuela, convirtiéndolo de político en económico. Así que las manifestaciones y las revueltas militares del 28 no hacen sino confirmar que la pulga y el piojo ya se habían casado, esto es, en la boda entre dictadura e imperialismo el pueblo fue comido por las propagandas gomecista y estadounidense, en relación con las cuales fueron muchos los que habían creído que se liberarían de Gómez gracias a la ayuda de los *yankees*. De La Plaza no creía en esas propagandas y criticaba con severidad la política del Partido comunista venezolano de Juan Bautista Fuenmayor el cual, a principios de los años cuarenta del siglo pasado, se había acercado mucho al *browderismo*. Al parafrasear las palabras de Salvador, ese acercamiento se había producido olvidándose de la importancia de llevar a cabo el proceso de democratización venezolano por el cual se habían sufrido exilios y encarcelamientos.

Lo que Salvador quiere subrayar en su análisis es la necesidad de enfocar el “tema Venezuela” desde una perspectiva dialéctica marxista, es decir, basada en el movimiento de la realidad concreta. En este sentido, opiniones políticas como las de Fuenmayor resultan como baches en el camino que retrasan la llegada del “porvenir”, ya que la burguesía como clase mediatizada en su desarrollo por el capital imperialista hace bloque con este y el latifundismo. Asimismo, el proletariado —fuerza motriz de la revolución— “cuenta como reservas con el campesinado que lucha por la redistribución de la tierra, con la ayuda de clase media” (p. 150). Todo eso, según Salvador, ocurrirá si la causa independentista y la revolución agraria se juntan y trabajan bajo el signo de la democracia. El objetivo es llevar a cabo el proceso de cambio del sector agrícola mediante una reforma agraria basada en la eliminación de las agobiadoras herencias feudales en los campos y en el desarrollo de las industrias gracias a los ingresos obtenidos por las concesiones petrolíferas, con el fin de invertir recursos de manera “reproductiva”. Para hacer lo que el historiador caraqueño sugiere, es necesario trabajar para lograr la “emancipación económica” para convertir en fundamental la elaboración de un programa político centrado en las reformas indispensables para la creación de



una economía capitalista justamente venezolana porque —como nos explica D’Angelo— según De La Plaza no se trata de escoger entre socialismo y capitalismo, sino entre producir riqueza para su propio beneficio o para el beneficio ajeno. De hecho, es importante que no nos olvidemos de que Venezuela siempre ha sido un país de monocultivos y que, antes el café y luego el petróleo, siempre han sido bases de intercambio para la importación de bienes y manufacturas tanto agrícolas como industriales. Por lo tanto, en sus estudios sobre la situación económica del país, Salvador descubre la contradicción por la cual el petróleo es, al mismo tiempo, una fuente importante de riqueza y también la razón por la cual Venezuela está sometida a EE. UU., cuyas multinacionales explotan, refinan y gestionan el petróleo hasta reintroducir en el mercado venezolano los productos procedentes de la transformación del mismo petróleo zuliano, sacándole provecho a cada paso, desde la explotación hasta la venta. La tesis de la “dependencia económica” de Venezuela es el producto de la alianza entre el capital extranjero y la oligarquía venezolana la cual, al actuar de manera antinacionalista, aunque el subsuelo es de propiedad estatal —así como se aclara en el decreto del Libertador Simón Bolívar del 24 de octubre de 1829—, se conforma con la cantidad sin pensar en la calidad. Esto había llevado a la falta de una real adecuación de las royalties que las multinacionales pagaban a los oligarcas. Para Salvador está claro que en el contexto social y económico venezolano de los años entre las dictaduras de Gómez y Pérez Jiménez no existen las premisas para lograr una diversificación productiva realizada por el capital nacional que pueda reemplazar la tesis de las sustituciones de las importaciones. En otras palabras, De La Plaza considera esencial no solo limitar la explotación del petróleo, sino también optimizar los ingresos económicos del Estado para construir una sociedad que dependiera cada vez menos de esos mismos ingresos, para que Venezuela pudiera dejar de ser una Nación petrolera. De esta forma se entiende claramente cómo, según De La Plaza, el punto de partida para el desarrollo económico del país es el capital nacional, a través del cual alcanzar el crecimiento demográfico de Venezuela, a su vez indispensable para que pueda convertirse en una “potencia nacional” con su propia conciencia identitaria, ya que de esa misma conciencia depende la capacidad de tutelar y garantizar sus recursos, más allá de la adopción de un peligroso proteccionismo económico. Para lograr el objetivo, se necesita una reforma del sector primario basada en el principio de la utilidad pública; así que la expropiación de tierras es algo preliminar a la posibilidad de garantizar tierra de cultivo para



cada agricultor. Al mismo tiempo, la reforma está fundamentada en la racionalización de la producción y del abastecimiento realizada por las cooperativas de consumo y las de producción agrícola que se ocuparán de gestionar los terrenos de manera colectiva, para que “el mero derecho de propiedad no justifique el acaparamiento de tierras llanas” (p. 136). Así las cosas, también el proceso de industrialización (específicamente la industria de base) sacará provecho de la reforma del sector primario, o sea, por fin la industria se alimentará de “recursos renovables” venezolanos, que circularán por nuevas y mejoradas vías de transporte; el petróleo se convertirá en un elemento secundario y marginal en el sistema económico venezolano, ya que en esta época, parafraseando a Salvador, lo único que el petróleo le brinda a Venezuela es capital ajeno y corrupción interna. Resulta claro como el único y verdadero fortalecimiento de la economía venezolana está en esa moral estructural de la que se hablaba al principio de este análisis. Una moral estructural basada en el descubrimiento de su propia identidad venezolana, ya que sin identidad no hay moral.

El ensayo de D'Angelo nos guía hacia el descubrimiento de un pensador fuera de la caja, capaz de conjugar marxismo y nacionalismo y ofrecer una “síntesis” orientada hacia el futuro y el compromiso civil y moral, precisamente en el lugar donde se forma el porvenir. De esta manera el autor plantea el papel de un intelectual que se ha armado de espíritu crítico y de “lucidez histórica” para enfrentarse a las dictaduras, los dogmatismos y el fanatismo de una generación dominada por un “idealismo improductivo”. Por lo tanto, adelantando a su época, Salvador puede enseñarnos que “para arreglar las diferencias hay tiempo y está Caracas. Hoy interesa la revolución”.

ACERCA DE LA REVISTA, NORMAS PARA LOS AUTORES Y CÓDIGO DE ÉTICA

Cultura Latinoamericana es la revista del Master in Scienze Politiche per la pace e l'integrazione dei popoli de la Università degli Studi di Salerno en convenio con la Universidad Católica de Colombia (Maestría en Ciencia Política con énfasis en Paz e Integración) y tiene por objetivo publicar artículos científicos que constituyan hallazgos originales de investigación de autores nacionales y extranjeros ajenos a la entidad editora en temáticas de las ciencias políticas, con un enfoque intercultural centrado en la realidad latinoamericana, caribeña y con atención al mundo ibérico.

Cultura Latinoamericana se publica semestralmente y está dirigida a la comunidad académica y profesional internacional que actúa en el ámbito de las Ciencias Políticas y Sociales. La revista tiene cuatro secciones: Historia y política, Historia de las ideas y de la cultura, Economía y derecho, y Estudios ibéricos. Además comprende la sección Notas y discusiones, dedicada a reseñas y ensayos bibliográficos que contribuyen al desarrollo de una reflexión crítica y al intercambio de diferentes puntos de vista sobre temáticas de ciencias políticas, propuestas teóricas y resultados de investigación principalmente centrados en la realidad latinoamericana, caribeña y del mundo ibérico.

NORMAS PARA LOS AUTORES Y CÓDIGO DE ÉTICA

Indicaciones para los artículos

Cultura Latinoamericana es una revista semestral que publica artículos científicos de investigación original, de reflexión y de revisión dedicados a las temáticas de las ciencias políticas en sus distintos enfoques y perspectivas disciplinarias, centradas en la realidad latinoamericana, caribeña y con atención al mundo ibérico.

La revista publica textos en español. En la versión inicial también acepta artículos y ensayos en otros idiomas. En caso de ser aprobado,



el autor se encargará de entregar la versión definitiva traducida al español. *Cultura Latinoamericana* no ofrece ayuda para este efecto.

Los artículos deben ser enviados como archivo al correo electrónico culturalatinoamericana.planeta@gmail.com y/o culturalatinoamericana@ucatolica.edu.co. Con cada contribución enviada a *Cultura Latinoamericana* se debe adjuntar una carta donde el autor declara que el artículo no se ha presentado a otra revista y que no lo será mientras que la dirección no haya rechazado su publicación (Declaración de originalidad y de exclusividad). Después de la recepción, el comité editorial evalúa si el artículo cumple con las condiciones básicas requeridas por la revista. Posteriormente a este primer proceso de evaluación interno, el artículo será sometido a la evaluación de árbitros anónimos externos con un procedimiento de *double-blind peer reviewed*. El resultado de la evaluación será comunicado al autor en un período inferior a seis meses de la recepción del artículo. Si se requiere, el autor deberá tomar en cuenta las observaciones del evaluador, aportar los ajustes solicitados y reenviar la contribución correcta en un plazo no superior a los quince días. Al momento de recibir el artículo modificado, el comité editorial informará al autor de su aprobación. Se asume que los artículos tienen el consentimiento de los autores a la publicación a título gratuito. El comité editorial se reservará de decidir en qué número aparecerán los manuscritos aceptados.

Los artículos enviados deberán respetar los siguientes requisitos:

- El texto no podrá tener una extensión superior a treinta páginas (tamaño DIN A4), a espacio 1,5 líneas, incluyendo resúmenes, cuadros, gráficos, notas de pie de página y referencias al final de cada artículo.
- El texto irá en letra Times New Roman tamaño 12, a espacio 1,5 líneas; las notas de pie de página irán en letra Times New Roman tamaño 10 a espacio sencillo.
- En la primera página debe figurar el título, centrado y en mayúsculas. Más abajo se escribirán, también centrados, el nombre y apellido del autor o autores, así como el centro o la institución a la que está(n) adscrito(s). Seguidamente debe figurar un resumen (*abstract*) con una extensión de entre 100 y 150 palabras y una lista de palabras clave (*keywords*) de 3 a 5 términos. Tanto el título como el resumen y la lista de palabras clave deben tener una versión en español y otra en inglés para facilitar su inclusión en las bases de datos internacionales y en los repertorios bibliográficos.



- El artículo debe venir acompañado de los datos que permitan contactar al autor (dirección de correo electrónico), así como de un breve currículum indicativo (datos académicos, líneas de investigación y principales publicaciones). Se debe especificar el número de líneas o renglones o número de palabras o caracteres.
- Para las citas, los textos citados se entrecomillarán «al comienzo y al final del texto». Las citas que contengan un texto largo (más de tres líneas) deberán ir sangradas, dejando una línea en blanco antes y otra después de la cita. No deberá ser así cuando el texto largo venga citado como nota o dentro de ella.

Las citas bibliográficas y las referencias se basan en las pautas establecidas por la American Psychological Association (APA). Los autores deben adecuarse estrictamente al esquema presentado a continuación:

Para citar libros (un autor):

- En el texto: (Lijphart, 1987, p. 15)
- Referencia al final de cada artículo: Lijphart, A. (1987). *Las democracias contemporáneas: un estudio comparativo*. Barcelona: Ariel.

Si el libro tiene más de una edición o volúmenes o se cita algún tomo (t.) o volumen (vol./vols.) en particular, la referencia es la siguiente:

- En el texto: (Basadre, 1983, VI, p. 57), que equivale al tomo sexto, página 57, de la obra de Basadre del año 1983.
- Referencia al final de cada artículo: Basadre, J. (1983). *Historia de la República*, 7a. ed., 11 t. Lima: Editorial Universitaria.

Para citar libros (dos o más autores):

- En el texto: (Scocoza & D'Angelo, 2016, p. 18)
- Referencia al final de cada artículo: Scocoza, A. & D'Angelo, G. (Eds.). (2016). *Magister et discipuli: filosofía, historia, política y cultura*. Bogotá: Taurus-Penguin Random House.

Para citar capítulos de libro, artículos de monografías colectivas, prólogos, epílogos:

- En el texto: (Corominas, 2004, p. 10)
- Referencia al final de cada artículo: Corominas, J. (2004). Zubiri en el período de la guerra civil. En D. Gracia (Ed.), *Desde Zubiri* (pp. 1-14). Granada: Comares.



Para citar artículos de revistas científicas y de diarios:

- En el texto: (Picarella, 2015, p. 45)
- Referencia al final de cada artículo: Picarella, L. (2015, julio-diciembre). Teorías y actuales dinámicas en el ámbito político-institucional latinoamericano: una línea de lectura. *Cultura Latinoamericana*. 22(2), pp. 43-72.

Para citar documentos de internet:

En el texto: (Rosanvallón, 2004)

Referencia al final de cada artículo: Rosanvallón, P. (2004). La democracia en América Latina. En PNUD. *Contribuciones para un debate. Comentarios*. Recuperado de www.ndipartidos.org/es/node/1336.

Eventual indicación del traductor irá al final del texto.

Los artículos que no se adecuen a estas características serán devueltos.

Indicaciones para reseñas y ensayos bibliográficos

Las reseñas y los ensayos deben ser enviados como archivo al correo electrónico culturalatinoamericana.planeta@gmail.com. El texto, acompañado de los datos que permitan contactar al autor, deberá ser presentado a espacio sencillo, en letra Times New Roman tamaño 12; las notas de pie de página, en letra Times New Roman tamaño 10. Las reseñas deben constar de máximo 4 páginas; los ensayos bibliográficos de un máximo de 10 páginas. El comité editorial evaluará la publicación de los textos y decidirá en que número se publicarán.

CÓDIGO DE ÉTICA

Prevenir publicaciones negligentes es una de las importantes responsabilidades del Consejo y del Comité editorial. El Código describe la política de *Cultura Latinoamericana* para asegurar el tratamiento ético de todos los participantes en la revisión entre pares y en el proceso de publicación. Editores, revisores y autores están invitados a estudiar estas directrices y dirigir cualquier pregunta o duda al correo institucional de la revista: culturalatinoamericana.planeta@gmail.com.

Esta guía se aplica a los manuscritos presentados a *Cultura Latinoamericana* a partir del 1° de junio de 2013 y podrán ser revisados en cualquier momento por el editor y el Consejo Editorial.



Deberes del Editor

El Editor es responsable del contenido de la revista y de garantizar la integridad de todo el trabajo que se publica en ella.

- *Las decisiones sobre la publicación:* El Editor tiene el derecho de tomar la decisión final sobre si aceptar o rechazar un manuscrito con referencia a la importancia, originalidad y claridad del manuscrito, y su relevancia para la revista.
- *Revisión de los manuscritos:* *Cultura Latinoamericana* sigue un proceso de revisión de doble ciego, por lo que los autores no conocen a los revisores y viceversa. El Editor se hace responsable de obtener la revisión oportuna, independiente y anónima de revisores debidamente cualificados que no tienen intereses en competencia de descalificación, de todos los manuscritos enviados a la revista. El Editor se hace responsable de asegurar que la revista tenga acceso a un número suficiente de evaluadores competentes.
- *Justa revisión:* El Editor y el Comité editorial deben asegurarse de que cada manuscrito recibido por *Cultura Latinoamericana* sea revisado por su contenido intelectual sin distinción de sexo, género, raza, religión, nacionalidad, etc., de los autores.
- *Confidencialidad de la documentación presentada:* el Editor y el Comité editorial asegurarán adecuados sistemas de control para garantizar la confidencialidad y la protección contra el uso indebido del material enviado a la revista durante la fase de revisión; la protección de las identidades de los autores y evaluadores; además, se comprometen a adoptar todas las medidas razonables para preservar la confidencialidad de las identidades de los autores y revisores.
- *Divulgación:* El Editor debe garantizar que los manuscritos presentados se procesan de manera confidencial y que ningún contenido de los manuscritos será compartido con nadie más que el autor correspondiente o los revisores.
- *Conflictos de interés:* El Editor debería considerar la exclusión de manuscritos que tienen un real o potencial conflicto de interés que resulte de las relaciones o conexiones competitivas, de colaboración, financieras o de otro tipo con cualquiera de los autores, empresas o instituciones relacionadas con el manuscrito.



- *Autoridad*: al Editor le pertenece la decisión última y la responsabilidad de la revista. El Editor debe respetar los componentes de la revista (lectores, autores, revisores, equipo editorial), y trabajar para garantizar la honestidad e integridad de los contenidos de la revista y asegurar una mejora continua en la calidad de la revista.

Deberes de los revisores

- *Justa revisión*: Los revisores deben evaluar los manuscritos de manera objetiva, justa y profesional. Los revisores deben evitar prejuicios personales en sus comentarios y evaluaciones, y deben expresar sus opiniones claramente con argumentos de apoyo. Los revisores deben proporcionar revisiones fundamentadas y justas. Estos deben evitar ataques personales y no deben incluir ninguna opinión que sea difamatoria, inexacta, engañosa, obscena, escandalosa, ilegal o de cualquier otra forma objetable, o que infrinja los derechos de autor de cualquier otra persona, derecho de privacidad u otros derechos.
- *Confidencialidad*: Las informaciones relativas a los manuscritos presentados por los autores deben ser confidenciales y serán tratadas como informaciones privilegiadas. Los revisores no deben discutir del manuscrito con cualquier persona que no sea el Editor, ni deben discutir cualquier información del manuscrito sin permiso.
- *Certificación de las fuentes*: Los revisores de los manuscritos deben asegurarse de que los autores hayan señalado todas las fuentes de datos utilizadas en la investigación. Si los revisores encuentran algún tipo de similitud o coincidencia con cualquier otro documento publicado del cual tengan conocimiento personal, deben comunicarlo inmediatamente al editor.
- *Puntualidad*: En el caso de que el revisor perciba que no es posible para él/ella completar la revisión del manuscrito en el plazo estipulado, debe comunicar esta información al Editor de manera tal que el manuscrito pueda ser enviado a otro revisor.
- *Derecho de rechazo*: Los revisores deben negarse a revisar los manuscritos: a) cuando el autor ha formulado observaciones escritas sobre el manuscrito o sobre su versión anterior; b) cuando aparecen conflictos de interés que resulten de relacio-



nes de colaboración, financieras, institucionales, personales o conexiones de otro tipo con cualquiera de las empresas, instituciones o personas ligadas a los artículos.

- *Quejas:* Cualquier queja relativa a la revista debe, en primera instancia, ser dirigida al editor de *Cultura Latinoamericana*.

Deberes de los autores

- *Originalidad:* Los autores deben garantizar que ninguna parte de su trabajo es una copia de cualquier otro trabajo, ya sea escrito por ellos mismos u otros, y que el trabajo es original y no ha sido previamente publicado en su totalidad o en parte sustancial.
- *La autoría del artículo:* La autoría se limita a aquellos que han dado una contribución significativa a la concepción, diseño, ejecución o interpretación del estudio presentado. Otros que han hecho una contribución significativa deben estar inscritos como coautores. El autor debe asegurarse de que todos los coautores hayan avalado la versión definitiva del documento y acordado su publicación final.
- *El plagio y autoplagio.* El trabajo en el manuscrito debe estar libre de cualquier plagio, falsificación, fabricaciones u omisión de material significativo. El plagio y el autoplagio representan un comportamiento editorial poco ético y son inaceptables. *Cultura Latinoamericana* se reserva el derecho de evaluar los problemas de plagio y redundancia en una base de caso por caso.
- *Reconocimiento de las fuentes y de los conflictos de intereses:* El autor debe indicar explícitamente todas las fuentes que han apoyado la investigación y también declarar cualquier conflicto de interés.
- *Puntualidad:* Los autores deben ser puntuales con la revisión de sus manuscritos. Si un autor no puede cumplir con el plazo establecido, debe escribir al correo institucional (culturalatinamericana.planeta@gmail.com) tan pronto como sea posible para determinar la posibilidad de prorrogar la entrega del artículo o de retirarlo del proceso de revisión.

El Código de Ética de la revista *Cultura Latinoamericana* se basa, principalmente, en las siguientes fuentes en línea:



COPE – Committee on Publication Ethics, 2011. Code of conduct and best practice guidelines for journal editors. Accessed February 2014.

Ethical-Guidelines, 2011. Ethical Guidelines for Educational Research, 2011. Accessed February 2014.



ABOUT THE JOURNAL, AUTHORS GUIDELINES AND CODE OF ETHICS

Cultura Latinoamericana is the journal of the Master's program in Scienze politiche per la pace e l'integrazione dei popoli [Political Sciences for Peace and People Integration] of the Università degli Studi di Salerno [University of Salerno] in cooperation with the Universidad Católica de Colombia [Catholic University of Colombia] (Maestría en Ciencia Política con énfasis en Paz e Integración) [Master's program in Political Science, with special attention on peace and integration]. It aims to publish scientific essays which are original findings of research, by national and foreign authors outside the publishing entity, about Political Sciences, with an intercultural approach focused on Latin-American and Caribbean reality, with a special attention on the Iberian world.

Cultura Latinoamericana is published every six months and is aimed at the international academic and professional community working in the field of Political and Social Sciences. The journal has four sections: History and Politics, History of Ideas and of Culture, Economics and Law, Iberian Studies. It also includes a Notes and discussions section, devoted to reviews and bibliographical essays, in order to contribute to the development of a critical reflection and an interchange of different views about political science's topics, theoretical proposals and research findings, mostly about Latin-American, Caribbean and Iberian reality.

AUTHORS GUIDELINES AND CODE OF ETHICS

Recommendations for articles

Cultura Latinoamericana is a six-monthly journal of scientific articles devoted to political science topics in their different methodological approaches and perspectives, focused on Latin-American and Caribbean reality, with a special attention on the Iberian world.



The journal publishes texts in Spanish. In the initial version it accepts articles in other languages. If they are approved, the author is charged to provide the Spanish text. *Cultura Latinoamericana* can't help for translation.

The articles shall be sent as an archive file to the e-mail cultura-latinoamericana.planeta@gmail.com and/or culturalatinoamericana@ucatolica.edu.co. The authors have to add a paper stating that the article has not been sent to another journal and it won't until the direction will take a decision about the publication (Declaration of originality and exclusivity). After receiving, the editorial board evaluates if the article is in line with the basic conditions requested by the journal. After this internal evaluation, the article will be submitted to an external anonymous referee with a process of *double-blind peer reviewed*. The result will be communicated to the author not later than six months after receiving the article. If requested, referee's remarks shall be taken into account by the author, which shall make corrections and send again the text within fifteen days. When receiving the amended text, the editorial board will inform the author about the approval. It's assumed that the publication of the articles is free of charge. The editorial board reserves the right to decide the issue in which the article will be published.

The articles shall fulfill the following requirements:

- The text shall not exceed thirty pages (A4 sheet), with 1.5 line spacing, including abstracts, tables, graphics, footnotes and bibliography page at the end of each article.
- The text shall be written in Times New Roman, 12 points, 1.5 line spacing; footnotes shall be written in Times New Roman, 10 points, single spacing.
- The title shall appear on the first page, centered and in capitals. Then the name and surname of the author or authors and their affiliation, also centered, shall appear and then an abstract, among 100-150 words, and a list of keywords (among 3 and 5). The title, abstract and the keyword list shall have both a Spanish and an English version, in order to facilitate the inclusion in international databases and bibliographic indexes.
- The articles shall be accompanied by information for contacting the author (e-mail address) and by a short *curriculum* (academic information, research topics and main publications).
- Quotes shall be written in double quotation marks «at beginning and at the end». Long quotes (more than three lines), shall be preceded and followed by a blank line (not if the text is quoted as a footnote or inside it).



Bibliographic references are based on guidelines established by the American Psychological Association (APA). Authors must strictly adapt to the scheme presented below:

Book (one author):

- In the text: (Lijphart, 1987, p. 15)
- Reference to the end of each article: Lijphart, A. (1987). *Las democracias contemporáneas: un estudio comparativo*. Barcelona: Ariel.

If the book has more than one edition or volume, or a book (bk) or volume is cited (vol/vols.) in particular, the reference will read as follows:

- In the text: (Basadre, 1983, VI, p. 57), which means Volume Six, page 57 of the 1983 work of de Basadre.
- Reference to the end of each article: Basadre, J. (1983). *Historia de la República*, 7a. ed., 11 t. Lima: Editorial Universitaria.

Book (two or more authors):

- In the text: (Scocozza & D'Angelo, 2016, p. 18)
- Reference to the end of each article: Scocozza, A. & D'Angelo, G. (eds.). (2016). *Magister et discipuli: filosofía, historia, política y cultura*. Bogotá: Taurus-Penguin Random House.

Book chapter, articles of collective monographs, prefaces and epilogues:

- In the text: (Corominas, 2004, p. 10).
- Reference to the end of each article: Corominas, J. (2004). Zubiri en el período de la guerra civil. En D. Gracia (Ed.), *Desde Zubiri* (pp. 1-14). Granada: Comares.

Articles of scientific journal and newspaper articles:

- In the text: (Picarella, 2015, p. 45)
- Reference to the end of each article: Picarella, L. (2015, julio-diciembre). Teorías y actuales dinámicas en el ámbito político-institucional latinoamericano: una línea de lectura. *Cultura Latinoamericana*. 22(2), pp. 43-72.

Internet documents:

- In the text: (Rosanvallon, 2004)
- Reference to the end of each article: Rosanvallon, P. (2004). La democracia en América Latina. En PNUD. *Contribuciones*



para un debate. Comentarios. Recuperado de <www.ndipartidos.org/es/node/1336>.

Any indication of the translator will go to the end of the text.

Articles not fulfilling these requirements will be rejected.

Recommendations for reviews and bibliographical essays:

Reviews and bibliographical essays shall be sent as an archive file to the e-mail culturalatinoamericana.planeta@gmail.com. The text shall be accompanied by information for contacting the author and shall be written with single spacing in Times New Roman, 10 points. Reviews shall not exceed 4 pages; bibliographical essays shall not exceed 10 pages.

The editorial board will evaluate the publication of the text and will decide the issue in which it will be included.

CODE OF ETHICS

The prevention of publication malpractice is one of the important responsibilities of the Editorial Board. The Code describes *Cultura Latinoamericana's* policies for ensuring the ethical treatment of all participants in the peer review and publication process. Editors, Reviewers and Authors are encouraged to study these guidelines and address any questions or concerns to the culturalatinoamericana.planeta@gmail.com.

These guidelines apply to manuscripts submitted to *Cultura Latinoamericana* starting June, 1, 2013, and may be revised at any time by the Editorial Board.

Duties of Editor

The Editor is responsible for the content of the journal and for ensuring the integrity of all work that is published in it.

- *Publication Decisions:* The Editor has the right to make the final decision on whether to accept or reject a manuscript with reference to the significance, originality, and clarity of the manuscript and its relevance to the journal.
- *Review of Manuscripts:* *Cultura Latinoamericana* follows a double-blind review process, whereby Authors do not know Reviewers and vice versa. The Editor is responsible for securing timely, independent and anonymous peer review from



suitably qualified reviewers who have no disqualifying competing interests, of all manuscripts submitted to the journal. The Editor is responsible for ensuring that the journal has access to an adequate number of competent reviewers.

- *Fair Review*: The Editor and their editorial staff must ensure that each manuscript received by *Cultura Latinoamericana* is reviewed for its intellectual content without regard to sex, gender, race, religion, citizenship, etc. of the authors.
- *Confidentiality of submitted material*: The Editor and the editorial staff will ensure that systems are in place to ensure the confidentiality and protection from misuse of material submitted to the journal while under review and the protection of authors' and reviewers' identities and will themselves take all reasonable steps to preserve the confidentiality of authors' and reviewers' identities.
- *Disclosure*: The Editor should ensure that submitted manuscripts are processed in a confidential manner, and that no content of the manuscripts will be disclosed to anyone other than the corresponding author, reviewers, as appropriate.
- *Conflicts of Interest*: The Editor should excuse themselves from considering a manuscript in which they have a real or potential conflict of interest resulting from competitive, collaborative, financial or other relationships or connections with any of the Authors, companies or institutions connected to the manuscript.
- *Authority*: The Editor must have ultimate authority and responsibility for the Journal. The Editor should respect the Journal's constituents (Readers, Authors, Reviewers, Editorial Staff), and work to ensure the honesty and integrity of the Journal's contents and continuous improvement in journal quality.

Duties of reviewers

- *Fair reviews*: Reviewers should evaluate manuscripts objectively, fairly and professionally. Reviewers should avoid personal biases in their comments and judgments and they should express their views clearly with supporting arguments. Reviewers must provide substantiated and fair reviews. These must avoid personal attack, and not include any material that is defamatory, inaccurate, libellous, misleading, obscene, scandalous, unlawful, or otherwise objectionable, or that infringes any other person's copyright, right of privacy, or other rights.



- *Confidentiality*: Information regarding manuscripts submitted by authors should be kept confidential and be treated as privileged information. Reviewers should not discuss the manuscript with anyone other than the Editor, nor should they discuss any information from the manuscript without permission.
- *Acknowledgement of Sources*: Manuscript reviewers must ensure that authors have acknowledged all sources of data used in the research. Any kind of similarity or overlap between the manuscripts under consideration or with any other published paper of which reviewer has personal knowledge must be immediately brought to the Editor's notice.
- *Timeliness*: In the event that a reviewer feels it is not possible for him/her to complete the review of manuscript within stipulated time, then this information must be communicated to the Editor/Guest Editor, so that the manuscript could be sent to another reviewer.
- *Right of refusal*: Reviewers should refuse to review manuscripts: a) where they have provided written comments on the manuscript or an earlier version to the Author, b) in which they have any conflicts of interest resulting from collaborative, financial, institutional, personal, or other relationships or connections with any of the companies, institutions, or people connected to the papers.
- *Complain*: Any complaint relating to the journal should, in the first instance be directed towards the Editor of *Cultura Latinoamericana*.

Duties of Authors

- *Originality*: Authors must ensure that no part of their work is copied from any other work, either authored by themselves or others and that the work is original and has not previously been published in whole or substantial part.
- *Authorship of the Paper*: Authorship should be limited to those who have made a significant contribution to conception, design, execution or interpretation of the reported study. Others who have made significant contribution must be listed as co-authors. The author should ensure that all coauthors have affirmed the final version of the paper and have agreed to its final publication.



- *Plagiarism and Self-Plagiarism*: All work in the manuscript should be free of any plagiarism, falsification, fabrications, or omission of significant material. Plagiarism and Self-Plagiarism constitute unethical publishing behavior and are unacceptable. *Cultura Latinoamericana* reserves the right to evaluate issues of plagiarism and redundancy on a case-by-case basis.
- *Acknowledgement of Sources and Conflict(s) of interests*: The author should indicate explicitly all sources that have supported the research and also declare any conflict(s) of interest.
- *Timeliness*: Authors should be prompt with their manuscript revisions. If an Author cannot meet the deadline given, the Author should contact to culturalatinoamericana.planeta@gmail.com as soon as possible to determine whether a longer time period or withdrawal from the review process should be chosen.

The Code of *Cultura Latinoamericana* draws heavily from the following on-line sources:

COPE – Committee on Publication Ethics, 2011. Code of conduct and best practice guidelines for journal editors. Accessed February, 2014.

Ethical-Guidelines, 2011. Ethical Guidelines for Educational Research, 2011. Accessed February, 2014.

